

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 344 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90

Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13 — Montevideo, Viernes 16 de Agosto de 1991 .- Nº 23401

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 340/991.- Dispone realización del III Seminario Estadístico Nacional.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 29/991.- Consejo de salarios, Grupo 47 "Minería" sub Grupo Balasteras".

Decreto 36/991.- Consejo de salarios, Grupo 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Enseñanza Industrial".

Decreto 38/991.- Consejo de salarios, Grupo 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Jardines de Infantes y Guarderías".

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto 8/990.- Aprueba actuación sobre creación de Centros Regionales para formación de profesores.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Resolución 3.731/991.- Descuento en pasajes de docentes.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 340/991. — Dispone realización del III Seminario Estadístico Nacional

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 2 de julio de 1991.

Visto: los objetivos de la Dirección General de Estadística y Censos enumerados en su Reglamento Orgánico, que se relacionan con la Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales.

Resultando: que es necesario continuar la serie iniciada con los Seminarios Estadísticos Nacionales de 1970 y 1981, atendiendo a las recomendaciones emanadas de sus propias deliberaciones.

Considerando: I) La importancia de adoptar medidas conducentes a lograr una más efectiva coordinación de las estadísticas nacionales con el fin de brindar una mejor respuesta a los múltiples y crecientes requerimientos de información;

II) Que es necesario promover decisiones tendientes a consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional, en un marco libre de inconsistencias, omisiones o duplicaciones;

III) Que el cumplimiento de tales propósitos exige la actualización de los datos relativos a las diferentes fuentes productoras de estadísticas, y la indentificación de las necesidades de los respectivos usuarios, tanto del Sector Público como del Sector Privado;

IV) La necesidad de acordar el Plan Básico de Información Estadística, cuyo cumplimiento por parte de las unidades productoras permita satisfacer los requerimientos de las diferentes áreas;

V) Que resulta necesario reunir, homogeneizar y completar las disposiciones legales existentes en materia de información estadística, en un marco que regule las relaciones entre los sectores y asigne las correspondientes competencias y atribuciones.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese la realización del III Seminario Estadístico Nacional, en el segundo semestre de 1991, con el propósito de: a) Evaluar el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional, proponiendo las medidas conducentes a su perfeccionamiento; b) Elaborar un nuevo Plan Básico de Estadísticas; c) Establecer las bases para la formulación de una Ley General del Sistema Estadístico Nacional.

Art. 2º La Dirección General de Estadística y Censos tendrá bajo su dirección y responsabilidad la planificación y ejecución de todas las tareas necesarias para la realización del Seminario.

Art. 3º Las Unidades Coordinadoras Sectoriales creadas por decreto 36/82 del 22 de enero de 1982, designarán sus delegados que serán convocados por la Dirección General de Estadística y Censos para elaborar a partir de julio de 1991, la documentación de base para las actividades del Seminario.

Art. 4º En las actividades del Seminario estarán representados los Organismos Público, exhortándose a las organizaciones privadas relacionadas con las actividades estadísticas que sean convocadas por la Dirección General de Estadística y Censos a participar en el mismo.

Art. 5º Los Organismos Públicos suministrarán la información que les sea requerida para cumplir con los fines del Seminario exhortándose a las organizaciones privadas a brindar su colaboración en este sentido.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — JUAN ANDRES RAMIREZ. — HECTOR GROS ESPIELL. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WILSON ELSO GOÑI. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — CARLOS A. CAT. — CARLOS E. DELPIAZZO. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 29|991. — Consejo de Salarios, Grupo 47 "Minería" Subgrupo "Balasteras".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1991.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178|985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito de la urgencia en determinar aumentos de salarios para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 47 "Minería" Subgrupo "Balasteras" se recibió por acta del 7 de noviembre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1991.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371|78 del 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 7 de noviembre de 1990 entre la delegación empresarial de Balasteras y la delegación de trabajadores del referido sector, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del grupo Nº 47 "Minería" Subgrupo "Balasteras" desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1991.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y|o servicios de la actividad privada, de acuerdo a la inciencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

CONVENIO

Montevideo, 7 de setiembre de 1990.

El presente Convenio celebrado por los representantes de los sectores Obrero-Patronal comprende a los integrantes de los Consejos de Salarios del Grupo Nº 47 "Minería", Subgrupo "Balasteras". — En representación del Sector Empresarial comparecen los Sres. Carlos Silva y Alberto Freire por una parte, y por otra parte en representación del sector trabajador los Sres. Jorge Chele y Mario Pérez quienes convienen por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Fijar con carácter nacional las siguientes escalas de salarios mínimos y aumentos mínimos, a regir por el período 1º de setiembre de 1990 - 31 de agosto de 1991 (un año), con exclusión del personal de Dirección y Superiores, según las categorías establecidas en el Convenio de Regulación Salarial de la Industria de la Construcción de fecha 26 de marzo de 1971: I a XII - Jornaleros; I a IV - Personal de Supervisión; I a VIII - Personal Administrativo y Técnico, siendo las cifras los valores nominales que están indicados en el Anexo 1 de este Convenio que se adjunta y es parte integrante del mismo.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que el presente Convenio se efectúa por cuatro períodos.

TERCERO: El aumento salarial correspondiente al primer período (1º de setiembre - 31 de diciembre de 1990) se integrará de la siguiente forma:

a) Correctivo por pérdida del trimestre Junio-Agosto 1990=6,3 o|o.
b) 75 o|o de la inflación del cuatrimestre Mayo-Agosto 1990=21,8 o|o.
c) Por recuperación se adiciona el 1.5 o|o.

El aumento base del primer período en consecuencia es de 30,95 o|o.

CUARTO: En los períodos subsiguientes el salario mínimo y el aumento mínimo correspondiente a cada categoría se determinará aplicando el siguiente procedimiento:

a) Correctivo. — El porcentaje de diferencia entre el 75 o|o de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia del último aumento: dicho correctivo se considerará en forma acumulativa.
b) Aumento por Inflación. — El 75 o|o de la inflación real acaecido en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorga el aumento.
c) Recuperación. — Las partes acuerdan que se ha sufrido una pérdida del salario real respecto del cuatrimestre octubre 1989-enero 1990, del 17,11 o|o y resuelven recuperarlo durante la vigencia de este Convenio, a cuyos efectos se hará la medición del promedio del salario base con el promedio del salario del período considerado.

QUINTO: Los ajustes correspondientes a los períodos Segundo; Tercero y Cuarto, no podrán operarse por lapsos inferiores a 90 días. Si a los 120 días no se hubieren dado las condicionantes estipuladas anteriormente, que hicieran aplicable la misma, el coeficiente de recuperación se aplicará igualmente, en 1|3 1|2 y 100 o|o en los respectivo períodos.

SEXTO: Las retribuciones permanentes de carácter salarial, en exceso de los mínmos (sobre-laudos) tendrán un incremento del mismo porcentaje que los Salarios básicos.

SEPTIMO: Las compensaciones por ropa, herramienta y transporte, percibirán igual porcentaje de incremento que los salarios y en los mismos períodos.

OCTAVO: Las partes ratifican los acuerdos laborales que de carácter permanente goza el Sector, recogidos en el Convenio Colectivo de fecha 1º de junio de 1988.

NOVENO: A solicitud de los trabajadores, las empresas actuarán como agentes de retención de las cuotas por concepto de aporte sindical.

ANEXO I

Categoría: Jornaleros

I	N$ 6.463.00
II	N$ 6.825.00
III	N$ 7.226.00
IV	N$ 7.590.00
V	N$ 7.858.00
VI	N$ 8.133.00
VII	N$ 8.516.00
VIII	N$ 8.988.00
IX	N$ 9.404.00
X	N$ 9.906.00
XI	N$ 10.153.00
XII	N$ 10.572.00

Supervisión

I	N$ 239.530.00
II	N$ 242.005.00
III	N$ 280.728.00
IV	N$ 301.333.00

Administrativo y Técnico

I	N$ 137.488.00
II	N$ 167.784.00
III	N$ 198.080.00
IV	N$ 228.381.00
V	N$ 258.663.00
VI	N$ 288.966.00
VII	N$ 319.255.00
VIII	N$ 349.568.00

Compensaciones.

Ropa: N$ 415.00
Herramienta: N$ 189.00
Transporte: N$ 158.00

Las nóminas de jornales, salarios y compensaciones que anteceden son las que rigen para el sector a partir del 1º de setiembre de 1990.

FIRMAS ILEGIBLES.

Decreto 36/991 — Consejo de Salarios, Grupo 41 "Actividades Educativas y Culturales "Subgrupo "Enseñanza Industrial"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1991.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Enseñanza Industrial" se recibió por acta del quince de noviembre de mil novecientos noventa, el Convenio Colectivo suscripto en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 28 de febrero de 1992.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/78 del 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscripto el 15 de noviembre de 1990 entre la delegación empresarial de Instituciones de Enseñanza Industrial y la delegación de trabajadores del referido sector, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Enseñanza Industrial" con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 28 de febrero de 1992.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

C O N V E N I O:

CONVENIO COLECTIVO. — En la ciudad de Montevideo, el 15 de noviembre de 1990, por una parte, en representación del Sector Empleador, los señores Juan José **Algorta y Luis Annuitti**, y por otra parte, representando al Sector Trabajador, los señores Hugo Pintos y Mercedes Garibaldi, todos delegados ante el Consejo de Salarios del Grupo 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Enseñanza Industrial", acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo:

PRIMERO: (Vigencia) Este Convenio regirá desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 28 de febrero de 1992.

SEGUNDO: (Periodicidad de los Aumentos Salariales) las partes acuerdan que los salarios del sector se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en cada oportunidad en que el aumento de la inflación real acumulada desde la fecha del último incremento, haya superado el setenta y cinco por ciento (75 %) de la inflación del cuatrimestre inmediato anterior a cada aumento. Dichos incrementos estarán compuestos por los rubros que se indicarán en las cláusulas tercera y cuarta.

TERCERO: (Incremento Salarial por Inflación) Este incremento consiste en un setenta y cinco por ciento (75 %) de la inflación correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior a cada ajuste salarial. El primer incremento rige a partir del 1º de setiembre de 1990 calculándose sobbre la inflación del período mayo - agosto de 1990, que ascendió a un 29,07 %, por lo que el incremento salarial por inflación a partir del 1º de setiembre de 1990, es del 21,8 %. Los ajustes posteriores operarán una vez cumplido el presupuesto referido en la cláusula segunda.

CUARTO: (Incremento Salarial por Corrección) Por este concepto se acumulará el aumento establecido en el punto anterior, el porcentaje que resulte de dividir, el índice de la inflación real acumulada, desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial hasta que se proceda realizar el siguiente ajuste, entre el índice de aumento establecido para el ajuste inmediato anterior en aplicación de la cláusula tercera. Para el período setiembre - diciembre de 1990, al 21,8 % resultante del incremento salarial por inflación se le acumulará, por concepto de corrección, un 6,3 % equivalente a la pérdida del salario real en el trimestre junio - agosto de 1990, en aplicación del decreto de fecha 27 de setiembre de 1990. Por consiguiente, de la acumulación de los dos conceptos referidos surge un porcentaje del 29,45 % (veintinueve con cuarenta y cinco por ciento).

QUINTO: (Aplicación del decreto de fecha 27.09.1990) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de fecha 27 de setiembre de 1990, el porcentaje de incremento salarial por corrección podrá disminuir por Empresa, en función del aumento salarial efectivamente otorgado a partir del 1º de junio de 1990, siempre que el mismo haya sido superior al 15 % e inferior al 22,22 %. Aquellos Institutos que hubieren otorgado un aumento del 22,22 % o superior, podrán eliminar el correctivo referido. La disminución del correctivo en todos los casos, se efectuará en una cantidad no mayor a la diferencia entre el incremento salarial otorgado a partir del 1º de junio de 1990 y el 15 %.

SEXTO: (Incremento Salarial por Recuperación) A los porcentajes que se señalan en las cláusulas tercera y cuarta de este convenio, se adicionará un porcentaje por recuperación, a los efectos de alcanzar los niveles salariales del período febrero - mayo de 1990, fijándose dicho índice en un 11,04 % (once con cero cuatro por ciento). Esta recuperación se efectuará en cinco períodos, a saber: a) setiembre de 1990: 1,5 (uno con cinco por ciento); b) diciembre de 1990: 1,5 % (uno con cinco por ciento); c) abril de 1991; d) julio de 1991; y e) octubre de 1991; en estas tres oportunidades se comparará el salario real promedio del cuatrimestre febrero - mayo de 1990 con el similar del cuatrimestre inmediato anterior a las fechas establecidas, otorgándose aumentos equivalentes a un tercio, dos tercios y la totalidad de la diferencia resultante en cada medición, respectivamente.

SEPTIMO: (Incremento Salarial por Crecimiento) A partir del 1º de febrero de 1992 establécese un aumento salarial por crecimiento del 1,5 % (uno con cinco por ciento).

OCTAVO: (Aumento de Salarios Mínimos y Fictos Docentes) Los salarios mínimos del maestro y del profesor del primer ciclo se incrementarán en las oportunidades y con los porcentajes que se detallan a continuación: a) marzo de 1991: 3 % (tres por ciento); b) abril de 1991: 3 % (tres por ciento); c) julio de 1991: 2 % (dos por ciento); y d) octubre de 1991: 2 % (dos por ciento). Para el resto del personal docente se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 1º numeral I) A) a) incisos 2 y 3 del decreto de fecha 4 de julio de 1985.

Los fictos docentes para el cálculo de la prima por antigüedad, se incrementarán en los meses de marzo y abril de 1991, en un tres % (tres por ciento), en cada una de esas oportunidades; en el mes de octubre de 1991 los fictos docentes deberán igualar el valor del salario mínimo de la categoría correspondiente.

NOVENO: (Prima por antigüedad) A partir del 1º de marzo de 1991 se elevará a treinta años, el tope para el cálculo de la prima por antigüedad de todos los trabajadores comprendidos en este subgrupo.

DECIMO: (Obligación de Negociar) Las partes acuerdan iniciar una negociación en el mes de agosto de 1991 a los efectos de suscribir un nuevo Convenio, que comenzará a regir el 1º de marzo de 1992.

DECIMOPRIMERO: (Cálculo de los Ajustes Salariales) En oportunidad de cada ajuste salarial, sesionará el Consejo de Salarios, con el fin de fijar las cifras del incremento salarial, de acuerdo con las normas establecidas en el presente Convenio, labrándose el acta respectiva.

La reunión del Consejo se efectuará en la primera quincena del mes en que opere cada ajuste salarial.

DECIMOSEGUNDO: — La parte empleadora lamenta que no se haya podido incluir en el convenio, la cláusula de "paz social" sugerida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tal como ha acontecido con la mayoría de los convenios firmados hasta la fecha por los otros grupos laborales. Dado que todo convenio obliga a las partes firmantes, AIDEP y AUDEC entienden que SINTEP debería hacerse responsable de las acciones de sus representados, en lo referente al mismo.

DECIMOTERCERO: — El SINTEP deja constancia que a lo largo de toda su existencia ha firmado varios convenios y acuerdos con los Institutos de Enseñanza Privada sin incluir nunca "cláusulas de paz" y que los ha cumplido en todos sus términos, a tal punto que no ha habido nunca ninguna reclamación al respecto.

DECIMOCUARTO: — Todo tipo de controversia generada en la interpretación de la aplicación del presente convenio, se elevará al Consejo de Salarios para su tratamiento.

Para su constancia, se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el acápite de este documento.

Firmas ilegibles).

Decreto 38/991. — Consejo de salarios, Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" subgrupo "Jardines de Infantes y Guarderías".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1991

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/85 de 10 de mayo de 1990.

Resultando I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Jardines de Infantes y Guarderías" se recibió por acta del veinte de noviembre de mil novecientos noventa, el Convenio Colectivo suscripto en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 28 de febrero de 1992.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/78 del 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscripto el 20 de noviembre de 1990, entre la delegación empresarial de Jardines de Infantes y Guarderías y la delegación de trabajadores del referido sector, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" subgrupo "Jardines de Infantes y Guarderías" desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 28 de febrero de 1992.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO

CONVENIO COLECTIVO. — En la ciudad de Montevideo, el 20 de noviembre de 1990, por una parte, en representación del Sector Empleador, los Sres. Luis Annuitti y Ricardo Gómez, y por otra parte, representando al Sector Trabajador, la Sra. Mercedes Garibaldi; todos delegados ante el Consejo de Salarios del Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Jardines de Infantes y Guarderías", acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo:

PRIMERO: (Vigencia). — Este convenio regirá desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 28 de febrero de 1992.

SEGUNDO: (Periodicidad de los Aumentos Salariales. — Las partes acuerdan que los salarios del sector se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en cada oportunidad en que el aumento de la inflación real acumulada desde la fecha del último incremento, haya superado el 75 % (setenta y cinco por ciento) de la inflación del cuatrimestre inmediato anterior a cada aumento. Dichos incrementos estarán compuestos por los rubros que se indicarán en las cláusulas tercera y cuarta.

TERCERO: (Incremento Salarial por Inflación). — Este incremento consiste en un setenta y cinco por ciento (75 %) de la inflación correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior a cada ajuste salarial. El primer incremento rige a partir del 1º de setiembre de 1990, calculándose sobre la inflación del período mayo-agosto de 1990 que ascendió a un 29,07 % por lo que el incremento salarial por inflación a partir del 1º de setiembre de 1990 es del 21,8 %. Los ajustes posteriores operarán una vez cumplido el presupuesto referido en la cláusula segunda.

CUARTO: (Incremento Salarial por Corrección). — Por este concepto se acumulará al aumento establecido en el punto anterior, el porcentaje que resulte de dividir, el índice de la inflación real acumulada, desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial hasta que proceda realizar el siguiente ajuste, entre el índice de aumento establecido para el ajuste inmediato anterior en aplicación de la cláusula tercera. Para el período setiembre diciembre de 1990, al 21,8 % resultante del incremento salarial por inflación, se le acumulará por concepto de corrección un 6,3 % equivalente a la perdida de salario real en el trimestre junio - agosto de 1990, en aplicación del decreto de fecha 27 de setiembre de 1990. Por consiguiente, de la acumulación de los dos conceptos referidos surge un porcentaje del 29 45 % (veintinueve con cuarenta y cinco por ciento).

QUINTO: (Aplicación del decreto de fecha 27/9/90. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de fecha 27/9/90, el porcentaje del incremento salarial por correpción podrá disminuir por Empresa, en función del aumento salarial efectivamente otorgado a partir del 1º de junio de 1990, siempre que el mismo haya sido superior al 15 % e inferior al 22.22 %. Aquellos Institutos que hubieren otorgado un aumento del 22.22 % o superior, podrán eliminar el correctivo referido. La disminu-

ción del correctivo en todos los casos, se efectuará en una cantidad no mayor a la diferencia entre el incremento salarial otorgado a partir del 1º de junio de 1990 y el 15 %.

SEXTO. (Incremento Salarial por Recuperación). — A los porcentajes que se señalan en las cláusulas tercera y cuarta de este Convenio, se adicionará un porcentaje de recuperación a los efectos de alcanzar los niveles salariales del período febrero - mayo de 1990, fijándose dicho índice en un 11,04 % (once con cero cuatro por ciento). Esta recuperación se efectuará en cinco períodos, a saber: a) setiembre de 1990: 1.5 % (uno con cinco por ciento); b) diciembre de 1990: 1,5 % (uno con cinco por ciento); c) abril de 1991; d) julio de 1991; y e) octubre de 1991; en éstas tres oportunidades se comparará el salario real promedio del cuatrimestre febrero - mayo de 1990. con el similar del cuatrimestre inmediato anterior a las fechas establecidas, otorgándose aumentos equivalentes a un tercio, dos tercios, y la totalidad de la diferencia resultante en cada medición, respectivamente.

SEPTIMO: (Incremento Salarial por Crecimiento). — A partir del 1º de febrero de 1992 se establece un aumento salarial por crecimiento del 1,5 % (uno con cinco por ciento).

OCTAVO: (Retención de Incremento Salarial). — En los meses de diciembre de 1990 y enero de 1991 aquellos Institutos que lo consideren necesario, podrán diferir el pago de hasta un 15 % del aumento salarial que corresponda al período; el importe de esa retención y su incidencia en el salario vacacional deberá abonarse en una partida fija, conjuntamente con el salario vacacional correspondiente al mes de febrero de 1991.

NOVENO: (Prima por Antigüedad). — A partir del 1º de marzo de 1991 se elevará a treinta años, el tope para el cálculo de la prima por antigüedad de todos los trabajadores comprendidos en este subgrupo.

DECIMO: (Obligación de Negociar). — Las partes acuerdan iniciar una negociación en el mes de agosto de 1991 a los efectos de suscribir un nuevo convenio, que comenzará a regir el 1º de marzo de 1992.

DECIMOPRIMERO: (Cálculo de los Ajustes Salariales). — En oportunidad de cada ajuste salarial, sesionará el Consejo de Salarios de este subgrupo, con el fin de fijar las cifras de incremento salarial, de acuerdo con las normas establecidas en el presente Convenio, labrándose el Acta respectiva.
La reunión del subgrupo se efectuará en la primera quincena del mes en que se opere cada ajuste salarial.

DECIMOSEGUNDO: — Todo tipo de controversia generada en la interpretación de la aplicación del presente Convenio, se elevará al subgrupo para su tratamiento.

DECIMOTERCERO: (Aumento de Salarios Mínimos Docentes). — Los salarios mínimos de todo el personal docente comprendido en este subgrupo, se incrementarán en las oportunidades y con los porcentajes que se detallan a continuación: a) marzo de 1991: 3 % (tres por ciento); b) abril de 1991: 3 % (tres por ciento); c) julio de 1991: 3 % (tres por ciento); y d) octubre de 1991: 3 % (tres por ciento).

Para constancia, se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor, y el lugar y fecha indicados en el acápite de este documento.

(Firmas ilegibles).

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto 8|990. — Aprueba actuación sobre creación de Centro Regionales para formación de Profesores

Junta Departamental de Cerro Largo.

(DECRETO Nº 08|90)

Visto: que existe Interés Nacional de crear Centros Regionales para la formación de profesores.
Considerando: que existen antecedentes que avalan el tener en cuenta a Cerro Largo, ya que existen trámites que provienen del año 1975.
Considerando: que es dable observar que la situación Geográfica de Melo es ideal por el área zonal que cubriría; estando al 50 klm. de la frontera y pudiendo convertirse en un polo condensante del interés nacional por defender el idioma nacional y reactivar los estratos de la Cultura Hispánica que Uruguay detenta, diversificando y ajustando las miras del espectro cultural uruguayo como una defensa permanente a través del tiempo de nuestra nacionalidad.
Considerando: la fluidez que se percibe en Melo con el procesamiento de profesores y maestros; cuyas cifras y calificaciones dicen que estamos facultados para diseminar profesionales de alta jerarquía.
Considerando: que Cerro Largo sobrepasa en inscripciones al departamento de Treinta y Tres en un 463 o|o; a tacuarembó en un 39 o|o ; a Rivera en un 12 o|o; a Lavalleja en un 4 o|o; a Rocha en un 380 o|o y a Maldonado en un 625 o|o.
Considerando: que es tiempo ya, de que Cerro Largo ejercite el derecho que le corresponde por haber acreditado ser el punto geográfico que registra más actividad en tal sentido.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a las facultades que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal 9.515, la Junta Departamental de Cerro Largo.

DECRETA:

1º Declárase de Interés Departamental, la creación en Melo de un Centro Regional para la formación de profesores.

2º Remitir estos obrados al Sr. Ministro de Educación y Cultura Dr. Guillermo García Costa, con el objeto de lograr su sensibilidad para activar la proyección del tema a nivel de los Organismos estatales involucrados.

3º Librar comunicaciones al Sr. Intendente Municipal y a los señores Representantes Nacionales por el departamento interesándolos en esta iniciativa.

4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo a los siete días de diciembre de mil novecientos noventa.

Alejandro Entenza, Presidente. — Nery de Moura. Secretario.

Montevideo, 19 de diciembre de 1990.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Atento: a lo resuelto por decreto Nº 08|90 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

SE RESUELVE:

Cúmplase lo actuado, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Rodolfo Nin Novoa, Intendente Municipal. — Antonio Vila Viñoles, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Resolución Nº 3.731|991. — Descuento en pasajes de docentes

Intendencia Municipal de Rivera.

(RESOLUCION Nº 3 731)

Promúlgase la modificación aprobada por la Junta Departamental de Rivera de fecha 16 de febrero de 1991, del Artículo 270 inciso (e) de la Ordenanza General de Tránsito que quedará redactada de la siguiente manera:

e) Establecer un descuento del 50 o|o a los docentes (maestros, profesores de Secundaria, UTU, Instituto), que viajen para cumplir sus funciones durante el período de clases, los que deberán justificar fehacientemente tales extremos como así también idéntico descuento a los pensionistas y jubilados, cuyos ingresos no superen dos salarios mínimos nacionales.

La Intendencia expedirá un carné justificando tal ingreso.

Rivera, 31 de mayo de 1991.

Martín Padern, Intendente Municipal. — Esc. Heber N. Olivera Nicola, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

VICENTE IENO CANDIA, (Ficha S 410/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30233 Ago 13- v Ago 26

CUARTO TURNO

JOSE HUBER, (Ficha A/283/82).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Ma. Alicia Curi Peréz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30033 Ago 12- v Ago 23

OCTAVO TURNO

ODILA SANGUINET DE CORREA, (Ficha F/366/88).
Montevideo, 15 de marzo de 1988.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30419 Ago 14- v Ago 27

NOVENO TURNO

BEATRIZ MIÑO MEDINA, (Ficha D 630/89).
Montevideo, abril 17 de 1991.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29394 Ago 06- v Ago 19

DECIMOTERCER TURNO

GREGORIA MELLO CORDOBA DE GONZALEZ, (Ficha E/10/89).
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Olga Vaca Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29191 Ago 05- v Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

EMILIA LAVIANO CERULLO O EMILIA LAVIANO CHIRULO, (Ficha A/189/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29489 Ago 07- v Ago 20

LUIS ROBERTO DOTTA HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, (Ficha A/187/91).
Montevideo, 22 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28987 Ago 12- v Ago 23

HERMINIO SOUTO LIMA, (Ficha A/173/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30026 Ago 12- v Ago 23

MARIA LUISA BARREIRO GARGANO, (Ficha A/208/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30046 Ago 12- v Ago 23

MARIA de los ANGELES MANTERO, (Ficha A/129/91).
Montevideo, 7 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30055 Ago 12- v Ago 23

ZULMA JUSTINA SILVEIRA de MASCARELLO, (Ficha A/30/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30237 Ago 13- v Ago 26

AMADEO BAYLE ECHUDES, (Ficha A/476/90).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30242 Ago 13- v Ago 26

RITO ANDINO, (Ficha A 78/91).
Montevideo, abril 15 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30243 Ago 13- v Ago 26

JULIO CESAR LENZI VARELA, (Ficha A 168/991).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30244 Ago 13- v Ago 26

ALICIA o ALICE o ELISA HEKIMIAN ROUMIAN, (Ficha A/152/91).
Montevideo, 23 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28596 Ago 14- v Ago 27

TORIBIO PEREZ BENTANCOR, (Ficha A/180/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30332 Ago 14- v Ago 27

JUAN PERELLO FLECHES o PERELLO y FLECHES BENITA o VICTORIA o BENITA VICTORIA LA TORRE o LATORRE ECHEVARRIA, BLANCA ORFILLA PERELLO LA TORRE o LATORRE Y MARIO RAUL DELGADO ROBAINA, (Ficha A/364/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 43.500,00 10/pub 30424 Ago 14- v Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

DEOGRACIAS OCTAVIANO FERREIRA MENAS O MENES Y ANA O ANITA ZAINO O SAINO CETRULO, (Ficha A/141/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29192 Ago 05- v Ago 16

OSCAR RENE OJEDA BIANCHI, (Ficha A 126/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29378 Ago 06- v Ago 19

FLORENCIA ALONSO GONZALEZ DE ALONSO, (Ficha A/44/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29670 Ago 08- v Ago 21

MARIA ANGELICA PRUNES CARBO, (Ficha A./119/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28853 Ago 12- v Ago 23

SAMUEL RETTIG SKOBELOSKI o SAMUEL SIGMUND RETTIG, (Ficha A. 138/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30365 Ago 14- v Ago 27

BRUNO GREGORIO GONZALEZ GARCIA, (Ficha A/162/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30370 Ago 14- v Ago 27

CLEMENTE RAMON de la FUENTE VIDAL, (Ficha A. 146/91).

Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30381 Ago 14- v Ago 27

MAGDALENA O MARIA MAGDALENA DIAZ O DIAZ NOVO, (Ficha A/158/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30407 Ago 14- v Ago 27

EDUARDO GODOY CORREA, (Ficha A/150/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30415 Ago 14- v Ago 27

AIDA FRANCISCA DE LEON CORBO O AIDA DE LEON CORBO DE SOARES, (Ficha A/151/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30417 Ago 14- v Ago 27

OFELIA IRENE COUTO PISTONI y CARLOS ALBERTO RAGO TORTORA, (Ficha A/149/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Oscar Balbi o, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30561 Ago 15- v Ago 28

JULIO CESAR ZAS PIRIZ, (Ficha A/486/90).
Se hace constar que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza y se autorizan las publicaciones solo en el Diario Oficial. - Montevideo, 18 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagon, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 43927 Ago 15- v Ago 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER RUBEN FERNANDEZ PAZ, (Ficha A/170/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29180 Ago 05- v Ago 16

APOLONIA CARMEN ROLANDO BERRUTTI DE PERDIGON, (Ficha A/182/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29193 Ago 05- v Ago 16

LIDIA GUTIERREZ BREGONIS Y JOSE ANTONIO GONZALEZ ACOSTA, (Ficha A 181/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29410 Ago 06- v Ago 19

BRUNA CLARA MARINI MARCHESI DE CELMI, (Ficha A/164/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29444 Ago 07- v Ago 20

JUAN MATEO REBELLA, (Ficha A/187/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29607 Ago 08- v Ago 21

ANIVAR TAPIA O TAPIA CAMACHO, (Ficha A/71/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29667 Ago 08- v Ago 21

SONIA GONZALEZ DE MACHADO O SONIA GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha A/186/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 34.400,00 10/pub 29838 Ago 09- v Ago 22

MANUEL MOSQUERA DIAZ, (Ficha A/194/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29859 Ago 09- v Ago 22

CATALINA MARIA IRENES MARTINEZ GUERRA O CATALINA MARIA MARTINEZ GUERRA DE VELAZQUEZ O MARIA IRENE MARTINEZ GUERRA DE VELAZQUEZ, (Ficha A/139/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29867 Ago 09- v Ago 22

MARIA ELENA HEPNER GASPARICH, (Ficha A/160/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30041 Ago 12- v Ago 23

EMILIO MARTINEZ VAZQUEZ, (Ficha A 191/991).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30529 Ago 15- v Ago 28

DECIMOCTAVO TURNO

EMILIA ERNESTA POZZI TEDESCHI, (Ficha A/108/91).
Montevideo, 13 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29194 Ago 05- v Ago 16

MARIA ANTONIA ELISSONDO O ELICONDO MENDIA DE ESPINO, (Ficha A 178/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29362 Ago 06- v Ago 19

OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL FERNANDEZ, (Ficha A 180/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29369 Ago 06- v Ago 19

OLGA ELIDA PALLEIRO DE PERALTA, (Ficha A 25/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29386 Ago 06- v Ago 19

SILVIA NOEMI BRITOS RODRIGUEZ, (Ficha A 98/91).
Montevideo, mayo 6 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29393 Ago 06- v Ago 19

MARIA ANGELICA ALBA, (Ficha A/197/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29445 Ago 07- v Ago 20

LORENZO CABRERA BATISTA y JORGE ROBERTO CABRERA GALLERO, (Ficha A/72/991).
Montevideo, 25 de abril de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21227 Ago 08- v Ago 21

ZORAIDA ELENA LLONA LOPEZ, (Ficha A/183/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29594 Ago 08- v Ago 21

NATALIA OLGA BOLLA DELFINO Y HECTOR LUIS CAMARERO CALCAGNO, (Ficha A/165/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29645 Ago 08- v Ago 21

LUIS MARIA LUCAS NAVARRETE, (Ficha A/100/91).
Montevideo, 7 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29662 Ago 08- v Ago 21

ELADIO DIAZ, (Ficha A/193/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29669 Ago 08- v Ago 21

JUANA JOSEFA CABRERA MARTINEZ, (Ficha A/159/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28332 Ago 09- v Ago 22

ALBERTO RICARDO CALLEROS, (Ficha A/185/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29864 Ago 09- v Ago 22

MARCELINO GALLARRETA URRUTIA, (Ficha A/191/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29877 Ago 09- v Ago 22

BEATRIZ o BEATRIZ EUGENIA LOPEZ CABANAS, (Ficha A. 394/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
<PIEC>
01) N$ 34.400,00 10/pub 28736 Ago 12- v Ago 23

ANTONIO AMANCIO PITA REY, (Ficha A/148/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30235 Ago 13- v Ago 26

NICOLAS JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/163/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30276 Ago 13- v Ago 26

JUAN MOISES TRAIMAN KRUCHIK, (Ficha A/195/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30558 Ago 15- v Ago 28

DECIMONOVENO TURNO

ISABEL DIAZ DESPOSTO o DISPOSTO, (Ficha A/133/991).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29281 Ago 05- v Ago 16

ISABELINO GARCILAZO O GARCILASO Y JULIA ETELVINA AQUINO, (Ficha A 157/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29377 Ago 06- v Ago 19

ANGEL ANTONIO LALUZ RABEL o RAVEL, (Ficha A/103/91).
Montevideo, 13 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 23691 Ago 07- v Ago 20

CARMEN PISANO PALMERI o PALMIERI, (Ficha A/1/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28228 Ago 07- v Ago 20

DOMINGO ANGEL SANTALLA DIAZ, (Ficha A/129/91).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 25917 Ago 08- v Ago 21

DOMINGO ANGEL SANTALLA DIAZ, (Ficha A/129/991).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 25977 Ago 12- v Ago 23

RAMON HECTOR NAYA, (Ficha A 124/991).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30133 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMO TURNO

JOSEFA LUGO RODRIGUEZ, (Ficha A/124/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29453 Ago 07- v Ago 20

ALBA LENZUEN DE GIMENEZ, (Ficha A/148/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29485 Ago 07- v Ago 20

FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha A 140/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30248 Ago 13- v Ago 26

ZENON GONZALEZ, (Ficha A/151/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30283 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICENTE PERRONI PRONUNZIATO, (Ficha S/354/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 27881 Ago 05- v Ago 16

DAVID EDUARDO NOLTING, (Ficha S/247/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29183 Ago 05- v Ago 16

FRANCISCO ROCCI BERTELLO, (Ficha S/277/991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29358 Ago 06- v Ago 19

GILBERTO AGUILAR, (Ficha S/307/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29493 Ago 07- v Ago 20

JUAN ANTONIO MANGANELLI GONZALEZ, (Ficha S/327/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29839 Ago 09- v Ago 22

MARIA PURA O PURA MARCELINA BERRUETA CASERES O CACERES, (Ficha S/329/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29865 Ago 09- v Ago 22

TOMAS DAVID GIROLAMO, (Ficha S/241/91).
Montevideo, 21 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29878 Ago 09- v Ago 22

ARSENE o ARSEN o ARSENIO KARDJIAN, (Ficha S/325/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30134 Ago 13- v Ago 26

SANTA ESTHER BRUN SILVERA, (Ficha S/29/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30252 Ago 13- v Ago 26

ESTER ELINA MARRETCHE o ARRECHE MUNIZ, (Ficha S 333/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30542 Ago 15- v Ago 28

ALBA RAMIREZ QUINTANA, (Ficha S/407/90).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30557 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SIXTO GUTIERREZ Y MARIA MIRTHA DUPONT, (Ficha S/280/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 27896 Ago 05- v Ago 16

SABINO ROMAN BAVA y de JUANA ELENA RABINO o RAVINO DE BAVA, (Ficha S/318/991).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Coni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29280 Ago 05- v Ago 16

VICTOR HUGO VIDAL TEJERA, (Ficha S/376/991).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29364 Ago 06- v Ago 19

ELIDO BARROS APARICIO, (Ficha S/370/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29372 Ago 06- v Ago 19

SERAFINA PORFIRIA CAPROND RODRIGUEZ, (Ficha S/312/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29396 Ago 06- v Ago 19

ELIDA LARROQUE SUZACQ, (Ficha S/328/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26461 Ago 09- v Ago 22

AURORA AMPARO LAGARES SANCHEZ de PANIZZA, (Ficha S/248/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29806 Ago 09- v Ago 22

ESTEBAN CARLOS ETKIN, (Ficha S. 390/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30360 Ago 14- v Ago 27

MARIA SILVERA, (Ficha S 336/991).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30530 Ago 15- v Ago 28

MARIA EMILIA DOVAT PONS, (Ficha S 404/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30541 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOTERCER TURNO

DOLORES TRUJILLO OLMEDO de PUENTES, (Ficha S 167/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 26285 Ago 05- v Ago 16

DACILA GASPARINI ARISMENDI de SCHINCA, (Ficha S/211/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 27722 Ago 05- v Ago 16

ARTIGAS FIGUEREDO GARCIA, (Ficha S/247/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30036 Ago 12- v Ago 23

RAFAEL FERNANDEZ BALARIO, (Ficha S/255/91).
Montevideo, 23 de julio 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30127 Ago 13- v Ago 26

MILTON MARIO SALINAS FERRIZO o SALINAS FERRIGO, (Ficha S/189/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30160 Ago 13- v Ago 26

MARIA JULIA DE OLIVEIRA SOUZA, (Ficha S/249/91).
Montevideo, 23 de julio 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30246 Ago 13- v Ago 26

ILIA FERNANDEZ BRUNE DE RIVAS, (Ficha S/123/91).
Montevideo, 24 mayo 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30257 Ago 13- v Ago 26

GUTMANAS o GUTMAN EPSTEINAS o EPSTEIN LAPIDOS, (Ficha S/257/91).
Montevideo, 24 de julio 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30273 Ago 13- v Ago 26

NATIVIDAD o MARIA NATIVIDAD CABRERA IBARRA, (Ficha S 229/991).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30274 Ago 13- v Ago 26

FILOMENA TORNATORE LO PINTO DE CASTRO O TORNATORE LO PRATO O TORNATORE DO PINTO, (Ficha S/3/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28735 Ago 14- v Ago 27

TEODORO GUMERSINDO SILVA, (Ficha S. 279/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30333 Ago 14- v Ago 27

RUTH LILI WALDKRAUT VOGEL TABBERT, (Ficha S/245/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30422 Ago 14- v Ago 27

FELIX MURACCIOLE BASCOU, (Ficha S/137/91).
Montevideo, 24 mayo 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30553 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

SARA ALBANO DALESANDRO o D'ALESSANDRO o DALESANDRO de DEFEO o de FEO, (Ficha S/308/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 43.000,00 10/pub 27901 Ago 05- v Ago 16

PALMIRA LARA MARQUETE, (Ficha S/170/991).
Montevideo, 10 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29314 Ago 05- v Ago 16

UBALDO MANFRINI ZANELLA, (Ficha S/356/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29327 Ago 05- v Ago 16

BRONIA LICHTENSZTAJN FRENKEL, (Ficha S/350/991).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29357 Ago 06- v Ago 19

PURA MONTERO GOMEZ,
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29373 Ago 06- v Ago 19

NEVART NORENDZAYAN DE JAMBOLATIAN O NEVART O NUVART NORENDZAYAN O NORENZAIAN BEDIKIAN O VEDIKIAN, (Ficha S 54/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. MArta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 25453 Ago 07- v Ago 20

JUAN ANSELMO SCAGLIA ALEGRETTE, (Ficha S/376/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29512 Ago 07- v Ago 20

MARIA DISOLINA MAGNANI DE BARATELLI, DE MARIA ROSA BARATELLI MAGNANI Y DE OSCAR ENRIQUE MEDORI BARATELLI, (Ficha S/284/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29861 Ago 09- v Ago 22

AMBROSIA GONSELINA ALVAREZ, (Ficha S/334/91).

Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29000 Ago 12- v Ago 23

MARIA ELENA GUIDO GARCIA de LEITES, (Ficha S/296/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30249 Ago 13- v Ago 26

DOROTEO BRASILIANO LOPEZ O LOPES Y DE DEOCESIA O DEOCEZIA PROSELPINA RODRIGUES DOS SANTOS, (Ficha S 218/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29141 Ago 14- v Ago 27

JULIAN URGOITI RENTERIA O URGOITI RENTEÑA, (Ficha S/88/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30421 Ago 14- v Ago 27

JULIA AMARO DE VIDAL, (Ficha S. 370/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30427 Ago 14- v Ago 27

ROGELIO ALVAREZ LASTRA, (Ficha S/346/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30429 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUANA o JUANA AMANDA RODRIGUEZ de LEON o DE LEON de MOREIRA, (Ficha S/177/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29184 Ago 05- v Ago 16

JOSE AMABILIO FERNANDEZ FONTELA, (Ficha S/251/991).
Montevideo, julio 23 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29272 Ago 05- v Ago 16

QUIRINO SEGUNDO LUEIRO CORTIZO, (Ficha S/237/991).
Montevideo, julio 22 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29356 Ago 06- v Ago 19

ALBERTO SILVERA, (Ficha S/261/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29443 Ago 07- v Ago 20

NEVEL WASHINGTON O WASIGTON FRECCERO PANIZZA, (Ficha S/233/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29447 Ago 07- v Ago 20

ISMAEL RAUL SANTISTEBAN LAFRANCHI, (Ficha S/231/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29455 Ago 07- v Ago 20

JOSE MARIA CAMBON CAMBON, (Ficha S/247/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29457 Ago 07- v Ago 20

ROSA SZNAJDER DE FRAIMAN, (Ficha S/213/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29492 Ago 07- v Ago 20

GLADYS o GLADYS ALBA LUJAN de LANDABERRY, (Ficha S/193/91).
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 27856 Ago 08- v Ago 21

PASCUAL VIOLA MAZZIA, (Ficha S/257/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29659 Ago 08- v Ago 21

CARMEN O CARMELA MONETTI GUAGLIANO, (Ficha S/195/91).
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29668 Ago 08- v Ago 21

PABLO O PAOLO BASSINI GIANOTTI, (Ficha S/249/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29836 Ago 09- v Ago 22

CARMEN AURORA VIGNOLI CURBELO, (Ficha S/197/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29880 Ago 09- v Ago 22

JUANA PEREIRA SILVERA DE PISANO, (Ficha S/253/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30037 Ago 12- v Ago 23

GRISELDA O CRISELDA ILDA HERNANDEZ, (Ficha S/263/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30039 Ago 12- v Ago 23

ANTONIO SALVATORE MAZZEO PANNIELLO, (Ficha S 243/91).
Montevideo, julio 22 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30245 Ago 13- v Ago 26

MATEO SIRER o MATEO SIRER FOSSATTI o FOSATTI o FOSSATI, (Ficha S. 219/91).
Montevideo, junio 28 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30363 Ago 14- v Ago 27

SIMONA IRAOLA UGALDE DE DUHALDE, (Ficha S/175/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30420 Ago 14- v Ago 27

LOPE GONZALEZ, (Ficha S 91/991).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30540 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGEL RAMON ARAUJO SILVA, (Ficha S/534/990).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29279 Ago 05- v Ago 16

MARIA DEL CARMEN MUNDELL CAMARA DE FERREIRA LEITES, y de CARLOS o CARLOS MARIA FERREIRA LEITES GARRE, (Ficha S/326/1991).
Montevideo, julio 25 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
<PIEC> 01) N$ 34.400,00 10/pub 29284 Ago 05- v Ago 16

JOSE LUIS BERRETTA CAMPOMAR, (Ficha S/258/991).
Montevideo, junio 17 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29315 Ago 05- v Ago 16

LISARDO RAMON PENA GARCIA, (Ficha S/324/991).
Montevideo, julio 23 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29359 Ago 06- v Ago 19

MARIA ELIDA EIRIS LAGOS de GAGLIARDI, (Ficha S/308/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29363 Ago 06- v Ago 19

LORENZO FERMIN o FERMIN RODRIGUEZ PEÑA, y de CARMEN GALESSI o CARMEN GALISSIO MINELLI o ISABEL CARMEN GALISSIO MINELLI o ISABEL CARMEN MARIANA GALASSI o GABASSI, (Ficha S/310/991).
Montevideo, julio 23 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29374 Ago 06- v Ago 19

DINAMAR DE BARROS MARTINEZ, (Ficha S/252/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29384 Ago 06- v Ago 19

JUANA BALBINA BEVERLY Y FEOLA PRIETO de OVIEDO, (Ficha S/232/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28439 Ago 07- v Ago 20

JUAN BAUTISTA LASALA ORTIZ BASUALDO, (Ficha S/338/91).
Montevideo, 30 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29433 Ago 07- v Ago 20

JOSE JULIO BIANCHI PALAZZO, (Ficha S/320/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29491 Ago 07- v Ago 20

FRANCISCO CERVERA POMAR, (Ficha S/300/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29641 Ago 08- v Ago 21

DOMINGA EUDOXIA CURTINA y de RAYMUNDO FAUSTINO PAÑAFLOR VILLARREAL, (Ficha S/296/91).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28328 Ago 09- v Ago 22

CARLOS ROMEO RAMIREZ BILBAO, (Ficha S/348/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29860 Ago 09- v Ago 22

JUAN GERONIMO SCHELOTTO AGNESE, (Ficha S/322/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30014 Ago 12- v Ago 23

ANGEL AGUIRRE, (Ficha S 316/91).
Montevideo, julio 23 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30241 Ago 13- v Ago 26

JESUS DURAN BARREIRO, (Ficha S 368/991).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30275 Ago 13- v Ago 26

JUAN FRANCISCO EUSEBIO ADRIAN CAGGIANI CAMAROTTE y de MARIA TERESA PESOLANO o PEZZOLANO, (Ficha S. 342/91).
Montevideo, julio 25 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30362 Ago 14- v Ago 27

TERESA CUNEO CUNEO, (Ficha S. 362/91).
Montevideo, agosto 1º de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30378 Ago 14- v Ago 27

ANSELMA VELAZQUEZ de MACALUSO, (Ficha S. 294/91).

Montevideo, junio 26 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30379 Ago 14- v Ago 27

HECTOR ALFREDO OCA MARZANO, (Ficha S/318/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30408 Ago 14- v Ago 27

FANY ESTELA SEIJAS CAPURRO, (Ficha S/312/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30428 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO BONARI CASSINA, (Ficha S/115/991).
Montevideo, treinta de abril de mil novecientos noventa y uno.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29277 Ago 05- v Ago 16

OLGA DI LASCIO DE PESQUEIRA, (Ficha S/195/991).
Montevideo, cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29283 Ago 05- v Ago 16

MARTINA BUSTAMANTE RODRIGUEZ de SENA, (Ficha S/241/991).
Montevideo, veinticuatro de junio de mil novecientos novnta y uno.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29365 Ago 06- v Ago 19

LISANDRO EOFELIO PANERO PEREIRA, (Ficha S/269/991).
Montevideo, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29366 Ago 06- v Ago 19

JOSE ORESTE LUGLI TAGLIAVINI, (Ficha S/311/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29371 Ago 06- v Ago 19

ISABELINO TOMAS ALONSO ROBAINA, (Ficha S 249/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Esc. Susana Musto de Carrodori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29385 Ago 06- v Ago 19

EUSEBIA GUERRA DE VERA, (Ficha S/235/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29432 Ago 07- v Ago 20

MARGARITA SUBERBIA O SUBERBIE MERELLE O MERELLO O MERELEO MERELI DE FILLOLA O FILLIOLA, (Ficha S/303/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29446 Ago 07- v Ago 20

ELISARDO ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/329/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29843 Ago 09- v Ago 22

JUAN JESUS GONZALEZ BARRALES, (Ficha S/233/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29846 Ago 09- v Ago 22

JOAQUIN EDMUNDO JOSE PAU REYES, (Ficha S/277/91). Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29879 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA TUSSO PINTOS, (Ficha S/307/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30038 Ago 12- v Ago 23

ARTIGAS TECERA RODRIGUEZ, (Ficha S/327/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30047 Ago 12- v Ago 23

JUAN BAUTISTA DIBELLO CIFUNO, (Ficha S/335/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30057 Ago 12- v Ago 23

NELSON RICARDO LOPEZ BARRETO, (Ficha S 261/991).
Montevideo, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30232 Ago 13- v Ago 26

MARIA MAGNICAVALLO o MANOCAVALLO o MAGNOCAVALLO SCORZA de MOLINARI, (Ficha S. 131/91).
Montevideo, 2 de mayo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30337 Ago 14- v Ago 27

ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO, (Ficha S. 317/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30364 Ago 14- v Ago 27

IRINEA RODRIGUEZ BERCERUELO, (Ficha S. 271/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30382 Ago 14- v Ago 27

AZUÑI AMALIA LOPEZ PELLEJERO, (Ficha S 251/991).
Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.
Esc. Susana Musto de Corradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30526 Ago 15- v Ago 28

MARIA ELENA LOPEZ BEBANS, (Ficha S/255/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30560 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIBERMAN BORGES ABIMORAD o ABEMORAD, (Ficha S/226/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29190 Ago 05- v Ago 16

MODESTA VERONA MACIAS DELGADO de RATTO, (Ficha S/252/991).
Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29370 Ago 06- v Ago 19

ZUMILDA MACHADO DIAZ, (Ficha S/200/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29431 Ago 07- v Ago 20

BLANCA PUJOL DE BAUHOFFER DE BLANCA MARQUEZ DE PUJOL
Ficha S/126/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29651 Ago 08- v Ago 21

NEY CROSSA FERNANDEZ, (Ficha S/260/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29863 Ago 09- v Ago 22

GLORIA NELLY PEREYRA O PEREIRA CARDOSO, (Ficha S/236/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29866 Ago 09- v Ago 22

DELIA EUGENIA BEISSO CERISOLA de REINANTE, (Ficha S/208/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28992 Ago 12- v Ago 23

HEBER MACHADO O HEBER MACHADO RIVAROLA, (Ficha S/140/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30034 Ago 12- v Ago 23

STEFAN SABOSTIAN SOROKIN KULIK O ESTEBAN SEBASTIAN SOROKIN KULIK O STEPHAN SOROKIN, (Ficha S/234/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30040 Ago 12- v Ago 23

MARIA del SOCORRO FRETES RIVERO, (Ficha S/220/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30045 Ago 12- v Ago 23

OVIDIO MONTES DE OCA LANFRANCO, (Ficha S/213/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30130 Ago 13- v Ago 26

BASILIO o LUCIANO BACILIO SILVEIRA SILVEIRA, (Ficha S/268/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30256 Ago 13- v Ago 26

MARGARITA BLANCA SCHINCA LUSTRING, (Ficha S/246/91).
Montevideo, treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30277 Ago 13- v Ago 26

JUVENAL ABAD RAMIREZ GARCIA, (Ficha S/242/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30284 Ago 13- v Ago 26

ANGELA CASTRO PEREZ, (Ficha S. 134/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30335 Ago 14- v Ago 27

MARIA AMERICA TODOROF o TODOROFF de MANSILLA, (Ficha S. 210/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30426 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMONOVENO

ALMA ROSA PRINCIPE HERNANDEZ, (Ficha S/386/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 27904 Ago 05- v Ago 16

ELISA ARAXI o ARAKCI o ARACIA DARAKJIAN BOUROUNSOUZIAN, (Ficha S/352/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29188 Ago 05- v Ago 16

MARIA ESTRELLA LOPEZ GUERRA de GONZALEZ y ANUNCIA CONCEPCION GONZALEZ de NOGUEIRA, (Ficha S/502/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991. Esc. Helena Braun Minelli Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29270 Ago 05- v Ago 16

MANUEL ALBERTO PEREZ RIERA, (Ficha S/416/991).

Montevideo, once de junio de mil novecientos noventa y uno.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29275 Ago 05- v Ago 16

MARIA HERMINIA BERNADET GANDINI, (Ficha S/438/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29507 Ago 07- v Ago 20

HECTOR DOMINGO ROMULO PAGANI DOGLIO, (Ficha S/283/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29509 Ago 07- v Ago 20

FRANCISCO MIGUEL, DIAZ LUZARDO, (Ficha S/195/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Mancedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29510 Ago 07- v Ago 20

NELSON TORRES ORTIZ, (Ficha S/458/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29643 Ago 08- v Ago 21

LINDORO CALABRESE BIRRIEL, (Ficha S/496/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28583 Ago 09- v Ago 22

PASQUALINA O PASCUALINA CIUFFO COTUGNO, (Ficha 598/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29844 Ago 09- v Ago 22

MARIA NELIDA GONZALEZ ESPINO, (Ficha S/170/91).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29868 Ago 09- v Ago 22

MIRIANSUSANA FERNANDEZ CASTRO JOAQUIN FERNANDEZ SORIA, (Ficha S/536/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29871 Ago 09- v Ago 22

NELSON ROSA PANDOLFO, (Ficha S/520/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30027 Ago 12- v Ago 23

22NTIAGO SABINO PRANDI LEMOS y ESTEFANIA GREGORIA BLANCO de PRANDI, (Ficha S 434/991).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30236 Ago 13- v Ago 26

PERAPION DEMERDJIAN DEMERDJIAN (o DERMERDJIAN), (Ficha S./328/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26122 Ago 14- v Ago 27

PEDRO HERMENEGILDO PEREZ TORRES, (Ficha S. 602/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30380 Ago 14- v Ago 27

DE TRIGESIMO TURNO

ROSA FRACAS DE ANDRES, (Ficha S/136/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29186 Ago 05- v Ago 16

EDIS NELSON BARBOZA ROSAS, (Ficha S/430/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29189 Ago 05- v Ago 16

DIEGO ENRIQUE PLATERO MAC COLL, (Ficha S/466/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29278 Ago 05- v Ago 16

EDUARDO BENITO VERNAZZA BUSCASSO, (Ficha S/472/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29361 Ago 06- v Ago 19

ENRIQUE GISPERT PEREZ, (Ficha S 306/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29383 Ago 06- v Ago 19

EDILIO SARAGOSA ARAUJO GONZALEZ "o" GONZALES, (Ficha S/428/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29454 Ago 07- v Ago 20

CAMILO WALTER VISSILLAC GARCIA, (Ficha S/406/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29663 Ago 08- v Ago 21

HILARIO BALEA VARELA y OLGA ANUNCIADA TEDESCO SICA, (Ficha S./488/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28859 Ago 12- v Ago 23

LUCIO ORICCHIO NICOLETTI, (Ficha S/402/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30128 Ago 13- v Ago 26

ANTONIO CAYETANO PETINGIN NOCELLA O NOCELLO, (Ficha S/506/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30423 Ago 14- v Ago 27

EMILIA GLORIA SANTINI DONINALLI o DOMINALLI, (Ficha S/438/91).
Montevideo, 7 de agosto de 199c. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30559 Ago 15- v Ago 28

CAROLINA SAIZ POLETTI de VARESE o CAROLINA SAIZ MARTINEZde VARESE, (Ficha S/464/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30562 Ago 15- v Ago 28

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE HERMIDA GARCIA o JOSE MARIA HERMIDA GARCIA, (Ficha S/243/991).
Montevideo, veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29271 Ago 05- v Ago 16

LUIS ALBERTO ROVERA PALMA, (Ficha S/277/991).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29276 Ago 05- v Ago 16

ASUNCION VIERA FERNANDEZ, (Ficha S/293/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29671 Ago 08- v Ago 21

JOSEFA O JOSEFINA CAROLINA CONIO EMANUELI, (Ficha S/273/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29842 Ago 09- v Ago 22

DOMINGO SCARPITTA DI LUCA O DI LUCCA, (Ficha S/153/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30048 Ago 12- v Ago 23

PETRONA PAULA ROMERO UMPIERREZ Y JUAN MARIANO RODINO ORREGO, (Ficha S/265/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30159 Ago 13- v Ago 26

CARMEN RIAL da MISA de da MISA, (Ficha S. 301/991).
Se habilita la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento legal. - Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26823 Ago 14- v Ago 27

CARMEN ECHENIQUE BLANCO de FERRANDO, (Ficha S. 253/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30336 Ago 14- v Ago 27

PEDRO MACIEL VIDARTE, (Ficha S. 363/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30375 Ago 14- v Ago 27

RICARDO RENE LARROSA RODRIGUEZ, (Ficha S 23/990).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30539 Ago 15- v Ago 28

JUAN RAUL ALTOBERRO BACHERE, (Ficha S/349/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30576 Ago 15- v Ago 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

"ENGSTROM BERGSTROM, ELISABETH o ELIZABETH, Herencia Yacente" (Ficha S/196/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 21.600,00 30/pub 32632 Jul 23- v Set 02

HEINZ REINHOLD FECHNER MECK, (Ficha S/460/991).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29403 Ago 06- v Ago 19

CATALINA MENDEZ LADAGA, (Ficha S/306/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29442 Ago 07- v Ago 20

AMELIA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/308/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29872 Ago 09- v Ago 22

NIDIA PRUDENCIA RIAL FERNANDEZ, (Ficha S/352/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30035 Ago 12- v Ago 23

MARIA MERCEDES HERRERA MALMSTEN, (Ficha S/680/90).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30131 Ago 13- v Ago 26

PABLO CARLOS BAZZI ARIZCUM o ARIZCUN o PABLO CARLOS BAZZI, (Ficha S 153/90).
Montevideo, julio 25 de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30234 Ago 13- v Ago 26

LUISA RAFAELA CASTRO LEIVA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 326/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.

Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30401 Ago 14- v Ago 27

JUAN CARLOS ANDINO BREGONES, (Ficha S. 262/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30409 Ago 14- v Ago 27

JORGE ALFREDO PARRILLO ANDREGNETTE, (Ficha S/562/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30416 Ago 14- v Ago 27

HERNANI CHENCHAL de DEL PUERTO, (Ficha S 634/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17187 Ago 15- v Ago 28

EVANGELINA BARCOS o BARCOS DE PORTO, (Ficha S 348/991).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30538 Ago 15- v Ago 28

WALTER GALARZA ESCOBAR, (Ficha S 334/991).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30543 Ago 15- v Ago 28

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PRAXEDES DILLANIDA SILVERA FERNANDEZ, (Ficha B. 204/91).
Artigas, julio 19 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29535 Ago 08- v Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ANGELA ALCIBIADES MARTINEZ BERRETTA o BERRETA de OLIVERA (Ficha V 116/991).
- Canelones, 1º de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30147 Ago 13- v Ago 26

HUMBERTO JULIO SANGUINETTI PEREZ (Ficha V. 104/91).
- Canelones, 24 de julio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30148 Ago 13- v Ago 26

TEODORO ORESTES GAMBA ALVAREZ (Ficha V 112/991).
- Canelones, 1º de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30149 Ago 13- v Ago 26

SANTIAGO OMAR TORTEROLO GULPIO (Ficha V. 115/91). Canelones, 31 de julio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30150 Ago 13- v Ago 26

SARA ACOSTA GONZALEZ (Ficha V 106/991).
- Canelones, 24 de julio de 1991.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30151 Ago 13- v Ago 26

RAMON VICENTE BARNECHE CABRERA (Ficha V. 97/91).
- Canelones, 28 de junio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30152 Ago 13- v Ago 26

NELSON ADRIAN o ADRIANO SATRAGNI o SATRAGNO GARBARINO (Ficha V 91/991).
- Canelones, 13 de junio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30153 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

JOSE PEDRO GONZALEZ, (Ficha B/143/91).
Las Piedras, 23 de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 24658 Ago 05- v Ago 16

CUARTO TURNO

ANIBAL CABRERA PASTORINO, (Ficha B/242/91).
Las Piedras, 5 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29911 Ago 09- v Ago 22

HECTOR BENITO VERNAZZA, (Ficha B/262/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29912 Ago 09- v Ago 22

LUIS JOSE BUSCHIAZZO COPPOLA, (Ficha B 280/91).
Las Piedras, 21 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30145 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

JOSEFINA CARAMES FEBLES DE CHOCHO, (Ficha 643/A/1991).
Pando, 17 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29257 Ago 05- v Ago 16

TELMO MORALES SORIA y JUPITER GABRIEL MORALES EGURES, (Ficha A51/1991).
Pando, 27 de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29258 Ago 05- v Ago 16

GREGORIO GRANJA VELAZCO, (Ficha A/619/1991).
Pando, 13 de junio de 1991.
Esc. Matha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29259 Ago 05- v Ago 16

ONILO BAUTISTA PEREZ, (Ficha A/129/991).
Pando, 11 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19606 Ago 08- v Ago 21

MIGUEL ANGEL TRIGO MARTINEZ, (Ficha A/357/91).
Pando, 6 de mayyo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29759 Ago 08- v Ago 21

CUARTO TURNO

LUIS MANUEL CAMPAñA BARRAL, (Ficha 626/A/1991). Pando, 5 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29251 Ago 05- v Ago 16

MARIO AMERICO CIAPESSONI GONZALEZ, (Ficha A/714/1991).
Pando, 24 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29252 Ago 05- v Ago 16

MARIA HONORIA GONZALEZ CARDOSO o GONZALEZ CARDOSA o GONZALEZ CARDOZO o GONZALEZ CARDOZA, (Ficha A/670/1991).
Pando, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29253 Ago 05- v Ago 16

ELSE KIRSTINE KNUDSEN DE SLOTH, (Ficha 294/A/1991).
Pando, 12 de abril de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29255 Ago 05- v Ago 16

CARLOS RUBENS CASTRO CURBELO, (Ficha A/678/1991).
Pando, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29256 Ago 05- v Ago 16

HERMIDA ALVAREZ BARRETO DE FONTES GLADYS JUANA FONTES ALVAREZ Y ANIBAL PASCASIO FONTES ALVAREZ, (Ficha A 244/1991).
Pando, 3 de abril de 1991.
Esc. Matha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29260 Ago 05- v Ago 16

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ REMEDIOS, (Ficha A/382/91).
Pando, 30 de abril de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29649 Ago 08- v Ago 21

NERIS MARIO SANTOS GONZALEZ, (Ficha A/432/91).
Pando, 8 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25,800,00 10/pub 29760 Ago 08- v Ago 21

GILBERTO DOMINGO RODRIGUEZ BORJAS Y ADELINA AGUEDA BARRIOS PEREZ, (Ficha A/708/91).
Pando, 25 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29761 Ago 08- v Ago 21

GUZMAN BENTANCOR FERRARI, (Ficha A/710/91).
Pando, 25 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29762 Ago 08- v Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA TOCE FORLEOha 109/991).
Melo, 29 de mayo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 25660 Ago 13- v Ago 26

DE TERCER TURNO

HERMES DELLEPIANE BARROS o HERMES DELLEPIANI BARROS, (Ficha B Nº 139 Año 91).
Melo, julio 25 de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29559 Ago 08- v Ago 21

FLORICIO SARAVIA CAETANO, (Ficha 153/991).
Melo, 25 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29555 Ago 09- v Ago 22

FRANCISCA AVILA CABEDA o CALUDA o CABERO, (Ficha 90/91).
Melo, 19 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29557 Ago 09- v Ago 22

TEODORO RODRIGUEZ ECHEVERRIA, MARGARITA RODRIGUEZ ECHEVERRIA y HUGO CORTINAS RODRIGUEZ, (Ficha B/157/991).
Melo, 29 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29558 Ago 09- v Ago 22

MARISA AMANDA ROCCA GARCIA DE LIMA, (Ficha 113/91).

Melo, 3 de junio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29815 Ago 09- v Ago 22

ANAROLINA TECHERA, (Ficha B/52/91).
Melo, 4 de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29822 Ago 09- v Ago 22

DE CUARTO TURNO

EDISON RAMON LOPEZ CABRERA, (Ficha 344/990).
Melo, 25 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 43809 Ago 07- v Ago 20

TERESA CORREA CHAGAS DE COSTA y JUAN CONRADO COSTA, (Ficha 97/91).
Melo, 16 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29560 Ago 08- v Ago 21

HERNANDEZ MARQUEZ, ALTAMIR, (Ficha Nº 156 Letra H Año 1991).
Melo, 24 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29561 Ago 08- v Ago 21

GLORIA SILVA DUARTE, (Ficha 31/91).
Melo, 21 de marzo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29685 Ago 08- v Ago 21

SEVERINO ECCHER BALDASSARI y ALICE GASPERAZZO MARGON. Melo, 17 de octubre de 1990.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29554 Ago 09- v Ago 22

LUIS ETCHEPARE PEÑA, (Ficha B/36/991).
Melo, 24 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29556 Ago 09- v Ago 22

DORA RODA PIN OS, (Ficha 152/91).
Melo, 26 de julio d 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29823 Ago 09- v Ago 22

ANGEL USMAR GONZALEZ CABRERA, (Ficha 146/91).
Melo, 25 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29824 Ago 09- v Ago 22

LOURDES LOPEZ GONZALEZ, (Ficha 150/91).
Melo, 26 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29825 Ago 09- v Ago 22

ISABEL SILVA RODRIGUEZ, (Ficha 153/91).
Melo, 26 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29826 Ago 09- v Ago 22

ALDANÓ ALBERTO AMARO, (Ficha B/138/91).
Melo, 25 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29830 Ago 09- v Ago 22

CARLOS ALBERTO CELTO BAROSIO O BAROSIA, (Ficha 155/91).
Melo, 26 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30493 Ago 15- v Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ZENON BARRIOS o BARRIOS MARTINEZ, (Ficha B/8/91).
Colonia, febrero 19 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29536 Ago 08- v Ago 21

DIEGO SUGASTI MACCUNE y SARA DOMINGA JACOBSON, (Ficha B 137/1991).
Colonia, 16 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29540 Ago 08- v Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

MAGGIORINA o MAGIORINA JOSEFA MELONEO o MELONIO o MELOGNO VICO DE VICO, (Ficha A. 124/B/91).
Carmelo, 25 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30290 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ADELAIDA ALEJANDRINA DELEON o DE LEON OLIVERA, (Ficha 281/1974).
Rosario, 20 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29539 Ago 08- v Ago 21

SEGUNDO TURNO

NICOMEDES AGUSTINS, (Ficha B/71/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29767 Ago 08- v Ago 21

LUIS FELIPE CRISTOFORONE SCAYOLA, (Ficha B/72/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29768 Ago 08- v Ago 21

MARIA LUISA TABERNA BERTINAT, (Ficha B/78/91).
Rosario, 16 de julio de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29769 Ago 08- v Ago 21

BONIFACIO ENRIQUE CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha B/52/91).
Rosario, 23 de mayo de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29770 Ago 08- v Ago 21

EUSEBIO AUGUSTO O AUGUSTO EUSEBIO SILVA BOUVIER, (Ficha B/230/90).
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29771 Ago 08- v Ago 21

RAMON VICENTE PEREZ COLLAZO, (Ficha 250/90).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinant, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 26159 Ago 12- v Ago 23

CECILIO FRANCISCO OLIVO ARENAS, (Ficha B 70/991).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30181 Ago 13- v Ago 26

ANGEL HERACLIO o SILVERIO ANGEL SPINELLI VIERA, (Ficha B. 73/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30182 Ago 13- v Ago 26

HIPOLITO JESUS CASTILLO, (Ficha B. 69/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30183 Ago 13- v Ago 26

CASTO SECUNDINO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha B 80/991).
Rosario, 25 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30184 Ago 13- v Ago 26

ERNESTO NERY MALLADA RODRIGUEZ, (Ficha B./44/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30185 Ago 13- v Ago 26

ARTURO RAUL ACKERMANN IHLENFELD, (Ficha B 63/991).
Rosario, 14 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30186 Ago 13- v Ago 26

EVA VICTORIA RODRIGUEZ, (Ficha B. 59/91).
Rosario, 3 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30187 Ago 13- v Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ MIRALDI, (Ficha B/141/91).
Durazno, 25 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29893 Ago 09- v Ago 22

CAMILO DELPIN o CAMILO DELFIN RODRIGUEZ ESTEVEZ, (Ficha B. 117/91).
Durazno, 16 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29915 Ago 09- v Ago 22

MARIA BLANCA DIAZ BRITOS, (Ficha B. 144/91).
Durazno, 29 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30269 Ago 13- v Ago 26

GLORIA ESTHER MOREIRA MOREIRA, (Ficha B. 112/91). - (Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de la realización de las publicaciones legales). - Durazno, 20 de junio de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30308 Ago 13- v Ago 26

ROBERTO GUIMAR TOÑOLE CHAVAT, (Ficha B. 120/91).
Durazno, 16 de julio de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30348 Ago 14- v Ago 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AMELIA BERRONDO IBIÑETE, (Ficha B. 3/991).
Trinidad, mayo 13 de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21679 Ago 05- v Ago 16

DELMIRO DIONISIO LEMOS PUIG, (Ficha B. 66/91).
Trinidad, julio 25 de 1991.
Claudia Alvarez Albin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29289 Ago 05- v Ago 16

NATIVIDAD GARATEGUY DE DE OLARTE, (Ficha B. 67/91).
Trinidad, julio 25 de 1991.
Claudia Alvarez Albin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29290 Ago 05- v Ago 16

ELOISA TOBALINA DE VIGNOLI, (Ficha B.12/91).
Trinidad, marzo 13 de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 24752 Ago 08- v Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA BRITO, (Ficha B/872/90). - Florida, 14 de diciembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29781 Ago 08- v Ago 21

ELODIA LLANES CHOCA, (Ficha B/342/91). - Florida, 25 de junio de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29782 Ago 08- v Ago 21

PIEDRABUENA ALCINA, CARMELO LONGINO Y MARTINEZ FERREIRA,BILDA GUMERSINDA, (Ficha B/268/91). - Florida, 27 de mayo de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29783 Ago 08- v Ago 21

LEONARDO HERNANDEZ MORALES, (Ficha B/334/91). - Florida, 25 de junio de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29784 Ago 08- v Ago 21

FREDESVINDA PELLEREY GIL, (Ficha B/363/91). - Florida, 27 de junio de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuarita.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29785 Ago 08- v Ago 21

ROSA NERI GARCIA MARTINEZ, (Ficha B/186/91). - Florida, 16 de abril de 1991. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29786 Ago 08- v Ago 21

RODRIGUEZ DELGADO, GUMERCINDO LUIS, (Ficha B/314/91). - Florida, 17 de junio de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29787 Ago 08- v Ago 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FLORENCIA AMARANTA GONZALEZ ITURRALDE O FLORENCIA AMARANTA GONZALEZ ITURRALDE de GONZALEZ (Ficha B 85/91).
Minas, abril 23 de 1991.
Pedro M. Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21935 Ago 05- v Ago 16

RAMIRO CARDOZO CABRAL. (Ficha B. 164/91).
Minas, junio 3 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29533 Ago 08- v Ago 21

GABRIEL RIVERON BASERGA, (Ficha B 203/991).
Minas, julio 19 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29534 Ago 08- v Ago 21

ELADIA HONORINDA XIMENO DE RIBAS, (Ficha B 397/990).
Minas, febrero 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30166 Ago 13- v Ago 26

PAULO POLICARPO PORTA CABRERA, (Ficha B/194/91).
Minas, julio 17 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30167 Ago 13- v Ago 26

ANGELA EUGENIA o EUGENIA ANGELA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha B 170/991).
Minas, junio 4 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30168 Ago 13- v Ago 26

MYRIAM FANNY ACOSTA AVALO (Ficha B. 213/91).
Minas, 24 de julio de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30169 Ago 13- v Ago 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

FLORO EVANGELICO BAUBETA BATISTA, (Ficha B/107bis/91).
Maldonado, 2 de agosto de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30108 Ago 12- v Ago 23

SEPTIMO TURNO

JOSEFA PEREZ MENA, (Ficha 120/991).
Maldonado, 28 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29548 Ago 08- v Ago 21

MARIA LIRIA GARRIDO ESAIN y PROSPERO ELOY HUELMO HERNANDEZ, (Ficha 71/991).
Maldonado, 19 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29601 Ago 08- v Ago 21

NUBLES TOLEDO PERLAS, (Ficha Nº 123/90).
Maldonado, 26 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28613 Ago 13- v Ago 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

INES DOMINGA FERREYRA de LUCUIX, (Ficha B. 109/1991).
Paysandú, 29 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana,, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 24281 Ago 05- v Ago 16

ALFREDO ROMEO o ROMERO COELHO de los SANTOS o De los SANTOS, (Ficha B/203/1991).
Paysandú, 26/6 de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29210 Ago 05- v Ago 16

OSCAR SANTIAGO ZUCCOLINI DELGADO, (Ficha B/241/1991).
Paysandú, 25 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30172 Ago 13- v Ago 26

SEXTO TURNO

SANGUINETTI CLAVARINO, ROGELIO ANGEL, (Ficha B/174/1991).
Paysandú, 26 de junio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29209 Ago 05- v Ago 16

GUTMAN DAWIDZON, MARDOQUEO o MAXIMO, (Ficha B/228/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29287 Ago 05- v Ago 16

GIANI CORTELLEZZI o CORTELEZI o CORTALEZI o CORTELESSI, LUIS, GAUDENCIO y TERESA, (Ficha B/404/1990).
Paysandú, 14 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 40526 Ago 05- v Ago 16

SAMPO OBERTI, EDMUNDO MATEO, (Ficha B 246/1991).
Paysandú, 26 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30171 Ago 13- v Ago 26

BRITO RAMPELMANN de MENA, MARIA AMALIA, (Ficha B 208/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interna.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30173 Ago 13- v Ago 26

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

IRAZU DE PERROUX IMKEN ANGELICA O IRAZU NEGRO ROSA ANGELICA, (Ficha B/127/1990).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29528 Ago 08- v Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LABORDA de VOITURET RAMONA, (Ficha B 30/1991.).
Young, junio 27 de 1991..
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29756 Ago 08- v Ago 21

MIGUEL ANGEL PASTORINI GARCIA, (Ficha B 21/1991.).
Young, 31 de mayo de 1991..
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29757 Ago 08- v Ago 21

HUGO WALTER LAYERA ZARDO, (Ficha B 17/1991).
Young, 5 de junio de 1991..
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29758 Ago 08- v Ago 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MANUEL PEREDA DUCOT MILTON NOEL PEREDA y AIDA VALIENTE VECKI PEREDA o AIDA ERMINIA VALIENTE DE PEREDA, (Ficha B/11/86).
Rivera, 26 de abril de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29229 Ago 05- v Ago 16

DE TERCER TURNO

JUAN ALEJANDRO ALVES o ALVEZ, (Ficha B/82/91).
Rivera, 16 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29227 Ago 05- v Ago 16

JUAN ISABELINO MENDEZ IBAñEZ O IBAñES, (Ficha B/98/91).
Rivera, 24 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29228 Ago 05- v Ago 16

HERMENEGILDO DA CUNHA DA CUNHA. "Sucesión", (Ficha B 30/91).
Rivera, 17 de abril de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30579 Ago 15- v Ago 28

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO KAUCHE ARREGUI, (Ficha B/91/91).
Rivera, 26 de junio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29226 Ago 05- v Ago 16

ELENA MATHIAS DE SOUZA o ELENA SOUZA GONZALEZ MAYO y AMARO ELISO RODRIGUEZ DE FREITAS O RODRIGUEZ VIERA, (Ficha B/49/91).
Rivera, 21 de mayo de 1991 Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29230 Ago 05- v Ago 16

EUSEBIO MERLADETT o MERLADETTE, (Ficha B/306/90).
Rivera, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30578 Ago 15- v Ago 28

GUADALUPE RODRIGUEZ MOLINE, (Ficha B. 281/90).
Rivera, 6 de diciembre de 1990.
Esc Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30580 Ago 15- v Ago 28

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

JUSTO EDUARDO ROCHA MATTOS, (Ficha 50/991).
Rocha, 4 de abril de 1991.

Esc. Margarita Suzacq, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20846 Ago 05- v Ago 16

"MENDEZ ARIAS PEDRO, Sucesión", (Ficha 339/89). Se cita, llama y emplaza al Sr. Julián Homero D'Qttone Méndez, a comparecer a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29201 Ago 05- v Ago 16

DE TERCER TURNO

AURELIA ADELA SENA CABRERA, (Ficha 25/91).
Rocha, 10 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20848 Ago 05- v Ago 16

EZIO ITALO VICTORIO MATARAZZO, (Ficha 1241/90).
Rocha, 18 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21285 Ago 05- v Ago 16

AMORIN CORREA MAXIMO IRACIDES, (Ficha 1233/990).
Rocha, 20 de marzo de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21286 Ago 05- v Ago 16

ANGELINA MARTINA PITA INCHAUSTI, (Ficha 29/991).
Rocha, 10 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21287 Ago 05- v Ago 16

ACUÑA ACOSTA ANTONINA o PEREYRA DE CRUZ ZULMA, (Ficha 1209/990).
Rocha, 24 de diciembre de 1990.
Esc, Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21289 Ago 05- v Ago 16

PEREYRA MARTINEZ MODESTO FRANCISCO, (Ficha 443/90).
Rocha, 25 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29199 Ago 05- v Ago 16

SEVERA SOSA y RICARDO ESTEBAN RODRIGUEZ, (Ficha Nº 129/91). Rocha, 16 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29200 Ago 05- v Ago 16

AMADEO MOLINA FAGET, (Ficha 125/991).
Rocha, 16 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30177 Ago 13- v Ago 26

CUARTO TURNO

DIONISIO AMANCIO BARBONE VALIERO, (Ficha Nº 40/91).
Rocha, 21 de marzo de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20845 Ago 05- v Ago 16

JULIO WALTER IBAÑEZ VELAZQUEZ, (Ficha Nº 164/91). Rocha, 30 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30571 Ago 15- v Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RAMON BERNIZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ de BERNIZ, (Ficha B 155/91).
Asimismo se sirva citar por edictos a los interesados: Ramón María, Juan Carlos, Julio César, Ismael, Ruben, José Onorio, Elsa Lilián y Gloria Libertad Berniz Rodríguez. - Salto, 25 de junio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29219 Ago 05- v Ago 16

SEXTO TURNO

RUFINA GOMEZ CARPES, (Ficha B/126/91).
Salto, 6 de mayo de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29215 Ago 05- v Ago 16

CIRILO DE SOUZA LEITES, (Ficha B/32/91).
Salto, 5 de marzo de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29216 Ago 05- v Ago 16

BASILIO STOLETNY o STOLET y de DORA o EUDOXIA DOLGORUCOVo DOLGORUCUY o DOLGORUCUV o DOLGORRUCOV, (Ficha B/244/91).
Salto, 28 de junio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29217 Ago 05- v Ago 16

DANIEL PRAXEDES SILVA PANIZZA, (Ficha B/252/91).
Salto, 16 de julio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29218 Ago 05- v Ago 16

CARLOS GABRIEL LAGRECA DA COSTA LEITES AMALIA ESTHER DA COSTA LEITES TRINDADE, (Ficha B/240/91).
Salto, 25 de junio de 1991.
Angel Malvasío Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29743 Ago 08- v Ago 21

INVERNIZZI BIANCHINI, NESTOR, (Ficha B/104/91).
Salto, 15 de abril de 1991.
Angel Malvasío Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29744 Ago 08- v Ago 21

ELISEO SINFOROSO BRITOS MIRASSON, (Ficha B/154/91).
Salto, 17 de mayo de 1991.
Angel Malvasío Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29745 Ago 08- v Ago 21

MARTA ALMEIDA DE LEITES, (Ficha B/198/91).
Salto, 27 de mayo de 1991.
Angel Malvasío Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29746 Ago 08- v Ago 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGIANA o JORGEANA DELGADO BATISTA, (Ficha 203/89).
San José, 24 de abril de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29242 Ago 05- v Ago 16

TERCER TURNO

AMABILIO GARCIA ALVAREZ, (Ficha B/513/91).
San José, 17 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29240 Ago 05- v Ago 16

SIXTO ORTIZ NUTTES, (Ficha B/599/91).
San José, 14de mayo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29241 Ago 05- v Ago 16

JACINTO CHAVE o ECHAVE o CHAVES o CHAVEZ MENDIZABA o MENDIZABAL, (Ficha B/433/91).San José, 4 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29243 Ago 05- v Ago 16

GUILLERMO RODRIGUEZ y RAMONA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, (Ficha B/1225/90).
San José, 28 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29244 Ago 05- v Ago 16

SARA BARTOLA FERREIRA o FERREYRA ESPINO DE FERREYRA O FERREIRA, (Ficha B/627/91).
San José, 14 de mayo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29245 Ago 05- v Ago 16

GREGORIA BENITA o EMMA GREGORIA FERNANDEZ AROCHA, (Ficha B/709/91).
San José, 6 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29246 Ago 05- v Ago 16

MARIA ELENA ACEVEDO CHAPPE DE PINO, (Ficha B/671/91).
San José, 17 de mayo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29247 Ago 05- v Ago 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

REMIGIO BENTANCUR o BENTANCOUR MANCEBO, (Ficha 390/91).
Mercedes, 25 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29875 Ago 09- v Ago 22

MIGUEL ANGEL MENDEZ, (Ficha 385/91).
Mercedes, 25 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29876 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELINA DEL CARMEN CAMEJO RODRIGUEZ, (Ficha B/144/1990).
Dolores, 11 de octubre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29293 Ago 05- v Ago 16

SERGIO ISMAEL COCARO FUENTES, (Ficha B/69/1991).
Dolores, 26 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29401 Ago 06- v Ago 19

ALBERTO SANTIAGO CABALLERO MARTINEZ Y DE MARIA LUISA GOROSTIAGA PRINCE DE CABALLERO, (Ficha B/35/91).
Dolores, 16 de mayo de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29600 Ago 08- v Ago 21

ELIAS RAUL IRIBARNEGARAY VEGA, (Ficha B/51/91).
Dolores, 24 de mayo de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29795 Ago 08- v Ago 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEMETRIO o DEMETRO DE LOS SANTOS O SANTOS CHAVES, (Ficha B/79/91).
Tacuarembó, 14 de junio de 1991.
Dra, María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29224 Ago 05- v Ago 16

ESTEBAN JOAQUIN CORREA DARTE Y BLANCA PEREIRA DE CORREA.
Tacuarembó, 16 de julio de 1991.
Dra. Marta Magdalena Sain Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29774 Ago 08- v Ago 21

ARTIGAS PEREIRA FERREIRA, (Ficha B 92/91).
Tacuarembó, 26 de julio de 1991.
María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 27729 Ago 09- v Ago 22

ANAURELINO FROS VARGAS, (Ficha B/85/91).
Tacuarembó, 16 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30025 Ago 12- v Ago 23

LUIS ALBERTO SEMPER.
Tacuarembó, 20 de junio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30191 Ago 13- v Ago 26

EULALIO MELESIO FERNANDEZ MARCO, (Ficha B. 24/91).
Tacuarembó, 11 de abril de 1991. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19456 Ago 14- v Ago 27

TERCER TURNO

"MARIA MONTES DE OCA, Sucesión", (Ficha B 274/91).
Tacuarembó, 28 de junio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub. 29223 Ago 05- v Ago 16

A JACINTA SUM SIAURRE o CIAURRIS DE F IGUEZ, (Ficha B 201/991).
Tac...arembó, 22 de mayo de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29775 Ago 08- v Ago 21

ARTURO ROBERTO KUSTER GERMANT, (Ficha B 200/991).
Tacuarembó, 22 de mayo de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 29776 Ago 08- v Ago 21

RAUL DA SILVEIRA CORTELLEZI o CORTELLEZZI, (Ficha B 298/91).
Tacuarembó, 25 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes; Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30192 Ago 13- v Ago 26

LIBORIO CUÑA, (Ficha B 316/91).
Tacuarembó, 30 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30193 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FLORENCIO NUÑEZ CAPUCHO.
Paso de los Toros, 28 de junio de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29439 Ago 07- v Ago 20

ELBA LADYS KUSTER ROMERO, (Ficha).
Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29440 Ago 07- v Ago 20

MANUEL RUBEN TRIGO ROMERO, (Ficha).
Paso de los Toros, 14 mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30268 Ago 13- v Ago 26

LUIS TIBERIO ACOSTA VALDEZ y ANGELITA SILVA.
Paso de los Toros, 20 de mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30349 Ago 14- v Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OTASILIO PEDRO CORREA CONDESA, (Ficha 447/89).
Treinta y Tres, 24 junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29352 Ago 06- v Ago 19

SEGUNDO TURNO

RUBEN RICARDO CARABALLO ACOSTA, (Ficha B/290/año 1991).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29398 Ago 06- v Ago 19

JUAN ANGEL BICA SANCHEZ, (Ficha 302/991).
Treinta y Tres, 3 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29441 Ago 07- v Ago 20

INOCENCIO AGUILERA VERA, (Ficha 747/90).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30197 Ago 13- v Ago 26

MIGUEL GIMENEZ GUTIERREZ, (Ficha 365/990).
Treinta y Tres, 16 julio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30198 Ago 13- v Ago 26

"JOSE RAMON CABRERA BONILLA, Sucesión", (Ficha 157/91).
Treinta y Tres, 24 abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30199 Ago 13- v Ago 26

BOLIVAR SILVA SILVA, (Ficha B 800/990).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelltti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30200 Ago 13- v Ago 26

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TURANSA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 343 numeral 1 y 344 inciso 2 de la ley 16.060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de julio de 1991 a las 19 horas en el domicilio de la calle Juan José de Amézaga 1549, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento del capital social.
2) Reforma de los estatutos socialesy adecuación de los mismos a las disposiciones de la ley 16.060.
De acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 31.680,00 3/pub 26713 Ago 14- v Ago 16

FRATAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1991 a las 12.00 horas en el local social de la calle Cerrito 507 piso 5º donde se tratará el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31.12.85, 31.12.86, 31.12.87, 31.12.88, 31.12.89 y 31.12.90.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 31.680,00 3/pub 30357 Ago 14- v Ago 16

GOLDEN WING S.A.- Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1991 a las 16 hs., en la calle Rincón 432, oficina 22, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Elección del Nuevo Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda que:
a) De acuerdo al Art. 8º del estatuto, el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
b) De acuerdo al Art. 9º de los estatutos Sociales y al Art. 346 de la ley 16.060, no habiéndose logrado el quorum necesario en la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presente. Montevideo, agosto de 1991. El Directorio.
03) N$ 47.520,00 3/pub 30549 Ago 15- v Ago 19

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, y Artículos 343 nales. 1 y 2, 344 Inc. 2º, 345, 346 y 355 de la ley Nº 16.060, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizá el día 3 de setiembre de 1991, a las 10:30 hores en la Sede Social, calle Jaime Zudañez 2627 para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Aumento de Capital social.
2) Reforma de Estatutos.
3) Adecuación de los Estatutos a las disposiciones de la Ley Nº 16.060.
4) Elevar el número de miembros del Directorio dentro del límite del Estatuto Vigente.
5) Rectificación de lo Actuado por el Directorio en cuanto a la participación social en ALIAN S. A.
6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones o certificado de depósito, hasta el quinto día hábil anterior inclusive al que haya de tener lugar la Asamblea. (Art. 29 de los Estatutos y Art. 350 Ley 16.060).
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales y por los artículos 346 y 355 de la ley 16.060, la Asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con de recho a voto. Si no se lograra el quórum antes indicado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, una hora después cualquiera sea el número de accionistas presentes. - El Directorio.
03) N$ 73.920,00 3/pub 30582 Ago 15- v Ago 19



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Laura Lockhart Rovegno, Roberto Lockhart Rovegno, Elvira Lockhart, Rovegno, Beatriz Nancy Lockhart Genta, Guillermo Rodolfo Lockhart Genta,Laura Estrella Lockhart Genta, Alberto Lockhart Rovegno,, en su calidad de titulares del sepulcro Nº 203, del Segundo Cuerpo del Cementerio Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para comparecer en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 6 de mayo de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 105.600,00 10/pub 28134 Ago 08- v Ago 21

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CELIA JOSEFA ROMAGOSA DE SUAREZ, en su calidad de titular del nicho Nº 525, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos de Emilia María Catagno de Castagno y Felix Castagno. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 11 de julio de 1991.- Esther Q. de Banegas Sub-Director.
04) N$ 105.600,00 10/pub 28457 Ago 14- v Ago 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LEON FERNANDEZ JOSE EDUARDO Y BARCELO DE SOUZA, ELIZABETH GRACIELA (Ficha: D 36/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19281 Jul 23- v Ago 19

BALMELLI LINDBERGH EGAR con TORRES MIREYA RAQUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1143/987).
Montevideo, 24 de abril de 1991.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28717 Jul 30- v Ago 26

SEGUNDO TURNO

NANCY SORIA y HERNAN JUSTO JOAQUIN CASAL RIBEIRO. "Dis., Liq. Sociedad Conyugal" 03 (Ficha: E 429/87).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29606 Ago 08- v Set 04

CUARTO TURNO

BURGUEZ, RODRIGUEZ, HECTOR Y SUAREZ, SANTALLA, MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1016/86).
Montevideo, 2 de diciembre de 1986.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28740 Ago 12- v Set 06

QUINTO TURNO

RODRIGUEZ OSCAR MARIO c/PEREZ, ANA CRISTINA (Ficha: D/105/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27721 Jul 22- v Ago 16

"LACHMÜND MARTA MATILDE y ARMAND UGON RENE, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/875/84).
Montevideo, 26 de setiembre de 1984.
Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29409 Ago 06- v Set 02

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO TEBOT SIERRA y SILVIA ELENA DENIS SCHIVO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/104/1987).
Montevideo, 29 de junio de 1987.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27708 Ago 01- v Ago 28

OCTAVO TURNO

BARTESAGHI HERNANDEZ, ERNESTO y BENDER MORALES, WANDA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 522/88). Montevideo, 22 de junio de 1988. Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27650 Jul 22- v Ago 16

DECIMO TURNO

CAREAGA GORGA, DEOLIVIO y ALONZO, GLADYS MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 38/89).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27710 Jul 22- v Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

CORTI JOSE EDUARDO con ARTOLA SONIA CECILIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 840/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28721 Jul 30- v Ago 26

PIERULIVO RECAYTE BLANCA CECILIA c/SANTOS DIZ CARLOS NELSO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 1032/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30523 Ago 15- v Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

BRINDISI MASSELLO, VICTOR ANTONIO e IRIARTE PRIETO, MARIA NELBA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 238/89).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 28868 Jul 31- v Ago 27

DECIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

VERA, MARIA JULIA C/RUSSO, JOSE ORESTE.- Dis.y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: Nº B/22/90).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 18421 Jul 23- v Ago 19

DECIMOQUINTO TURNO

ANTUÑA, MARIA MARTHA y PIERATTINI, ALADINO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/7/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16907 Jul 22- v Ago 16

ARBIZA MUGA, RICARDO GUSTAVO y GRIFFIN SILVEIRA JENNIFER KAREN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 405/990).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16953 Jul 23- v Ago 19

GIORELLO DE SANTIAGO RICARDO y SOSA FAN JULIA MARIELA VIOLETA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 147/991).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27973 Jul 23- v Ago 19

FELDER, PINKUS y BUCKSTEIN, INES "Disolución y Liquiqdación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 131/991).
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28145 Jul 24- v Ago 20

SOTELO, CAMILO y VERGARA, MARINA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./68/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19972 Jul 29- v Ago 23

"ALFARO, GUILLERMO y RICO MA. DEL CARMEN, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/121/91).
Montevideo, 30 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28724 Jul 30- v Ago 26

ANA MARIA VIDAL c/ LUIS HUMBERTO BURONI (Ficha: D/152/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29508 Ago 07- v Set 03

DELGADO LINA c/NUñEZ NERY "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha: D/71/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28995 Ago 12- v Set 06

PALERMO CATALDO, JULIO c./ GERARDO CARDOZO, SILVANA "Dis. y Liq. de Soc D. 185/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30412 Ago 14- v Set 10

PARODI, HERNAN ENRIQUE c/ACLE, MARIA INES. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/161/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30551 Ago 15- v Set 11

DECIMOSEXTO TURNO

ARDAO, DIEGO RAUL Y FERRES MA. INES "Disolucion y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/9/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freide Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 8.600,00 20/pub 28386 Ago 06- v Set 02

"GALVAN, NICOLAS y SILVA RAQUEL, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/67/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29852 Ago 09- v Set 05

RASZAP PINT, MAJZESZ o MOISES c./ SARA AUGUSTOWER MIARA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 124/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30351 Ago 14- v Set 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO PASTORIZA IGLESIAS c/MARIA CRISTINA CATALANO VIGGIANO (Ficha: D/50/991).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19382 Jul 23- v Ago 19

TORTEROLO RODRIGUEZ, HECTOR c/AMORIN, FELICIA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./232/90).
Montevideo, 3 de setiembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21983 Jul 31- v Ago 27

RIOS, ORIBE y SCOPISE, ARACELI "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./91/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freira Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29195 Ago 05- v Ago 30

MAISONNAVE LOZANO, GUILLERMO RICARDO y SOTES CRESPO, MONICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 157/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29197 Ago 05- v Ago 30

COSTABEL SAMMARTIN, FULVIO GIOVANI Y WÖRTH WAINZ, ELFRIDE NANCY "DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL(Ficha: D/164/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30049 Ago 12- v Set 06

OLASO MENDY, CARLOS ALBERTO y ECHEVARRIA LATOU, YLSE INES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 152/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30413 Ago 14- v Set 10

DE DECIMOCTAVO TURNO

HORACIO EDISON MARTINEZ FERNANDEZ c/ MARIA SELIKA CARRERE LABADIE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/198/991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28182 Jul 24- v Ago 20

ISIDORO ARQUIMEDES PEREYRA VELAZQUEZ c/ ANGELICA ELBA SARLA MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/101/991).
Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28232 Jul 24- v Ago 20

JOSE MAIZ RAVIOLO Y GLADYS MIREYA SOBA SILVERA (Ficha: D 161/91).

Montevideo, 20 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29101 Ago 02- v Ago 29

GASTON JOSE PEDRO CASAUX PADILLA Y VENUS MABEL CASTELO SCELZA (Ficha: D 158/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29140 Ago 02- v Ago 29

RODRIGUEZ DIAZ, NANCY y ZAMIT BERRUETA, SERGIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 178/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29851 Ago 09- v Set 05

SOSA TOSONOTTE, HECTOR ANDRES y ALONZO ROYANO, MABEL BELKIS "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./71/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 20588 Ago 12- v Set 06

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE MESA Y TANIA PALAMARCHUK KOJNOVICH (Ficha: D 139/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25649 Jul 22- v Ago 16

ALONSO, GUSTAVO c./ REAL SONIA "Medida Cautelar" (Ficha: D. 108/91).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27870 Jul 22- v Ago 16

CORBO TERRA HENRRY MORGAN c/PANZERA VIEYTO, MA. CRISTINA (Ficha: D/169/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27873 Jul 22- v Ago 16

IRIS BEATRIZ PAISAL c/ PABLO RAFAEL CAVALIERE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/252/990).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28263 Jul 24- v Ago 20

CHERNIC JULIO Y PALERMO AMANDA (Ficha: D 109/91).
Montevideo, 7 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 86.000.00 16pub. 4Jun.28Jun.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22340 Jul 29- v Ago 23

COMAS SAAVEDRA, CARLOS ENRIQUE Y VIÑALES FORT, GABRIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyuigal" (Ficha: D/189/91).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28751 Jul 30- v Ago 26

SALSAMENDI, GARIN ANDRES ROBERTO Y OLEINIK, MASNA OLGA "Dis. y Liq. dD/136/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25722 Jul 31- v Ago 27

MARIA ELENA MOREIRA VALENZUELA Y DANIEL ALONSO MACRI (Ficha: D 170/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29162 Ago 02- v Ago 29

DURAN TORRES, EDUARDO OMAR y TINETTO ZUVALDI, MARIA ROSA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D/209/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30547 Ago 15- v Set 11

VIGESIMO TURNO

MACARIO ARTURO GONZALEZ VILLARROEL O VILLAORREL Y VILMA NUÑEZ PEREIRA (Ficha: D 376/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25134 Jul 26- v Ago 22

SIROTA, EVA y ALAZRAKI, RAFAEL. Disolución y liquidación de sociedades conyugales (Ficha: D/145/91).
Montevideo, 25 de Junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28446 Jul 26- v Ago 22

VILA VILA, ANTONIO c/TECHERA MABEL ESTHER (Ficha: D/119/91).
Montevideo, 23 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28586 Jul 29- v Ago 23

PERAZA, CARLOS y CESIN. MA. MAGDALENA (Ficha: D/161/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28598 Jul 29- v Ago 23

GINZO ESPEJO CARMEN ISABELLA y COUTURE RIAL EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 158/991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28720 Jul 30- v Ago 26

SILVERA YENARO, JOSE EDGARD c/LOPEZ RAMOS SOLEDAD "Dis. Y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/245/90).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27420 Jul 31- v Ago 27

FUGASOT LUIS c/LABRUNA, LILIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/116/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27705 Ago 01- v Ago 28

CASTRO, OSCAR y MAISONNAVE, BEATRIZ (Ficha: D/143/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30043 Ago 12- v Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUTIERREZ BOSSI, ENRIQUE RICARDO y MONTOSSI GONZALEZ, MARIA CELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 223/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27869 Jul 22- v Ago 16

REYNO PIÑEYRO ANTONIA ROSE MARY c/ COLOMBO FERNANDES ANIBAL ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 402/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28041 Jul 24- v Ago 20

GRIMBERG CESLER, GRACIELA c/BRUM PEREIRO, ALVARO "Dis. yLiq. de Soc. Cony." (Ficha: D 293/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25863 Jul 26- v Ago 22

VOULMINOT IGLESIAS CARLOS y FERRES TERRA CECILIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/307/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27707 Ago 01- v Ago 28

JULIO CESAR ALANIZ Y MARIA DEL CARMEN PEXI O PESCI (Ficha: D 113/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29116 Ago 02- v Ago 29

HECTOR ALEJANDRO DA SILVA BARREIRO Y MARIANA BELEN GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: D 135/91).
Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29126 Ago 02- v Ago 29

FERNANDEZ DOS SANTOS HUGO JORGE c/RAGGIO TRONCOSO GRACIELA ESTELA "Disolucion y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/251/91). Montevideo, 10 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28388 Ago 06- v Set 02

BARRAN FRANCIS ARMANDO JOSE y CASTRO DEMARCO, MARIA DELIA - "Disolución liquidación de sociedades conyugales" (Ficha: D/431/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28456 Ago 06- v Set 02

"VARSI, LUIS EDUARDO y PANIZZA, SILVIA RAQUEL, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29379 Ago 06- v Set 02

MONTEAGUDO FERNANDEZ MANUEL y VICENTE BREA MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 406/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28122 Ago 09- v Set 05

SANGUINETTI, JORGE SANTIAGO y DIAS ZULEIMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/329/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29850 Ago 09- v Set 05

NEWTON SHARP JAMES ALAM y ABU ARAB MAISONNAVE ADELA.
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30569 Ago 15- v Set 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONTIGLIO GONZALEZ JORGE ARIEL y PELUFFO ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: D/303/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Co rrales Goñi., Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28698 Jul 30- v Ago 26

ALBRECHT TORTON, MYRIAM DEVORAH y MILWA GOLDZAK, ABRAM DAVID "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 280/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29196 Ago 05- v Ago 30

"PETRUK MISZCZUK, PEDRO OSVALDO y TOYA LETTIERES, CLARA VILMA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/298/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29412 Ago 06- v Set 02

LOURIDO MAÑOSÁS ANA MABEL c/A. RODRIGUEZ SALOM, NELSON M. (Disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha: D 110/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29646 Ago 08- v Set 04

SAUL ALEX NELSON y LITWIN ELIANNE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29855 Ago 09- v Set 05

CASAS ISASTI, IVON C.BENITEZ LARROSA OSCAR DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: D/300/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30050 Ago 12- v Set 06

MINASIAN KARAMINASIAN, HAIK JACHER y CASTRO FERNANDEZ, ROSITA MABEL "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 302/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30339 Ago 14- v Set 10

CHARQUERO YAÑEZ RAUL y MELO GONCALVEZ GLORIA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 342/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30366 Ago 14- v Set 10

VIGESIMOTERCER TURNO

RODRIGUEZ MARIANO, RAUL, MANUEL Y ROMERO CAFFERA MARIA RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 257/91). Montevideo, 13 de junio de 1991.
Ivone Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28174 Jul 24- v Ago 20

BALDOMIR, ALEJANDRO DANIEL y COSTA, ROSINA MARIA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: D./213/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28653 Jul 29- v Ago 23

VERA CARLOS DANIEL y LEMA ROCIO YANE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes". (Ficha: D 95/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29674 Ago 08- v Set 04

ADRIANA MARISA CALCAGNO SOUTO c/ GONZALO PEDREIRA MAGALHAES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/403/991).
Montevideo, 4 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28258 Ago 09- v Set 05

FARIÑA GARCIA Y JOSEFINA MIGUELEZ MIGUELEZ FERNANDO JOSE (Ficha: D 157/91)."Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal".
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29125 Ago 14- v Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSSO PONASSO MARIA LAURA o MARINA LAURA y GEORGIEFF OBREGON JORGE FLABIO (Ficha: D/320/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27871 Jul 22- v Ago 16

EDUARDO SANTIAGO TORRENTS c/ADA CRISTINA BURWOOD "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 220/991).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23374 Jul 23- v Ago 19

MARTINEZ NAVIA, RAFAEL ANTONIO Y PIZZORNO MARTINEZ, MONICA GRACIELA (Ficha: D 182/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27885 Jul 23- v Ago 19

GIAMBRUNO MAROÑO, GABRIEL GERARDO y PAULLIER ARQUERO ó ARGUERO, MARIA VIRGINIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 84/991).
Montevideo, 3 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28031 Jul 24- v Ago 20

LAURA CUÑARRO COLOMBO c/ RAFAEL HERRERA ZORRILLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 326/991).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28257 Jul 24- v Ago 20

MANTA BERIO, CARLOS ALBERTO y LANCELLOTTI QUINO o QUINA,STELLA MARIS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./86/91).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28644 Jul 29- v Ago 23

MAURO MARTINEZ, ROBERTO PABLO y CUMBRAO CAMAROTE, MARIA ALEJANDRA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 392/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28843 Jul 31- v Ago 27

RODRIGUEZ SOTO, WINSTON c/LISTA CASANOVA, MARIA ELBA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/226/91).
Montevideo, 30 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 26464 Ago 02- v Ago 29

PALADINO BACCINO JORGE WASHINGTON Y TABASCO CASTRO TERESITA CATALINA (Ficha: D 88/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29134 Ago 02- v Ago 29

SANGIOVANNI AUSSERBAUER, MARIA DEL SOCORRO y GADEA PIAGGIO, WALTER ABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 284/91).
Montevideo, 171. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30138 Ago 13- v Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE VICENTE MARTINEZ c/ SANDRA BEATRIZ LIMA FERREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/147/991).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28204 Jul 24- v Ago 20

ORSI, NESTOR y LARRIEUX, CLAUDIA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/319/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29595 Ago 08- v Set 04

"PEREZ RIGAUD, JUAN ANTONIO y MACHADO CABRERA, MARIA INAZUL, separación de bienes" (Ficha: D 331/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30251 Ago 13- v Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ACEA BAGINI JORGE EDUARDO y GONZALEZ CARRIER MYRIAM C. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 162/991).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22076 Jul 23- v Ago 19

OTERO GARETA JORGE CESAR y REYES DELGADO GLADYS RENEE (Ficha: D/204/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28428 Ago 08- v Set 04

"PASTORINO PIANA, MARIO ROBERTO y PFENNICH SANTOS, RAQUEL ELIZABETH, Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: D 202/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30258 Ago 13- v Set 09

MOYANO BALBIS, LUIS FERNANDO c./ STAMILE MATEO, MARIA IRIS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 584/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30367 Ago 14- v Set 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CIRILO ARIZ o AIZ c/ SULMA EUDOSCIA FERNANDEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/137/991).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19558 Jul 22- v Ago 16

SONIA LYDIA BUSCA y LUIS ALEJANDRO VILLASANTE (Ficha: D/167/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27720 Jul 22- v Ago 16

ALBERTO ARTURO BENITEZ DE LEON c/ ELISA ADRIANA GONZALEZ FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/257/991).
Montevideo, 23 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28214 Jul 24- v Ago 20

NELSON EMILIO MARTINI LERENA c/NELSA DORA ARMARIO VIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/365/90).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27706 Ago 01- v Ago 28

ELBIO CESAR OLAIZOLA PADRON c/ SARA NELLY CARDOSO CORREA,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/274/990).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28215 Ago 09- v Set 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA de los ANGELES FRANCHELLO DALMAO con GABRIEL FERNANDO VALDES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 216/990).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27886 Jul 23- v Ago 19

ARTURO P. DUBRA DIAZ c/ROSARIO I. MOYANO GARCIA"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/317/90).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Susana Musto de Corradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28335 Jul 25- v Ago 21

MARTIN FERREIRA AROCENA c/ SYLVIA ROSSINA MACHITELLI CUELHO, (Ficha: D/290/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29480 Ago 07- v Set 03

VIGESIMONOVENO TURNO

LECUONA, DIANA y NELSON YAMIL HEDDAD "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./227/91).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21980 Jul 31- v Ago 27

MANCIAMELI NUÑEZ, TOMAS ENRIQUE y MARIA ANGELICA ROTONDARO MAGNANI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/431/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27824 Ago 01- v Ago 28

NUÑEZ CONNIO, PABLO c/EVA AQUINO BEVANS. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/231/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29650 Ago 08- v Set 04

HONEGGER SONDEREGGER, WALTER CARLOS c./SANDRA SOLANGE ALVAREZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./329/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30292 Ago 13- v Set 09

TRIGESIMO TURNO

HODEL WALKER, ELENA RAQUEL Y ALFREDO FRANCISCO ROSSA ROSSI (Ficha: D 229/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24893 Jul 25- v Ago 21

DUSIO, MARIA HERMINIA NIEVES c/RODOLFO PIO LEGUISAMO (Ficha: D/331/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28725 Jul 30- v Ago 26

RICCIUTO, LORELEY MIGUELINA y WALTER CONRADO GADEA "Dis.Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./17/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 21975 Jul 31- v Ago 27

MARTINEZ DE GONZALEZ ROSA y HUGO GONZALEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/37/91). Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27704 Ago 01- v Ago 28

DE LEON, CARLOS c./ MARIA BLANCA CASTRO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 255/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27807 Ago 02- v Ago 29

MOREIRA MENDEZ, WALTER EDISON y CRISTINA MATILDE PANELLA CASTRO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 469/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29450 Ago 07- v Set 03

PRESSA, MARY NIVIA c./ VICTOR EMILIO PLATAS "Medida Cautelar y Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 203/91).

Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30386 Ago 14- v Set 10

SOBCZYK, JUAN EUGENIO y MARIA ANGELICA CAVIGLIA ACUÑA. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/475/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30550 Ago 15- v Set 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

TRIAS HECTOR ALCIDES y PINTO ELA MARIA (Ficha: D. 203/91).
Montevideo, 6 de mayo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27817 Jul 22- v Ago 16

PAZ ALVAREZ LORELEY y DIAZ CABOT ALBERTO GUILLERMO (Ficha: D/373/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27872 Jul 22- v Ago 16

JULIO TORIBIO CAMACHO AQUINO c/ MATILDE CRISTINA PEREIRA KOMJETAN. (Ficha: D/285/991).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28219 Jul 24- v Ago 20

MOREL, CARLOS MARIA y MIRTHA APOLINARIA LUJAN (Ficha: D./139/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28884 Jul 31- v Ago 27

WALTER MARIO TRUEBA ALVAREZ c/ SUSANA IVONNE ALVAREZ BENITEZ (Ficha: D/74/990).
Montevideo, 18 de julio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Maceo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29513 Ago 07- v Set 03

RODRIGUEZ SOTTO HUGO y MARIA DOLORES PIGUILLEN (Ficha: D/361/91.).
Montevideo, 16 DE JULIO DE 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29675 Ago 08- v Set 04

GARCIA ABAD SECUNDINO y MARIA BEATRIZ GRECCO REY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/377/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29814 Ago 09- v Set 05

BERNARDI SAYAGES CONY RENEE C/ VALLARINO VERACIERTO JOSE DALMIRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/161/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29874 Ago 09- v Set 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIONISIO OLIVERA Y MARIA SILVINA VELOSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 238/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Pérdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24810 Ago 01- v Ago 28

GALUSSO BOSCA, JUAN BERNARDO c/FELICIA ZULMA PEÑA (Ficha: D./372/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29185 Ago 05- v Ago 30

BRAÑAS SOSA CELESTE LIDIA y JUAN CARLOS SAGORY ESTOMBA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/188/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Esc. Nelly perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28387 Ago 06- v Set 02

TERAN LUIS M. y ELEANA R. FANLORD (Ficha: D/166/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28429 Ago 08- v Set 04

CAMORS GARIBALDI, LUIS EDUARDO y ANA MARIA FERRERO MATEO (Ficha: D./292/91)."Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28643 Ago 08- v Set 04

CASH DORESTE RODOLFO JULIO y ZULMA MARTHA LAWLOR MONTAÑO (Ficha: D/312/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29664 Ago 08- v Set 04

BOTTINELLI CAPPUCCIO OSCAR ALBERTO c/ GRACIELA MARIA FREIRE GONZALEZ (Ficha: D/286/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdono Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28370 Ago 09- v Set 05

FERNANDEZ ABREO, MAGDALENA c/CELMAR RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha: D./174/91). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28866 Ago 12- v Set 06

SUAREZ TORRES GABRIELA LOURDES c./RAUL JULIO RUBINI PERNAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./390/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30137 Ago 13- v Set 09

"TROMELLINI MACCHI CESARE y ANA GREMMINGER TERRA (Ficha: D/268/91) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29391 Ago 14- v Set 10

SUAREZ RODRIGUEZ LEONEL NORBERTO y MARIA LUZ CISNEROS (Ficha: D/614/90).
de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30568 Ago 15- v Set 11

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA EDITH FRAGA GARCIA DA ROSA Y HERMENEGILDO VILLAVERDE RODRIGUEZ (Ficha: B 2/90).
Artigas, 11 de setiembre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29073 Ago 02- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CELESTINO ANTONIO DALTO Y MARIA DEL CARMEN MORAES (Ficha: 120/90).
Bella Unión, 20 de diciembre de 1990.
Juan M. Sarasua, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29074 Ago 02- v Ago 29

HECTOR LUCIANO CRESCIONINI SALSAMENDI Y JUREMA MARIA PRADELLA (Ficha: 35/91).
Bella Unión, 17 de junio de 1991.
Juan M. Sarasua, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29075 Ago 02- v Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALMIRATI o ALMIRATTI SAITA, MARIA AMELIA y CRESCIONINI CARCAVALLO, JUAN VICENTE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 158/91).
Canelones, 25 de julio de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30157 Ago 13- v Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARCOS GUILLEN CABRERA Y ANA MARIA MAGNO GOMEZ (Ficha: B 191/91).
Las Piedras, 27 de mayo de 1991.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.-
05) N$ 86.000,00 20/pub 29084 Ago 02- v Ago 29

BRAULIO VITAL OLID SOSA Y LAZARA ANDRADA MADRUGA (Ficha: B 287/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29085 Ago 02- v Ago 29

CARLOS ALBERTO BURASTERO BUZETA Y CLAUDIA AMARO CORROSIO (Ficha: B 139/91).
Las Piedras, 22 de mayo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29086 Ago 02- v Ago 29

MACHIN GARCIA JUAN CARLOS y MARIA IRIS STRIGLIO NALERIO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/149/91).
Las Piedras, 3 de mayo de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30146 Ago 13- v Set 09

CUARTO TURNO

MILANI GIORDANO, NANCY MABEL y LOPEZ PLACIDO, HUMBERTO CIRILO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 634/90).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22931 Ago 05- v Ago 30

JULIO CESAR ALONSO DIAZ y EBERILDA GLANCI HERNANDEZ VILLA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 66/91).
Las Piedras, 10 de abril de 1991. - Esc. Horacio H. Granero.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22932 Ago 05- v Ago 30

OTEGUI LESCANO, JOSE TULIO y GRACIELA DUARTE da LUZ, "Dis olución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 134/91).
Las Piedras, 29 de abril de 1991. - Blanca Casanova Loreto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22933 Ago 05- v Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BELQUI LLUMIRE MALDONADO c/ CIRIACO HECTOR VILA ETCHART (Ficha: A/1777/990).
Pando, 11 de marzo de 1991.
Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuari.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24798 Jul 24- v Ago 20

MARTHA VIRGINIA PANIZZA y MIGUEL ALBERTO SUBELZU (Ficha: A./605/1991).
Pando, 19 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29263 Ago 05- v Ago 30

CUARTO TURNO

HEBER MAURO ABIAGA IZAGUIRRE y MARIA DEL ROSARIO REBASTIPOLA (Ficha: A. 654/1991).
Pando, 10 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28490 Jul 26- v Ago 22

REINA BALLESTEROS con LUIS EDUARDO OLIVERA (Ficha: A. 186/991). Pando, 18 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) (R. 20104/55) 20/pub 43601 Jul 29- v Ago 23

WASHINGTON BOLIVAR DELGADO y FELICIA MARGOT DE ARMAS ANDUEZA (Ficha: 530/A/1991). Pando, mayo 21, 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29765 Ago 08- v Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

SUSANA HOFFEMBLATT DA FONCECA c/ ARY GULARTE (Ficha: 11/91). Melo, 16 de julio de 1991.

Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43808 Ago 07- v Set 03

MANUEL GUSTAVO PORTO MACEDO c/MARIA LUCIA ZORRILLA DE SAN MARTIN VANRELL (Ficha: 93/91). Montevideo, 14 de junio de 1991.
Fredy Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 26467 Ago 08- v Set 04

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL y BERMUDEZ MOITIÑO, EVA DARSIER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Letra B. Nº 118/91).
Melo, 14 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29564 Ago 08- v Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ACUÑA, GUSTAVO ADOLFO y VARELA VIERA, SIRLEY MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 82/91).
Rosario, 24 de abril de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28933 Jul 31- v Ago 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA, ROBERTO RUBEN y ROJAS, DELMA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 145/89).
Durazno, 30 de mayo de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29532 Ago 08- v Set 04

DE TERCER TURNO

HERMES GERALD CASABALLE y OLIDIA ANAHIR BENTANCOUR - "Disolución y Liquidacdad Conyugal" (Ficha: (B. 125/91).
Durazno, 16 de julio de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29531 Ago 08- v Set 04

RUBEN FRANCISCO CASTRO y TERESITA SAPPIA GALLO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: b. 142/91).
Durazno, 25 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29892 Ago 09- v Set 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVAREZ LUCAS EDUARDO c/GRACIELA PEREIRA MESA (Ficha: A/52/91).
Florida, 26 de abril de 1991.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28505 Jul 26- v Ago 22

HUGO OMAR VIERA c/ OLGA ROSALIA FERREIRA GARCIA (Ficha: A/108/991).
Florida, 27 de junio de 1991.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 43798 Ago 07- v Set 03

FALERO LEMES, ADEMIR FELICIANO y YOLANDA LUJAN CAYAFFA PLACIDO (Ficha: F.B. 347/1991).
Florida, 27 de junio de 1991.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29792 Ago 08- v Set 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIRAUDO PERDOMO, HUMBERTO DIOGENES c/ MOLINA ALVAREZ, MARGARITA ALCIRA (Ficha: 100/1991).
Minas, 14 de junio de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27832 Jul 22- v Ago 16

RODRIGUEZ SANCHEZ, VITAL c/ CACERES BONILLA, MARTHA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 190 año 1991).
Minas, 28 de junio de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28091 Jul 24- v Ago 20

PEREIRA PEREIRA, ISIDORO SIMON c/ FERNANDEZ CORBO, ERCILIA VIOLETA "Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 129 año 1991).
Minas, 21 de mayo de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28092 Jul 24- v Ago 20

GARCIA FARINA, HUMBERTO ABEL c/RODRIGUEZ FALCO, MARIA de los ANGELES "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 160, año 1991).
Minas, junio 5 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28931 Jul 31- v Ago 27

DUTRA NUÑEZ, ELVIRA GLADYS c/ECHAVARRIA MAIDANA, EDUARDO JOSE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 141, año 1991).
Minas, junio 20 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28932 Jul 31- v Ago 27

VERNENGO, CECILIA c./DELLA RETTA, NICOLA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 378, año 1990).
Minas, 30 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29717 Ago 08- v Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ALBERTO REYES OEHNINGER
Maldonado, 27 de mayo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28609 Jul 29- v Ago 23

EUDARDO MARIO PERERA y ROSA MARIA CAJIGA (Ficha: B/86/91).
Maldonado, 6 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28610 Jul 29- v Ago 23

DE LEON DE LEON, FELIX RAMON y RODRIGUEZ SANTURIO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 91/91).
Maldonado, 14 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29235 Ago 05- v Ago 30

RODRIGUEZ, JOVITA y FOSSATTI, JUAN ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 76/91).
Maldonado, 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29237 Ago 05- v Ago 30

SEXTO TURNO

DANUBIO VICTOR ALVIRA CEDRES Y MARIELA LOBATO ALTEZ (Ficha: B 7/91).
Maldonado, 8 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29056 Ago 02- v Ago 29

JORGE ELIAS CANO RODRIGUEZ Y GABRIELA LILIAN PEREIRA PEREZ (Ficha: B 103/91).
Maldonado, 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29105 Ago 02- v Ago 29

CASCALLARES C., JUAN MIGUEL y EVORA P., GLADYS MIREYA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 37/91).
Maldonado, 3 de abril de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29234 Ago 05- v Ago 30

MAGNONI ALONSO, JUAN CARLOS y BENITEZ MARTINEZ, Ma. HAYDEE "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: 225/90).
Maldonado, 4 de marzo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29236 Ago 05- v Ago 30

DIAZ PEREIRA, CARLOS BELEN y CABRERA AMORIN, SUSANA BEATRIZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" ((Ficha: Nº 187/90).
Maldonado, 10 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30144 Ago 13- v Set 09

SEPTIMO TURNO

CAMACHO MENDEZ, SUSANA c/ZEIDA ARZAMENDIA OSCAR OBDULIO (Ficha: A/19/91).
Maldonado, 15 de mayo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28611 Jul 29- v Ago 23

CARLOS ROLANDO MORENO GOITIA Y LILIAN DORIS GOMEZ GOMEZ (Ficha: 80/91).
Maldonado, 11 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29057 Ago 02- v Ago 29

BARBOZA COLMAN, JOAQUIN JAIDER y FERREIRAS BURGOS, FRANCISCA MARIBEL. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Nº 113/91).
Maldonado, 21 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29741 Ago 08- v Set 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUI

INDA, ESTEBAN y DUARTE, MARIA AMELIA - "Disolución y Liqu idación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./223/1991).
Paysandú, 27 de junio de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30176 Ago 13- v Set 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FALCON, JUAN CARLOS y CORREA, ELIETTE VILDOMAR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes".
Fray Bentos, 22 de julio de 1991.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
05) N$ 29.530,00 20/pub 29530 Ago 08- v Set 04

PEREZ PASTORINI, NERY GABRIEL y MIÑAN FERNANDEZ, MARIA ALEXANDRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal"
(Ficha Letra A. Nº 88/1991).
Fray Bentos, 26 de julio de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29592 Ago 08- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PAREDES, MARISA c/BERTULIO, RAFAEL "Disolución y liquidac ión de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A./115/1989).
Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. - Young, 30 de octubre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43754 Ago 05- v Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" MARIA ISABEL BACCI C/AGUSTO FERREIRA, (Ficha: A/1/91).
Rivera, 17 de junio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28216 Jul 24- v Ago 20

CEFERINO RODRIGUEZ MICHELONI y MIRTA SUSANA ALBARENQUE "D isolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes " (Ficha: B. 87/91).
Rivera, 24 de junio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29231 Ago 05- v Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARDOSO RODRIGUEZ FEBRERO y ALTEZ ALTEZ HERMINDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 100/991).
Rocha, 14 de mayo de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28099 Jul 24- v Ago 20

PERDOMO, EDUARDO c./BUDAI VERONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. Nº 56/91).
Rocha, 16 de mayo de 1991. - Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30178 Ago 13- v Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GANON SEGOVIA JULIO CESAR con MARIA MERCEDES GOÑI NUÑEZ (Ficha: A/84/986).
Salto, 27 de mayo de 1986.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29748 Ago 08- v Set 04

DE QUINTO TURNO

TRINDADE, RUBENDAL y MUÑOZ, SHIRLEY (Ficha: A/147/91).
Salto, 10 de mayo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28627 Jul 29- v Ago 23

MARTINEZ MENDEZ, RUBEN y DA SILVA, BLANCA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 231/91).
Salto, 16 de julio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29220 Ago 05- v Ago 30

ZALDUA FERREIRA, HUGO ARIEL y COUSIN CANTONI, GRACIELA MARIA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A 251/91).
Salto, 24 de julio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29749 Ago 08- v Set 04

ISMAEL BERNIZ O BERNIS RODRIGUEZ Y NELI MARI ROGERO MUÑOZ (Ficha: B 122/91).
Salto, 29 de abril de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25038 Jul 26- v Ago 22

GARCIA PAZ MENDEZ, ANGEL MANUEL y SILVERA PEREIRA MACHADO, OLGA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./258/91).
Salto, 28 de junio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28894 Jul 31- v Ago 27

MARTINEZ, ALBERTO y SPANGENBERG, MAGDALENA "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./222/91). Salto, 20 de junio de 1991. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29221 Ago 05- v Ago 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CEDRES IGLESIAS, OSVALDO RAUL y VIERA GAGNEUX, MARIA OLGA "Disol. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 329/1989).
San José, 14 de junio de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29249 Ago 05- v Ago 30

TERCER TURNO

"DAVERI ARRIZABALAGA TERESITA ELIZABETT y RODRIGUEZ CASTRO HEBER DANIEL, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/763/91). San José, 18 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28103 Jul 24- v Ago 20

GONZALEZ NILDA TERESITA c/ALVAREZ RICHARD ANDRES (Ficha: B/1485/90). San José, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28500 Jul 26- v Ago 22

GONZALEZ CASTELAO EFRAIN ISAAC Y GARCIA REYNA ESTHER (Ficha: B 495/91).
San José, 22 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22402 Ago 02- v Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

FELIPE GABRIEL GAUTHIER CAIRUS C/LUISA ESTHER BIZCARRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
(Ficha 157/91).- Mercedes, 23 de abril de 1991.- Esc. Daniella Donato A. Adjunta.-
05) N$ 86.000,00 20/pub 28185 Jul 24- v Ago 20

PEDRO RAMON BANEGA CASTROMMAN y ZULMA ILEANA LOPEZ SEGUROLA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 211 Mercedes, 2 de mayo de 1991. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28085 Jul 30- v Ago 26

"JOSE ALEJANDRO ZEFFERINO SANTELLAN y MARGARITA DIAZ CAGGIANI, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
(Ficha 350/91) Mercedes 18 de junio de 1991. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28602 Jul 30- v Ago 26

MARIO ROBERTO ABOAL con ROSA LILIANA LOPEZ "Disolución y liquidación de sociedad conugal" (Ficha 516, año 1990)
Mercedes, 13 de febrero de 1991. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28601 Jul 31- v Ago 27

EVER RAUL BAUHOFFER y CRISTIAN JANET PEREZ - "Solicita nombramiento Curador Ad-litem y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 86/91).
Mercedes, 25 de abril de 1991. - Esc. Daniela Donato, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30005 Ago 13- v Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE PRIMER TURNO

VILLEGAS JAUREGUI o JAUREGUY, HECTOR ALBERTO y BARTABURU, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./59/1991).
Dolores, 25 de junio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28832 Jul 31- v Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GOMEZ BIRRER, WILMA OLGA y PEREZ GOROSTIZA, JOSE ALBERTO.
Dolores, 4 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28660 Jul 29- v Ago 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALZUGARAY JOSE LEONEL Y RAQUEL CASAVIEJA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/97/91).
Paso de los Toros, 21 de junio de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28401 Jul 25- v Ago 21

DE TERCER TURNO

GUTIERREZ, JORGE HECTOR y GONZALEZ, BLANCA EDITH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 31/91).
Tacuarembó, 6 de mayo de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22949 Ago 01- v Ago 28

BONILLA DE SOUZA, NILMA ISABEL c/a. ALBERNAZ, JORGE WILLIAM - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 168/91). Auxiliado de Pobreza.
Tacuarembó, 7 de junio de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43908 Ago 13- v Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

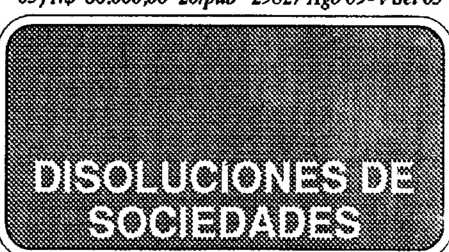
"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"GONZALO FRANCO, ANGEL ARIEL c/ NAIR GONZALEZ MOITIÑO, (Ficha: 880/90).
Treinta y Tres, 13 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28187 Jul 24- v Ago 20

"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"MORENO GADEA, DARDO EXCELSO Y RITA SOFIA CELA MANCUELLO (Ficha: 267/91).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28265 Jul 24- v Ago 20

TARAN MANCUELLO SELVA MIRTA c/WALTER MAXIMO PAGLIOTTI DIAZ (Ficha: 661/90).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28989 Ago 01- v Ago 28

TERRA, ANGEL UBERFIL y SILVIA IRIS OSINALDE "Disolución S ociedad Conyugal" (Ficha: B. 235, año 1991).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29292 Ago 05- v Ago 30

FERNANDEZ PELUAGA GUSTAVO y ANA MARIA MARTINEZ TELIZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 696/90).
Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29827 Ago 09- v Set 05



MONTEVIDEO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos caratulados: CARLOS BAZZANI S. A. "Liquidación Judicial". (Ficha: C/219/86), se hace saber que por Resolución 8769 del 7 de diciembre de 1990 se decretó la liquidación definitiva de Carlos Bazzani S. A. declarando la insolvencia de la masa. Asimismo se comunica la resolución Nº 2209 del 29 de abril de 1991 dictada en la pieza caratulada: "Carlos Bazzani S. A. Liquidación Judicial". (Ficha: 33/91) donde se fijó como fecha efectiva de suspensión de pagos el 21 de setiembre de 1985. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de julio de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
06) N$ 60.200,00 10/pub 30282 Ago 14- v Ago 27

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Familia de Decimoctavo Turno dictada en los au

caratulados: LARA PEREYRA LUIS ALBERTO C/ MARTINEZ VIZCARRA IDA (Ficha D 426/90), se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de junio de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43735 Ago 05- v Ago 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno en autos caratulados: "Viera Marra, Garcelina C/ ANTONIOTTI GOMEZ, JOSE LUIS, Divorcio" (Ficha D/389/90), se notifica y emplaza al Sr. José Luis Antoniotti Gómez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Se encuentra Auxiliada de Pobreza. - Montevideo, 10 de junio de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43928 Ago 15- v Ago 28

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: CAGNONE, ADRIANA JANET c./ MONTEMURRO, ALVARO HUGO "Divorcio" (Ficha d. 127/91), se notifica y emplaza a Alvaro Hugo Montemurro, para que comparezca en estos autos a estar a Derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de mayo de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 30334 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno (Subrogante) en los autos caratulados: MARTIRENA, PABLO ARISTOTELES c./ PEREZ, HADA LUZ "Divorcio" (Ficha: D. 391/90, se cita, llama y emplaza a Hada Luz Pérez, a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 29840 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, en autos caratulados: "Obleja Acosta, Maura Myriam c./SILVEIRA WILSON DARIO - Divorcio S/V." (D. 272/91), se cita, llama y emplaza a Sr. Wilson Darío Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 29422 Ago 08- v Ago 21

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: CARMEN AURORA CARDARELLO c/RICHARD GREGORIO MARTINEZ. "Divorcio por causal". (Ficha: D 170/90), se cita, llama y emplaza al señor Richard Gregorio Martínez, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Art. 89 del C.G.P. Inc. 2. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43821 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Lletrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Antúnez, Silvia c./ROMERO LORENZO JULIO - Divorcio" (Ficha: D./258/91), se cita, llama y emplaza a Julio Romero Lorenzo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. - Montevideo, 22 de mayo de 1991. - Yvonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 28641 Ago 08- v Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos: "Saura, José Gervasio C/ VAZQUEZ, ROSA, Divorcio" (Ficha C. F. 242/91), se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado José Gervasio Saura iniciando acción de divorcio contra Rosa Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Rosa Lucía Vázquez Muniz por el término de sesenta días, para que comparezca ante estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 18 de junio de 1991.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 43.000,00 10/pub 30154 Ago 13- v Ago 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: MARTINEZ, CARMEN AIDA c/a MUNIZ, JORGE WALTER, "Divorcio" (Ficha 90/991), se cita, llama y emplaza en autos a Jorge Walter Muniz, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Con suxiliatoria de Pobreza. - Melo, 7 de junio de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43810 Ago 07- v Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado dictada en autos: "Martínez, Oscar Javier c/ PAROLIN IRENE YANINA, Divorcio" (Ficha C/57/91), se cita, llama y emplaza a Irene Yanina Parolín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 127.1 del C. G. P.). - (Maldonado, 6 de junio de 1991. - Esc, Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43904 Ago 13- v Ago 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Zapata de Sellanes, Estela Maris C/SELLANES WILLIAM ALBERTO".- (Ficha A 26/1991), se cita, llama y emplaza a William Alberto Sellanes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Fray Bentos, 17 de mayo de 1991.- Esc. CArlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

07) N$ 43.000,00 10/pub 29171 Ago 05- v Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Gómez Romero, para que comparezca a derechos en los autos que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado MARIA CRISTINA TRAVIESO, (Ficha B. 90/1991), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 24 de julio de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43762 Ago 05- v Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JOSE LUIS SILVA GONZALEZ c./ MARY ISABEL GUEDES DE LOS SANTOS "Divorcio por Causal" (Ficha A. 119/91), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Guedes González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43836 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Miriam Gladis Nuñez Gomez c/ MARIO MARQUEZ "Divorcio por Causal" (Ficha A/ 117/91), se cita, llama y emplaza a Mario Marquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi Actuar..., Actuari@08.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43837 Ago 09- v Ago 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

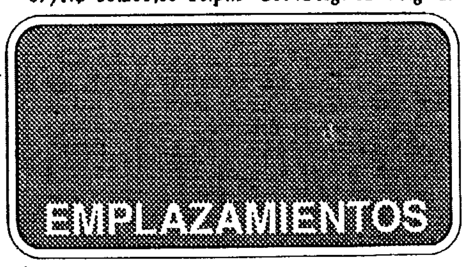
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: DE LEON DELMA VICTORIA C/ URCHIPIA BERNARDO BASILIO "DIVORCIO UNILATERAL" (Ficha 75/89), se hace saber que por decreto Nº 9735, del 17 de setiembre de 1990, se decretó la auxiliatoria de pobreza, y donde se llama, cita y emplaza al Sr. Basilio Urchipía Bermanpor el término de noventa días.- Rocha, 14 de noviembre de 1990. - Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43660 Ago 13- v Ago 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Pérez Pérez Manuel contra GONZALEZ RODRIGUEZ ELISA. Divorcio - Exequatur" (Ficha 164/989) se cita y emplaza a doña Elisa González Rodríguez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Manuel Pérez Pérez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de los de Vigo y su Partido, el 1º de julio de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.

07) N$ 60.200,00 10/pub 28642 Ago 12- v Ago 23



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23-06-47, habilitado en Espinillo 1364. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 30310 Ago 14- v Ago 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 54-00-18, habilitado en Francisco Sainz Rosas 4874. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 30331 Ago 14- v Ago 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 63-35-27, habilitado en Dalmiro Costa 4176. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 30344 Ago 14- v Ago 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60-29-34, habilitado en Belastiquí Nº 1472. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 30373 Ago 14- v Ago 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 946783 habilitado en Gianelli 1497. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámi-

te de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 30484 Ago 15- v Ago 19

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-5093, habilitado en Ch 71 Blp 4461 Dap. 1004. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 30531 Ago 15- v Ago 19

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE

Colonia: Dr. Santín C. Rossi.

Se cita y emplaza al señor: RODRIGUEZ MARTINEZ, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivo-fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3. - San José, 30 de julio de 1991.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 43916 Ago 14- v Ago 16



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José c/Galperin Kaizer Juanet o Jeannette, Felipe y Samuel Lázaro; Ubriaco Dura Renato y Rodolfo.- Expropiación y toma Urgente de Posesión". Fa. A/4391, se hace saber que se promovió acción de expropiación y toma urgente de posesión de los siguientes bienes inmuebles baldíos: a) fracción de terreno, ubicada en la 8a. Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, padrón 7787 (parte señalada con el Nº 2, en el plano trazado por el Ing. Agr. Daniel Sierra Navia, en marzo de 1990, inscripto con el Nº 6761, en la Dirección Dptal. de Catastro de San José, el 27/4/90 y según el cual consta de una superficie de 3080 mts. cuadrados; y b) fracción de terreno con la misma ubiación que la anterior, padrón Nº 7785 (parte), señalada con el Nº 3 en el plano referido y según el cual consta de una sup. de 2848 mts. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se considera=en con derecho sobre los inmuebles de autos y especialemtne a Juanet o Jeannett Galperin Kaizer, Felipe y Samuel Lázaro y Renato y Rodolfo Ubriaco Dura a comparecer por el término de 60 días, bajo abercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 15 de mayo de 1991.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

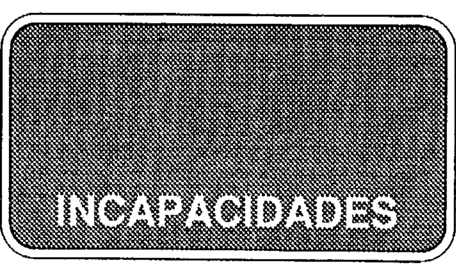
09) (Ley 13.209) 10/pub 42847 Ago 05- v Ago 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Tacuarembó - Expropiación Padrón Nº 2638" (F.A./173/990), se hace saber que se designó para ser expropiada y transformar la construcción existente en un museo de arte nativo, construcción de una Casa de Cultura, un Centro de información turísticas y obras tendientes al fomento y desarrollo del turismo, el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, "San Gregorio de Polanco", Padrón 2638, manzana 109, con una superficie de 4 Hás. 8850 m.c. lindando al Sur con frente a la calle Esc. Arturo Mollo, al Oeste, calle pública formando esquina con la anterior, al Norte Lago artificial Rincón del Bonete y al Este padrones 900 y 434, Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia, especialmente a los herederos del Sr. Marcelino Vibanco, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, 24 de octubre de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

09) N$ 86.000,00 10/pub 30195 Ago 13- v Ago 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "VARGAS ADROVER, LUDYS NAIR - Incapacidad" (Ficha C. 243/89), se hace saber que por decreto Nº 1.613 de fecha 24 de abril de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Ludys Nair Vargas Adrover, designándose curadora propietaria a la Sra. Nelsa Wuilkidia Vargas Adrover. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

10) N$ 30.288,00 10/pub 30288 Ago 13- v Ago 26

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: PASTORINO CABRERA ELSA MIRTHA (Ficha V 67/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapácidad, habiéndose designado curador/a de bienes a América Cabrera.- Montevideo, 30 de mayo de 1991.- Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 29313 Ago 05- v Ago 16

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ TORRADELFO FERNANDO ANDRES (Ficha TV 117/88), se hace saber que por resolución 10625 del 14 de diciembre de 1990 se decretó la incapacidad de Fernando Andrés Rodríguez y habiéndose designado curador/a de bienes a Washington Andrés Grosso.- Montevideo, 22 de mayo de 1991.- Esc. MAría Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43734 Ago 05- v Ago 16

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: CIMIRRO, GUSTAVO ANGEL "Incapacidad" (Ficha TV 225/89), se hace saber que por auto Nº 1607 de fecha 6 de marzo de 1990, se declaró incapaz a Gustavo Angel Cimirro Hernández, designándose curadora propietaria a Angeli Hernández.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43827 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "BIANCO DOMANICO, SILVANA GABRIELA - Incapacidad" (Ficha: T.V./321/87), se hace saber que por resolución 185 del 5 de febrero de 1991 se decretó la incapacidad de Silvana Gabriela Bianco Domanico y se designó Curador de la misma a Juan Bianco Bencardino. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 22 de mayo de 1991. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43912 Ago 13- v Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "PREGO MIRANDA, ISABEL MAXIMA - Incapacidad y Curatela Especial" (Ficha C. Nº 951/84), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 9.545 de fecha 23 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Isabel Máxima Prego Miranda, designándose curador propietario a Jorge Carlos Argenta Cambón.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 30303 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: BICA CORREA, EDITH "Incapacidad" (Ficha C. 27/90), se hace saber que por auto Nº 897 de fecha 1º de marzo de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Edith Bica de Correa, designándose curadora propietaria a la señora Blanca Correa.- Montevideo, 18 de junio de 1991.-

Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30435 Ago 14- v Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, HUGO MARIANO - Incapacidad" (Ficha F. 832/84), se hace saber que por decreto Nº 2456 de fecha 26 de junio de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Mariano Rodríguez, designándose curadora del mismo a Julia Libia Torres. - Montevideo, siete de agosto de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30291 Ago 13- v Ago 26

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: JAVIER JAIME ALA IZQUIERDO (Ficha C 502/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Justina Gladys Izquierdo.- Auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 25 de junio de 1991.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43775 Ago 06- v Ago 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS ALVEZ, MARIA NILDA, Incapacidad" (Ficha TV 496/989), se hace saber que por auto 520 del 19 de febrero de 1991 se decretó la incapacidad de María Nilda Dos Santos Alvez, y se designó curadora de la misma a Graciela Dos Santos Alvez. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 30 de mayo de 1991.- Esc. María Helena Mainad, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43903 Ago 13- v Ago 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: OLIVERA TEJERA, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha C. 672/89), se hace saber que por auto Nº 2020 de fecha 28 de mayo de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Olivera Tejera, designándose curador propietario a su hijo César Mario Espino.- Montevideo, 26 de julio de 1991.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30340 Ago 14- v Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: GARCIA BARRIOS, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha V./202/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Francisco García Barrios, habiéndose designado curador/a de bienes a Haydee Ceferina García Barrios.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de junio de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43852 Ago 12- v Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: "SOMMARUGA LEMA, GABRIEL ANTONIO, Incapacidad" (Ficha C 3 Bis/91), se hace saber que por auto Nº 942 del 12/4/91 se designó curadora interina del presunto incapáz Gabriel Antonio Sommaruga Lema a María Antonia Lema Alvarez quien aceptó el cargo. La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el "Diario Oficial". - Montevideo,

24/5/91.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43922 Ago 15- v Ago 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROYOL NUÑEZ MARIA ELENA (Ficha C 44/90), se hace saber que por auto Nº 239 del 19/2/91 se declaró incapaza María Elena Royol Núñez, y se designó curadora propietaria a Julia Myriam Royol Nuñez, quién aceptó el cargo el 7/3/91. - Montevideo, 11/3/91.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 28231 Ago 07- v Ago 20

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: "PICCONE GIOVANNINI, MARIA JOSEFA - Incapacidad" (Ficha C. 105/90), se hace saber que por auto Nº 1975 de fecha 25/6/91, se declaró incapaz a María Josefa Piccone Giovannini y se designó Curadora propietaria de la misma a Martha Lucy Puig Piccone. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. Oscar Balbi, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 29642 Ago 08- v Ago 21

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Turno, en autos: "ALMEYRA, ELENA GLADYS - Incapacidad" (Ficha C./20/90), se hace saber que por auto Nº 1910 del 3/9/90, se declaró incapaz a Elena Gladys Almeyra y se designó curador definitivo de la misma a Marlene Ubal, quien aceptó el cargo el 5 de octubre de 1990. - Marta M. P~írez Rangel, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 30132 Ago 13- v Ago 26

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en los autos caratulados: DENIS FAGUNDEZ JOSE ALBERTO.- Incapacidad. (Ficha V/19/1), se hace saber que por auto No. 1069 de fecha: 28 de febrero de 1991, se designó curadora interina del denunciado a su madre Esther Fagundez. Auxiliatoria de pobreza. Art. 89 inc. 2 de C.G.P.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- Esc Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43779 Ago 06- v Ago 19

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno en autos: OHACO LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha V/261/990), se hace saber qón Nº 545 de fecha 14 de febrero de 1991, se designó Curador interino del denunciado, Luis Alberto Ohaco, a su tío Pedro Mariano Ohaco, "Auxiliatoria de Pobreza". Art. 89, Inc. 2 del C.G.P. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Esc. Gloria Corrales, Actuaria adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43797 Ago 07- v Ago 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "MAINARDI BANEGA ANGEL ADRIAN, Incapacidad", (Ficha: V 1/91), se hace saber que por auto Nº 739, de fecha 19 de febrero de 1991, se designó curadora interina d[illegible] denunciado, Angel Adrián Mainardi Banega, a Jova Lucía Banega Pérez. - Auxiliatoria de Pobreza. Art. 89 Inc. 2 del C. G. P. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43899 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, por decreto 3818, del 21/12/1990, declaró en estado de Incapacidad a Clodomiro Baldomir Larrosa Larrosañ designado Curador Definitivo del mismo a su hermano Ney Darío LArrosa larrosa. Montevideo, 18 de junio de 1991.- Se deja constancia que hay Auxiliatoria de Pobreza, por auto Nº 344 del 29/3/90.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43730 Ago 05- v Ago 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANDRES VIÑOTE BENITEZ, designándose curadora definitiva del mismo, a doña Hila Rosa Benítez Martínez, madre legítima del mismo. - La gestionante tiene auxiliatoria de pobreza según decreto 472. - Montevideo 28 de junio de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43788 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ, HUGO, Incapacidad" (Ficha V 22/90), y por decreto Nº 2146 de fecha 12 de setiembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Ferreira González, designándose curadora definitiva a Elsa Renee Ferreira. - Se halla auxiliado de pobreza, eximiendo de la publicación en un periódico privado. - Montevideo, 26 de febrero de 1991.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43814 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados "SUSANA MARIA LAURA TERESA AIZPURU BASTOS "Incapacidad F.V. 257/90, se hace saber que por decreto Nº 1359 de fecha 27 de mayo de 1991, se designó curadora propietaria a Laura Juana Bastos Carreras del presunto incapaz Susana María Teresa Aizpuru, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza por auto Nº 1723 de fecha 26 de junio de 1991, de acuerdo al art. 89 inciso 2 del código General del Proceso. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Sara Garrone, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43819 Ago 08- v Ago 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: RIVERO MARISA (Ficha v 309/90), se hace saber que por decreto Nº 1405 de fecha 29 de mayo de 1991 se designó curadora de la interdicta a Aurora Diz. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 25416 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos: "RAMONA SEGOVIA. Incapacidad" (Ficha V 202/990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Ramona Segovia, por auto Nº 4743 del 23 de julio de 1991, designándose curadora definitiva a Ema Ferreira Moitiño. Se concedió en autos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43855 Ago 13- v Ago 26

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados: SALDARINI DE LOS SANTOS, ANDREA MARIS, "Incapacidad", Fichas: V/17/90, se hace saber que por Resolución Nº 2170 de fecha 3 de octubre de 1990, se designó curadora definitiva de la incapaz Andrea Maris Saldarini de los Santos, a su madre legítima Sra. Rosalía de los Santos. A los efectos legales se hace saber la siguiente publicación.
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº365 del 28/3/1990.- Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43759 Ago 05- v Ago 16

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos: FARIÑA FAYLACE NANCY BEATRIZ (Ficha V 212/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Faylace Russi.- Auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 24 de julio de 1991.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43781 Ago 06- v Ago 19

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados "BAUTUREIRA FERNANDEZ, GLADYS y LAUREIRO SORIA, JOSE PEDRO, "Incapacidades", (V/211/91), se hace saber que por auto 5797 del 20 de junio de 1991 se designó curadora interina de los presuntos incapaces a la Sra. Grisel Laureiro Bautureira. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Esc. Nelly Perdomo de Elhorody Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 29862 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno en autos caratulados VANRELL de VANRELL, MARIA MAGDALENA "Incapacidad" (Ficha V. 43/91), se hace saber que por auto Nº 5135 de fecha 29 de mayo de 1991 se declaró en estado de incapacidad a María Magdalena Vanrell de Vanrell y se designó curador a Jorge Ignacio Vanrell Vanrell. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) N$ 43.000,00 10/pub 30431 Ago 14- v Ago 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: "JUDEIKINAITE TAUBE, Incapacidad", (Ficha v/140/91), se hace saber que por auto Nº4466 de fecha 20 de mayo de 1991 se designadó curador interino de la denunciada al Sr. Juan Spiguel. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 20 de junio de 1991.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 29572 Ago 08- v Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "RODRIGUEZ GUIDICE, TERESITA DEL LUJAN - Incapacidad" (F.C.V. 259/90), se hace saber que por resolución Nº 1516 de fecha 5 de junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Teresita del Luján Rodríguez Guidice, designándose Curadora a su madre María Irene Guidice, quien tomó aceptación de su cargo el 12 de junio de 1991. - Canelones, 22 de julio de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 43.000,00 10/pub 30155 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, ELMIRA, Incapacidad", (Ficha B 419/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2185 de fecha 8 de mayo de 1991 la incapacidad de Elmira Domínguez, designándose curadora a Nilsa Domínguez, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 21 de junio de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43921 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "MARTIN OTERO RODRIGUEZ - Incapacidad - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 853/A./1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martín Otero Rodríguez, designándose Curador del mismo a María Teresa Rodríguez. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 16 de mayo de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43816 Ago 08- v Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LARROSA MACHADO, LEONOR "Incapacidad" (Ficha 478/88), se hace saber que por auto Nº 80 de fecha 13 de febrero de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Leonor Larrosa Machado, habiéndose designado curador/a de la misma a su hermana Enilda Larrosa Machado.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 17 de junio de 1991.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43835 Ago 09- v Ago 22

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "NOVALES NEGRIN, GABRIEL NICOLAS FRANCISCO, Incapacidad" (F. C. Nº 25/91) Segundo Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 886 de fecha 31 de Mayo de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Nicolás Francisco Novales Negrin, habiéndose designado curadora del mismo a Etna Negrin Arduin. - Rosario, 31 de julio de 1991. - Esc. Raúl Rosello, Actuario Encargado.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30189 Ago 13- v Ago 26

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "GRELA CURBELO, NARCISO MARCELINO - Incapacidad" (F.B.N. 486/89), se hace saber que por resolución Nº 4544 de 18/10/89, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del incapaz Narciso Marcelino Grela Curbelo a: Uruguay Grela Grela. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 - C. Civil). - Florida, 5 de febrero de 1990. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 29789 Ago 08- v Ago 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MERCADO PAGOLA, TULIO, Incapacidad y Curador" (Ficha 479/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Tulio Mercado Pagola, habiéndose designado curadora de bienes a Alba Sonia Pagola Gómez. - Maldonado, 16 de abril de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 24963 Ago 13- v Ago 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GALLARDO JULIO MARCELO (Fich85/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a lirica Esther Vidiella. - Paysandú, 16 de junio de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43755 Ago 05- v Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: BRUSCHI LILIANA LUCIA (Ficha B 292/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Jesús Alberto Feller. - Paysandú, 29 de mayo de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43756 Ago 05- v Ago 16

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIÑOS FLEITAS, GLADYS - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B:/388/1990), se hace saber que por auto Nº 2974, del 14 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Miños Fleitas, designándose Curador a Jorge Luis González, quien aceptó el cargo conferido con fecha 24 de junio de 1991. - Paysandú, 16 de julio de 1991. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43907 Ago 13- v Ago 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: BLANCA DI CASTRO SILVA (Ficha S 49/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Carmelo Britos. - Rivera, 19 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43765 Ago 05- v Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 1339 del 17/6/91 se declaró en estado de Incapacidad a FRANCISCA SILVA VELEDA y a CELESTE CRISTINO VELEDA (Ficha B. 160/90), habiéndose designado curador de los mismos a Nedir Cristino Veleda. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43764 Ago 05- v Ago 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "ROCHA PEREZ JAIME, Incapacidad", (Fa. 695/90), por auto Nº 3267 del 24 de octubre de 1990, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jaime Rocha Pérez, Habiéndose designado curador a Aecio Rocha Decuadro. - Rocha, veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 29294 Ago 05- v Ago 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: HERNANDEZ MONFORTE MANUEL PABLO (Ficha 612/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a, habiéndose designado curador/a de bienes a María Hernández Monforte. - San José, marzo 15 de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 29248 Ago 05- v Ago 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "FERREIRA, SANDRA YAQUELIN, Su Incapacidad" (Ficha B 44/90), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sandra Yaquelin Ferreira, habiéndose designado curadora de bienes a Neiba Ferreira Pérez. Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. - Tacuarembó, 17 de julio de 1991. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43760 Ago 05- v Ago 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "D'ALESSANDRO CORTAZZO, RITA ZORAYA" - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V./75/87), quien optando el título de Procurador, ofrece las declaraciones de los testigos Daniel Maurele Morales y de Daniel Eduardo Castro Pereyra. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 29426 Ago 08- v Ago 2

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos EULACIO MATOS CLAUDIO FABIAN (Ficha V 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, Claudio Fabián Eulacio Matos, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Daniel Antonio Fernández López y Javier Hugo Wortman Goldstein sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 28756 Ago 13- v Ago 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CREMONA DIAZ, MARCELA ALEJANDRA - Inf. de V. y C. (Apoderado de Despachante de Aduana) (Fa. V. 3/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcela Alejandra Cremona Díaz, quien optando por ser Apoderado de Despachantdeclaración de Daniel Eduardo La Cava Pérez y Wilman Sabino López Hernández. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 29573 Ago 08- v Ago 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor J... Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MARIA MORELLI FERREIRA, en los autos caratulados: "MORELLI FERREIRA, SILVIA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V.A./15/91), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Verónica Burwood y Rosina Risso Carriquiry. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 27538 Ago 1? - v Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoprimer Turno, dictada en autos JAVIER EDUARDO GOMENSORO PEDEMONTE (Ficha B/9/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gomensoro Pedemonte, Javier Eduardo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mario Bergara y Eduardo Mernies sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29873 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de Vigésimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Noemí Beatriz Machín Viera, en los autos caratulados Machín Viera Noemí. Información de Vida y Costumbres Ficha V. B11/91, optando el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Helbling Leal Marcela y Giusto Patricia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 1991.-Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30402 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoprimer Turno, dictada en autos MARCELA HELBLING LEAL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. ? 10/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcela Helbling Leal, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los t... Machín Viera, Noemí y Suárez Collazo, Sandra sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30403 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos MARIA DE LOS ANGELES MACCHI CUCARRO (Ficha V D 5/91), ... saber que ante este Juzgado se presentó, opt... el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las decl...

nes de Sara Sofía Schmukler González y Alicia Mariela Cruz Farías sobre su vida y costumbres. - Montevideo, julio 25 de 1991. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 29321 Ago 05- v Ago 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de VigesimoTercer Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó; GABRIELLA LAURA PAULINO CARUSO, en los autos caratulados: Paolino Caruso, Gabriella Laura, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V.D/19/91), optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de los testigos, Rossana Rebella y Lilián Mercado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 29511 Ago 07- v Ago 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Aurora Reyes Oyarabide en los autos caratulados: "REYES OYARBIDE, MARIA AURORA - Información de vida y costumbres" ficha V D12/91 optando por el título de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Daniel Blanco y Washington Silva.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, junio 26 de 1991.- Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 27868 Ago 08- v Ago 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VILA (Ficha V D 22/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VILA en los autos caratulados: "GONZALEZ VILA, MARIA DEL CARMEN. INFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRES" (Ficha V/D/22/91), optando por el/ los título/s de Procuradaora y ofreciendo las declaraciones de Julia Fredo y Carmen Dinorah Petersen sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 28840 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA ROSARIO ALBISTUR BURO (Ficha VA. 22/91), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece información de Cristina Losno y Alicia Moretto, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29425 Ago 08- v Ago 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante estA sede se presentó GERARDO IBAÑEZ SERVATTI (Ficha V.A. 18/91), quien optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofreció la información de Dr. Domingo Jaume y Proc. Omar Zeballos. - Yefectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29677 Ago 08- v Ago 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos RAFAEL BONILLA "Informe de Vida y Costumbres" (Ficha V. 14/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Bonilla, optando por el/los título/s de Prucurador y proponiendo las declaraciones de Juan Carlos Morelli y Sylvia Pouquette sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de julio. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29856 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA RITA CARRIERI NUÑEZ, domiciliada en la calle Pedro Berro 1286, Ap. 1001, quien optando por el título de Abogada y Escribana ofrece la Información Sumaria de Vida y Costumbres vertida por las testigos Alejandra Robello y Laura Olivera (Ficha VA 21/91). - En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de julio de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 30123 Ago 12- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: ALICIA ELENA CABRERA BERRUTTI (Ficha A. 24/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Elena Cabrera Berrutti, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Beatriz Zanotta y Alba Contrera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30247 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno, dictada en autos PATRICIA IMELDA GIUSTO MARTINATTO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. A 27/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Imelda Giusto Martinatto, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Machín Viera, Noemí Beatríz y Helbling Leal, Marcela sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30404 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos Claudia Palacio Cora (Ficha vb 17/1991), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Laura Mariño y Antonio Puig sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de julio de 1991.- Sylvia Garmendia de Cabrerta, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29395 Ago 06- v Ago 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "JACQUELINE CHICO SALGADO, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Beatriz Agustoni y Madreselva Boneda. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 30126 Ago 13- v Ago 26

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos: CRISTINA JOSNO CASTRO (Ficha V 30/4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Albistur Buro y Marta Giordano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29424 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos RAFAEL MARCELO OYHARZABAL SAN PEDRO (Ficha V. 30/5/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Marcelo Oyharzábal San Pedro, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Martín Alberto Etchebarne Parietti y Laura Piñol Sevcenco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30361 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BENTANCOR ORGOROSO (Ficha D/71/90), quien optando por el título de procuradora ofrece las declaraciones de Viviana Susena y Andréa Garcés, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19204 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDREA NOEL GARCES BACHINO (Ficha V./70/90), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Marcelo Farachio y Marta Bentancor, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19205 Ago 14- v Ago 27

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Flores, en autos caratulados: "TOURREILLES, RAMIRO, Información de Vida y Costumbres" (Ficha B/48/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramiro José Tourreilles Echeverría, domiciliado en A. J. Puig 475, de esta ciudad ibano y ofreciendo las declaraciones de María Teresa Oholeguy Sassetti y Bernardo López Bessonart sobre su vida y costumbres. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Trinidad, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Julia E. Domínguez Berger, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 51.600,00 10/pub 24781 Ago 14- v Ago 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL TERESITA AMADOR CURBELO (Fa. 580/91). optando al título de Escribana Pública y ofreciendo el testimonio de José Curbelo y María Facceli, sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 1º de agosto de 1991. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30266 Ago 13- v Ago 26



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.- SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS.- Licitación Pública No. 36/ 991

objeto: Servicio integral de mantenimiento, soporte Software y asistencia técnica para el Centro de Cómputos.
Apertura: 5/9/91 Hora 15.
Recaudos: Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de oficina, previo pago de la suma de N$ 165.000 (ciento sesenta cinco mil nuevos pesos).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43923 Ago 15- v Ago 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.- SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS.- Licitación Pública No. 30/ 991.

Objeto: Adquisición de un camión con estación de servicio con destino a Disposición Final de Residuos.
Prórroga de Apertura de Propuestas.
Se pone en conocimientno de los interesados, que la Licitación Pública de referencia, ha sido prorrogada para el día 6 de setiembre del año en curso a las 15 hs., rigiendo para los demás las condiciones y a establecidas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43930 Ago 15- v Ago 19



MONTEVIDEO

Cafeda S.R.L. Daniel y Fernando Wenel y Carlos Melgar, Rivera 2034. - Llamado a acreedores. - Presentarse en 18 de Julio 1978, Esc. 301.

13) N$ 70.400,00 20/pub 28156 Jul 24- v Ago 20



Montevideo, 15 de agosto de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 8

LAUREANO RAMIREZ, 55 años, soltero, pre-jubilado, argentino, domiciliado en Juan V. de Arco 3082 y ANAIR ISABEL PINTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan V. de Arco 3082.

JORGE ERNESTO RYCHTENBERG, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3284/401 y GLORIA LUCIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, secretaría, oriental, domiciliada en Constituyente 1967/201.

JULIO CESAR RONDAN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4263 y ROSSANA LOURDES CAVANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 1255/201.

ALBERTO ROSSINI, 26 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado en Agraciada 2318 y ANDREA LUCIA PAGANI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Washington 258.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO TROKI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 665/501 y VERONICA AZERMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2841.

OFICINA N.o 12

SIXTO CAMACHO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Angel S. Adami 5456 y MARIA MARGARITA CURBELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel S. Adami 5456.

14) N$ 5.000 3 pub.

Montevideo, 14 de agosto de 1991

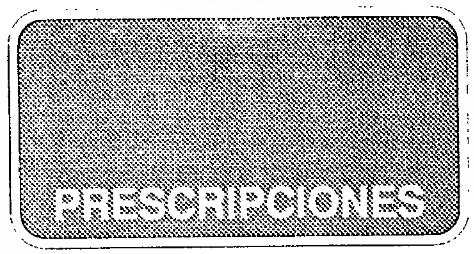
MONTEVIDEO

OFICINA N.o 9

DANIEL AMERICO SEGOVIA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Norte 1883/17 y JACQUELINE SOSA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justino Gimenez de Arechaga 3032.

PEDRO ALEJANDRO SATRAGNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Segarra 4061 y YANET MIRANDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Buyo 4037.

14) N$ 5.000 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quince Turno, dictada en autos caratulados: MALLO VIÑA, MANUEL y otras, "Prescripción", (Ficha 417/979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Manuel Jaime, María Irma y Raquel Mallo Viña, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Décima Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 98.783, que según certificado catastral da frente a calles Chamizo y Samuel Blixen y el siguiente deslinde: 9 metros frente a calle Chamizo y 11 metros, 44 centímetros a Samuel Blixen; 22 metros 85 centímetros linda con padrón 98.782 y en 17 metros 79 centímetros con padrón 98.784.
Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Fernando Lagarra, Actuario Adjunto.

16) N$ 77.400,00 10/pub 29124 Ago 14- v Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Norma Gladys Fernández Pennachi c/ MARIA ELSA MONDINO FRAVEGA y Otros, Prescripción treintenaria sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 171.128 (antes padrones números 130.628 y 86.396), el que según plano del Agr. Raúl Villalba de octubre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 6 de noviembre de 1939, con el Nº 3074, se compone de una superficie de 169 mts. así deslindados: 13 mts de frente al NO. a la calle Dulcinea, por donde las puertas del edificio se señalan con los números 3090 y 3092, distando su punto medio 23 mts. 25 cms. de la avenida Larrañaga; 13 mts. al NE con propiedad de Herminia F. de Mondino (hoy padrón Nº 130.628); 13 mts. al SE. con propiedad de José Puppo (hoy padrón Nº 130.627) y 13 mts. al SO. con propiedad de Herminia F. de Mondino (hoy padrón Nº 404.714).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y en forma especial a los señores Carlos Puppo, Ismael Aguiar y Sebastián Santacrev, así como también a los herederos de Herminia Frávega de Mondino señores María Elsa y Luis Alberto José Mondino Frávega y su cónyuge Luis Mondino. - Montevideo, mayo 8 de 1991. - Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 120.400,00 10/pub 23004 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "MARIO ZANOTTA MARTINEZ y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 1005/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Mario Zanotta Martínez, Jorge Gustavo Zanotta Martínez y María del Carmen Zanotta Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: todas las unidades que componen el edificio construido de conformidad con las disposiciones de la ley 10.751, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz Nº 565, con frente a la calle Uruguay 1568/1570/1572/1574, entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, que según plano de mensura y de fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevdeo el 27/5/88 e inscripto en la misma Dirección el 29/5/88, con el Nº 94.533, tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros, con doce metros veintidós centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Uruguay entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, distando el punto extremo 27 mts. 50 cms. de la esquina con la calle Tacuarembó. Las unidades comprendidas se describen en el mismo plano así:
En planta baja: A cota cero metro: Local cero cero uno, empadronado con el Nº 565/001, con una superficie de 32 mts. 93 dms.; local cero cero dos: Empadronado con el Nº 565/002, con una superficie de 35 mts. 20 dms.; y local cero cero tres: empadronado con el Nº 565/003 con una superficie de 39 mts. 29 dms.
En primer piso: A cota más tres metros treinta centímetros: Apartamento ciento uno, padrón 565/101, con una superficie de: 43 mts. 35 dms., con uso exclusivo del patio "G uno" (bien común); Apartamento ciento dos, padrón Nº 565/102, con una superficie de 44 mts. 40 dms., con uso exclusivo de: Patio "H uno" (bien común).
En segundo piso, a cota vertical cinco metros noventa y tres centímetros: Apartamento doscientos uno, padrón 565/201, con una superficie de 41 mts. 90 dms., le corresponde uso exclusivo de la terraza "E dos" (bien común). Apartamento doscientos dos: Padrón Nº 565/202 con una superficie de 42 mts. 70 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F dos" (bien común).
En tercer piso: A cota vertical más ocho metros cincuenta y ocho centímetros: Apartamento 301: Padrón Nº 565/301, con una superficie de 41 mts. 90 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E tres" (bien común). Apartamento 302: Padrón Nº 565/302, con una superficie de 42 mts. 70 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F tres" (bien común). Piso cuarto: A cota vertical más once metros veinte centímetros: Apartamento cuatrocientos uno: Padrón Nº 565/401, con una superficie de 42 mts. y 53 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E cuatro" (bien común). Apartamento cuatrocientos dos: Padrón Nº 565/402, con una superficie de 42 mts. 76 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F cuatro" (bien común).
En quinto piso: A cota vertical más trece metros ochenta y cinco centímetros. Apartamento quinientos uno: Padrón 565/501, con una superficie de 42 mts. 53 dms. le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E cinco" (bien común). Apartamento quinientos dos: Padrón Nº 565/502, con una superficie de 42 mts. 76 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F cinco" (bien común).
En sexto piso: A cota vertical más dieciséis metros cincuenta centímetros: Apartamento seiscientos uno: Padrón Nº 565/601, con una superficie de 42 mts. 90 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E seis" (bien común). Apartamento seiscientos dos: Padrón Nº 565/602, con una superficie de 42 mts. 72 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F seis" (bien común).
En séptimo piso: A cota vertical más diecinueve metros quince centímetros: Apartamento setecientos uno: Padrón Nº 565/701 con una superficie de 42 mts. 90 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F siete" (bien común). Apartamento setecientos dos: Padrón 565/702 con una superficie de cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E siete" (bien común). En octavo piso: A cota vertical más veintiún metros ochenta y nueve centímetros: Escritorio ochocientos uno: Padrón Nº 565/801, con una superficie de veinte metros doce decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E ocho" y depósito "M ocho" bien común). Escritorio ochocientos dos: Padrón Nº 565/802, con una superficie de 21 mts. 6 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F ocho" y depósito "N ocho" (bien común).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, 6 de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 378.400,00 10/pub 21327 Ago 05- v Ago 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposiión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEBAN DEPAULO HOFFMAN, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 459/90) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Esteban Depaulo Hoffman promoviendo acción de pres-

cripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: una octava parte indivisa de dos solares de terrenos baldíos contiguos, ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronados con los números 162.450 y 162.451, los que de acuerdo con el plano del Agr. Luis Lavagnino de fecha 26 de noviembre de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de enero de 1929 se identifican respectivamente como solares 5 y 6 (antes padrón en mayor área con el Nº de Padrón 77.627) y tiene una superficie de 542 mts. 92 dms. y 671 mts. 90 dms., cada uno y se deslindan: (el padrón 162.450) 12 mts. al SO de frente a Bvar. José Batlle y Ordóñez,45 mts. 20 cms. al NO. lindando con solares 2 y 4 del plano; 11 mts. 54 cms. al NE. lindando con parte solar 1 y 45 mts. 14 cms. al SE. lindando con parte solar 6. (el padrón 162.451): 12 mts. al SO. de frente a Bvar. José Batlle y Ordóñez, 56 mts. 82 cms. al NO. lindando con solar 5 del plano; 12 mts. al NO. lindando con solar uno; 11 mts. 67 cms. al NO lindando con el solar uno y 56 mts. 75 cms. al SE lindado con el solar 7 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se coderen con derecho a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 137.600,00 10/pub 30570 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: GARCIA VALENTE, ALVARO - Prescripción Adqusitiva Treintenaria" (F. Nº 640/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alvaro García Valente, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble:
Solar de terreno baldío sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, de 16 de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22 del mismo mes y año con el Nº 9835, consta de una superficie de trescientos ochenta y siete metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados y se deslinda así: Once metros noventa centímetros de frente al Suroeste a la calle Turquía, distando su punto más próximo cuarenta metros treinta y cinco centímetros de la ochava curva que une la calle Turquía, con la calle Dr. Pedro Castellino, treinta y tres metros catorce centímetros al Noroeste, lindando con Padrón 179743, doce metros sesenta centímetros al Noreste lindando con Padrón 179762 y treinta y ocho metros treinta y un centímetros al Sureste confinando con Padrón 179745.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días , bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 111.800,00 10/pub 28589 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO ANDETTE - Prescripción" (Ficha Nº 539/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Andette Machado, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificación, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Rubens Quintana de julio del año 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 13 de octubre de 1954, con el Nº 29.394, está empadronado con el Nº 173.518, consta de un área de 508 mts. 95 dms., y se deslinda 13 mts. Sureste, de frente a la calle Virrey Elío, su número de puerta es 4875, entre las calles Gronardo y Besares, lindando con padrón Nº 173.517, mts. 39,02 al suroeste con padrón 173.522, mts. 13.01 al Noroeste, con padrón 173.519, mts. 39,28 al Noreste;
B) Solar de terreno con mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Rubens Quintana, de julio del año 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 29 de octubre de 1954, con el Nº 29.332, está empadronado con el Nº 173.517, consta de un área de 504 mts., 66 dms. y se deslinda: 13 mts. al sureste con la calle Virrey Elío, su número de puerta es 4881, entre las calles Gronardo y Besares, lindando: al suroeste con padrón Nº 173.516, mts. 38,62; al Noreste con padrón 173.518, mts. 39,02; al Noroeste con padrón Nº 173.522, mts. 13,01.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 146.200,00 10/pub 22083 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Vigésimo Turno, se hace saber que se ha presentado ILDES HELENA MATA QUEIRUGA, en autos Mata Queiruga, Ildes Helena "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 306/91) deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo automotor marca Opel, modelo Kapitan, padrón Nº 176.394, matrícula de Montevideo, Nº 176.394, motor Nº 25L56-35055, del año 1956. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.

16) N$ 51.600,00 10/pub 29808 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimonoveno Turno, en los autos: FERREIRA o FERREYRA, HECTOR "Prescripción" (Ficha 95/90), se promovió prescripción adquisitiva sobre el automóvil "Ford Escort GT", padrón Nº 73.811, matriculado en Pando Nº 700.244, antes A. 71.686, motor 004.877, año 1973. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a María Inés Morotti Cánepa o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 60.200,00 10/pub 29849 Ago 09- v Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: NIEVES COLLAZO, EUGENIA MEDENCIANA. "Prescripción". (Ficha A Nº 147/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la titular de autos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 667, sito en Bulevar Zorrilla de San Martín entre calles Rivera y 18 de Julio de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana Nº 72, el cual según plano del Ing. Agr. A. M. Martínez Indart, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 2/7/88 con el Nº 9739 consta de una superficie de 933 mc., 27 dmc. deslizándose así: 22 mts. 36 ctms. al oeste, con frente a Bulevar Zorrilla de San Martín, 42 mts. 75 ctms. al norte, lindando con padrones: 2414, 666 y 2817, 21 mts. 20 ctms. al este, lindando con padrones 671, 670 2698, y 42 mts. 95 ctms. al sur, lindando con padrón 668. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Sebastián Goñe o sus sucesores, como así también a los titulares de los inmuebles (linderos) padrones Nos. 2817, 666, 2414, 671, 670, 2698 y 668, Daniel O. Rodas, Raúl E. Nieves, Lorenzo Araújo Trinidad, Inocencio V. Mendaro, sucesores de Juan Magallanes, Ramona Larrama y Martín Munist respectivamente, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Rosario, 25 de junio de 1991. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 129.000,00 10/pub 30190 Ago 13- v Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dicta en autos caratulados: "VILA URDAMPILLETA, GERARDO RAMON - Prescripción Adquisitiva" (F.B. 329/91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble automovil marca "Ford", modelo Zephir, año 1955, motor Nº EOTTA 149968, Padrón Nº 154.563, Matrícula Nº 256.788, en especia la la Empresa Cofima S.A. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 19 de julio de 1990. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 51.600,00 10/pub 29790 Ago 08- v Ago 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "RIGALI MARTINEZ, REINA ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (F.B. 364/91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 2675, Manzana 230, con una superficie de 449 mts. 20 dms. con frente a la calle Figueredo al Este de mts. 28,15 lindando al Norte con el resto del mismo Padrón 2685 en 16 cmts., al Oeste con el Padrón 26,83 mts. 28,00 y al Sur con el Padrón 441 con mts. 16:00, inscripto con el Nº 5989, el 24 de setiembre de 1990 en la Oficina Departamental de Catastro; y en especial a Josefa C. de Laborde o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 19 de julio de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 77.400,00 10/pub 29791 Ago 08- v Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: "RODRIGUEZ LEZCANO, MARIA LUCIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. A/77/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Lucía Rodríguez Lezcano, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5554 (antes parte del Padrón 5925) ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, manzana 60, compuesto de una superficie de 661 mts. 75 dms. cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a los sucesores de Olegario Alberto Ramos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 20 de mayo de 1991. - Pedro M.Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 29538 Ago 08- v Ago 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado en autos: "Medina Passano, Walter Leonel c/ PADRON Nº 7670 (RURAL) DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, Prescripción Treintañal" (F. E 122/91) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Walter Leonel Medina Passano promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble rural empadronado con el Nº 7670 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, parte del mismo sobre la superficie de 53 há. 2844 m2, del total actual de 125 há. 4077 m2 que se deslinda así: al Oeste de frente al Camino Vecinal, al Norte con padrón 5980 y al Este con los padrones 7668, 7669 y 7666 y al Sur línea quebrada de tres tramos que lindan, el primero con pón 4332 y los dos

últimos con el padrón 6891, según el plano del Agr. Hebel Barrios del 7 de noviembre de 1990, inscripto con el Nº 2493 en la Dirección del Catastro de Maldonado (fracción A).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos lo que se consideren con dechos sobre el inmueble para que comparezcan a deducirlos, y en especial a los sucesores de Teodoro Julián Medina González, bajo apercibimiento de desgnarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Maldonado, 27 de junio de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
16) N$ 103.200,00 10/pub 29742 Ago 08- v Ago 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TRivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ABEL PEREIRA RIVEIRO (Ficha A/119/1991) iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 1679 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Manzana Nº 195, que según plano del Ing. Agrim. Alvaro Berton, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6417 el 17 de octubre de 1990, consta de un área de 678 metros cuadrados, 1137 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte con Padrones números 7390 y 7391; al Sur con Padrón Nº 1680; al ESTE con calle Dr. Ugón; al OESTE con Padrón Nº 1680; con Padrón 13521 y parte del Padrón 1685.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón Nº 1679, especialmente a herederos de la Sa. Evarista Suárez o sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rivera, 16 de julio de 1991. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 86.000,00 10/pub 29232 Ago 05- v Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: Celeste Villagrán Núñez Pintos, en los autos caratulados: "CELESTE VILLAGRAN NUÑEZ PINTOS, Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 197/91) a iniciar acción de Prescripción Treintenaria, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 4310 ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, el que según el plano de mensura del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane inscripto en Catastro con el Nº 6538 de fecha 11/ de junio de 1991, consta de un área de 570,m2, y linda de la siguiente manera: 40 m. con el padrón 4309 y al Noroeste, 14 m. 40 m con el padrón 7107.
En consecuencia se llama, cita, y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objetp de este juicio, especialmente a Santiago Amilivia, José L. Eula, sucesores de Espaminonda Chiesa y Cesalpino de Almeida, herederos o causahabientes a que se presenten a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Rivera, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Graciela Pereyra, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de TRivera.
16) N$ 103.200,00 10/pub 29233 Ago 05- v Ago 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: ESPINOSA, HILARIO "Prescripción Adquisitiva Treintenarioa" (Fa. A./108/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilario Espinosa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 7526, Manzana Catastral Nº 549 y Municipal Nº 116, compuesta de una superficie de 393 mts.2 6638 cms.2 con frente a la calle Misiones Nº 661 y que linda con los padrones Nº 7527, 7525, 7518 y 7520 según plano de mensura.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los propietarios de los bienes linderos señores Juan Osvaldo Carabio y José María Ghizzioni para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. - Salto, junio 14 de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 86.000,00 10/pub 29755 Ago 09- v Ago 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "TRIAY CASTIGLIONI (RAUL) y otra - Prescripción" (Fa. 1107/1978), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón Nº 75, de la Sexta Sección Judicial de San José, situado en la planta urbana de la ciiudad de Libertad, que deslinda: Al Norte en 34 mts. 60 cms. con padrón Nº 76, y segregación de padrones 76 y 63; el Este en 10 mts. 72 cms. con el Padrón Nº 64; al sur en 34 mts. 68 cms. con el padrón Nº 74; y al Oeste en 10 mts. 72 cms. con calle 25 de Agosto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los linderos, sus sucesores y/o causahabientes, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

16) N$ 86.000,00 10/pub 29793 Ago 08- v Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: BARBOSA PERDOMO MIRTA LILIANA, "Prescripción", (Ficha A/187/991), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 100376, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, zona urbana empadronado con el Nº 376 en m.á., con una superficie de 250 metros 78 decímetros de acuerdo al plano levantado por el Agr. José María Tejeiro, inscripto en la Dirección de Catastro Departamental, con el Nº 4067, el 2 de julio de 1990 y que se deslinda así: Al N. 9 metros de frente a calle Solís, distando su punto más próximo de su frente 17 metros 10 centímetros de la Esq. formada por la misma y calle Rivera; al E. 27 metros 93 centímetros con el Solar Nº 2; Al S. 9 metros con parte del padrón Nº 8790 y al O. 27 metros 80 centímetros con el padrón Nº 375.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos, Juan Amado Pérez, Mario Moreno y Julio García, por el término de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 19 de julio de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 29250 Ago 05- v Ago 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: >"CORREA BARCELLOS, DARDO, Prescripción Adquisitiva de Vehículo" (Ficha A 199/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dardo Correa Barcellos, iniciando la Prescripción Adquisitiva del siguiente vehículo: Camioneta marca THAMES, Diesel, año 1957, empadronada con el Nº 024583, matrícula actual R15/00139, tipo 511 E.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, especialmente a Floilán Pacheco Da Silva y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Nota: A efectos de las publicaciones se habilita Feria Judicial Menor. - Tacuarembó, 25 de junio de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 60.200,00 10/pub 29225 Ago 05- v Ago 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: CARNEIRO GONZALEZ, LUIS - "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 162/91), se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando la acción de referencia sobre un bien inmueble rural: Una fracción de terreno con las mejoras y demás accesorios que contiene, sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, que forma parte de la manzana 384, Barrio Etcheverry, empadronada con el Nº 3050, señalada con el Nº 3 en el plano del Ingeniero Agr. Gerardo P. Fernández, de fecha 20 de setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7061, el día 28 de febrero de 1991.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a María F. Fonseca y a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien materia de este juicio para que comparezca dentro del término legal, a estar a apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 20 de mayo de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 86.000,00 10/pub 25548 Ago 14- v Ago 27



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO SAMACHU por Nélida A. Vargas solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Ensueño" del cual se declara autora la mandante. - Montevideo. 8 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 30475 Ago 15- v Ago 28

AMPARO ROMERO MENDINA solicita la inscripción del Album de Poemas, titulado "Tiempo de Soledad II" del cual se declara autora. - Montevideo, 5 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 29423 Ago 08- v Ago 21

DIEGO BLIXEN OTERO, , solicita la inscripción de los dibujos para personajes, denominados: "PEPE CACHILA" Y "MIERCOLES", de los cuales se declara autor. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 29487 Ago 07- v Ago 20

E. ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Estaré siempre viva"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 29168 Ago 05- v Ago 16

Eduardo Di Lorenzo y Heber Rodríguez: " COUPLET DE LAS ALMOHADAS" Canción.
Daniel Bocksberger y Gerardo Recalde: "Comparsa", Canción.
Ramón Baez Heber Rodríguez: "DE JUAN A LOS JUANES" Canción.
Gabriel Cabrera Ferrer: "QUERIDOS SESENTE" Canción.
Julio Cobelli Walter Homrich: "MILONGA POR LASCANO" Canción.
Edelmiro Damario y Hugo Cassarino Pino: "DE PUNTA Y TACO" Canción.
Javier de los Santos: "NOCHE DE MURGAS" Canción.
Javier de los Santos: "ROCK DE LOS PATITOS" Versión de la obra tradicional.
Juan Carlos Goberna y Floreal Zenardo: "SECRETO

COMPARTIDO" Canción.
Juan Carlos Goberna Floreal Zenardo: "TE LLAMO MIA" Canción.
Consuelo Ana Goldie: "COMPARTIMOS CON USTED" Canción.
Nelly de Perino (1953/18) Dora Gurevich: "ARIA DEL POEMA" canción.
Leslie Muniz: "ASPIRINA C" Jingle.
Raúl Novelli: "MILONGPAYADOR" Partitura Musical.
Fernando Pallares Echevarría: "Tal vez seré tu esclavo", Canción.
Walter Silva Freire: "El Aguila", Partitura Musical.
Mauricio Trobo: "TE CONFIESO" Jingle.
Raúl Bidart: "SO SPECIAL" Albúm Musical.
Arquimedes Petronio Arapi: "LA BAILARATA" Albúm Musical.
Pablo Estramín: "PABLO ESTRAMIN I" Albúm Musical.
Pablo Rottas Neves: "NO VUELVAS NUNCA ATRAS" Album Musical.
Edith Mercader: "ESTADO DE COSAS" Album Musical.
Ronald Becker: "AZULEJOS " Album Musical.
Sergio Schellemberg y Garo Arakelian: "LA TRAMPA" Album Musical.
Leo Masliah: "QUINTO CENTENARIO" Album Musical.
Juan Scelza: " VIVIRAS EN MI PARA TODA LA VIDA" Album Musical.
Walter Massimino: "Entre Amigos", Album Musical.
Jorge Alastra: "MALVIN NORTE" album Musical.
Antonio Mastrogiovanni "SELECCION DE OBRAS DE MUSICA DE CAMARA III" A. Musical.
Carlos Cornebia: "EVADIENDOME" Album Musical.
Roberto Bianco y Ramón Rivadavia: "AFICHES DE MI CIUDAD" Album Musical.
Alberto Restuccia: "EL CONTRABAJO" Versión y Música Original para la obra de teatro de Patrick Suskind.
Luis Trochón: "QUERIDOS CUERVOS" Música original para la obra de teatro de Matías Armas.
Hernán Pizzo Sarniguet, Gabriel Alonso y Gustavo Aguirre: "MAMA MOMO QUIERE MEMA" Música original para la obra de teatro.
Fernando Ulivi: "ESCENAS DE LA VIDA DE SU MAJESTAD LA REINA ISABEL LA CATOLICA EN LA VERSION TEATRAL DEL ALMIRANTE CRISTOBAL COLON"
Gustavo Ripa Otazu, Gonzalo Moreira y Carlos García: "SOLO PETRU" Música original para la obra de teatro de Omar Varela.
Nancy Guguich y Gonzalo Morerira: "SI BAILO" Música original para la obra de teatro.
Luis Trochón: "LOS ULTIMOS DIAS DE JHONNY WEISSMULLER" Coreografía para la obra de teatro de Alberto Muñoz.
Jorge Sclavo: "COLON, GARDEL Y AMADEUS" Texto para obra de teatro.
Popo Romano (2678/18): "LOS PASEITOS DE MANUELA Y MIGUEL" Música para la obra de teatro de Mirko Buchin.
Rinaldo Almandoz: "ESTA NOCHE ES LA NOCHE" Texto para obra de teatro.
Ruben Deugenio: "UNA NOCHE CON PACO" Texto para obra de teatro.
María Azambuya: "BUSCABICHOS" Versión teatral del texto de Julio C. Da Rosa.
Ana Ibarra (1890/17) y Graciela Ibarra: "EL CIRCO SIN CARPA" Coreografía para la obra de teatro.
Omar Schusselin: "LA PARTIDA" Texto para obra de teatro.
"EL HEREDERO" texto para obra de teatro.
Eduardo Sarlos: "NEGRO Y BLANCO" texto para obra de teatro.
Norma Suiffet: "LOS JUEGOS DEL TIEMPO" Album de Cuentos.
Claudia Pérez Bocca: "CORIOLANO" Versión para la obra de W. Shakespeare.
Leo Masliah: "REPORTAJES" Album de texto.
Dolly Luis Alvarado: "CORTANDO MIES" Album de Poesías.
Wilson García Pereira: "POEMAS PARA MEDITAR" Album de Poemas.
Mario Paz: "AMOR EN SOLEDAD" Letras.
Rinaldo Almandoz: "BOBBY GOLDSEIN" Seudonimo.
Alejandra Weigle: "REINA DE LA TEJA" Coreografía para carnaval 1991.
Favio Trinidad: "LA BOHEMIA" Libretos para carnaval 1991.
Hugo González Savoia: "LOS PASEANDEROS" Libretos para carnaval 1991.
Fernando Schmidt: "BUBY'S" Libretos para carnaval 1991.
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Montevideo, 29 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 252.000,00 10/pub 29647 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA MONTES, LIDIA CANTU y MARIA E. CANEPA solicitan la inscripción de la obra titulada "El Espermograma actual", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30265 Ago 13- v Ago 26

JUAN PEDRO GUTIERREZ ESTOMBA y LUIS EDUARDO GUTIERREZ ESTOMBA, solicitan la inscripción de la canción, letra y música titulada: "Comunicate"; de la cual se declaran autores. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 30098 Ago 12- v Ago 23

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BORREANI, , solicita la inscripción de la obra titulada: "IMAGINADOR UNO", de la cual se declara autor. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 29495 Ago 07- v Ago 20

Lucila Curbelo Bazzani solicita la inscripción de la Obra, titulada "BUEN DIA" de la cual se declara autora. Montevideo, 25 de julio de 1991.- Doctor Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 29420 Ago 06- v Ago 19

MABEL BONSIGNORE por Marcelo Barbagelata solicita la inscripción de la obra titulada "El Amparo", de la cual se declara autor, el mandante. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 29740 Ago 08- v Ago 21

SHIRLEY NADINA RODRIGUEZ, por MARIA VICTORIA FERNANDEZ, solicita la inscripción del Album de Poemas titulado: "Espigas al Viento"; del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 29291 Ago 05- v Ago 16

SILVIA CORBO, por Omar de Santi, , solicita la inscripción del personaje de fantansía denominado: "COMECOSOS ", del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30395 Ago 14- v Ago 27

TERESITA DEL HUERTO VAZQUEZ RIGO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Hace muchos, muchos años", de la cual se declara autora. - Montevideo, 12 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30121 Ago 12- v Ago 23

ZUNILDA BORSANI solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos para actuar"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 29817 Ago 09- v Ago 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Le Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: CARBALLAL Y CIA. "Quiebra". (Ficha: 432/81) se hace saber que se encuentra de manifiesto a disposición de los acreedores y de la fallida el informe del Síndico respecto al Estado de Activo y Pasivo de la quiebra y que por resolución Nº 1426 del 3 de abril de 1991 dictada en la pieza caratulada "Carballal y Cía. Quiebra" "Fijación de la época de la suspensión de pagos". (Ficha: A/78/90) se fijó como fecha efectiva de suspensión de pagos el 14 de diciembre de 1981, disponiéndose asimismo que los interesados contarán con el plazo de 15 días tanto para recurrir sobre la fecha fijada como para formular las oposiciones u observaciones sobre la cantidad y calidad de los créditos que se relacionan en el Informe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

18) N$ 77.400,00 10/pub 29288 Ago 05- v Ago 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: AGRO GASPEN S.R.L. "Quiebra" (Fa. A. 359/89), tramitados en esta Sede, se hace saber que por resolución 303 del 15 de febrero de 1991, se declaró en estado de quiebra a Agro gaspen S.R.L. ocupándose todos sus bienes, libros y documentos. Queda prohibido hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida y se intima a quienes tengan bienes o documentos de ésta a que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales. fue designado Síndico el Dr. Julio Carbone Alvarez, a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 1º de agosto de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

18) N$ 68.800,00 10/pub 30099 Ago 12- v Ago 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimosegundo Turno, en los autos caratulados: CARLUCCIO MARTINCORENA, DIEGO ALVARO, "Rectificación de Partida", (Ficha S/982/989), se solicitó la Rectificación del Acta de Nacimiento del Registro Civil Nº 2120 de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice el apellido materno del inscripto Marticorena, debe decir: MARTINCORENA, por así corresponder. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 43919 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOLDBERG, JOSE - Rect. de Partida" (Ficha A. 96/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de José Goldberg, extendido el 7 de julio de 1949, Acta Nº 320, en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura como fecha de nacimiento del compareciente: "12 de diciembre de 1924", debe decir: 25 DE DICIEMBRE DE 1925, por así corresponder. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43513 Ago 05- v Ago 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PETRIDES CATIÑO, GISELLE - Rectificación de partida" (Ficha A./125/91), se ha solicitado la rectificación de la Paretida de Matrimonio de Carlos Rodolfo Gropp c./GISELLE PETRIDES, extendida el día 20 de enero de 1986, Acta Nº 74, de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que al margen y en el texto, donde dice: "Patrides", debe decir: PETRIDES, por así corresponder. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43901 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA FERREIRA, IGNACIO y VERDE, OLGA JACINTA - Rectificación de Partida" (Ficha A./142/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ignacio Pereira Ferreira y Olga Jacinta Verde, extendida el día 15 de enero de 1953, Acta Nº 11, de la Primera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer que donde dice en el margen y en el texto "Ignacio Ferreira", debe decir: IGNACIO PEREIRA FERREIRA, por así corresponder. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43902 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Faz Martha Raquel y Rodao, Fernando", rectificación de partida. (Ficha A 172/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fernando Rodao y Martha Raquel Faz, extendida el día 27 de enero de 1966, acta No. 17, de la 7a. Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer que donde la Sra. Martha Raquel Faz figura como nacida en el año "mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir nacida en el año "mil novecientos cuarenta y tres", por así corresponder. Montevideo, 28 de junio de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43751 Ago 05- v Ago 16

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de decimoseptimo turno se hace saber que en los autos caratulados Garcia Carrión Blanca Margarita, Rectificación de Partida, (Ficha A/166/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Benito Ruben Valdez y Blanca Margarita Garcia Carrión, extendida el 1 de julio de 1951, acta 193, de la 17a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen y en el texto donde figura Blanca Margarita Carrión debe decir "BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder. 2) de nacimiento de Ilse Margarita Valdez, extendida el día 16 de noviembre de 1955, acta 214, de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION por así corresponder. 3) de nacimiento de Lourdes Crisolda Valdez García, extendida el día 2 de febrero de 1960, acta 179, de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "Blanca Margarita Garcia Carrión" debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder y en el margen donde dice Valdez Carrión, debe decir VALDEZ GARCIA.
4º) de matrimonio de Nelson Gustavo Salsamendi e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 13 de mayo de 1974, acta 124, de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder. 5º) de nacimiento de Ana Laura Salsamendi Valdez, extendida el día 26 de febrero de 1975, acta 296, de la of. 9 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde figura que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión", debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
6) De matrimonio de Eduardo Carlos Presa e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 23 de diciembre de 1986, acta 775 de la Of. 7 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión", debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION", por así corresponder.
7º) de matrimonio de Alfredo Fernando Pietro e Ilse Margarita Valdez, extendida el dia 21 de junio de 1990, acta 73 de la 1a. Sección del Departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
8º) de nacimiento de Florencia Pietro Valdez, extendida el día 21 de junio de 1990, acta 506 de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es nieta por línea paterna de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
9º) de matrimonio de Gabriel Mayer y Lourdes Crisolda Valdez, extendida el día 31 de octubre de 1980, acta 890, de la Of. 6 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de Blanca Carrión debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION por así corresponder.
Montevideo, 30 de julio de 1991.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 43920 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA CARRION BLANCA MARGARITA, Rectificación de partida". (Ficha A 166/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Benito Ruben Váldez y Blanca Margarita Garca Carrión, extendida el día 21 de julio de 1951, acta 193, de la Décima Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el marge y en el texto donde figura "Blanca Margarita Carrión" debe decir "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 2_ de nacimiento de Ilse Margarita Váldez, extendida el día 16 de noviembre de 1955, acto Nº 214, de la 4ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder. 3) de nacimiento de Lourdes Crisolda Váldez García, extendida el día 2 de febrero de 1960, acta Nº 179, de la Décima Sección del Departmento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "BlancaMargarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder y en el margen donde dice "Valdez Carrión", debe decir Valdéz García. 4) de matrimonio de Nelson Gustavo Salsamendi e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 13 de mayo de 1974, acta Nº 124, de la 16a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 5) de nacimiento de Ana Laura Salsamendi Valdez, extendida el día 26 de febrero de 1975, acta Nº 296, de la oficina 9 del departamento de Montevideo, en el sentideo de establecer en donde figura que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 6) de matrimonio de eduardo Carlos Presa e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 23 de diciembre de 1986, acta Nº 775, de la of. 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder. 7) de matrimonio de Alfredo Fernando Pietro e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 21 de junio de 1990, acta Nº 73, de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 8) de nacimiento de Florencia Pietro Valdez, extendidad el día 21 de junio de 1990, acta Nº 506, de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder. 9) de matrimonio de Gabriel es Crisolda Valdez, extendida el día 31 de octubre de 1980, acta Nº 890, de la of. 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder.- Montevideo, 30 de julio de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43920 Ago 15- v Ago 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA "Rectificación de partida" (Ficha A. 396/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Fulquet Barrios, extendida el 9 de agosto de 1971, acta Nº 559 de la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer donde dice: "Fulguet" debe decir: FULQUET y donde dice al margen Arispe digo "Barrios Ana Carina" debe decir: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA por así corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 43283 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: STROMILLO, ANTONINO; STROMILLO, LEOPOLDO; STROMILLO DIAZ, ENEAS; STROMILLO BRUNO, LEOPOLDO; STROMILLO VILANOVA LORENA y ANTONINO "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 127/91), se ha solicitado la rectificación de las partidas: 1) De matrimonio de Antonino María Stromillo Pasca y Carmela Atilio, extendida el día 1 de enero de 1986, acta Nº 1, de la Novena Sección del departamento de Durazno, en el sentido de establecer en donde dice: "Benjamín Antonio Lumillo", debe decir: ANTONINO MARIA STROMILLO; en donde dice: hijo legítimo de "Nicolas Lumillo", debe decir: hijo legítimo de NICOLAS STROMILLO y donde dice: de doña "María Pezca", debe decir de doña MARIANNA PASCA, por así corresponder. 2) Partida de defunción de Antonino María Stromillo, extendida el día 14 de febrero de 1912, acta Nº 7, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer en donde dice al margen: "Benjamín Lumillo", debe decir: ANTONINO MARIA STROMILLO y en el texto de la misma donde dice: "ha fallecido Benjamín Lumillo", debe decir: ha fallecido ANTONINO MARIA STROMILLO; y donde dice: era hijo legítimo de "Nicolas Lumillo", debe decir: era hijo legítimo de NICOLAS STROMILLO, por así corresponder. 3) De nacimiento de Leopoldo Stromillo, extendida el día 18 de febrero de 1919, acta Nº 17, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer en donde dice: en el margen y en el texto "Leopoldo Lumillo", debe decir; LEOPOLDO STROMILLO; donde dice: es hijo legítimo de "Benjamín Lumillo", debe decir: es hijo legítimo de ANTONINO MARIA STROMILLO y donde dice que es nieto por línea paterna de "Nicolas Lumillo" y de "María Pezca", debe decir: que es nieto por línea paterna de NICOLAS STROMILLO y de MARIANNA PASCA, por así corresponder. 4) De matrimonio de Leopoldo Stromillo y María Díaz Loimáz, extendida el día 28 de marzo de 1925, acta Nº 4 de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer que en donde dice: al margen y en el texto: "Leopoldo Lumillo", debe decir: LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: hijo de "Benjamín Lumillo", debe decir: hijo de ANTONINO MARIA STROMILLO, por así corresponder. 5) De defunción de Leopoldo Stromillo, extendida el día 28 de junio de 1965, acta Nº 17, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de esblecer donde dice: al margen "Leopoldo Lumillo", debe decir: LEOPOLDO STROMILLO y en el texto donde dice: falleció "Leopoldo Lumillo" debe decir: LEOPOLDO STROMILLO y en donde dice: era hijo legítimo de "Benjamín Lumillo", debe decir: era hijo legítimo de ANTONINO MARIA STROMILLO, por así corresponder. 6) De nacimiento de Eneas Stromillo, extendida el día 23 de marzo de 1927, acta Nº 27, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja,

en el sentido de establecer en donde dice: al margen "Lumillo Díaz Eneas", debe decir: STROMILLO DIAZ ENEAS y en el texto donde dice: comparece "Leopoldo Lumillo", debe decir: comparece LEOPOLDO STROMILLO, donde dice: que es nieto por línea paterna de "Benjamín Lumillo" debe decir: que es nieto por línea paterna de ANTONINO MARIA STROMILLO, por así corresponder. 7) De matrimonio de Eneas Stromillo y Olga Cascallares, extendida el día 15 de diciembre de 1951, acta Nº 54, de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, en el sentido de establecer en donde dice: al margen y en el texto "Eneas Lumillo" debe decir: ENEAS STROMILLO y en donde dice: hijo de "Leopoldo Lumillo" debe decir: hijo de LEOPOLDO STROMILLO, por así corresponder. 8) De defunción de Eneas Stromillo, extendida el día 22 de febrero de 1976, acta Nº 220, de la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice: en el margen y en el texto "Eneas Lumillo Díaz" y donde dice: que era hijo de "María Díaz de Lumillo", debe decir: que era hijo de MARIA DIAZ de STROMILLO, por así corresponder. 9) De nacimiento de Bruno Leopoldo Stromillo, extendida el día 11 de junio de 1954 acta Nº 78, de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, en el sentido de establecer que donde dice: al margen y en el texto "Schubert Bruno Lumillo", debe decir: BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y en el texto de la misma donde dice: de la declarante y de su esposo "Eneas Lumillo", debe decir: de ENEAS STROMILLO y donde dice que es nieto por línea paterna de " Leopoldo Lumillo" debe decir: que es nieto por línea paterna de LEOPOLDO STROMILLO, por así corresponder. 10) De matrimonio de Juber Bruno Stromillo y Cinthia Isabel Vilanova, extendida el día 11 de setiembre de 1979, acta ... departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: al margen y en el texto "Juber Bruno Lumillo" y "Cinthia Isabel Vilanova", debe decir: BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y CINTHYA ISABEL VILANOVA y en el texto donde dice: hijo de "Eneas Lumillo", debe decir: hijo de ENEAS STROMILLO por así corresponder. 11) De nacimiento de Eneas Daniel Stromillo, extendida el día 2 de setiembre de 1981, acta Nº 1551 de la Of. Nº 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen donde dice: "Lumillo Vilanova, Eneas Daniel", debe decir: STROMILLO VILANOVA, ENEAS DANIEL y en el texto donde dice: comparece "Juber Bruno Lumillo", debe decir: comparece BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: hijo de "Cinthia Isabel Vilanova", debe decir: hijo de CINTHYA ISABEL VILANOVA y donde dice: que es nieto por línea paterna de "Eneas Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de ENEAS STROMILLO por así corresponder. 12) De nacimiento de Lorena Patricia Stromillo Vilanova, extendida el día 1 de octubre de 1982, acta Nº 1683, de la Of. 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen donde dice: "Lorena Patricia Lumillo Vilanova", debe decir: LORENA PATRICIA STROMILLO VILANOVA y en su texto donde dice: comparece "Juber Bruno Lumillo", debe decir: comparece BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: que es nieto por línea paterna de "Eneas Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de ENEAS STROMILLO por así corresponder. 13) De nacimiento de Fernando Mauricio Stromillo Vilanova, extendida el día 7 de junio de 1984, acta Nº 887, de la Of. 12 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice: en el margen y en el texto "Fernando Mauricio Lumillo Vilanova", debe decir: ANTONINO FERNANDO STROMILLO VILANOVA y en su texto donde dice: comparece "Juber Bruno Lumillo", debe decir: comparece: BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: que es nieto por línea paterna de "Eneas Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de ENEAS STROMILLO por así corresponder. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta. -

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43780 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUES CARDOSO ATAULFA AMARO EVARISTA; RODRIGUES SUSANA; RODRIGUES LUIS ALBERTO; RIVERO FACUNDO; RIVERO CONSTANZA y URRUTIA SANDRA. (Ficha ...6/90), se ha solicitado la rectificación de las partidas 1) Matrimonio de Ataulfa Rodrígues Cardoso y Evarista Amaro, (Acta Nº 83 del 31 de agosto de 1949 de la Tercera Sección de Montevideo); 2) Nacimiento de Susana Rodrígues Amaro (Acta Nº 6 del 6 de febrero de 1956 de la Tercera Sección de Montevideo); 3) Nacimiento de Luis Alberto Rodrígues Amaro (Acta Nº 13 del 1º de junio de 1959 de la Tercera Sección de Montevideo); 4) Matrimonio de Alejandro Amílcar Rivero y Susana Rodrígues (Acta Nº 792 del 25 de octubre de 1985 de la Oficina Nº 8 de Montevideo); 5) Nacimiento de Facundo Amílcar Rivero Rodrígues (Acta Nº 428 del 17 de marzo de 1987 de la Oficina Nº 8 de Montevideo); 6) Nacimiento de Constanza Victoria Rivero Rodrígues (Acta Nº 836 del 25 de mayo de 1990 de la Oficina Nº 8 de Montevideo); 7) Matrimonio de Luis Alberto Rodrígues y Sandra Daniela Urrutia (Acta Nº 39 del 16 de enero de 1989 de la Oficina Nº 8 de Montevideo), en el sentido de que, en todas ellas donde dice "Rodríguez" debe decir Rodrigues **por así corresponder. En las partidas de matrimonio y nacimientos individualizadas con los números 1, 2 y 3 en parágrafo anterior, donde dice "Cardozo" debe decir Cardoso por así corresponder. En las partidas individualizadas con los números 5 y 7 del mismo parágrafo donde el nombre del primer compareciente aparece como "Atahualpa" debe decir Ataulfa" por así corresponder. En la partida individualizada con el número 4 de dicho parágrafo donde el nombre del primer compareciente aparece como "Ataulfo" y debe decir "Ataulfa" por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.**

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42970 Ago 05- v Ago 16

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "PALAVESINO RODRIGUEZ WINSTOHN OMAR - Rectificación de Partida" (Ficha: V 232/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Palavesino Rodríguez, Wistohn Omar, de fecha: 7 de marzo de 1967 de la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 766, en el sentido que donde dice: "Palavecino" debe decir: PALAVESINO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42470 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HELLBUSCH, TRINIDAD ROSALIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V./259/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: A) De Matrimonio de José María Rodríguez e Irma Amalia Hellbusch ocurrido en Cardona el 9 de marzo de 1940, Acta Nº 14, donde dice: "Helbuch", debería decir: HELLBUSCH; B) En la Partida de Nacimiento, ocurrido en Cardona, el 6 de febrero de 1943, Acta Nº 22, donde dice: "Helbuch", debería decir: HELLBUSCH, por así corresponder. - Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43900 Ago 13- v Ago 26

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en el expediente caratulado: "JUNCAL, GRACIELA ELENA, Rectificación de Partida" (F& V 281/90), se solicitó la reón de las partidas: a. De matrimonio, entre Esteban Kbasz y Graciela Juncal, en el sentido que, donde dice: "Esteban Kbasz", debe decir: ESTEBAN SCHLEE, por así corresponder; b. De nacimiento de Rocío Paola y Esteban José Kvasz Juncal, en el sentido que, donde dice: "hijo de Esteban Kbasz o Kvsk, debe decir: hijo de ESTEBAN SCHLEE por así corresponder y donde dice: "Kbasz Juncal o Kvsk Juncal", debe decir: SCHLEE JUNCAL, por así corresponder; c. de defunción de Esteban Kvsz, en el sentido que donde dice: "Esteban Kvasz", debe decir: ESTEBAN SCHLEE, por así corresponder. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 43530 Ago 05- v Ago 16

EDICTO. - En autos BERMUDEZ CASTRO, SHIRLEY VICTORIA. "Rectificación de Partida". (Fa. V 188/91), se presentó Victoria Inés Castro, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija, Shirley Victoria Bermudez Castro, nacida el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, e inscripta en la Oficina Adj. B de la Capital, con el Nº de Acta 124, en el sentido de que donde dice, que la nacionalidad de la madre de la menor inscripta es oriental, debe decir **española**. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43744 Ago 05- v Ago 16

EDICTO. - En autos: IVALDI ALBERTO - "Rectificación de Partida" (Fa. V. 112/91), se presentó ALBERTO IVALDI, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, ocurrido éste, el veintisiete de marzo de 1931 en Montevideo e inscripto ante la Décima Sección Judicial de la Capital con el Nº de Acta 446, en el sentido que donde dice el apellido materno: "Ibaldi", y el suyo propio de igual forma, debe decir: IVALDI. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43817 Ago 08- v Ago 21

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: WILLIAM DEMATTIAS Y OTROS. Rectificación de Partida. (Ficha V 161/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de William Demattias del 18 de octubre de 1938 en donde dice "comparece don Juan Antonio Demattias" debió decir Don Juan Antonio Di Mattia y donde dice que es nieto por linea paterna de don Nicolás Demattias debió decir Nicolás Di Mattia. De matrimonio de William Demattias con Alicia Miglietti, del 19/1/1962, en donde dice "William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia, donde dice "Hijo de Juan Antonio Demattias, debió decir: Juan Antonio Di Mattia, y en la nota marginal donde dice "William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia". De matrimonio de William Fredi Demattias con María del Rosario Clementina Barbosa del 26/10/85 en donde dice: "comparece don William Fredi Demattias" debió decir: William Fredi Di Mattia y donde dice "hijo de Juan Antonio Demattias" debió decir "Juan Antonio Di Mattia". De nacimiento de Marcos Daniel Demattias del 13/11/1962 en donde dice "comparece William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia" y donde dice "nieto por linea paterna de Juan Antonio Demattias" debió decir: Juan Antonio Di Mattia". De matrimonio de Marcos Daniel Demattias con Yoselín Yanet Acosta del 17/1/1987 en donde dice "compareció Marcos Daniel Demattias" debió decir "Marcos Daniel Di Mattia" y donde dice "hijo de Willam Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia". De nacimiento de Fernando Gabriel Demattias del 3/7/1967 en donde dice "comparece William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia" y donde dice que "es nieto por linea paterna de Juan Demattias" debió decir "Juan Di Mattia". De nacimiento de Mónica Marcela Demattias del 25/1/1966 en donde dice "comparece William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia". A los efectos legales se hacen la presente publicación. Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43330 Ago 12- v Ago 23

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autos caratulados: Luis A. Fontes Cufre. Rectificación de Partida (Ficha: V 92/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, inscripto el 15 de mayo de 1985, en la Oficina de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Tacuarembó, Acta No. 505; en el sentido que donde dice Edwar Cufre Barboza debe decir "EDWAR FONTES BARBOZA", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 12 de junio de 1991. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43512 Ago 05- v Ago 16

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: VERON OLIVERA, ALBERTO ARAIDES y QUINTANA OLIVERA, ISABEL "Rectificación de partidas y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha V. 100/991, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los señores Alberto Araides Olivera y Ederlinda Isabel Quintana celebrado el 7 de

diciembre de 1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Decimosexta Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 287; b) De nacimiento de Silvia Grisel Olivera Quintana nacida el día 28 de diciembre de 1974 e inscripta el día 7 de enero de 1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, acta Nº 35; c) De nacimiento de Luis Alberto Olivera Quintana nacido el día 24 de agosto de 1970 e inscripto el día 26 de agosto de 1979 ante el oficial del Registro de Estado Civil del Adjunto D de Montevideo, acta Nº 4313; y d) De nacimiento de Isabel Anahir Olivera Quintana nacida el día 23 de agosto de 1968 e inscripta l día 24 de agosto de 1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Adjunto D de Montevideo, acta Nº 3538; en el sentido que donde dice: "Olivera" como apellido paterno, debe decir: VERON por así corresponder. - Se deja constancia que los Sres. Alberto Araides Veron Olivera y Ederlinda Isabel Quintana Olivera se encuentran auxiliados de pobreza. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43782 Ago 06- v Ago 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: "DE BRUM, SONIA TERESITA Y GUEVARA, HUGO ANGEL Y OTROS", (Rectificación de Partida), (Ficha V/242/91), por lo ordenado por auto 1227 de fecha 29 de abril de 1991, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los Sres. Hugo Angel Guevara y Sonia Teresita Suárez celebrado el día 10 de diciembre de 1974 ante el Oficial de estado Civil de la 18a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice Súarez debe decir De Brum y de nacimiento de los menores Ana Cecilia y Marcia Jaqueline Guevara Suárez nacidas los días 30 de junio de 1976 y 4 de mayo de 1985 e inscriptas los días 9 de julio de 1976 y 14 de mayo de 1985 respectivamente, según surge de las actas 1312 y 697 respectivamente, en la Oficina 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el en el sentido que donde dice Suarez como apellido materno debe decir DE BRUM. - Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43838 Ago 09- v Ago 22

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: "BUENO MONTENEGRO, PABLO MARCELO, Rectificación de Partida", (Fa. V/323/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Marcelo Bueno Montenegro inscripto en el Registro Civil el 17 de diciembre de 1982 en la Oficina Nº 13 del Dpto. de Montevideo, Acta 1109, en la partida figura como "Pablo Marcelo Bueno Clavijo", siendo lo correcto que conste como PABLO MARCELO BUENO MONTENEGRO por ser éste el primer apellido materno como se acredita con testimonio de la partida expedida por el Registro Civil el 22 de noviembre de 1967. - Ofcina Nº Adj. D, Acta 4612. - Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 43750 Ago 05- v Ago 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: CARBALLO PROTTI, YSMAEL. "Rectificación de Partida". (V-29/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Valentina Andrea Carballo Sosa inscripta en la Of. Nº 3 de Montevideo, Acta 1549 en el sentido que donde dice "falleció Carla Carballo", debe decir "Valentina Andrea" y donde dice a la hora "19.30" debe decir "14.40" por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43799 Ago 07- v Ago 20

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno en autos caratulados ETULAIN MARMO, ALEXANDRA "Rectificación de Partida), (V. 252/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alesandra Etulain Marmo inscripta el 28 de diciembre de 1989 en la Oficina Nº 2 de Montevideo (Acta 2147) en el sentido que se inscribió con el nombre de "Alexis" siendo el nombre correcto ALEXANDRA por así corresponder. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43839 Ago 09- v Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: Pérez Blanca Nelly. Rectificación de Partida (F. C. V/220/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Nelly Pérez, en el sentido donde dice "que en su domicilio el día veintinueve de marzo ppdo." debe decir "Que en su domicilio el día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres". Canelones, 31 de mayo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43607 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto Turno de Pando, en autos "Pablo Javier Arrua Perez" Rectificación de Partida", Auxiliatoria de Pobreza, (Ficha 646/A/1991), se hace saber que se presentó ante esta sede Aurea Rosa Perez Ferreira y Juan Manuel Arrua Cubilla a fin de solicitar la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Javier Arrua Perez, en el sentido que donde dice el apellido materno Rosa, debe decir Perez. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. -Pando julio 22/1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43826 Ago 09- v Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos caratulados: PEREIRA, JAQUELIN "Rectificación de Partida" (Fa. 54/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yaquelín Pereira inscripta el día 7 de febrero de 1969, en la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, Acta Nº 10, en el sentido que donde dice: "femenino", debe decir: MASCULINO, por ser lo correcto. - Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Melo, 28 de agosto de 1. - Oscar Rodríguez Etcheverry. - En fe de ello, y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 43812 Ago 07- v Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: PEREIRA, SHIRLEY SUSANA y CASTRO SEGADE, JUAN CARLOS "Rectificación de Partida" (Fa. 22/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alfredo inscripto el 22 de febrero de 1990, en el Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo, acta Nº 189 en el sentido que donde dice "hijo de padres desconocidos", debe decir: HIJO LEGITIMO DE JUAN CARLOS CASTRO SEGADE Y DE SHIRLEY SUSANA PEREIRA por ser lo correcto. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Litiga con Auxiliatoria de pobreza. - Melo, 23 de mayo de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. - En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 43811 Ago 07- v Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: SILVESTRI, LORENZO y MARIA YOLANDA SILVESTRI GONZALEZ "Rectificación de Partida" (Ficha: B./275/90), se dispuso la rectificación de la siguiente rectificación de partida: A) de matrimonio de Lorenzo Silvestri, Acta Nº 145 del 12 de diciembre de 1938, de la Primera Sección del departamento de Colonia, donde dice el apellido: "Silvestre", debe decir: SILVESTRI; B) de nacimiento de María Yolanda Silvestri González, nacida el 18 de junio de 1933, Acta Nº 167 del 23 de junio de 1933 en la Primera Sección del departamento de Colonia, donde dice en el Acta y margen el apellido: "Silvestre", debe decir: SILVESTRI, por así corresponder. - Colonia, 16 de julio de 1991. - Raúl Rosello, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 43807 Ago 07- v Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - **Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA MANUEL. "Rectificación de Partida". (Ficha B. 91/91), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de la menor Melisa Pilar García Santellán, extendida el día 27 de agosto de 1990, Acta Nº 582 en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido de establecer: donde dice el nombre y apellido materno Liz Barcos, debe decir:** hija de Martha Flor de lis Santellán Barcos, **por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, 26 de junio de 1991. - Escribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.**

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43806 Ago 07- v Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: BON ALONSO ANDRES MARCELINO. "Rectificación de Partida". (Fa. B/54/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Marcelino Bon Alonso, en el sentido que donde dice "Ramos" como apellido materno o 2o. apellido, debe decir "ALONSO" por así corresponder. - Minas, abril 4 de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43906 Ago 13- v Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictaminado en autos: "DE LEON, JORGE FABIAN - Rectificación de Partida" (F./585/87), se hace saber que por auto 1043 de fecha 17 de marzo de 1988, se autorizó la rectificación de la partida de Nacimiento de Jorge Fabián De León, inscripta con el Nº 13 de fecha 2 de junio de 1978, Segunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "Jorge Fabián De León", debe decir: JORGE FABIAN DELEON, como es lo correcto. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, el que sello y firmo en Maldonado, el 7 de setiembre de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43905 Ago 13- v Ago 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rivera de Cuatro Turno, se hace saber que se autorizó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: JANE MARA MACIEL OLIVERA (Ficha B 90/91), en el siguiente sentido: donde dice "hija legítima de Mario Maciel y debe decir, "Mario Micol" y al margen de la partida, donde dice: "Jane Mara Maciel Olivera y debe decir: "Jane Mara Micol Olivera", con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de junio de 1991.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43761 Ago 05- v Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos cartulados: "Filonenko Urrutia, Karim Romina. Rectificación de Partida. (Ficha: B 526/1988), se hace saber que se presentaron a éste Juzgado el Sr. Miguel Basilio Filonenko y Sra. Lira Teresa Urrutia, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Karim Romina en el sentido que en el cuerpo del acta de la partida de nacimiento se omitió el nombre y apellidos de la madre debiendo decir Lira Teresa Urrutia.- Salto, 15 de junio de 1988Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43757 Ago 05- v Ago 16

TREINTA Y TRES

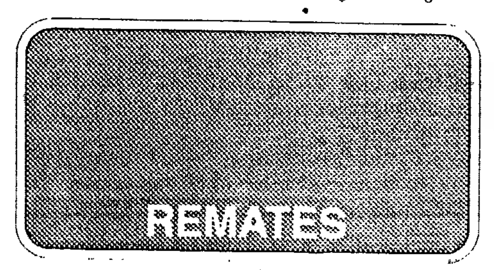
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: LOPEZ DE LA CALLE, TERESA MARY. "Rectificación de partidas". (Ficha 224/91), se hace saber que se presentó doña Teresa Mary López De La Calle, solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio y de nacimiento de su hija Laura Virginia. En la Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "doña Teresa Mary López", debe decir: "DOÑA TERESA MARY LOPEZ DE LA CALLE", y donde dice: "Hija de Manuel López", debe decir: "HIJA DE MANUEL LOPEZ DE LA CALLE", (Acta Nº 41 de fs. 21 del año 1984 de la Primera Sección de Treinta y Tres). En la Partida de nacimiento de Laura Virginia, donde dice: "hija legítima del declarante y de Teresa Mary López", debe decir: "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE TERESA MARY LOPEZ DE LA CALLE"; y donde dice: "que es nieta por línea materna de Manuel López" (Acta Nº 173 de fs. 87 del año 1984 de la Primera Sección de Treinta y Tres), debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA MATERNA DE MANUEL LOPEZ DE LA CALLE", por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 10 de junio de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43909 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GABRIEL, MARIA TERESITA - Rectificación de partida" (Ficha 240/91), se hace saber que se presentó doña María Teresita Gabriel solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Ana Claudia, en el sentido de que donde dice: Al margen: "Ana Claudia Fleitas Grabiel"; debió decir: ANA CLAUDIA FLEITAS GABRIEL, por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 24 de mayo de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43910 Ago 13- v Ago 26



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/8/91. - Hora 15:30
Base: 3.206,89 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 54:571.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Bocking (Mat. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1001, padrón Nº 28.728/1001, con una superficie de 74 mts. 46 dms. que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 28.728, con frente a la Avda. Gral. Rivera Nº 2476 entre Bvar. Artigas e Ing. Luis P. Ponce.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 145 Nº 32.435 a nombre de Enrique Rodolfo Penadés Mintegui.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/7/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1991 es de N$ 17.016,82. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.050,60. Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3 %, cuota U.R. 8,71 aproximadamente, por cada U.R. 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.755,85, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43682 Ago 12- v Ago 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/8/91. - Hora 13.30
Base: 2.922,76 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 49:736.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Lorenzo Etcheverry (Mat. 4271 - R.U.C. 211866930017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el Nº 57.861/402, con un área de 56 mts. 71 dms., sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 57.861, con frente a la calle Cipriano Payán Nº 2988 entre Miguel Barreiro y Gabriel Pereira.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 140 Nº 17.596 a nombre de Waldemar Victorino Barreto y Elisa Loreley Olivera Sequeira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/7/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su ofertaen concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1991 es de N$ 17.016,82. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.865,99. Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 3 %, cuota U.R. 8,85 aproximadamente, por cada U.R. 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.485,58, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43683 Ago 12- v Ago 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/8/91. - Hora 14
Base: 6.080,10 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 103:464.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Peduzzi (Mat. 1141 - R.U.C. 170019370013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 61.477/1210/D, con un área de 63 mts., 51 dms. se ubica en el bloque "D" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección JUdicial de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 145 Nº 29.135 a nombre de Claudio Alberto Kolischer Leira y Antonia Carbone Sivo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/7/91, existe contrato de arrendamiento registrado a favor de los Sres. Silvia Reyes y Jorge Rosas, por un plazo de 10 años a partir del 1/7/88 y una renta de N$ 150.000,00.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1991 es de N$ 17:016,82. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.003,81. Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 % cuota 7.43, aproximadamente, por cada U.R. 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia

del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.898,27 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Se hace saber a los solos efectos de lo establecido en el artículo 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S. A.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43684 Ago 12- v Ago 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27/8/91. - Hora 13:30
Base: 4.740,01 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 83:823.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Callorda Fernández (Mat. 877 - R.U.C. 170016130011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 804, que forma parte del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 88.053, con frente al N.O. a la calle Joanicó entre José Batlle y Ordóñez y Avda. Dámaso A. Larraña ga, y al S.E. a la Avda. 8 de Octubre entre José Batlle y Ordoñez y Avda. Dámaso A. Larrañaga. La unidad 804, padrón individual 88.053/804, consta de un área de 50 mts. 15 dms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 145 Nº 41.815 a nombre de Irene Emilia Luján Maldonado.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/6/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su ofertaen concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1991 es de N$ 17.684,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.679,50. Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833 % comisión 2 %, cuota U.R. 7.30 aproximadamente, por cada U. R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.440,44 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte) 5/pub 43845 Ago 12- v Ago 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 30/8/91 - Hora 15
Base: 599,98 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 10:209.800,00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Néstor Balbuena Alfonso (Mat. 3458 - R.U.C. 040078450011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia - "Pueblo Florencio Sánchez", padrón Nº 433, con un área de 506 mts. 40 dms., con frente a Carretera Nacional a Montevideo, Ruta Nº 12, casi calle Nº 20.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71 Serie 400 Nº 15.503 a nombre de Hebert Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/6/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su ofertaen concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1991 es de N$ 17.016,82. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 530,43. Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés mensual 0,6667 %, comisión 2 %, cuota U. R. 7.82 aproximadamente, por cada U. R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 390,93 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43846 Ago 12- v Ago 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, General Artigas 648 - 30/8/91 - Hora 16.
Base: 545,97 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:655.000,oo. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronada individualmente con el Nº 6.551/003, con un área de 29 mts. 7 dms. que forma parte del edificio padrón matriz No. 6.551, sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente al Suroeste a la calle Tomás Berreta (Ruta 48) y con frente al Norte a calle Américo Ricaldoni.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71 Serie 400 Nº 12.489 a nombre de Inés Márti r Sosa Maciel o De Maciel y Francisco Caballeri Sosa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/7/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1991 es de N$ 17.684,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 470,23.- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0.6667%, comisión 2%, cuota U.R. 7,93 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 363,90 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo Nº 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43896 Ago 13- v Ago 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/8/91 - Hora 16.45.
Base: 846,52 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 14:970.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Luján Ventura (Mat. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebbloe padrón Nº 185.943, con una superficie de 1.377 metros, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo "Pajas Blancas", con frente al S.E. a la calle Oficial 1º Nº 5318 (hoy Juan Elizalde).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71 Serie 500 Nº 6.839 a nombre de Roque Coccoli Trías y Margarita Amanda Bachino o Baccino Rossi.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/7/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1991 es de N$ 17.684,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo a la suma de U.R. 792,71. Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,71 aproximada-

mente, por cada U.R. 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado grado inclusive.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 43897 Ago 13- v Ago 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto, Uruguay Nº 499. - 30/8/991. - Hora 16:00.
Base: 975,56 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 17:252.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgar Hernández (Mat. 1023. RUC 160016660013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 6.426, con un área de 1.302 mts. 670 cms. según títulos y según planos 1.301 mts. 44 dms., sito en la 1a. Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, con frente al Este sobre calle Lavalleja No. 354 entre las calles José Pedro Varela Cervantes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71 Serie 600 No. 13.463 a nombre de Héctor Olivera Ferreira.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/7/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales, y el 1% de co misión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituración por cargas relativas al inmueble. El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1991 es de N$ 17.684,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 913,42. Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,59 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 95,58 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo Nº 1508 o en sucursal salto. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 43898 Ago 13- v Ago 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27/8/91 - Hora 14:15.
Base: 1.344,99 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 23:785.000.00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pomies (Mat. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "El Pinar", padrón Nº 26.053, solar 6 "B" de la manzana 37, área 765 mts. 22 dms., con frente a Ruta 34 (interbalnearia) y calle de 17 mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 600, Nº 63.229 a nombre de Julio César Vázquez Tellechea.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 5/8/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1991 es de N$ 17.684,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.181,33. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente, por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.027,78, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Pando al 5/8/91, surge inscripta Resolución del Poder Ejecutivo de 8/6/84 de expropiar una fracción de 12 mts. 37 mds. del padrón descripto.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 6de agosto de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 43925 Ago 15- v Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/8/91 - Hora 16:45.
Base: 655,33 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 11:589.000.00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Andrés Oribe Barrán (Mat. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 89.962, con un área de 922 mts. 35 dms., con frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 3610.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 600, Nº 17.153 a nombre de Eladio Jara Perdomo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/7/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escritur ación por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1991 es de N$ 17.684,15. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 134,80. Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,49 aproximadamente, por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 594,92, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 43926 Ago 15- v Ago 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/8/91. - Hora 15:15
Base: 2.452,59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:372.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Rodríguez Freire (Mat. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, padrón Nº 20.207/502, área 43 mts. 32 dms., perteneciente al edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tristán Narvaja Nº 1199 esquina Canelones.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 140 Nº 22.422 a nombre de Daniel José Antonio o José Antonio Gómez Mariani.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/7/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su ofertaen concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo [illegible] el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de av[illegible] Banco siendo de su cargo: integrar e[illegible] gastos, impuestos, honorarios de escri[illegible], certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1991 es de N$ 17.684,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R.2.318,59. Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3 %, cuota U.R. 8,85

aproximadamente, por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.622,20 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43932 Ago 15- v Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en cumplimiento del decreto Nº 4964 de 8 de junio de 1989, dictado en expediente caratulado: VENTURA, RAUL c/RAMON CASAL. "Juicio ejecutivo". (Fa. C. 312/88) se emplaza por el término de noventa días (90 días) a los herederos a título singular o universal del señor Ramón Casal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de [illegible]nársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 34.400,00 10/pub 29486 Ago 07- v Ago 20

DE QUINTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Molina Guattini, Sonia c/VALLARINO, OMAR y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha B./900/84), se hace saber que el próximo 18 de setiembre de 1991 a las 15 y 30 horas, en la A.N.R.C. (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gustavo Luján Ventura, Mat. 2404 R.U.C. 211376670019, asistido por la sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 3:137.333.333 (2/3 partes del valor real segun Cédula Catastral), y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras sito en zona suburbana de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 169.839, antes 38.957 en mayor área, señalado con el número 4 de la fracción A en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía, en enero de 1933, con una superficie de 969 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al N.O. sobre Camino Tomkinson , número de puerta 1.781, entre Camino Chimenea y La Granja, 64 metros 26 centímetros al N.E. lindando con solar 3, 15 metros 4 centímetros al S.E. lindando con el solar 9 y 65 metros 6 centímetros al S.O. lindando con el solar 5.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador, I.V.A. e impuestos, o sea el 3.84% del precio de remate y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos del Rematador o sea 1,28% del precio de remate. 4) Que no se encuentran agregados al expediente los planos de construcción. 5) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuaria Adjunto.

20) N$ 86.000,00 5/pub 30532 Ago 15- v Ago 21

DE SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Horowitz, Mauricio C/OLIVERA, MARTIN y otro, Ejecución de Hipoteca", - (Ficha C2/44/89), el próximo 9 de setiembre de 1991 a las 15 hs. en el salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14:000.000,00 de la venta en pública subasta, del siguiente bien inmueble: unidad 101, padrón individual 9015/101, que se desarrolla así: en planta baja a cota vertical Om. Ocm., casa 101 Parte "A", con un área de 6 m. 57 dm.; en planta alta a cota vertical 4 m. 50 cm., casa ciento uno parte "B", con un área de 157 m. 47 dm.; en el altillo, a cota vertical 6 m. casa ciento uno parte "C", con un área de 11 m. 96 dm. Area Total de la Unidad 101: 176 m. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "L"/1 de la azotea "Z".2. Dicha unidad forma parte del edificio construido y levantado en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrn Nº 9015, el que según plano del Agr. Carlos Sarrinlat inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 94.219 el 27/4/1981, se compone de una superficie de 199 m. 75 dm. con 8 m. 43 cm. de frente al Oeste a la calle Yaguarón, entre las calles Maldonado y Durazno, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 1120.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del adquirente, la Comisión del rematador, IVA e impuestos a los remates sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.8 % precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1.27 % en concepto de Comisión, IVA e impuestos a los remates sobre la misma; e) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio, así como todos los que la ley pone de su cargo.
A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente por cinco días: - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 103.200,00 5/pub 30052 Ago 12- v Ago 16

DE DECIMO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Banco Pan de Azúcar c./ BORNIA ZUNINO, CARLOS ALBERTO y WILDA MARY GRENNI IGLESIAS "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 503/87), se hace saber que el día 26 de agosto del corriente a las 13 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, el Rematador Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Canelones, Primera Sección Judicial de la ciudad de Canelones, zona urbana, padrón Nº 954 antes en mayor área con el mismo número de la manzana 57, el cual según plano del agrimensor Leonel Lema de octubre de 1963; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3812 el 12 de noviembre de 1963, se compone de una superficie de 214 metros 75 decímetros y se deslinda: 10 metros de frente al S. a la calle Artigas entre las calles Froilán Vázquez Ledesma y Gral. Aparicio Saravia, distando su punto medio 27 metros 55 centímetros de la esquina formada con la calle Froilán Vázquez Ledesma, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 162, 21 metros 475 milímetros, al O. limitando con propiedad de Ramón Bornia, padrón Nº 4225, 10 metros al N. confinando con inmuebles de la sucesión de José Santos, padrón Nº 951 y 21 metros 475 milímetros al E. lindando con inmuebles de Ramón Bornia padrones Nos. 952 y 953. B) Solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana Nº 56, empadronado con el Nº 1091 el que según plano del agrimensor Leonel Lema, de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 5962, el 14 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 398 metros y se deslinda así: 19 metros 50 centímetros al N. de frente a la calle Artigas, 20 metros, al E. que por formar esquina también de frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma; 20 metros 32 centímetros al S. lindando con propiedad de Ramón Walter Garrido y 20 metros al O. confinando con propiedad de Mario y Romeo Rebellato.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 20% de la misma; II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados etc., como asimismo la comisión del Rematador y los impuestos que gravare el remate; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,22%; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 116.100,00 5/pub 30286 Ago 13- v Ago 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/AMENEDO CHANES, RECLUS y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha C./2353/83), el 17 de setiembre de 1991, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón R.U.C. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público del padrón 13.122 con base de N$ 225.333.00, 2/3 partes de su tasación, compuesto de terreno, con su edificio, mejoras y accesorios, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de metros cuadrados 87,0174 y con metros 8,07 de frente al Sur a calle Nueva York número de puerta 1675, entre las de Magallanes y Gaboto. Y padrón 13.123, con base de N$ 156.667,00, 2/3 partes de su tasación, compuesto de terreno, con edificio, mejoras y accesorios, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de metros cuadrados 92,9340 y con metros 8,52 de frente al Sur, a calle Nueva York número de puerta 1673, entre las calles Magallanes y Gaboto. Haciéndose presente, que no se han presentado planos de mensura, en ninguno de los dos referidos padrones.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, comisión del Martillero e I.V.A., 3,66%, al serle aceptada su oferta; c) que será de cargo del expediente la comisión del Martillero e I.V.A. o sea 1,22% del precio del remate; d) que títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados, dejando constancia que al 27 de junio pasado, no surgen inscripciones de los certificados registrales. - Montevideo, 19 de julio de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 68.800,00 5/pub 28467 Ago 14- v Ago 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA C/ MANUEL GAGGERO S.C. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 8.463/84, se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmueble: I) solar y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, empradronado con el Nº 2.576, el que según plano del Agrim. José S. Meier, de diciembre de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 24 el 18 de diciembre del mismo año, esta señaladad como la fracción No. 2 y consta de una superficie de 296 mt. 1750 cms. que se deslinda así: 8 mt. 975 mm al S.O. de frente a la Avda. Brasil; II) solar y demás mejoras que la acceden, empadronado con el Nº 2.577, sito en la Primera Sección Judicial de Rivera, el que según plano de mensura del Agr. Francisco Iriondo Telechea del 28/5/82, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 31/5/82 con el Nº 2.096, se compone de una superficie de 325 mts. 66 dms. y se deslinda: 9 mts. 91 cms. de frente al S.O. a la Avda. Brasil entre las calles Uruguay y Gral. Fructuoso Rivera; III) fracción de campo sita en "Cerro Carancho" 9a. Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 3.541, el que según plano del Agr. Zoe Taroco de noviembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 5 del mismo mes y año con el Nº 208, se compone de una superficie de 73 hás. 6967 mts. que se deslinda así: al N.O., línea compuesta de 2 tramos por donde linda con Mauricio Paiva Olivera, Gentil Dos Santos y Carlos Centi; al S. una línea amojonada por donde linda con Suc. Juan Martinogne, luego linda con Salomón Abdalha Bulmini y luego Camino a Paso Montero en el Bañado Cuticeira, con cuyo Camino linda por todo el E. y N.E. formando un ángulo con la Cañada Divisoria que a su vez termina el límite formando ángulo con el límite N.O., la que lo separa de Honorino Méndez; IV) una fracción de chacra ubbicada en la 9a. Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 4.980, señalada con el Nº 131, en el plano del Agr. A. Rodríguez Leal del 2/4/48, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 25 de mayo del mismo año con el Nº 127 según el cual se compone de una superficie de 9 hás. 4.694 mts. 50 dms. y según títulos de 8 hás. 1.545 mts. que se deslinda así: 257 mts. 20 cms. al S.O. de frente al Camino de la Cuchilla a Rivera; al N.O. 345 mts. 20 cms. por donde linda con Emilio E. Matissek; al N.E. 293 mts. 30 cms. por donde linda con viuda e hijos de Juan Fernández y al S.E. 343 mts. 80 cms. por donde linda con Loreta Santuntun de Viera; V) antes en M/á con el Nº 3.410, integrado por las fracciones de chacra con una construcciónes, plantaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sito en la 9a. Sección Judicial de Rivera (forman parte del inmueble antes en Má con el Nº 3.410) y están señalada como las fracciones uno, dos y tres, en el plano del Agr. Zoe Taroco de mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 125 al 4 de julio del mismo año, según el cual se compone de una superficie de: I) Fracción Uno: superficie: 28 hás. 9.663 mts. 35 dms. y linda: al N. línea recta de dos tramos que miden 31 mts. y 833 mts. 30 cms. y al E. línea recta de 668 mts. que separan en ambos vientos de campos de Fernando Segarra; al S., S.O. y O quebrada compuesta de varias rectas de frente a la Ruta Nº 27 que separa de las fracciones 2, 3 y 4 del referido plano.- II) Fracción dos: Superficie: 28 hás. 9315 mts. y linda: al N. recta de dos tramos que miden 437 mts. 60 cms. y 97 mts. 80 cms. que limita con Mauricio Alves, al N.E. quebrada de dos rectas de 165 mts. 30 cms. y 128 mts. 70 cms. de frente a la ruta Nº 27, por medio con la fracción nº uno, antes descripta; al S. en 712 mts. con la fracción nº 3 que se describirá, y al O. quebrada formada por varias rectas que dan frente a Camino Vecinal, por medio, con campos de Honorino Méndez y Mauricio Paiva Olivera; III) Fracción Tres: . superficie: 39 hás. 5.587 mts. y linda: al N. 712 mts. con la fracción dos deslindada precedentemente, al N.E. línea quebrada de tres rectas que miden 99 mts. 70 cms., 124 mts. 60 cms. y 237 mts. 80 cm. frente a ruta Nº 27, por medio con la fracción Nº uno; al S.E. en dos líneas rectas que miden 10 mts. 60 cms. y 924 mts. que separan de la fracción Nº cuatro del citado plano; al S.O. y O. en parte Arroyo por medio, con campos de Néstor R. Picango y en parte frente al Camino Vecinal por medio con campo de Honorino Méndez.- VI) dos fracciones de campo con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras que contienen, sitas en la Segunda Sección Judicial de Salto, en zona rural paraje "San Antonio Chico" empadronadas en conjunto con el Nº 4.955 (antes en Má con el Nº 4.941), señaladas con los números "Dos" y "Tres" en el plano del Ing. Agr. Walter De León de julio de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 11 de agosto siguiente con el Nº 1.636, según el cual se compone de las siguientes superficies y se deslinda así: fracción Nº dos superficie: 1 há. 71 mts. 56 dms. Deslinde: al N. frente al ex Camino Nacional un segmento de recta de 188 mts. 76 cms., al E. lindando con fracción Nº Uno de AFE, segmento de recta de 321 mts. 68 cms. al S. lindando con propiedad de Juan M. Echevarría padrón Nº 4.941, segmento de recta de 50 mts. 23 cms. y al O. frente a la aRuta nº Tres, un segmento de recta de 127 mts. 54 cms. Fracción Nº Tres.- Superficie: 60 hás. 8362 mts. 65 dms. Deslinde: Al N. lindando con propiedad de Sebastian Delgue Gallino, padrón Nº 1651, una poligonal formada por los siguientes segmentos de recta 1156 mts. 79 cms., 17 mts. y 157 mts. 40 cms. Al E. lindando con propiedad de Ramón P. Barbosa, padrón Nº 1.920, un segmento de recta de 682 mts. al S. lindando con propiedad de Juan M. Echevarría padrón nº 4.941, una poligonal integrada por los siguientes segmentos de recta: 521 mts. 70 cms. 307 mts. 20 cms. 846 mts. 81 cms., al O. lindando con la fracción Nº uno propiedad de Afe, un segmento de recta de 353 mts. 47 cms. Superficie total: 61 hás. 8.434 mts. 21 dms. SE PREVIENE: 1): Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto departamental (3%) y comisión de remate (3.66% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluído I.V.A.) 3) Que de los certificados registrales a las fecha 14/6/91 y 26/6/91, surgen inscripciones en el Reg. Gral. de Arrendamientos. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523, 3er. piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, julio 23 de 1991.- Esc. María Amalia Berhoet, Actuaria.

20) N$ 318.200,00 5/pub 29274 Ago 14- v Ago 20

DE DECIMOTERCER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO JUDICIAL

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c./HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B. 397/83), se hace saber que el próximo 23 de setiembre, a las 15:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 - R.U.C. 210316940011), asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101, padrón individual 14.743/101, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan S. Canavesi de enero de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22/3/72, se ubica en el primer piso, a cota vertical + 5.27 mts., tiene un área de 142 mts. 8460 cms. y le correspponde el uso exclusivo de los Balcones "K-uno" y "J-uno", y del Box "X-E" en el entresuelo (bienes comunes); dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 14.743, que según el mismo plano citado tiene una superficie de 200.66 mts. con 11.61 mts. de frente al Sureste a la Avda. 18 de Julio, puerta Nº 1971, entre Pablo de María y Arenal Grande.

Se previene; 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión única de remate (3.66% incluido I.V.A.).

3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. 4º piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Se deja constancia que el bien se encuentra arrendado, con plazo contractual vencido y en contravención a la prohibición de arrendar. - Esc. Juan C, Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.600,00 5/pub 28844 Ago 12- v Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: Antel c/COTELO y CIA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 680/90), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes de Cotelo y Cía. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, marzo de mil novecientos noventa y uno. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, marzo de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43856 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ELKA LLIPIEC PILMANOVICZ DE WINICZKI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1882/90), se cita, llama y emplaza a Elka Llipiec Pilmanovicz de Winiczki, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43857 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/CELICO TRIVESAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1384/90), se cita, llama y emplaza a Célico Trivesas, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Acturia.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43858 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ALVARO GUSTAVO RAMOS PAULOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1385/90), se cita, llama y emplaza a Alvaro Gustavo Ramos Paulós, por el térmiho de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43859 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/MARIA AMALIA ROBAINA PAZOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1881/90), se cita, llama y emplaza a María Amalia Robaina Pazos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43867 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, y en los autos rotulados: Antel c/JOSE TRINCHIN MARURI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 812/90), se cita, llama y emplaza a José Trinchín Marurí, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43860 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ROSENDO IGLESIAS DOMINGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 750/90), se cita, llama y emplaza a Rosendo Iglesias Domínguez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43861 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/FLORINDA LEMA DE VENTURA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 740/90), se cita, llama y emplaza a Florinda Lema De Ventura, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos porcedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43862 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ALBERTO MARIO PEYROT FAJARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 738/90), se cita, llama y emplaza a Alberto Mario Peyrot Fajardo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43863 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ALBERTO de ACEVEDO BONASO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 744/90), se cita, llama y emplaza a Alberto De Acevedo Bonaso, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43866 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, y en los autos rotualdos: Antel c/LEON APARICIO GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2317/90), se cita, llama y emplaza a León Aparicio García, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43864 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de de Trigesimoctavo Turno, y en los autos rotulados: Antel c/OSCAR ILDEFONSO TORRE "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1245/90), se cita, llama y emplaza a Oscar Ildefonso Torre, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43865 Ago 13- v Ago 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Priemr Turno de Canelones, dictada en autos "D.G.I. C/ JUAN HERMOGENES GOMEZ VILLAGRAN. Juicio Ejecutivo. (Ficha 50/88 y F 20/89), se hace saber al público que el día miércoles 28 de agosto de 1991 , apartir de la hora 14, y en las puertas de este juzgado, calle Dr. Baltasar Brum Nº 583, el rematador Sr. Washington González Luoni, asistido del Sr. Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación según cédula Catastral, o sea N$ 4.698.541,oo del siguiente bien inmueble: Un terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1era. Sección Judicial del Canelones, manzana 68, empadronado con el No. 4406, con frente a la calle Dr. Francisco Soca casi María Stagnero de Munar. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en efectivo y el saldo a los noventa dias, bajo las responsabilidades legales, y siendo de su cuenta la comisión de compra del Sr. Rematador más IVA el Impuesto Departamental, o sea el 6,66% del precio del remate, pagadero en el acto en efectivo. b) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA, o sea el 1,22% del precio del remate. c) Qe será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, y todos los demás que las disposiciones legales ponen a su cargo. d) Que los títulos y antecedentes, se encuentra a disposición de los interesados en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay, para su estudio.- Canelones, 2 de agosto de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

20) N$ 66.800,00 5/pub 30158 Ago 13- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

ADHEMAR ONESTI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ ARVELO MENA, JULIO CESAR y otros "Medidas Preparatorias y ejecución de Garantía Prendaria" (Ficha A./269/1982), se hace saber que el día 29 de agosto de 1991, a las 14:00 horas, en la calle Continuación General Artigas Nº 1255 de la ciudad de Pando, el rematador Adhemar Onesti matrícula 488 R.U.C. 110009390018, asistido por el señor alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: una heladera marca "Siam" de 7 puertas de acero inoxidable y equipo frigideiro Nº 461.569, motor eléctrico marca "Contury" Mod. R.S. 203 BAK y 52 C.F.; un ventilador de pie de dos velocidades sin característica visible; una heladera vitrina marca "General Electric" con compresor sin motor; 65 piezas de lozas varias; dos calentadores de agua instantáneos marca "Orion"; cuatro arañas estilo español y dos calefones marca "Tem" de 110 litros cada uno.- El mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. - Pando, agosto 6 de 1991. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 30.960,00 3/pub 30575 Ago 15- v Ago 19

DE SEGUNDO TURNO

LUIS ZAMMARELLI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Figuerón, Nelson y Glide Vega c/MATADERO PANDO S. A. "Medida Cautelar" (Ficha A. 42/90), se hace saber que el 3 de setiembre de 1991 a las 14:00 horas, en calle 25 de Mayo 975, Pando, se procederá a la venta en pública subasta, por el Rematador Luis Zammarelli, Matrícula 4327, sobre las 2/3 partes de la tasación, los siguientes vehículos:

Camioneta Peugeot Diesel pick-up modelo 2000, año 80, Nº de motor U.20199, Padrón Nº 120825, Matrícula 734224, Base: N$ 1:999.000.00; Camión Bedford, sin caja, Matrícula A. 723087, Nº motor 5/V6.254740, Padrón Nº 62875, Base: N$ 6:825.000.00; Camión Ford, Modelo D 1010 con caja térmi723083 Padrón Nº 62871, Motor Nº 08360, Base: N$ 9:133.333.33; Camión Mercedes Benz, Modelo 1313, Matrícula A 733077 con furgón térmico, Motor Nº 34.499, Padrón Nº 61730, Base: N$ 15:500.000.00 - R.U.C. del Martillero 110096770019.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos. 3) Que la parte demandada abonará la comisión de venta del martillero e impuestos, o sea 1.24% del precio. 4) Que la subasta se realizará en moneda nacional. - Pando, 2 de agosto de 1991. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.540,00 3/pub 30519 Ago 15- v Ago 19

ROCHA

INTENDENCIA

ROBERTO BRUNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha; recaída en autos: "B.R.O.U. c./ARIGONI VIDAL, JOSE OSCAR y SILVIA ECHETO, AIDA ESTHER - Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Fa. A. 520/89), se hace saber al público que el día 28 de agosto de 1991, a las 15:00 horas y en el frente del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), sin base y al mejor postor, por intermedio del Sr. martillero Roberto Bruno García, asistido de la Sra. Alguacil Ad-hoc Nelly Baldivieso, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones en él verificadas y demás mejoras que le acceden, sita en la planta urbana de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 19, empadronado con el Nº 541, compuesta de una superficie de Ochocientos nueve metros cuarenta y tres decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la comisión más impuesto (6.66%) y el 20% del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración de rán de cargo del adquirente; -que el bien se encuentra arrendado, en contravención a la expresa prohibición de arrendar, debidamente inscripta en el Registro de Arrendamientos y Anticresis;- Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. - Lascano, 27 de junio de 1991. - Mario Rocha de los Santos, Juez de Paz Interino.

20) N$ 60.200,00 5/pub 29326 Ago 13- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ROBERTO BRUNO GARCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha; recaída en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/FERREIRA ACOSTA DORIMAN, Intimación de Pago" (Fa. B 1497/83), se hace saber al público que el día 28 de agosto de 1991, a las 14 horas y en el frente del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lazcano) sin base y al mejor postor, por intermedio del Sr. martillero Roberto Bruno García asistido de la Sra. Alguacil Adhoc Nelly Baldivieso, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, sita en la Tercera Sección Judicial de Rocha, proximidades de la ciudad de Lazcano, padrón rural Nº 3448, compuesta de una superficie -en conjunto- de veintisiete hectáreas mil ciento cincuenta metros quinientos cincuenta decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la comisión más impuesto (6.66%) y el 20% del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lazcano) donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. - Lazcano, junio 27 de 1991. - Mario Rocha de los Santos, Juez de Paz Interino.

20) N$ 51.600,00 5/pub 29325 Ago 13- v Ago 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: Banco Exterior del Uruguay c/NIETO ROMERO, ALCIDES ALBERTO y otra "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 43/1984), se hace saber que el día 18 de setiembre próximo a las 14:00 horas, en las puertas de esta Sede, calle Treinta y Tres 621, el rematador Gustavo Iocco, asistido del Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Sauce" Cuarta Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 6.660, antes en m/á con el mismo número, que según títulos es parte de las chacras 2 y 9 del grupo 5 bis, de la Tercera fracción del Ejido señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Dardo Barceló, de 15/9/1975, inscripto en la Oficina local de C tastro con el Nº 3.370 del 27/9/

1975, según el cual consta de un área de 16 hás. 7.519 ms. y linda: al Oeste en 251 ms. 30 cms. de frente a calle de chacras.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina. 3º) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. - San José, junio 21 de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.200,00 5/pub 30411 Ago 14- v Ago 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
RUBEN BARRETO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de Primer Turno, en autos: Real, Bernardino P. c./ LUIS ALBERTO y JULIO LARROSA PINTOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha 357/87), se hace saber que el día 4 de octubre de 1991 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja Nº 1300, el martillero Ruben Barreto, asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil sacará a la venta en pública suasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 71.721.7481, los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la Tercera Sección del departamento de Treinta y Tres, Zona Rural, Paraje "Rincón de Ramírez", Padrón 5422, señalada con el número dos en el Plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga del diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el número dos mil veintinueve el veintiuno del mismo mes y año, tiene una superficie de doscientos sesenta y seis hectáreas doscientos setenta y un metros que se deslinda: al Noroeste en dos rectas de mil ciento noventa y seis metros cincuenta centímetros y mil setecientos setenta y un metros cuarenta centímetros separa de la fracción uno; al Noreste confina con el arroyo Ayala; al Sureste en tres rectas de dos mil treinta y tres metros cuarenta centímetros; doscientos cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y seiscientos cuarenta y dos metros setenta centímetros separa de la fracción tres y al Suroeste confina con el arroyo Parao; b) Otra fracción de campo y demás mejoras ubicada en la Tercera Sección del departamento de Treinta y Tres, Zona Rural, Padrón 5423, señalada con el número cuatro en el Plano del Agrimensor Zuluaga, inscripto en Catastro local el veintiuno de enero de mil novencientos setenta y cuatro con el número dos mil veintinueve, tiene una superficie de doscientos sesenta y seis hectáreas doscientos sesenta y un metros y se deslinda: al Noroeste línea quebrada en tres tramos, la primera de mil seiscientos noventa y nueve metros noventa centímetros, la segunda de quinientos seis metros y la tercera de dos mil doscientos veinticinco metros noventa centímetros separando de la fracción tres del plano referido; por el Noreste con arroyo Ayala; por el Sureste tres mil seiscientos cuarenta y cuatro metros veinte centímetros lindando con Natividad y Oscar Ramos; por el Suroeste con arroyo Parao; c) Y otra fracción de campo y demás mejoras ubicada en la Tercera Sección del departamento de Treinta y Tres, Zona rural, Padrón 4078, y que según título y Plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en Catastro local con el número ciento setenta y ocho el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, tiene una superficie de ciento ochenta y cinco hectáreas y se deslinda así: al Noreste con arroyo Ayala; al Sureste con Felipe Robaina; al Suroeste con Natividad Ramos de Fabeiro y al Noroeste con Fermina Ramos de Ramos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay. - Treinta y Tres, 16 de mayo de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

20) N$ 129.000,00 5/pub 30260 Ago 13- v Ago 19

RUBEN BARRETO EGUREN

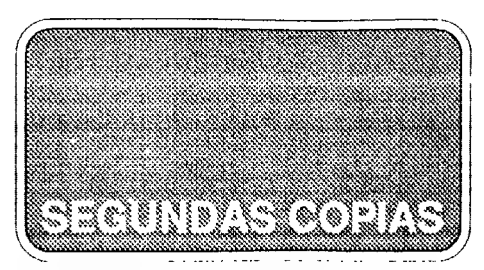
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de Primer Turno, en autos: Pereira, María Blanca c./ ODILIO CARABALLO TECHERA "Cesación de Condominio" (Ficha 349/87), se hace saber que el día 22 de octubre de 1991 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado, Juan A. Lavalleja Nº 1300, el martillero Sr. Ruben Barreto Eguren, asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de Terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana trescientos setenta y nueve de esta ciudad de Treinta y Tres, Padrón tres mil novecientos noventa y nueve, señalada con el número ochenta y tres, en el Plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número doscientos cincuenta y cinco en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta y cinco decímetros y se deslinda: quince metros de frente al Oeste a la calle Andrés Areguatí; igual extención al Este lindando con el solar setenta y siete del plano citado; cuarenta y dos metros noventa y siete centímetros al Norte lindando con el solar ochenta y dos; e igual extensión al Sur lidando con los solares ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y seis del plano citado.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10% (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Treinta y Tres, 26 de junio de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

20) N$ 77.400,00 5/pub 30261 Ago 13- v Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL
CARLOS BAS

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, recaído en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres: LEMOS LEMOS, ADRIANA ROSA y otros "Partición" (Ficha 526/88), se hace saber al público que el día 10 de octubre de 1991 a las 14:00 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Treinta y Tres, Vergara y sobre las bases de las 2/3 (dos terceras partes de su tasación) correspondiente la base al Padrón Nº 1131 la cantidad de Nuevos pesos ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres nuevos pesos y Padrón Nº 228 sobre la base nuevos pesos dos millones trescientosta y tres mil trescientos treinta y tres, por intermedio del Martillero Sr. don Carlos Bas, asistido del suscrito, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 1131, un solar de terreno, ubicado en esta Sección, Villa Vergara que consta de una superficie de 340 metros y limita al Noroeste 20 mts., frente a la calle Meliton Muñoz; igual estensión al Sureste, 17 mts. al Noreste con el Padrón 228 igual dimensión al Suroeste, Manzana 53 de Vergara. Un padrón Nº 228 ubicado en esta sección, Vergara, que consta de una superficie de 332 mts. y linda 16 mts. 60 cms. de frente al Noreste a la calle Manuel Coronel, igual extensión al Suroeste con bien de Fermina R. de Ramos, 20 mts., al Noroeste de frente a la calle Melitón Muñoz, formando esquina las calles antes citadas e igual extensión al Sureste con fracción de los mismos planos, este terreno tiene construcciones.
Se previene que: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser aportados por el adquirente. c) Que la documentación de propiedad y los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. - Jorge H. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

20) N$ 163.000,00 10/pub 30096 Ago 12- v Ago 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno caratulados: Perotti Marinoni Yolanda Carmen. Herencia Yacente. (Ficha A 783/82), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura autorizada el 17 de setiembre de 1941 por el escribano Juan Varese en Montevideo por la cual Yolanda Perotti, soltera, adquirió por título compraventa y modo tradición de Eusebio Albino Perotti la propiedad y posesión del siguiente inmueble padrón 94.825, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 164 mts. 28 dms. y se ubica con frente al Norte a la calle San Salvador, No. 1594/96. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 245 al folio 162 del libro 283. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a deducirlos en el plazo de 30 díass. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de 1991. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 29002 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando, de Primer Turno, en autos: IBAñEZ, EDELMA, "Exp. de Segundas Copias", (Ficha 608/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda Copia de la Escritura Pública de compraventa, extendida el 20 de agosto de 1963 ante el Esc. Julio Schwaltz del bien inmueble empadronado con el Nº 15.565, superficie: 15 hectáreas 4.546 metros 59 decímetros, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones Paraje Solís Chico, Nº 11 del plano del Agr. A. Rodríguez Castro de 2/1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo siguiente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Pando, 8 de junio de 1990. - Dra. Teresita Macci Ambrosoni, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 60.200,00 10/pub 29262 Ago 05- v Ago 16

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno (Subrogante), Dr. Mario Suárez, en los autos caratulados: JOSE LUIS DOS SANTOS TARALLO "Expedición de Segundas Copias de Escritura" (Ficha V./10/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 18 de febrero de 1987 por la Escribana María Teresa Gazzo por la que el Instituto Nacional de Colonización de acuerdo con su ley orgánica del doce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho y la Resolución de su Directorio del veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (Acta tres mil seiscientos treinta y siete - Resolución veintitrés), vende a José Luis Dos Santos Tarallo y éste compra en ese concepto la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número novecientos siete parte, señalada como fracción número uno parte de la fracción número nueve de la Colonia Emilio Frugoni, Inmueble cuatrocientos noventa y cuatro, que según plano autorizado por el Ingeniero Agrimensor Miguel A. Saldaña en febrero de mil novecientos ochenta y dos y registrada en la Dirección General del Catastro Nacional el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, con el número mil catrocientos quince, se compone de una superficie de cuatrocientos veintitrés hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros que se deslinda así: al Noroeste dos segmentos de recta con las siguientes longitudes: dos mil quinientos veintinueve metros sesenta y siete; y novecientos cincuenta y cuatro metros setenta y tres que la separan de la fracción número ocho; al Noreste: dos segmentos de recta con las siguientes longitudes: quinietos cinco metros diez; y mil trescientos ochenta y cinco metros ochenta y cuatro, que dan frente a Camino público; al Sureste: tres segmentos de recta con las sigientes longitudes: ochocientos cuarenta y siete metros diez; cuatrocientos veinte metros tres centímetros; y mil trescientos veintinueve metros veintinueve que la separan de la fracción número dos; parte de la fracción número nueve de la Colonia "Doctor Emilio Frugoni"; al Suroeste: unto de recta con una longitud de mil ciento cuarenta y tres metros ochenta y siete que la separa de parte de la Fracción número siete de la colonia citada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

21) N$ 189.200,00 10/pub 28124 Ago 09- v Ago 22

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: SALI FRIEDMANN y otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 12/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Alicia Volonté el 25 de noviemnbre de 1955, inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 167, al Folio 457 del Libro 474, por la cual Angela Rabellino Brignardelli vendió a Sali y Lydia Friedmann los inmebles padrones Nos. 12.751 y 12.752, sitos en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Bequeló.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Dra. Alicia López San Román, Juez. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 30051 Ago 12- v Ago 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA MARGARITA BALDIZAN LAMBERT y otros Expedición de Segunda Copia" (Ficha 438/91), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa suscrita por José María Plana y Francisca Puenta con Antonio Gregorio Baldizán Tolke, autorizada por el Esc. Luis Alberto Otheguy, el 23 de junio de 1966, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 795 Fº 166 Lº. 607, con relación al padrón 27931/002, antes 222313, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 44 metros 94 decímetros.
Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 30567 Ago 15- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA MARGARITA BALDIZAN LAMBERT y otros "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 438/91) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa suscrita por Villa Serrana S. A. con Antonio Gregorio Baldizán Tholke, autorizada por la Esc. María Elena Quagliata, el 21 de marzo de 1958, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 119 Fº 78 v. Lº 19, con relación al padrón 736, antes 2530 m/á, solares 910 y 911, de la Séptima Sección Judicial de Lavalleja, Villa Serrana, con una superficie de 1000 metros.
Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 30603 Ago 15- v Ago 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto turno, en autos: "REGUSCY ROBERT, RENEE MARIA", (Fa. V23/91), se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 29.12.80, por el Esc. Oscar Sindín, la que fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 44 al Fo. 47 de Lo. 768, por la que Rodolfo Stora Young e Isabel Terra Ilarraz vendieron a René María Regusci Robert la Unidad 102 (A y B) de propiedad horizontal, padrón individual 32.572/102, la que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23.12.80 con el Nº 48.682, se ubica en el 1er. piso, a cota vertical + 3m. 89 cm. y consta de una superficie total de 131m. 91dm., correspondiéndole el uso exclusivo de un balcón, dos terrazas, un espacio en el garaje y box. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 32.572, que según el plano citado tiene una superficie de 785m 77dm, con 17m. 22cm., al Noreste de frente a la calle Ingeniero Federico W. Abadie. En Consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 29853 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo sexto Turno, en autos: ETRON S. A., "Expedición de Segunda Copia", (Ficha C/3/991), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó al Escribano Enrique Arizaga Bidart el 29 de junio de 1983, por la que Quintanar Sociedad Anónima, vendió a Etrón Sociedad Anónima el inmueble empadronado con el Nº 7264 (fusión de los anteriores padrones nos. 7264 y 7265) que según plano de mensura y fusión del agrimensor O. Nelson Gepp, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 87.630, el 7 de diciembre de ese mismo añrea de 452 metros 77 decímetros cuyos frentes dan en 20 metros 88 centímetros al Norte a calle Galicia y en 21 metros 66 centímetros al Oeste a calle Cuareim por ser esquina, lindando en 21 metros 06 centímetros al Sur con padrón Nº 7.266 y en 21 metros 52 centimetros al Este con padrón Nº 7263. el acceso al edificio se realizaba al momento de dicha escritura por el Nº 1214 de la calle Galicia y actualmente por los Nos. 1204 y 1212 de dicha calle. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1584 al folio 1797 del libro 800.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 29392 Ago 14- v Ago 27

DE TRIGESIMO TURNO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA.- CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, en autos caratulados: Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Expedición de Segunda Copia (Ficha: V 301/91), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Guillermo Serván Bauzón el 21 de junio de 1966, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública, adquirió por compraventa tradición del Banco Comercial el siguiente bien. Solar de terreno con edificio, sito en la Primera Sección Judicial de San José zona urbana, que es parte del solar cinco manzana uno del segundo cuartel, padrón actual 1366 el que según plano del Agriemensor Humberto Castelli de enero de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número 4 del veinte del mismo mes y año, compuesto según título y plano de una superficie de 779m. 03dm.. deslinde.- 11m. 85cm. de frente al Sureste a la calle 18 de Julio, 36 m. 78cm. al Suroeste que por ser esquina son de frente a la calle Sarandí, 35m. 15cm. al Noroeste con el Liceo Departamental, al Noreste quebrada de 7 rectas que miden 10m. 05cm.; 75 cm. 12m. 10cm. 17m. 60cm. 1m. 35cm.; 4m. 70cm. 17m. 15cm. Dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Regiostro de Traslaciones de Dominio de San José ni en Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. Montevideo, 27 de junio de 1991.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 43729 Ago 05- v Ago 16

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha VB/ 290/91), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa, tradición autorizada el 8 de setiembre de 1965 por el Escribano Luis Raymundo, por el cual El Consejo Nacional de Educación Primaria y Normal de la Administración Nacional de Educación Pública, adquirió de los cónyuges Ema Sulé Curbelo y Pedro Cabrera Sulé, los siguientes bienes: Solar Nº 2 Padrón 36.343 superficie 313 metros 3.725 centímetros, Suroeste 7 metros 5 centímetros de frente a la calle Pedro Giralt Nº 4366/8; Noroeste 44 metros 45 centímetros de fondo lindando con el Solar 1, Padrón 128.140, al Noreste con Padrón 36.340 y 36.334, Sureste con el solar 3. Solar Nº 3. Padrón 128.141, superficie 491 metros 1.725 centímetros; al Sureste 11 metros 5 centímteros a calle Pedro Giralt 4362, Noroeste 44 metros 5 centímetros con el solar 2; Noreste con solar 2 36340; Suroeste con padrón 36341 y 36340, solar 4 y 6. Solar 4. Padrón 36.342 superficie 365 metros 7622 centímetros, 25 metros 29 a la calle Pedro Giralt, Noroeste 17 metros 18 centímetros con el solar 3; al Noreste con solar 5 centrímetros, por formar esquina de frente a la calle Laureles. Solar 5. Padrón 36.341, superficie 548 metros, 6433 Sureste 25 metros 77 a la calle Laureles, Suroeste 21 metros 29 con solar 4; Noroeste con solar 3; Noroeste con padrón 36340, todos del plano del Agrimensor Luis Arrarte Victorica, inscripto en Topografía el 22 de junio de 1923. De dicha escritura se expidió copia pero no se inscribió. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este juzgado dentro del término de treinta días, bajo el apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Departamento de RR.PP.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 43726 Ago 05- v Ago 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "UMPIERREZ, JUAN CARLOS, Segunda Copia", (Fa. VB 2981/90), se hace saber que se

presentó ante este Juzgado, JUan Carlos Umpiérrez, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Fausto Pérez el 6/8/59 por la que Pedro Lúngaro y Martina Fernández, vendieron a Juan Carlos Umpiérrez casado con Elida Angiolillo solar con edificio y mejoras, padrón 61.931 sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 16, manzana 46, superficie 368 m. 94 dm. con frente a la calle Chayos entre Veracierto y Pirineos puertas números 4886 y 4886 bis.
Se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a tal gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 68.800,00 10/pub 29389 Ago 06- v Ago 19

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Trigésimoséptimo Turno, en autos: ARABADJIAN VARTAN. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C/V/2654/90) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Ana María Pastore, el 29 de marzo de 1990, por la que el señor Tazio D'Uva Petrillo vendió a Vartan Arabadjian Nalbandian que compró la propiedad y posesión de la unidad 002 construida en el solar de terreno sito en la Décimo Sexta Seccion Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 90.525, superficie 2.400 mts. Unidad 002, padrón Nº 90.525/002, superficie: 121 mts. 47 dms. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Domino con el Nº 319, al Fº 376 del Lº 931.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 26143 Ago 12- v Ago 23

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos: DELGADO de OLIVERA, MARIA ANTONIA "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 3/90), se hace saber que se presentó María Antonia Delgado de Olivera solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública de fecha 10/6/942 que fuera autorizada por el Esc. Carlos Núñez por la que el Sr. Amalio Israel Olivera de estado civil casado en primera nupcias con la compareciente María Antonia Delgado, adquirió la propiedad del bien inmueble:
Solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Durazno, Localidad de Santa Bernardina, zona suburbana, señalada con el Nº 2 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Angel Floro de Souza de febrero de 1930, con una superficie de 800 mts., padrón Nº 2794 ahora manzana catastral Nº 612 que se deslinda así: Norte 20 mts. de frente sobre calle Liborio Irisarri, donde la puerta de calle no tiene número; Sur 20 mts. lindando con el solar 6 del plano; Este 40 mts. lindando con el solar 3 del plano y Oeste: 40 mts. lindando con el solar Nº 1 del plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno, 3 de setiembre de 1990.-Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Dptal.-

21) (Cta. Cte.) 10/pub 43805 Ago 07- v Ago 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: WAROQUIERS LEJEUNE y otra. 2da. Copia (Ficha 729/90): I- Se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que el 27 de marzo de 1981 autorizó la Esc. Beatriz López Reyes por la cual Isabel Ignacia Astor García de del Castillo vendió al Sr. Mauricio Fernando Pascual Alejandro Waroquiers Lejeune un solar de terreno baldío, empadronado con el Nº 1.710, ubicado en la manzana 128 del Paraje Punta Ballena, zona urbana de la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el Nº 10 de la manzana 10 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de enero de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 2.952 el 4 de setiembre siguiente según el cual mide 656 m. 25 dmc. y tiene: 17 m 50 cm. de frente al Sud Oeste a calle de 17 metros Nº 6, entre calle Nº 17 y prolongación de Rambla de 60 m; por 37 m. 50 cm. de fondo, lindando, al Noroeste con solar Nº 11; al nor Este con sendero que lo separa del solar Nº 5 y, al Sur Este con solar Nº9; y II - Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Maldonado, 16 de abril de 1991.- Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 103.200,00 10/pub 29238 Ago 05- v Ago 16

Segunda Copia de Escritura

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Maldonado de 2do. Turno en autos "CARRERAS ROSELLI, Martha Zulema (Ficha 225/90) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritua de compraventa autorizada el 20 de junio de 1974 por el Escribano Nelson Testa en Montevideo, por la cual la Sra. Martha Zulema Carreras Roselli casada con Roberto Christiensen adquirió de los cónyuges Carlos Alfonso Morales Pietra y Elena Beceiro Castillo la propiedad y posesión de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado - zona suburbana - paraje el Jaguel de Punta del Este - Padrón Nº 5542, el que según plano del Ag. Antonio Asuaga Nougue de Agosto de 1958 inscripto en la Dir. Gen. de Catastro con el Nº 2494 el 10/12/58 se señala con el Nº 36 de la manzana H y tiene una superficie de 680 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al SO a calle 11 entre Calles 9 y 10, distando el punto medio del frente 107m04 de la ochava y 121m 48 de la esquina con la Calle 10, por 40 ms. de fondo; lindando al NO con el solar 35, al NE con los solares 8 y 7 y al SE con el solar 3. Dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado y la misma se ha extraviado habiendo resultado inútiles todos los intentos de recuperarla. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ésta el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- En Maldonado el once de junio de 1991.- Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 120.400,00 10/pub 29239 Ago 05- v Ago 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ TECHERA HORTENSIA DORALICIA, Segunda Copia" (F& 71/91), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado la solicitante, pidiendo la expedición de Segundas Copias de Escritura de la adquirida con su esposo fallecido Bewevites Pereyra y del cual fue declarada única y universal heredera y autorizada por el Escribano Gastón Arimón en el año 1960, derechos hereditarios en las sucesiones de los padres legítimos de la solicitante Hortencia Doralisia Techera de Fernández y Floro Magdaleno Fernández, según escritura que autorizó el Esc. Gastón Arimón en la ciudad de Chuy el 22/11/1960 por la cual Fedewrico Hilario Fernández Techera, Santa Eustaquia Fernández Techera, Humberto Fernández Techera, María Fernández Techera, Lucrecia Fernández Techera y Flora Virginia Fernández Techera cedieron al cónyuge de la solicitante Basevites o Baswhites o Basiwhite Pereira dichos derechos, y las también segundas copias de la compça venta relativa a los bienes inmuebles padrón 19, efectuada ante el Esc. Gastón Arimón el 25/11/1946.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en esta gestión, bajo apercibimiento de no hacerlo, el trámite seguirá sín su intervención.
Para constancia se labra el presente en Rocha el 23 de julio de 1991. - Dra. Martha Vendrell, Juez.

21) N$ 103.200,00 10/pub 29206 Ago 05- v Ago 16

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ ARSENIO. "Segundas Copias". (Fa. O/253/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el solicitante de autos, pidiendo la expedición de segunda copia de Hijuela de Adjudicación de doña Sixta Esther Martínez, ya que es promitente comprador de la misma, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rocha - Villa Velázquez parte del Padrón Nº 5758, hoy empadronado con el Nº 478, según plano del Agr. Arturo López Blanquet, solar Nº 9, de fecha 4/39, inscripto con el Nº 36 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos, y de una superficie de 5.327 mts., que lo hubo la señora Sixta Esther Martínez de la Suc. del Sr. Sixto Ramón Martínez, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, según surge del Exp. del año 1935 Lº 11 Fº 131, Nº 201.
Por tanto se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de no hacerlo en el plazo de 30 días, se seguirá el trámite sin su intervención hasta su finalización. De mandato verbal, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los 26 días del mes de junio de 1991. - Dra. Martha Vendrell, Juez.

21) N$ 103.200,00 10/pub 30179 Ago 13- v Ago 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, subrogante se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 56/91), se presentó Vicente Ernesto Mattei Zanoni, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública otorgada el 26 de diciembre de 1958 ante el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, Esc. Horacio A. Cazalás, adquirido por compraventa y tradición de los señores Pedro Andino y María Aurelia Bois de Andino, la propiedad y posesión de dos terrenos contiguos, ubicados en la Tercera Sección de Soriano, empadronados en conjunto con el Nº 1356, actualmente zona suburbana, padrón Nº 3928 con frente a la carretera Dolores-Nueva Palmira. Dicha escritura con el Nº 15 al Fº 10 vto. del libro 39 del Registro de Traslaciones de Dominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Dolores a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. - Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz.

21) N$ 77.400,00 10/pub 29400 Ago 06- v Ago 19

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "FARIAS MOTTA, ABBY.- Solicita Expedición de Copias de Acciones del Frigorífico Tacuarembó" (Ficha 104/91), se hace saber que se presentó en este Juzgado de Paz Departamental, el Sr. Abby Farias Motta, documento de Identidad No. 2.992.529-7, con domicilio en la calle César Ortiz y Ayala No. 192, de esta ciudad, solicitando la expedición de Copias de Acciones del Frigorífico Tacuarembó, por habérselas extraviadas a las mismas que a continuación se detallan:
9 (nueve) títulos numerados así: 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0235, 0236, 0237.
4 (cuarto) títulos numerados así: 1291, 1292, 1293, 1604.
4 (cuatro) títulos numerados así: 5081, 5433, 5434 y 5435. En consecuencia se cita, llama emplaza por el término de 30 (Treinta) días a quienes tenga interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite; para que se presenten en este Juzgado.- Tacuarembó, julio 17 de 1991.-Sestella López de D'Aiello, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 77.400,00 10/pub 29779 Ago 09- v Ago 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSCARGO S.R.L.
Particiones por disoluciones de Soc. Conyugales

-) Conyuges: Segundo Andrés Rodríguez Arias - María Celia D'Acosta.
Adjudicatario: Segundo Andrés Rodríguez Arias.
Fecha: 23/9/1981.
Inscripción: 1001 Fo. 3732 Lo. 1 de Contratos.
II) Cónyuges: Rodolfo Faccini Pinale Delia Soledad Pose Morales.
Adjudicatario: Rodolfo Faccini Pinale.
Fecha: 16/8/1982.
Inscripción: Nº 868 Fo. 3418 Lo. 2 de Contratos.
III) Cónyuges: Walter Nelson Gargiulo Escalada Susana Virginia Bernelau Iglesias.
Adjudicatario: Walter Nelson Gargiulo.
Fecha: 6/4/1981.
Inscripción: Nº 751 Fo. 2960 al 2965 v. Lo. 1 de Contratos.

22) N$ 465.000,00 10/pub 28233 Ago 07- v Ago 20

POSADA Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 24/9/80, R.P.G.C. Nº 1298, folio 4725, libro 3.
Socios: J. RAMON POSADA y MIRTA S. GARCIA.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comprar, vender, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 29179 Ago 05- v Ago 16

MOLACE LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Registro: Nº 1627, folio 6173, libro 2, 14/12/89.
Cedentes: José Severo Flores De León; Nelly Renee Baubeta y José Luis flores Baubeta.
Cesionarios: URBANO LORENZO ROADE y EDUARDO LORENZO ARCE.
Administración: Indistinta.

22) N$ 279.000,00 10/pub 29286 Ago 05- v Ago 16

INFOSUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedente: Jorge Fajardo Rey.
Cesionarios: RICHARD y ROBERT FARTO bERRIEL y GUSTAVO GALLALRDO PEQUENO.
Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Nº 1532, folio 6224, libro 3.

22) N$ 186.000,00 10/pub 29367 Ago 06- v Ago 19

LINBAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de Contrato: 28/6/89.
Uso razón social y Dirección y Administración a cargo de Washington Lingeri Caimi, Carlos Eduardo Lingeri Baggio, Washington Gustavo Lingeri Olsson.
Inscripción: Nº 1132, folio 4269, Libro 2.

22) N$ 186.000,00 10/pub 29436 Ago 07- v Ago 20

PERFORMER LTDA.

Contrato: 29/5/91.
Inscripción: Nº 660, folio 2639 al 2643, Libro 1, el 5/6/91.
Socios: ESTEBAN ANGEL CABALLERO VALENCIA y CELICA ANA BRU BAUTISTA.
Capital: N$ 8.000.000.
Objeto: Asistencia y asesoramiento en relaciones laborales, administración de personal, seguridad industrial, servicios en general, compraventa de todo tipo de bienes importaciones, exportaciones, representaciones y distribución.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 37.200,00 10/pub 29448 Ago 07- v Ago 20

OFICINAS 18 DE JULIO S.R.L.

.Contrato: 28/12/89
Inscripción: Nº 1606, folio 6508vto., libro 3.
Socios: ROBERTO JOVER ETCHEMENDY, VIRGILIO ANSELMO CUBITO TORIANI Y BELA ALBERTO IVANOYOS.
Objeto: Gestoría, Administración de Empresas.
Administración: Roberto Jover y Anselmo Cubitto conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 330.000
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 29506 Ago 07- v Ago 20

SAN CARSO S. R. L.

.Contrato: 1/11/88.
Inscripción: 16/11/88 Nº 1590 folio 5989, libro Nº 1.
Socios: JUAN CARLOS MUNDO CROSSA, SONIA PINTOS PEREIRA, JUAN CARLOS MUNDO PINTOS.
Objeto: Carnicería.
Administración: Juan Carlos Mundo Crossa y/o Juan Carlos Mundo Pintos, indistintamente.
Capital: N$ 300.000.- 75 cuotas por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 372.000,00 10/pub 29514 Ago 07- v Ago 20

PANADERIA MIRAMAR LTDA.

MARGARITA GELABERT CARBONELL de MAS, cede su cuota a Gladys Renée Larrama de Carro.
Contrato de 1º/7/1987, inscripto con Nº 85, Fº 268/9, el 24 de julio de 1987.

22) N$ 186.000,00 10/pub 29542 Ago 08- v Ago 21

PANADERIA MIRAMAR LTDA.

LAURO SAUL CARRO HERNANDEZ, cede su cuota a Gabriel Más Gelabert.
Contrato de 1º de julio de 1987, inscripto con el Nº 84, folio 266/7, el 24 de julio de 1987.

22) N$ 186.000,00 10/pub 29543 Ago 08- v Ago 21

"POLAKOF Y CIA. LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de abril de 1960.
Registro: Nº 11, Fº 49 al 53, Legajo Nº 4.
Cedentes: ELISA GOLDSCHMIDT DE POLAKOF.
Cesionario: Raúl Polakof Goldschmidt.

22) N$ 186.000,00 10/pub 29544 Ago 08- v Ago 21

DANLOCLA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de julio de 1979.
Registro: Nº 99, Fº 353 al 356, Tº 18.
Cedente: Dante José Carlos López Pérez.
Cesionarios: Lorenzo y Claudio López Pérez.

22) N$ 186.000,00 10/pub 29545 Ago 08- v Ago 21

ALAMO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/6/1989.
Inscripción: Nº 1216, Fº 4584 vto., Lº 2.
Cedente/s: BEATRIZ ILDA PODSIAD LODEIRO y MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DEMARCO.
Cesionario/s: Giácomo Raimondo Criscuoli.

22) N$ 186.000,00 10/pub 29611 Ago 08- v Ago 21

TENO S.R.L.

Contrato: 29/2/84, Nº 150, Fº 544 vto., Lº 3.
Socios: OSVALDO SANTONI BONOMI y ALFREDO LUIS SANTONI BONOMI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Herrería de obra y Fab.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 30000 Ago 12- v Ago 23

FARMACIA NICARAGUA S.R.L.

Contrato: 29, noviembre, 1989.
Socios: AURELIO FERNANDEZ - CLOTILDE BALLETO - GLADYS IRIART.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años.
Inscripción: Nº 1457, Fº 5930 vto., Lº 3.

22) N$ 186.000,00 10/pub 30015 Ago 12- v Ago 23

GASIL LTDA.
REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 4, diciembre, 1989.
Inscripción: Nº 1663, Folio 6306, Libro II.
Reforma: Ampliación del objeto: Barraca de construcción, y maderas, industrialización, comercialización, distribución, exportación e importación de todo tipo de bienes.

22) N$ 186.000,00 10/pub 30016 Ago 12- v Ago 23

ALCON LTDA.

Socios: CARLOS CYMERMAN NISKY y RAQUEL SARACHIK ROSENBAUM.
Capital: N$ 602.000.00 en cuotas de N$ 7.000.00 c/u aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización de prendas de vestir. Imp. y Exp.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: R.P.G.C. 12/12/89, Nº 1624, Fº 6161 vto., Lº 2.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 30342 Ago 14- v Ago 27

GALVAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22/2/89.
Inscripción: Nº 1146, Fº 4434 v., Lº 1.
Cedente/s: ROMULO GALVAN LEMA.
Cesionario/s: Oscar Rómulo Piotto Galvan.

22) N$ 186.000,00 10/pub 30346 Ago 14- v Ago 27



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 244.912. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca: REDTáG, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26193 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 244.978. - Montevideo, 24 junio 1991. - Con esta fecha María Elida Füllgraff solicitó registro la marca:



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 26272 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.535. - Montevideo, 9 de julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaiba S. A. (Uruguay) solicita marca: DULRI, clases Int. 5, 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 27570 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.661. - Montevideo, 12 de julio de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Eduardo Maya Laens (Uruguay).- solicita marca: FUN TOURS, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 28281 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.666. - Montevideo, 15 de julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Urrutia Hermanos S.A. solicita marca: URRUTIA, clase/s Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 28282 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.968. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Juan Pedro Zeissig (Argentina) solicita marca: VEGEFIDEOS, clase Int. 31a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29265 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.969. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Miguel steiner Farber y Pablo José Rotkier Cohen (Uruguay) solicita marca: COMPU KLIN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29266 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.911. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Nerses Kehyaian (Uruguay) solicita marca: FERRADINI, clase Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29267 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.997. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por B. Braun Melsungen AG (Alemania) solicita marca: AMINOPLASMAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29268 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.998. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por B. Braun Melsungen AG (Alemania) solicita marca: LIPOFUNDIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29269 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.953. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Juan Pablo Vieira (Uruguay) solicita marca:TOTH, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29299 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.952. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Lanafil S. A. (Montevideo) solicita marca: FUNGICOP 500, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29300 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.954. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Lanafil S. A. (Montevideo) solicita marca: OXICOP 50, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29301 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 246.010. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por M. Pérez e hijos Ltda. (Montevideo) solicita marca: MIROX, clases Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29304 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 246.009. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Textiles Swantex S. A. (Colombia) solicita marca: TALL, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29305 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 246.008. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Pasomar S. A. (Argentina) solicita marca: PASOMAR, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29306 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 246.007. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Marcol S. A. (Uruguay) solicita marca: MARCOL, clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

<PIEC>

23) N$ 35.200,00 10/pub 29307 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 246.006. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Celestal S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: OYONNAX, clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29308 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 246.005. Montevideo, 29 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Héctor Oscar Amengual y María Virginia Rodríguez (Montevideo) solicita marca: INFINITA, clases Int. 35 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29309 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.803. - Montevideo, 19 de julio de 1991. - Héctor Gustavo Gómez Echezarreta (Uruguay) solicita marca: PRODOLSUR, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29320 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 245.984. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Raúl López García (Uruguay) solicita la renovación de la marca BAR FUN FUN, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29323 Ago 05- v Ago 16

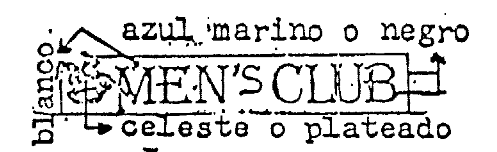
ACTA Nº 245.936. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Kur HotelClínica Gramado Ltda. (Brasil) solicita marca: KUR LINHA NATURAL, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29324 Ago 05- v Ago 16

ACTA 245.401. - Montevideo, julio 3 de 1991. - Billy Fox por Vester Trading S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 27179 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.682. - Montevideo, 15 de julio de 1991. - con esta fecha Munro S.R.L. solicitó la marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 28949 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.708. - Montevideo, Gustavo Martinoni, por Claudia María Salaberry Saavedra, solicita marca:



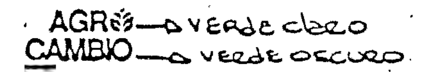
clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 28963 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.709. - Montevideo, . - Gustavo Martinoni, por Center S.A. - solicita marca:



clase/s Int. 7, 12, 37 y 40. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 28964 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.933. - Montevideo, julio 25 1991. - González Fernandez Secco por Juan Moratorio Amelotti (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 28965 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.718. - Montevideo, 16 julio 1991. - Canova S.A. (Uruguay) solicita: AÑO 2.000 clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29016 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.898. - Montevideo, julio 24 de 1991. - Norman Fox por S.A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 29050 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.731. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Perses S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 42.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29088 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.807. - Julio 19, 1991. - José Luis Blanco, Gerardo Cossio y Carlos Ibáñez, solicitan marca:



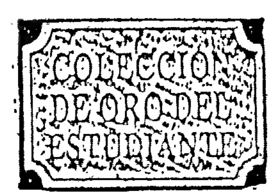
clase/s Int. 9, 37, 42.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29144 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.909. - Julio 24, 1991. - Nilar S.A., solicita marca:



clase Int. 25. -
23) N$ 52.800,00 10/pub 29146 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 245.937. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silverira, por El País S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29322 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 246.033. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Bagley S.A. (Argentina), solicita marca: DRIX, clase/s Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29406 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 246.034. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Cleaner S.A. (Argentina), solicita marca: P I N O F L O R, clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29407 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 246.035. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Cleaner S.A. (Argentina), solicita marca: L I M P I F L O R, clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29408 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 246.045. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Meridional S.A. Comercio E Industria (Brasil), solicita renovar marca: MERIDIONAL, clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29421 Ago 06- v Ago 19

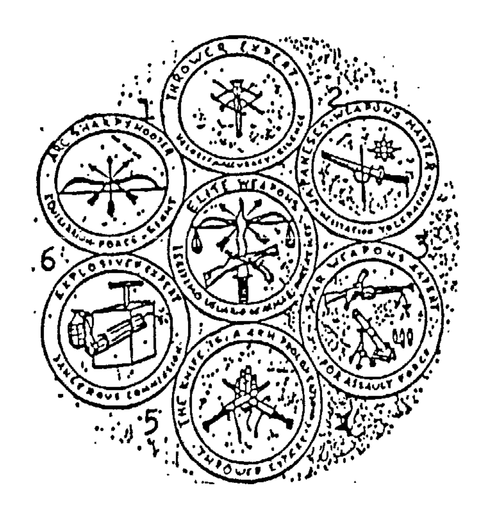
ACTA Nº 245.697. - Montevideo, julio 16 de 1991. - Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf, Societé Anonyme (Francia), solicita marca "LIFERSTIM", denunciando prioridad solicitud francesaNº288.252 de fecha 29/5/91. - clase Int. 5 (s/d), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 28246 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.967. - Montevideo, 26 julio 1991. - Guzmán González Ruiz por S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca:



Clases Int. 2 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29264 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.015. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Con esta fecha Hugo Roberto Larrosa Birriel, solicitó la marca: ELITE WEAPONS INC.



E.L.U.A.P. - Emblemática del Legítimo Usuario de Armas Portátiles, de la clase 16 en su totalidad. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 193.600,00 10/pub 29285 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.934. - Montevideo, 25 julio 1991. - Manfredo A. Cikato por Carlos Daniel Pérez y Mario Fabián Vicente (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29302 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.012. - Montevideo, 29 julio de 1991. - Eduardo Lapenne por Zenith Electronics Corporation (USA), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29349 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.122. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó registro de la marca OILILY clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29464 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.901. - Montevideo, julio 24 de 1991. - Alvaro Crocco, por Ebroluz S.A. (Uruguay) solicita marca: CUSENIER clase/s Int. 30 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29465 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.922. - Montevideo, julio 25 de 1991. - Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay) solicita marca: LA TASCA clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29467 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.949. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Samofi Beaute (Francia) solicita marca: VOLUPT clase/s Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29469 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.989. - Montevideo, julio 29 de 1991. - Claudio Morgade, por Hefesto S.A. (Uruguay) solicita marca: HEFESTO clase/s Int. 14 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29470 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.028. - Montevideo, julio 30 de 1991. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca: SANO-LAVA clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.800,00 10/pub 29472 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.029. - Montevideo, julio 30 de 1991. - Claudio Morgade, por Van Dam S.A. (Uruguay) solicita marca: VILLA RICA clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29473 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.079. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Claudio Morgade, por Adelmare S.A. (Uruguay) solicita marca: EPYSODE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29474 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.080. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Alvaro Crocco, por Orient Watch Industrial Co., Ltd. (Rep. de Corea) solicita marca: CHAGAL clase/s Int. 14 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29475 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.082. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Alvaro Crocco, por Norko S.A. (Uruguay) solicita marca: DUCK HEAD clase/s Int. 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29477 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.083. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Caludio Morgade, por Dilsa S.A. (Uruguay) solicita marca: REVESTIPOL clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29478 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.084. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Claudio Morgade, por Dilsa S.A. (Uruguay) solicita marca: DECORAPOL clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29479 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.093.. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Norman Fox por, Europcar International S. A. (Francia), solicita marca:



reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 283.263 de fecha 29/4/91, clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 29501 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.094. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Norman Fox por, Aver S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29502 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.095. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Norman Fox por, Carlos Alberto Del Zoppo, (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 29503 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.837. - Julio 22, 1991. - Guido Ltda. (Montevideo) solicita marca: GRAN CENTRO clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29516 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.838. - Julio 22, 1991. - Ariel Pfeffer (Montevideo) solicita marca: GINSU clase/s Int. 8.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29517 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.839. - Julio 22, 1991. - Oscar Daniel Kimelman (Uruguay) solicita marca: CADY clase/s Int. 3.
.. 23) N$ 17.600,00 10/pub 29518 Ago 07- v Ago 20

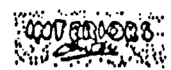
ACTA Nº 245.840. - Julio 22, 1991. - Juan Carlos Kerikian (Montevideo) solicita marca: BABYSUL clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29519 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.887. - Montevideo, julio 23/1991. - Juan Carlos Kerikian (Montevideo) solicita marca:



.clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29520 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.888. - Montevideo, julio 23/1991. - Interiors Center S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



.clase Int. 20.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29521 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.889. - Montevideo, julio 23/1991. - Juan Carlos Kerikian (Montevideo), solicita marca:



..Clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29522 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 246.906. - Julio 24, 1991. - Itapema S.A. (Montevideo) solicita marca: BOSSINI clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29523 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.907. - Montevideo, julio 24/1991. - Dubourg por Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca:



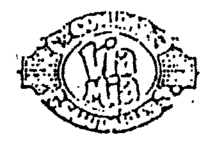
.clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29524 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.929. - Julio 25, 1991. - G.B. S.R.L. (Montevideo) solicita marca: CHICOBETTO clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29525 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.930. - Julio 25, 1991. - G.B. S.R.L. (Montevideo0 solicita marca: CHOCOBETTO clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29526 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 245.931. - Julio 25, 1991. - Bokos S.R.L. (Montevideo) solicita marca: COMFORT STRIDE clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29527 Ago 07- v Ago 20

ACTA 244.874. - Montevideo, junio 20, 1991. - Grupo Río S. R. L., solicita marca:



clase Int.: 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26234 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.172. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Con esta fecha Asociación Butoku-Kan Uruguay (Uruguay) solicita registro de la marca BUTOKU-KAN, de las clases Int. 16, 25 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27173 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.187.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- Arq. Pintos Risso S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase int. 36 y 37.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 88.000,00 10/pub 27192 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.437. - Montevideo, 5 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Sobre Todo LTDA. (Montevideo) solicita marca: SOBRE TODO, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 27329 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.608. - Julio 11/1991. - Dermur Ltda. (Montevideo) solicita marca: DERMODER clase Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 28275 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.729.- Montevideo, 16 de julio de 1991. - Billy Fox, por Harcourt Brace Jovanovich, Inc. (USA), solicita marca: DBM OUTPLACEMENT, clase/s Int. 16- 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28290 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.730.- Montevideo, julio 16 de 1991. - Billy Fox, por Harcourt Brace Jovanovich, Inc. (USA) solicita marca: DBM - URUGUAY, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28291 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.782. - Montevideo, julio 19 de 1991. - Norman Fox por, Juan José Ruano, Uruguay), solicita marca: KIDCARD clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28539 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.750. - Montevideo, julio 17 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sandoz S. A., también operando comercialmente como (Sandoz Ltd.), (Sandoz AG) (Suiza), solicita marca: NORTHRUP KING clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28543 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.902. - Montevideo, julio 24 de 1991. - Alvaro Crocco, por Euro Travellers Cheque International (Bélgica), solicita marca:



clase Int. 9,16 y 36 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 29466 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.948. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Kodak Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita marca:



.clase Int. 9 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29468 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.081. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Claudio Morgade, por WWF-WORLD WIDE FUND FOR NATURE (FORMERLY WORLD WILDLIFE FUND) (Suiza), solicita marca:



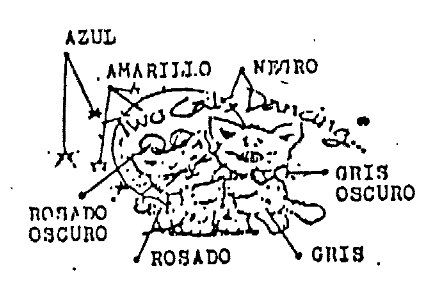
clase Int. 41 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 29476 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.096. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Diego Terra Carve por Kolon International Corp. (Korea), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 29499 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.021. - Montevideo, julio 30 de 1991. - Norman Fox por Salco (Uruguay) S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 29500 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.117. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Con esta fecha Antonio Gallicchio, solicitó publicar la marca: NORTE INMOBILIARIA, de la clase Int. 35 y Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29569 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.161. - Montevideo, junio 27, 1991. - Juan Miguel Freira por Panlir S.A. (Mvdeo.), solicita marca: LOKOFRANKS, clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29583 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.137.
Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz por Marco del Pont S. A. (Agentina), solicita marca: "MARCO DEL PONT"
Clase Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29639 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246138. - Montevideo, 1º agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz por Marco del Pont S. A. (Argentina), solicita marca: CROUVILLE
Clase Int. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29640 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.146. - Montevideo, agosto 1 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Fiplasto S.A. (Argentina), solicita marca: BOISERIE TX, clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29705 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.119. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Piriz (Uruguay), solicita marca: COPRONA, clase/s Int. 29, 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29706 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.120. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: EXPEL, clase/s Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29707 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.018. - Montevideo, 30 julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Alberto J. Bergazyn (Uruguay), solicita marca: FITNESS, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.200,00 10/pub 29708 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.019. - Montevideo, julio 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Macri (Uruguay), solicita marca: REGAZONE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29709 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.077. - Montevideo, 31 Julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos. Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: VALINDOL SZABO, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29710 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.078. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Astilan S.A. (Uruguay), solicita marca: H.C.C., clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29711 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.123. - Montevideo, agosto 1º de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Dulcesol S.A. (Uruguay), solicita marca:


FONDO DORADO/LETRAS MARRON OSCURO

..Clase: Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29713 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.144. - Montevideo, agosto 1º de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Fiplasto S.A. (Argentina), solicita marca:

CHUPADUR

Clase: Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29714 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.145. - Montevideo, agosto 1º de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Fiplasto S.A. (Argentina), solicita marca:

CORLOK

Clase: Int. 19, 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29715 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.974. - Montevideo, julio 26, 1991. - Trivillin S.R.L., solicita marca:



clase Int.: 12 (Detalle).
23) N$ 52.800,00 10/pub 29719 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.975. - Julio 26, 1991. - Gabriela Caruso Lens, solicita marca: LITTLE KA, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29720 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.976. - Julio 26, 1991. - Alfredo Idiart Bertrand, solicita marca: EAST BAY, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29721 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.977. - Julio 26 1991. - Alfredo Idiart Bertrand, solicita marca: VONGO, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29722 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.059. - Julio 30, 1991. - Hugo A. Lázaro, solicita marca: PRIMA NATURAL, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29723 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.060. - Julio 3, 1991. - Hugo A. Lázaro, solicita marca: WELL'S, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29724 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.061. - Julio 30, 1991. - Hugo A. Lázaro, solicita marca: MOTA, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29725 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.062. - Montevideo, julio 30 de 1991. - Hugo A. Lázaro, solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29726 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 246.068. - Julio 31 de 1991. - Yaffe S.A. solicita marca: CACHE, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub. 29727 Ago 08- v Ago 21

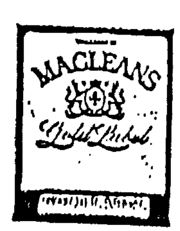
ACTA Nº 246.069. - Julio 31, 1991. - Yaffe S.A. solicita marca: CABBAGE PATCH KIDS, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29728 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 245.225. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Drostdy Winery (Pty) Limited (Sud Africa) solicita marca:

DROSTDY-HOF

clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26983 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.229. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por William H. Maclean & Sons Limited (Sud Africa) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26987 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.230. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Count Pushkin Imperial Vodka Limited (Sud Africa) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 26988 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.742. - Montevideo, 17 julio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Gustavo César Artigue Castro (Uruguay), solicita marca:



Clases: Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 28560 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 244.035. - Montevideo, 17 de mayo de 1991. - Con esta fecha Pueblo del Uruguay Sociedad Anónima, solicitó la marca:



de las clases: 29 - 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29566 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.116. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Con esta fecha Antonio Gallicchio, solicitó publicar la marca: NORTE CONSTRUCCIONES



de las clases: Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29570 Ago 09- v Ago 22

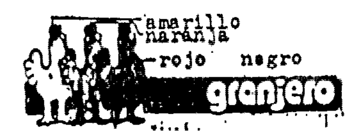
ACTA Nº 245.992. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Con esta fecha Antonio Gallicchio, solicitó publicar la marca: RUMBOS

RUMBOS

de las clases: 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29571 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.102. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Carlos Rodríguez Sanduay (Argentina), solicita marca: CARLOS RODRIGUEZ SANDUAY DESIGNS, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29800 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.935. - Montevideo, julio 25, 1991. - Juan Miguel Freira por Avícola Melilla S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29584 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.912. - Montevideo, julio 24, 1991. - Juan Miguel Freira por Sarandí Longardi (Montevideo), solicita marca:



clase: 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29585 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 245.882. - Montevideo, 23 julio de 1991. - Chic Parisien S. A. (Uruguay), solicita:



Int. 42.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29587 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.099. - Montevideo, 31 julio, 1991. - Guzmán González Ruiz por Sul Fabril S. A. (Brasil), solicita marca:

H.F
H.Faith

Clase Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29637 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.098. - Montevideo, 31 julio, 1991. - Guzmán González Ruiz por Sul Fabril S. A. (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29638 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.118. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29712 Ago 09- v Ago 22

. ACTA Nº 246.111. - Montevideo, 31 julio 1991. - Manfredo A. Cikato, por Fossil Inc. (USA), solicita marca: FOSSIL, clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29801 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.113. - Montevideo, 31 de julio 1991. - Manfredo A. Cikato, por Pacu S.A. (Uruguay), solicita marca: MOHAIR ROCK, clases Ints. 16, 24, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29802 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.141. - Montevideo, 1º agosto 1991. - Manfredo A. Cikato, por actual Form S.A. (Montevideo), solicita marca: SOLIDO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29803 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.056. - Montevideo, julio de 1991. - Con esta fecha Gandar S.A. solicitó la marca: DELM, de las clases 7, 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29804 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.192. - Montevideo, 2 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mandyl S.A. (Uruguay), solicita marca: QUE CHEVERE, clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29858 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.153. - Montevideo, 2 agosto 1991. - Grisedu S.R.L. (Montevideo), solicitó marca: FORO ABIERTO, clase Int. 38.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29894 Ago 09- v Ago 22

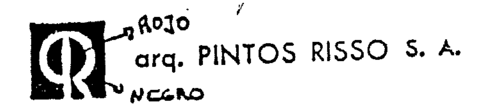
ACTA Nº 245.946. - Montevideo, julio 26, 1991. - Vizabel S.A. (Montevideo), solicita marca: LEVOLOR, clase Int.: 20, 24.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29903 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.014. - Montevideo, julio 29, 1991. - Dubourg por Fleton S. A. (Montevideo), solicita marca: APLETON, clase Int.: 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29904 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 244.967. - Montevideo, junio 24 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Whitbread PLC (Inglaterra), solicita marca: THE WHITBREAD COLLECTION. - Clase: Int. 9, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 26, 28, 32, 33, 38, 41 y 42, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29919 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 246.152. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Virginia Piriz (Uruguay), solicita marca: BETASAN. - Clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29921 Ago 09- v Ago 22

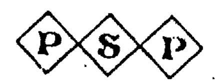
ACTA Nº 245.187. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Arq. Pintos Risso S. A. (Uruguay), solicita marca:



.clases Int. 36 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 27192 Ago 12- v Ago 23

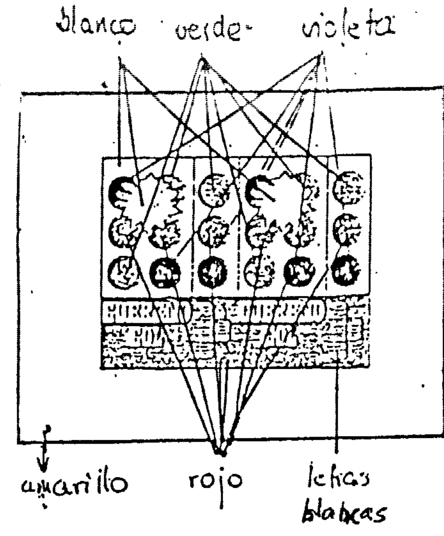
ACTA Nº 245.833.- Montevideo, 22 de julio de 1991.- Alvaro Crocco, por John Frederik Bird Mengotti (Uruguay), solicita marca: FRIDAYS, clase/s Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28876 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.945. - Montevideo, julio 26, 1991. - Milton Gardella (Montevideo), solicita marca:



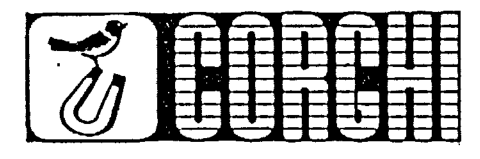
clase Int. 5.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29902 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.011. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Establecimientos Fabriles Guereño S.A. (Argentina) solicita marca:



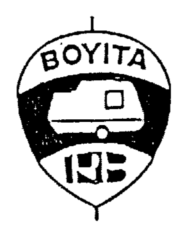
clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 29303 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.109. - Montevideo, 31 julio 1991. - Manfredo A. Cikato por Corghi S. p. A. (Italia), solicita marca:



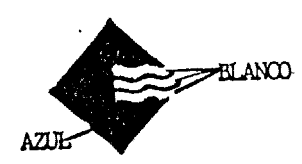
Clases Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29799 Ago 12- v Ago 23

. ACTA Nº 246.020. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Con esta fecha Roberto Bruzzone Bassi, solicitó registo la marca: BOYITA RB



de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29908 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.204. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Buen Ayre Inmobiliaria (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29920 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.151. - Montevideo, 2 agosto, 1991. - Manfredo A. Cikato por Trading Cargo Limitada (Montevideo), solicita marca: TRADING CARGO LIMITADA, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29957 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.956. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni por Pedro Silberstein S.A. solicita marca: SILBERIT, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29986 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.957. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A. solicita marca: PEDRO SILBERSTEIN S.A., clase/s Int. 1, 2, 6, 19, 20, 35, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29987 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.958. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: MADERPREN, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29988 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.959. - Montevideo, 26 de julio de 1991, Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERWALL, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29989 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.960. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: MADERCOLL PLUS, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29990 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.961. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A. - solicita marca: SILBEREX, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29991 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.962. - Montevideo, 26 de julio de 991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBER, clase/s Int. 1, 19, 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29992 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.963. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERPREN, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29993 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.964. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A. solicita marca: SILBERTEX. - clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29994 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.965. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERPLAC, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29995 Ago 12- v Ago 23

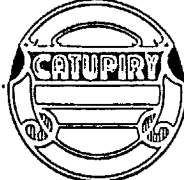
ACTA Nº 245.966. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERCOLL, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29996 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.994. - Julio 29, 1991. - Alberto Maskill, solicita marca: SATURDAYS, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29997 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.993. - Julio 29, 1991. - Alberto Maskill, solicita marca: BAROCCO, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29998 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.182. - Agosto 2 de 1991. - Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay), solicita marca: SYDNEY, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30007 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.186. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Laticinios Catupiry Limitada (Brasil), solicita marca:



Clases Int. 29.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30008 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.184. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Magna Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 24.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30009 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.185. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a KMP-Cabos Especiais e Sistemas Limitada (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 9.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30010 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.178. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas por Jorge Ireneo Almirón y Daniel Angel Lo Forte (Uruguay), solicita marca:



Clases: 41, 42.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30011 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.180. - Agosto 2 1991. - Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay), solicita marca: CANERO, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30012 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.181. - Agosto 2 de 1991. - Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay), solicita marca: COBA, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30013 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.148. - Montevideo, 2 agosto de 1991. - Lorenzo Saavedra, por Aseco Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ASECO CORPORACION, clase Int, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30017 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.079. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Claudio Morgade, por Adelmare S. A. (Uruguay), solicita marca: EPISODE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30087 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.173. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca: NOIR, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30089 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.174. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Nycomed AS (Noruega), solicita marca: ACCUPAQUE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30090 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.175. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Nycomed AS (Noruega), solicita marca: PHYSIOPAQUE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30091 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.176. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Bass Public Limited Company (Inglaterra), solicita marca: TENNENT'S, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30092 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.177. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (Uruguay), solicita marca: OXYSEPT, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30093 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 23.268. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por R & C Products Pty Ltd. (Australia), solicita patente de invención para REPELENTE DE INSECTOS, denunciado prioridad solicitud Australia Nº PK1581, de fecha 6/8/90. - Publíquese conforme ley 10.089. - Diez publicaciones. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30095 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.092. - Montevideo, julio 31, 1991. - José L. Guichón por José Hugo Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: FLUCHOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30101 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.091. - Montevideo, julio 31, 1991. - José L. Guichón, por José H. Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: PANTHER COUNTRY, clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30102 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.090. - Montevideo, julio 31, 1991. - José L. Guichón, por José H. Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: COUNTRY HOUSE, clases Ints. 18, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30103 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.089. - Montevideo, 31 julio 1991. - José L. Guichón, por Givenchy, de Francia, solicitó marca: GIVENCHY, clase Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30104 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.947. - Montevideo, julio 26, 1991. - Héctor Lusich, por Greco Hnos. S. A. I. C. y A., de Argentina, solicitó marca: GRECO, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30105 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 244.337. - Montevideo, 30 de mayo de 1991. - Con esta fecha Dominga Hernández Bermúdez solicita registro de la marca DE y H S y C



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 23710 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 244.570. - Junio 6, 1991. - Instituto Veterinario Uruguay S.A., solicita marca: MAXIMINE, clase/s Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25304 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.142. - Montevideo, agosto 1º de 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Asimp S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ARZAK, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30204 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.235. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Novembal S.A. (Francia), solicita marca: NOVEMBAL, clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30213 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.143. Montevideo, agosto 1º de 1991, Claudia Pacheli, solicita marca: "BART SIMPSONS", clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30293 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.189. Montevideo, agosto 2 de 1991. Abne S.A., solicita marca: 'BANZANI", clase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30295 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.190.- Montevideo, agosto 2 de 1991. Abne S.A., solicita marca: "BARCEL", clase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30296 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 244.236. - Montevideo, 27 de mayo de 1991. - Eduardo Lapenne, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania) solicita marca: Dilatrend, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23720 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 244.866.- Montevideo, junio de 1991. Teodoro Poradosu por Mitsubishi Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: SPACE RUNNER, clase/s Int. 12 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26040 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 244.898. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por, Memphis S/A Industrial (Brasil) solicita marca: "4ESTAÇOES" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26241 Ago 14- v Ago 27

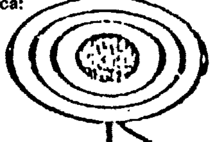
ACTA Nº 245.760. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. (Uruguay) solicita marca: CELTIC, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28396 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.800. - Montevideo, 19 julio 1991. - Guzmán González Ruiz por Fermtec Prochim S. p. A. (Italia), solicita marca:



Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 28525 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.747. - Montevideo, julio 17 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sony Music Entertainment Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 28541 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.797. - Montevideo, julio 19 de 1991. - Eduardo Lapenne por Total (Francia), solicita marca: HMA clase Int. 4 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28544 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.842. - Montevideo, 22 julio 1991. - Guzmán González Ruiz por Todo Camping S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TODOCAMPING", Clase: Int. 12a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28727 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.832. - Montevideo, julio 22 de 1991. - Norman Fox por, Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca: FUTURE PERFECT, clase/s Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28790 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.900. - Montevideo, julio 24 de 1991. - Norman Fox por, Kabushiki Kaisha Sega Enterprises (Sega Enterprises, Ltd.) (Japón), solicita marca: GENESIS, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29052 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.988. - Montevideo, julio 29 de 1991. - Diego Terra Carve por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: TAZONAM, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29347 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.979. - Montevideo,26 de julio de 1991. - Eduardo Lapenne por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: AMLOC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29348 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.943. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Norman Fox por, Clinique Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: WRAPPINGS, clase/s Int. 3 (Detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29350 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.942. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Norman Fox por, Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca: ADVANCED NIGHT REPAIR, clase Int. 3 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29351 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.179. - Montevideo, 2 agosto 1991. - Rodolfo Pilas por D. H. A. Software Limitada (Uruguay) solicita marca:

DHA Software



DHA

.Clases 9, 42.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30006 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.147. - Montevideo, 2/agosto/91, Lorenzo Saavedra por Rodolfo Martino, solicitó marca:



Clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30018 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.125. - Montevideo. - 1º de agosto de 1991. - Alvaro Crocco, por Andrea Reisfeld Beleiro (Uruguay), solicita marca:



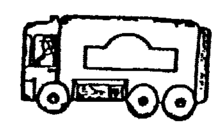
clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30088 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.220. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por John Frederik Bird Mengotti (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30094 Ago 14- v Ago 27

ACTA 246.232. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S. A. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30210 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.360. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - José L. Guichón, por Sony K.K. (también comerciando como Sony Corporation), solicitó marca:



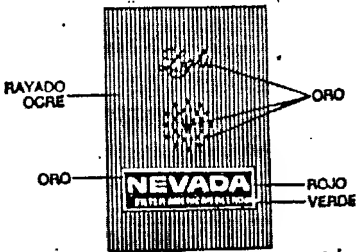
clase Int. 9 s/d. Reivindica prioridad el 10/5/91 en Japón, Nos. 3-48234 y 3-48235. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30106 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.233. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Alexandra Carmen Guarino Arriada (Uruguay), solicita marca:



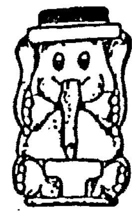
clases Ints. 19 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30211 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.234. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 30212 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.236. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S.A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30214 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.188. - Agosto 2, 1991. - A.E.C. Ltda., solicita marca:



clase Int. 41.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30294 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.216. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Diego Terra Carve por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: NAROPIN, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30328 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.225. - Montevideo, 5 de agosto 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Banco Español de Credito S.A. (España), solicita marca: BANESTO BANCO URUGUAY, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30387 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.263. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Productos Alcyon S.A. Industria Da Pesca, solicita marca: COSTA BRAVA, clase/s Int. 29a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30388 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.264. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Banesto Banco Español de Credito S.A. (España), solicita marca: BANESTO URUGUAY, clase/s Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30389 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.265. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Volpi-Fruna S.A.I.C.F. e I. (Argentina), solicita marca: F R U N A, clase/s Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30390 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.266. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: ODOL MED, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30391 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.267. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: ODOL CONTROL SARRO, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30392 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.307. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Inotal S.A. (Uruguay), solicita marca: H E R G O M, clase/s Int. 11a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30393 Ago 14- v Ago 27

246.306. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por SieMatic Möbelwerke GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: SieMatic, clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30394 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.241. - Montevideo, 6 de agosto 1991. - Manfredo A. Cikato por Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: SALVER, clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30396 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.280. - Montevideo, , Manfredo A. Cikato por Silson S.A. (Montevideo), solicita marca: RAVELLI, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30397 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.278. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Alberto Nerenberg y guay), solicita marca LAS VERTIENTES, clase/s Int. 29, 30, 35, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30398 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.279. - Montevideo, 7 de agosto de 1991 . - Manfredo A. Cikato por Tylor S.A. (Montevideo), solicita marca FOTOPTICA LUX, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30399 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.277. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Silson S.A. (Uruguay), solicita marca: DHARMA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30400 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.187. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Con esta fecha José Carlos Osaba Rodriguez, solicitó la marca SANITARIA CORDON, de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30432 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.243. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rupi Ltda. (Uruguay), solicita marca: EXPOAUTO 91. - clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30444 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.272. - Montevideo, agosto 6, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Juan Oña (Uruguay) solicita marca:

PROFauna verde

clase/s Int. 9, 16, 18, 25, 28, 41. - Publíquese diez días.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30205 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.013. - Montevideo, julio 29, 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por José Lozano Coco (Uruguay), solicita marca:

Androfarm

.clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30206 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.237. - Montevideo, agosto 5, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Arlam S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30207 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.231. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S.A. (Uruguay) solicita marca:



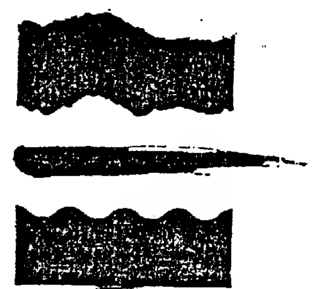
clase/s Int. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30209 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.214. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Infinity Systems Inc. (USA), solicita marca:

INFINITY

clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30325 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.230. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Teodoro Poradosu por Private, Inc. (USA) solicita marca:



Private Music

clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 30326 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.215. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Diego Terra Carve por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca:



clases Int. 5, 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 30327 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.217. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Diego Terra Carve por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca:



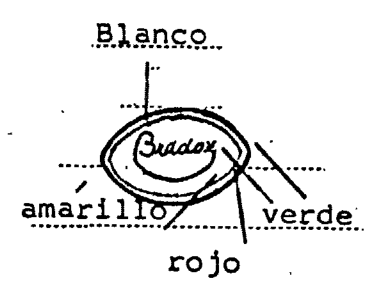
clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 30329 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.052. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Con esta fecha Ariel Fernando Correa Zacheo solicitó publicar la marca:

(letras negras)
APIARIOS DE ROCHA
(fondo verde)

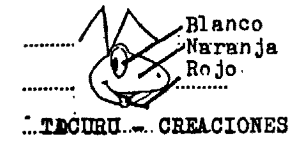
clase 30 (miel). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30341 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.271. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Con esta fecha Gloria Bordon, solicitó:



Int. 25. Publicado 10 días.- La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30352 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 244.998. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Con esta fecha Sociedad San Francisco de Sales (Uruguay), solicitó registro la marca: TACUNU - CREACIONES,



de las clases Int. 16 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30438 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.245. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30439 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.244. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30440 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.242. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz (Uruguay), solicita marca:



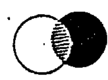
Clases: Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30441 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.273. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30442 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.274. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clases: Int. 16 y 36; s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30443 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.857. - Montevideo, julio 23 1991. - Elvira Juana Suarez Alcalde y Daniel Antonio Rodríguez Garcia (Uruguay) solicita: VITALCARE, clase Int. 3.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30505 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.858. - Montevideo, julio 23, 1991. - Daniel Antonio Rodríguez García y Elvira Juana Suárez Alcalde solicita CIPSA, clase Int. 21.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30506 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.859. - Montevideo, julio 23, 1991. - Daniel Antonio Rodríguez Garcia y Elvira Juana Suárez Alcalde (Uruguay) solicita CRISA, clase int. 21.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30507 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.926. - Julio 25, 1991. - Acer Incorporated (China), solicita: ACROS, Int. 9, 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30510 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.927. - Julio 25, 1991. - Acer Incorporated (China) solicita: CHIPUP; Int. 9, 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30511 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.036. - Julio 30, 1991. - Universal Textil S.A. (Perú), solicita: POLYSTEL. - Int. 24.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30512 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.100. - Julio 31, 1991. - Creation Rivers (Francia) solicita: LIBERTO; Int. 25 s/d.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30514 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.206. - Agosto, 2 de 1991. - Omega Agroindustrial S.A. de C.V. (México), solicita: HUMITRON, Int. 1.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30516 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.207. - Agosto 2, 1991. - Omega Agroindustrial S.A. de C.V. (Mexico) solicita: HUMIPLEX; Int. 1.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30517 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.049. - Julio 30, 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca: MIMOSA clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30583 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.050. - Julio 30/1991. - Hector Novogrebelsky y José Poznanski (Montevideo), solicita marca: MERCOAUTO, clase Int. 12, 36, 37, 39, y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30584 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.051. - Julio 30, 1991. - Gabriel Waiter (Montevideo) solicita marca: CENTURY clase/s Int. 20.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30585 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.191. - Agosto 2 1991. - Lispor S.A. (Montevideo), solcita marca: ACME clase Int. 35, 38, 41.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30586 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.373. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: BATON, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30589 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.374. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay) solicita marca; DOUCEMENT clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30590 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.375. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: SERENATA DE AMOR, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30591 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.376.- Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay), solicita la marca CLASSICO, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30592 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.377. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Exporta S.R.L. (Uruguay) solicita marca CAJITO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30593 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.378. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay) solicita marca: IT-COCO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30594 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.379. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay) solicita marca: NEVASKA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30595 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.257. - Montevideo, agosto 6, 1991. - José L. Guichon-por Escobar & Asoc. Propiedades de Uruguay solicitó marca: ESCOBAR & ASOCIDOS PROPIEDADES, clase int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30596 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.338. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (Uruguay) solicitó marca: MAESTRANI, clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30597 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.130. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Con esta fecha Antonio Viña solicitó la marca DECISIONES de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30600 Ago 15- v Ago 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.257. - Montevideo, 9 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Diego Daniel Antoniello Tabeira (Montevideo) solicita patente invención: "Procedimiento de electroengarzado de piedras preciosas, semipreciosas, minerales y conductores eléctricos y el producto resultante". - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 27741 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 23.266. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S. A. (España) solicita patente invención: "Sistema teleinformático de conmutación de paquetes (prioridad de España 9002803 presentada el 5/11/90). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29298 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº U 2940. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Con esta fecha Daniel Washington Marcora, de Montevideo, Uruguay, ysolicita patene de Modelo Utilidad Portafotos y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29328 Ago 05- v Ago 16

ACTA Nº 23.267. - Montevideo, julio 29 de 1991. - Alvaro Crocco por British Beef Company Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para "Método para pre-tiernizar carne", denunciando prioridad solicitud Británica Nº 9016698.4 de fecha 30/7/90. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 29471 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 23.264. - Montevideo, julio 24 de 1991. - Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Plato cubierto con ventilación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 563.127 de fecha 3/8/90 de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29504 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 23.265. - Montevideo, julio 24 de 1991. - Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención, sobre: "Equipo de estencil preescolar", reivindicando prioridad Acta estadounidense Nº 560519 presentada el 31/7/1990, de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29505 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 23.184. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann- La Roche AG (Suiza) solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de vacunas recombinantes para la coccidiosis - antígeno de superficie eimeria 5 - 7 (Prioridad U.S.A del 26/1/990 presentada bajo Nº 470.508). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 28044 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 2.945. - Montevideo, julio 31, 1991. - DANIEL CATTIVELLI (Uruguay) solicita Modelo Utilidad: "Palanca de Cambio con Bocina". - Publiquese, La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 29567 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº U-2.944. - Montevideo, julio 31, 1991. - Daniel Cattivelli (Uruguay) solicita Modelo Utilidad " Mascara Flexible". - Publiquese La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 29568 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 23.205. - Montevideo, abril 9, 1991. - Juan Pittaluga por Krone AG (Alemania), solicita patente de invención: Banda de Conectores para Telecomunicaciones," reivindicando prioridad alemana P 40 15 238.3-34 del 10-5-90. - Publiquese Conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29588 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 23.206. - Montevideo, abril 10, 1991. - Juan Pittaluga por Albright & Wilson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención: Sistemas Tensioactivos Acuosos Concentrados, reivindicando prioridades inglesas Acta 9008120.9 del 10-4-90 y Acta 9105788.5 del 19-3-91. - Publiquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29589 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 23.223. - Montevideo, 14 de mayo de 1991. - Juan A. Pittaluga por Krone AG (Alemania), solicita patente de invención denominada: "Contacto de Borne Cortante", reivindicando prioridad alemana Acta P40 18 164.2-34 del 1-6-90. - Publiquese Conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29590 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 23.226. - Montevideo, mayo 16, 1991. - Juan A. Pittaluga por Fidia S.pA. (Italia). - Solicita patente de invención denominada: Metodo para la Preparación y Purificacion de una Mezcla de Glicosfingolipidos Libres de Contaminación por Virus no convencionales. - Publiquese Conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29591 Ago 08- v Ago 21

ACTA Nº 23.258. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Alvaro Crocco por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Composición biocida" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 9015786.8 de fecha 18/7/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 28666 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº U-2.943. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Marcol S.A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo Disparador de Arma de Fuego", Publiquese conforme ley 14.549.
24) N$ 39.600,00 10/pub 29956 Ago 12- v Ago 23

ACTA 23.263. - Montevideo, julio 24, 1991. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Vision Products, Inc. de USA solicita patente de invención, para :"METODO DE DISEÑO DE LENTES Y LENTES NO ESFERICOS RESULTANTES". Reivindica prioridad en U.S.A. el 24.7.90, Acta Nº 557.261. Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 30100 Ago 12- v Ago 23



Ley 26 de setiembre de 1904.- HERGAS LTDA., cedió promesa de compra venta a Livertol S. A. negocio "Supergas del Centro" sito en Andresito Guacararí 1839 bis esq. Yaro. - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 24132 Jul 23- v Ago 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELADIO SAN ROMAN PEREZ, promete vender a Mario Washington Lanz Rodríguez la estación de servicio, sita en la Avda. Eugenio Garzón 1599. Acreedores presentarse en Plaza Independencia 811 planta baja.
25) N$ 70.400,00 20/pub 27915 Jul 23- v Ago 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Martha Do Pazo Méndez, Lavadero Automático sito en 21 de setiembre 2264 bis. Acreedores presentarse en Magested No. 1765 Eduardo Irineo Koegler Pintos.
25) N$ 70.400,00 20/pub 27937 Jul 23- v Ago 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender comercio 25 de mayo esquina Río Branco de Rocha. Acreedores al mismo. Cardoso.
25) N$ 35.200,00 20/pub 28097 Jul 23- v Ago 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Farmacia Hidalgo Lavalleja y Michellini Mald. Acreedores allí. Héctor Hidalgo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 28152 Jul 23- v Ago 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- BRILO S. A. vende a Daniel Pérez y César Luque, carnicería en Fco. Soca 1251. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 28334 Jul 25- v Ago 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Héctor Artemio Marabott Falcioni, la panadería "San Pablo", sita en la calle Paysandú y Varela, de esta ciudad. - Acreedores presentarse en calle Roosevelt 682, Mercedes. - RAUL DANIEL VARELA DIPETTA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 28419 Jul 26- v Ago 22

Prometimos vender a Central del Lavado Limitada, comercio de lavadero, sito en Leandro Gómez 1215. - Paysandú. - Acreedores: al mismo. - ALBERTO NIEVES. - NANCY MIGLIONICO de NIEVES.
25) N$ 70.400,00 20/pub 28608 Jul 29- v Ago 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Promitente vendedor: Rondalor S. A. Promitente comprador: Dancri Ltda. (en formación). Bien: Supermercado, Gral. Flores 4735 bis. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 28739 Jul 30- v Ago 26

Venta de Comercio

Davinson Rosano y Rosa Beatriz Arbelo, prometieron vender Papelería Belloni sita en José Belloni 4730, Montevideo.- Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 24456 Ago 02- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Ma. Elena Búrmida Alpuy prometió vender a Nora Charpentier Kiosco Caicobé 3543. Acreedores: Esc. de Armas Av. 18 de Julio 1805/505 de 17 a 19 hs.
25) N$ 70.400,00 20/pub 28112 Ago 02- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Daniel Narcisco Bengoa Hernández propiedad y posesión de "Fábrica de Mosaicos, Monolíticos y afines" sita en Piriápolis Avda. Piria, subsuelo del 1047, Pdrón 1175/ SS 101. Acreedores: Defensa 1048 Piriápolis. Luis Pedro Grosso y Neris N. García de Groposo.
25) N$ 105.600,00 20/pub 29345 Ago 06- v Set 02

Ley 26 de setiembre de 1904 MANUEL MISA, prometió vender a "Worsen S.A." la carnicería sita en Cno. Carrasco Nos. 4641 y 4645. - Acreedores presentarse en Gral. Flores 3511. - Montevideo 20/11/90.
25) N$ 70.400,00 20/pub 29456 Ago 07- v Set 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Martha Garrido Quercia lavadero "Aguamarina" sito en Navarra 1849 esquina Talcahuano. - Acreedores al mismo. - GRACIELA RAUSCHERT RODRIGUEZ.
25) N$ 70.400,00 20/pub 29809 Ago 09- v Set 05

Ley 26/Set./1904. - Prometí vender a TEODORO CARLOS OLIVERA la carnicería "Sagitario", sita en Montevideo, Francisco Plá 3952. - Acreedores al mismo, María de los Angeles Casal.
25) N$ 70.400,00 20/pub 30141 Ago 13- v Set 09

Ley 26/9/904. - SUSANA ROSARIO VILLARREAL, prometió vender a Susana Beatriz Giménez González y María Gladys Fuentes Britos comercio Despensa 102, Gral. Mitre esquina Rincón Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 30156 Ago 13- v Set 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- María Falduto prometió vender a Alcides Tripani Almacén "San Roque" sito en Sebastián Rodríguez 4569. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 29390 Ago 14- v Set 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Enajenamos a Punta Carreta Limitada, panadería "Punta Carreta" sita en calle Wiliman 528 y 530. - José Benjamin Garrido Doldanmaría Luisa Díaz. - José Moreira Porteiro. - Jesusa López. - Acreedores al comercio.
25) N$ 70.400,00 20/pub 30359 Ago 14- v Set 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a GABRIEL CEBRO Lavadero "Mini Lav" sito en 26 de marzo 1240. - Montevideo. - Acreedores en el mismo. - Ana María San Martín Rodriguez.
25) N$ 70.400,00 20/pub 30425 Ago 14- v Set 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometió vender a Sandra Moreira comercio de Ellauri 1320. Acreedores allí. - MARIA PICCINI.
25) N$ 35.200,00 20/pub 30544 Ago 15- v Set 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a La Vitrola S.R.L. comercio sito en Avda. Libertador J. A. Lavalleja 1518. - Angela I. Bonanno - Victor F. Roman. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 10/pub 30588 Ago 15- v Ago 28



MONTEVIDEO

ENTES

.A.N.TEL.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica al Sr. Walter Ariel Sánchez Tonna (N.U. 470.767) la Resolución No. 1442/90 (Acta No. 1406) del Directorio de ANTEL, que dispone: 1º.- Destituir, por unanimidad, al funcionario de la Regional Salto, Sr. Walter Sánchez (N.U. 470.767) al amparo de los dispuesto en el Art. 66 inciso "F" del Estatuto del Funcionario de ANTEL". Asesoría Sumarial de ANTEL María del Carmen Iturria.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43868 Ago 14- v Ago 16

A.N.TEL.

Se notifica a la Sra. María Angélica Sagastibelza (N.U. 364.703) la Resolución No. 677/89)Acta 1325) del Directorio de ANTEL, que dispone: 1º) Destituir por unanimidad, a la funcionaria de la Unidad de Tráfico Telefónico de Montevideo María Angélica Sagatibelza (N.U. 364.703) al amparo de los dispuesto en el Art. 66 inc. F) del Estatuto del Funcionario de ANTEL. 2º Notificar a la interesada. Asesoría Sumarial de ANTEL, Adriana Masta.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43869 Ago 14- v Ago 16

.MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de los Sres. Eduardo y Marcelo Da Fonseca, para regularizar dos represas construidas que represan las aguas de dos cañadas afluentes de Ao del Tigre, que desemboca en el Ao Porongos éste hacia el Ao Parao que es uno de los afluentes del Río Cebollatí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz. Ambas represas afectan los padrones Números 7073 y 7074 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de agosto 1991, a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Lavalleja 1040 de dicha ciudad. - C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 30202 Ago 14- v Ago 16

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. ALEJANDRO NUÑEZ, para regularizar dos represas construidas que represan las aguas de dos cañadas sin nombre, que aprotan aguas al Arroyo de los Ceibos, afluente del Río Olimar, tributario del Río Cebollatí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivo de arroz. Los diques de ambas represas se ubican sobre el padrón Nº 7359; el embalse de la represa Nº 1 afecta parte de los padrones números 7359 y 6185, el embalse de la represa Nº 2 afecta parte de los padrones Nos. 7359 y 6185, todos en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establewcidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de agosto de 1991, a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Lavalleja 1040 de dicha ciudad. - C/N (R) Ing. INd. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hudrografía.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 30203 Ago 14- v Ago 16

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Programas: "San Antonio y "San Antonio I" - Departamento de Maldonado.

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U por el Art. 37 del Decreto ley 14.261, se cita y emplaza a los promitentes compradores del Programa "San Antonio" (Padrón 16.297) y (San Antonio I", (Padrón 16.296), ubicados en Pública Nº 7 y Pública Nº 8 del departamento de Maldonado, para que se presenten en el Banco Hipotecario (Suc. Maldonado) o en el Departamento de Obras Reactivadas (Entrepiso) Casa Central, munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compraventa y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. - Montevideo, agosto de 1991. - La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43914 Ago 14- v Ago 16

INTENDENCIA

Servicio de Regulación Territorial

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 24 Por decreto Nº 25010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3650/91 de la Intendencia Municipal de fecha 20 de junio de 1991 y 22 de julio de 1991 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a estación de vertimiento de barométricas siguiente inmueble:

PADRON Nº 408.108

AREA TOTAL: 2061mc. 92

AREA A EXPROPIAR: la totalidad declarándose de urgencia su ocupación. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrirán al Servicio de Regulación territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º en la que la documentación respectiva, expediente se encuentra de manifiesto por el término legal.- Ing. Agrim. Ibsen Mario Peyrot, Servicio de Regulación Territorial.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 43924 Ago 15- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Tuno de Rocha, en autos caratulados: REY BARRETO VICTOR ARIEL y otra, "Posesión Notoria" (Ficha 1421/bis/91), se notifica y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparesencia. - Rocha, 25 de junio de 1991. - Esc. Margarita Suzacq. Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 29202 Ago 05- v Ago 16

DE SEXTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MABER LTDA. "Concordato" (Ficha 572/81), se convoca a los señores acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 27 de setiembre de 1991 a la hora 15:00. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 34.400,00 10/pub 30285 Ago 13- v Ago 26

DE OCTAVO TURNO

.CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Artículo 1 - 1) Antecedentes: En Montevideo, en la fecha que al final se establecerá entre por una parte PATHIS S.R.L. quien actúa por intermedio de sus representantes legales y por la otra parte los acreedores que suscriben el presente en sus calidades respectivas, declaran y convienen la celebración del presente concordato preventivo extrajudicial de acuerdo a las clausulas que a continuación se establecerán.

ARTICULO 1- 2) Antecedentes: Con fecha 24 de noviembre de 1989 se promovió ante el Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno (expediente ficha: C8/18/89), solicitud de CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, habiéndose concedido la moratoria provisional por decreto Nº 20 del 27 de noviembre de 1989 y por intermedio del cual se citó a junta de acreedores.- ARTICULO 1 - 3) Antecedentes: El expresado CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL fue solicitado ante la dificultad creciente que enfrentaba la deudora de cumplir con el pago corriente de sus obligaciones, necesitándose para ello de una fórmula de pago diferido en el tiempo conforme a las cláusulas que en el presente documento se expresarán.

ARTICULO 1 - 4) Antecedentes: Posteriormente y ante la comprobación del expresado hecho y en repetidas reuniones mantenidas con los acreedores y al amparo de la tranquilidad que produjo la moratoria provisional otorgada, se formuló un estudio de factibilidades que permitió formular la presente propuesta de pago, entendiéndose que el medio idóneo para concretar la solución definitiva era el procedimiento del ''Concordato Preventivo Extrajudicial''.

ARTICULO 11 - Plazo y forma de pago del pasivo PATHIS S.A., abonará la totalidad del pasivo (100)% en moneda nacional, sin quita, a los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos en 24 cuotas mensuales y consecutivas venciendo la primera al mes comercial siguiente a la homologación judicial del presente concordato de acuerdo a la siguiente fórmula: A) El monto mensual a pagar a los acreedores se basará en el siguiente criterio: se deducirá de los ingresos efectivos mensuales de la sociedad concordatoria producto de sus ventas y cobranzas, las sumas necesarias para cubrir el presupuesto de la misma (gastos, tributos, honorarios, sueldos, prevenciones, etc.) y las necesarias para el pago de las compras al contado o a crédito. La cantidad líquida resultante estará destinada a distribuirse entre todos los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos luego de pagos los acreedores preferentes y privilegiados. La determinación del monto mensual se fundará siempre en función de las disponibilidades financieras reales de manera de permitir el funcionamiento de la empresa para alcanzar la finalidad del concordato preventivo extrajudicial, o sea el pago del pasivo en forma íntegra. En ésta determinación de cuota se tendrá en cuenta así mismo el producido que pudiera resultar de la realización de activos fijos y/o ingresos extraordinarios. B) El plazo para el pago se fija en 24 cuotas pudiendo verse el mismo reducido o ampliado por la Comisión o Junta de Vigilancia en función de lo expresado en el literal A anterior de acuerdo a las reales posibilidades económico-financieras de la sociedad concordatoria y a la situación de la plaza comercial, todo sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sobre incumplimiento.- Artículo 111 - Determinación del pasivo: El pasivo concordatorio es el quirografario existente a la fecha de concesión de la moratoria provisional decretada en el expediente de Moratoria Judicial ya mencionado (Artículo 1 - 2 de Antecedentes) declarado por la deudora ante la autoridad Judicial según estado contable anexo a dicho expediente con las modificaciones que se establezcan por la Junta o comisión de Vigilancia que se crea por la presente. Igualmente deberán admitirse las modificaciones en cuanto al número de acreedores que puedan derivar de pagos hechos por fiadores o codeudores, renuncia a privilegios o preferencias, subrogaciones, cesiones de créditos, operaciones descuento, etc. y a otros institutos legales o contractuales que puedan determinar cambio de acreedores de acuerdo al derecho.

Artículo IV - Lugar de pago: Los pagos se efectuarán en el domicilio que fije PATHIS S.R.L. contra recibos otorgados por los acreedores.

Articulo V - Forma de pago: Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, ya sean éstos a la orden o al portador, deberán exibirlo en el momento de cobrar como requisito indispensable para recibir los pagos; anotándose en el dorso de los documentos el pago efectuado sin perjuicio del recibo a que se hace referencia en la clausula anterior.

Artículo V_ - Intereses: Los acreedores efectuarán mediante el presente remisión de todo interés que se haya devengado o se devengue en el futuro desde la fecha de exigibilidad de su crédito y hasta que se produzca la cancelación de los mismos de acuerdo al presente.

Artículo VII - Acreedores preferentes y privilegiados: PATHIS S.R.L. gestionará con ellos acuerdos para el pago que permita desinteresarlos y obtener beneficios para los acreedores quirografarios.

ARTICULO VIII - El deudor se obliga a no enajenar ni constituir derechos reales sobre sus bienes de activo fijo sin la decisión previa de la Junta de vigilancia adoptada por la unanimidad de sus miembros. Así mismo se obliga a prestar toda su colaboración a dicha Junta o Comisión para que pueda cumplir con sus funciones. En la elección de proveedores para las compras, sus opciones en cuanto al menejo de las ventas, trato con el personal y toda otra cuestión relativa a la administración de los negocios la cual corresponde al concordatario, éste y sus representantes deberán actuar en un todo de acuerdo con las normas legales y los compromisos asumidos por el presente concordato preventivo extrajudicial. ARTICULO IX - Incumplimiento: La Comisión o Junta de vigilancia y los acreedores, podrán reclamar el cumplimiento coactivo del presente, su rescisión, el concordato de liquidación o la liquidación Judicial (Quiebra) del deudor siempre que éste no pague el 50% del pasivo quirografario dentro de 18 meses contados a partir del mes comercial siguiente a la homologación judicial del mismo o cuando el deudor concordatario deje de abonar tres cuotas consecutivas. ARTICULO X - Junta o Comisión de Vigilancia: Con el fin de representar y defender los intereses de los acreedores quirografarios mayores la que tomará sus decisiones por mayoría y las asentará por escrito. Será cometido específico de la Junta

por éste artículo creada la de fiscalizar permanentemente el normal y legal desenvolvimiento del deudor concordatario a efectos de lograr el cumplimiento del presente concordato de acuerdo a lo pactado, realizando todas las inspecciones y observaciones que crea conveniente en cada caso, como así mismo las tareas de auditoría que crea conveniente. Podrá asimismo a) Fiscalizar los pagos que realice la deudora a sus acreedores; b) Autorizar el pago a acreedores menores de N$500.000 (nuevos pesos quinientos mil) en plazos menores a los establecidos genéricamente en el presente concordato. c) Delegar en la persona que disponga el cumplimiento coactivo del presente concordato, su rescisión, el concordato de liquidación o la quiebra en todos aquellos casos previstos en el presente documento en que se constate un incumplimiento por parte del deudor. d) Podrá asimismo la Junta de Vigilancia contactarse directamente con los profesionales Contadores o Abogados que asisten al deudor a los efectos de solicitar de éstos la información necesaria sobre la marcha de las gestiones concordatarias y/o cumplimiento del presente. e) Dirimir en forma inapelable las objeciones que existieren entre los importes de los créditos denunciados por la sociedad deudora en el Concordato Preventivo Judicial extendido a la documentación probatoria de los mismos y el Informe del Contador Interventor.- f) Una vez concluído el pago total del presente concordato la junta extenderá al deudor carta de pago total en representación de los acreedores, la que será independiente de los recibos otorgados en cada caso por cada uno de los acreedores quirográficos. Para el caso que la Junta o Comisión de Vigilancia no extienda el expresado recibo el mismo será otorgado por la autoridad Judicial interviniente previo a solicitar el levantamiento del Concordato por cumplimiento del mismo. g) Podrá en definitiva cumplir todas aquellas gestiones que la Junta crea necesarias para la buena marcha del presente y que posibiliten el cumplimiento total del deudor con el pasivo concordatario.

ARTICULO XI - Gastos y honorarios: Los gastos y honorarios que se devenguen por el incumplimiento del presente concordato sean judiciales o extrajudiciales serán de cargo de la sociedad concordataria. Esta se hará cargo así mismo y con afectación a su presupuesto de los honorarios profecionales en los patrocinantes (Abogado y Contador) de la Moratoria Judicial y del actual Concordato Preventivo Extrajudicial y de los gastos que devenguen de su ejecución.-

ARTICULO XII.- Notificaciones: Las partes aceptan como válida las notificaciones que se efectúen por Telegrama Colacionado en los domicilios contractuales.

ARTICULO XIII.- Constitución del domicilio: a) Deudor: a todos los efectos legales y judiciales el deudor constituye domicilio en Ituzaingó 1338 piso 4º Esc. 402 y a los efectos de verificar los pagos y mantener la documentación necesaria a los efectos contables en el de 18 de Julio 1283 local 15.- b) Acreedores: Estos constituyen domicilio en el que consta al lado de cada una de sus firmas.- ARTICULO XIV.- Constitución de garantía: el deudor garantiza el presente concordato con la totalidad de sus bienes civiles y comerciales.

ARTICULO XV.- Instrumentación: el presente Concordato Preventivo Extrajudicial se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, siendo válida la firma puesta al pié por estos en cualquiera de ellos que se considerará como un solo instrumento. Ambos ejemplares se extienden en papel simple.- Montevideo, 25 de mayo de 1990. Distribuidora Victoria Ilbe Gancio - Ruperto Pérez Martinez 740; Alberto Santelli Gaboto 1911; Esteban Ledoux, Francisco Araucho 1223; Edgardo L. Hernandez, Besares 3324; Daniel Rodríguez, Trabajo 2756 ap. 801; Marcelo Molinari, Zúñiga 2245; Por Ricci Francisco Varela, 18 de Julio 1707 bis; Eduardo Izquierdo, 18 de Julio 1082 ap. 205; José Sanchez, Caonabo 190; Daniel Rico, Lucerna 5817; por Lolita S.A. Michel Cohel, 18 de Julio 1237; Por Dyar S.A. Ruben Romero, Gral. Flores 3968; Vivián Berenguer, Colonia 1280 local 61; Yamandú Bovi, Av. Luis Gainnastaccio 551 ap. 014, Canelones; Ruben Pazos, Canelones 2604; Por Cear Ltda. E. Eguy-Sauce; Por Juan Golfarb S.A. José Reichman, Río Negro 1617; Por Lamor S.A. Fernando Ulaso, Gral. Flores 3459 bis; Sergio Varela, Andes 1173; por Serv. Empresariales S.R.L. Luis Gariaso.- Treinta y Tres 1420 3º piso; por Manor Ltda. Marion Rosenberg, Convención 1343 of. 512; José Martorano, Massini 3077; Angel Segura, M. Pagola 3238; Manuel González, A. Fiol de Pereda 1328; Diego Saúl, 18 de Julio 1265 ap. 12; Mario Ceriani, Colonia 1543 ap. 201; Alberto Santelli Cesionario de los Créditos de Rubitex S.A. y Eden S.A. Juan Benito Blanco 1184 ap. 402; Por Set S.R.L. Rodolfo Giura y Daniel Hoover, Maldonado 1493; Tomas Gagliardi, D. Terra 1080; Jeannette Berenguer, Carlos Anaya 2079.

Montevideo, mayo 25, 990.

Publíquese el concordato.

Concédese al deudor la moratoria provisional prevista por los Arts. 1546 y 1547 del C. de Comercio.

Comuníquese al Registro G. de Inhibiciones.

Déjase sin efecto la junta convocada para el día de hoy.

Justificadas las publicaciones y vencido el término previsto por el Art. 1527 del C. de C., vuelvan.

Certifico: que la presente es copia fiel de su original.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 18 de junio de 1991 en cumplimiento del Art. 7º de la Ley 14.861. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 990.760,00 10/pub 29003 Ago 07- v Ago 20

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO BONAVOTA e IDALVINA GONCALVEZ de BONAVOTA (Ficha C. 1661/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparecan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo, 16 de setiembre de 1976. - María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 86.000,00 20/pub 23661 Jul 29- v Ago 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "CASA PRAOS S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha: 1015/81), se hace saber que por Auto Nº 3047 de fecha 3 de junio de 1991, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la Sede el día 24 de setiembre de 1991 a la hora 15 comunicándose expresamente que los documentos y el informe de los Síndicos Provisorios se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 29463 Ago 07- v Ago 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Discount Bank (L. A.) c/TOBIAS RUBER REISCHERT y otra - Ejecución de Hipoteca", (Ficha: A/163/85), se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho a los sucesores del Sr. Tobías Ruber Reischer o Reischert, y se les notifica la continuación con los mismos procedimientos judiciales en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Arts. 35 y 127. 1 CGP). - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 51.600,00 10/pub 27883 Ago 05- v Ago 16

DE DECIMOQUINTO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: COMPLEJO HABITACIONAL GENERAL ARTIGAS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil de Propiedad Horizontal". (Ficha C/207/87) se cita, llama y emplaza a los socios: Alfredo Manuel Acosta, Daniel José Agresta, Carlos de los Reyes García, Gido Yamandú Oroño, Humberto Fernández, José Giménez Pereira, Benigno Lucero Machado, Miguel Angel Orique Barrios, Juan Antonio Pérez, José Rodríguez Correa, Freddy Rodríguez Rey, Carlos Luis Rozzi, Elida Silvera Barceló, Eloy Suárez Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 60.200,00 10/pub 29388 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - POr disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cometto, César c/ GUADALUPE, GUSTAVO, Juicio Ejecutivo", (Ficha 20ª/438/90), se cita, llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título de María Rosa Clericó y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos, a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30056 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados EL DIA S. A. "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha 11/91), se ha convocado la Junta de Acreedores para el día 2 de setiembre a las 15 y 30 horas. Se previene que el balance, demás documentos e informe de los contadores, pueden ser examinados en la oficina. Hasta el día anterior a la audiencia podrán prsentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el Art. 1533 del Código de Comercio. - Montevideo, agosto 1º de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 30042 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

MORATORIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: "VILCAN CORP. S. A., Moratoria" (Fcha 800/90), se hace saber que por auto 1317 de 18 de junio de 1991 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 28 de agosto a las 15 horas a los efectos del Art. 1768 del Código de Comercio. - Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos publicitarios. - Montevideo, siete de julio de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 27986 Ago 05- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, en autos caratulados: SANJURJO ANDRIETTI, MARTA RENEE "Sucesión" (Ficha A./341/90), notifica y emplaza por el término de noventa días a Francisco Galante, para que exprese sus derechos en la sucesión de autos. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno , Actuario.

27) N$ 25.800,00 10/pub 30220 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: CREUS, JUAN "Posesión notoria de Estado Civil" y Petición de Herencia (Ficha A./249/90), se notifica y emplaza a los herederos y/o interesados en la sucesión de Juan Creus, a estar en derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30250 Ago 13- v Ago 26

DECIMOCTAVO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Coloretti Laura contra RAVIOLO OSVALDO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 189/990) se notifica y emplaza al señor Osvaldo Raviolo Corbo, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43279 Ago 05- v Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se emplaza por noventa días a María Elena, Juan José, Darwin Alberto, Gustavo Ernesto, María Graciela y Jorge Eduardo Rodríguez Tomás, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Alonzo o Alonso Mezzano, Regina y Tomás Rodríguez, José, (Ficha A/397/90). - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 29841 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Ministerio Público c/FERNANDEZ DANIEL, Pérdida Patria Potestad" (Ficha B/63/91), se notifica y emplaza al Sr. Daniel Horacio Fernández Torrado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - (Auxiliatoria de pobreza). - Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43825 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia (Subrogante) de Vigésimoprimer Turno, en los autos caratulados: FERJANCIH, CARLOS ARTIGAS y MACIEL, BLANCA SILA c/ FERRES CABRERA, MARIA LUISA y VEGA, ROBERTO, "Pérdida de Patria potestad", (Ficha C/33/991), se cita, llama y emplaza al Sr. Roberto Vega, a deducir sus derechos en el plazo de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43800 Ago 07- v Ago 20

DE VIGESIMOTERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno en autos: "ALIDEMA QUERBI, Auxiliatoria de Pobreza y Declaración de Ausencia" (Fa. V 161/90), se hace constar que el señor Ramón Pensado Vera, ha solicitado ante este Juzgado la declaración de ausencia de su esposa Alidema Querbi, nacida el 27 de marzo de 1928 y de la que se carece de referencias desde 1960, así como a proveer a la administración de los bienes conyugales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 del Código Civil.

A ese efecto deberá suscribir un compromiso de compraventa efectuado en el año 1970, relativo a un apartamento municipal ubicado en la calle Prusia Nº 1790 Apto. 202 (Expediente municipal Nº B9 F. 28).

En consecuencia, se cita y emplaza a los acreeedores, socios, comuneros y coherederos, así como a todos los que tengan interés existente y actual en las medidas que se solicitan, para que comparezcan a deducir sus derechos en este expediente, dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Se hace constar que esta publicación, se hace con auxiliatoria de pobreza, por haber sido concedido beneficio al solicitante. El presente Oficio deberá publicarse por el término legal de 10 días.

Montevideo, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.

Artículo 59 del Código Civil. El Juzgado, tan luego como se le presente la solicitud, ordenará su publicación en los periódicos por tres veces, con intervalos de sesenta días. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43840 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez Letrado de Familia de 26 turno dispuso emplazar a los demandados y/o interesados a estar a derecho en estos autos: GULLY, CORA, por su menor hijo Carlo María Ostiante Gully c/Suc. de Carlos Ostiante Bruna. - Posesión Notoria de estado civil, (Ficha s/142/91, por el plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, abril 24 de 1991. - Esc. Sara Garrone Actuaria.

27) N$ 103.200,00 30/pub 27711 Ago 02- v Set 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dispuso por auto Nº 1650, de 26 de junio de 1991 y en los autos caratulados: SILVA, DACILA, "Sucesión", (Ficha S/137/990), de emplaza a los sucesores de Dacila Silva, a estar a derecho y contestar la demanda de posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de la causante de Walter Remember Valín Silva, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designár sele Defensor de oficio. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 29387 Ago 06- v Ago 19

DE TRIGESIMO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ALEJANDRO ZINKOWICZ GRIGORIEVA o MARCHUK, HERENCIA YACENTE", (Ficha S 156/991), haciéndolo saber a todos los interesados. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 29847 Ago 09- v Ago 22

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silvera Muniz, Carlos c./SILVA MARTINEZ, CLAUDIA YAQUELIN - Auxiliatoria de Pobreza y P.P. Potestad" (C./65/91), se cita, llama y emplaza a: Claudia Yaquelín Silva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209), se le otorgó la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43820 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos: "Walter Sebastián Guadalupe c./ROSA MARGARITA VIGLIETTI de DOTTA - Escrituración Judicial" (Ficha A. Nº 1128, año 1989), se hace saber que se presentó Walter Sebastián Guadalupe Urquiza solicitando la escrituración judicial del bien que a continuación se detalla: Solar de terreno, sito en la Vigesimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 181.413, segregado del padrón en mayor área Nº 47.202 señalado con el Nº 53 en el Plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de febrero de 1943, inscripto el 26 de abril del citado año en la Dirección General del Catastro con el Nº 8649 y según el cual se compone de una superficie de 207 m.) 19 dm.), con 14 mts. 51 cms. de frente al Noroeste a la calle Lamartine. El Referido inmueble fue prometido en venta por Clelia Dotta Viglietti como apoderada de su señora madre Rosa Margarita Viglietti de Dotta, viuda de Cándido Dotta a José Bermúdez, casado con Felisa Fraga, por documento privado protocolizado e inscripto en el Registro General de Inhibiciones en su sección respectiva el 20 de setiembre de 1985 con el Nº 7272, al folio 30309 del Libro 170. - Habiendo fallecido la promitente vendedora se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Rosa Margarita Viglietti, o cualquiera con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración que se procura. - Montevideo, 20 de mayo de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) N$ 120.400,00 10/pub 26327 Ago 12- v Ago 23

DE TRIGESIMO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Trigésimo Turno, en autos caratulados: Alvaro Mastroianni c/JUSTA C. DOLDAN y otros "Escrituración Judicial" (Ficha A./30/2556/90), se cita y emplaza a Justa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Martínez Cames, Eduarda Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstendel Leibner y Augusto Margat Sosa, promitentes vendedores de la unidad de propiedad horizontal ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 3238/101, bajo apercibimiento de que si no comparecen se procederá a otorgar de oficio la escritura de venta de dicho bien. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) N$ 60.200,00 10/pub 30279 Ago 13- v Ago 26

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c/ PERULLE GARCIA DE GOMEZ, MARIA, "Desconocimiento de Firma", (Ficha 974/990), se cita, llama y emplaza a María Perulle García de Gomez a reconocer la firma, emplazándose por el término de (60) sesenta días y bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 30322 Ago 14- v Ago 27

CONVOCATORIAS

EDITORIAL POR LA PATRIA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los establecido por el artículo 9º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1991, a las 16:00 horas, en la sede social de Mercedes 911/915, a fin de consderar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades corresondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990.

2) Elección de directorio.

3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se informa a los señores accionsitas que de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto, el Registro de Accionistas se abrirá en el mencionado local con cinco días de anticipación, pudiendo inscribirse las acciones o certificados bancarios, en el horario de 14:00 a 16:00 horas, hasta el momento de realizarse el acto.

El acceso a la Asamblea se efectuará previa exhibición del comprobante que acredite la calidad de accionista. - El Directorio.

27) N$ 52.800,00 3/pub 29419 Ago 14- v Ago 16

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)

Hace saber a sus afiliados que el día 21 de agosto de 1991 realizará elección de autoridades en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 en 18 de Julio 1730 Piso 12.

27) N$ 26.400,00 5/pub 30536 Ago 15- v Ago 21

VARIOS

MEDIDA CAUTELAR

PONCE, MARIA MERCEDES c/MALIS RODRIGUEZ, RAUL ALBERTO, Medida Cautelar", (Ficha C 33/90), se cita, llama y emplaza a Raul Alberto Malis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.

Montevideo, 11 de abril de 1991.

Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta..

27) N$ 43.000,00 10/pub 20063 Ago 13- v Ago 26

Expediente 6580/90.

Notificación. Notifícase por esta vía a Juan Ramón Escuarcia, la resolución del Directorio de A.N.TEL. No. 1869/90 de fecha 12.12.90, recaída en expediente 6580/248/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerenciaa Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 350082 de Montevideo a nombre de Juan Ramón Escuarcia, por un monto de N$ 254.514,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta cuatro mil quinientos catorce con 00/00), calculada al día 06.11.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TE.L., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43885 Ago 14- v Ago 16

Expediente 6580/246/90

I ación. Notifícase por esta vía a MIMO'S S.R.L., la resolución del Directorio de A.N.TEL., No. 1868/90 de fecha 12.12.90, recaída en expediente 6580/246/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 236312 de Montevdeio a nombre de Mimosa S.R.L., por un monto de N$ 228.410,00 (nuevos pesos doscientos veintiocho mil cuatrocientos diez con 00/00), calculada al día 6.11.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.T.E.L., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43886 Ago 14- v Ago 16

.Expediente 6580/200/90

Notificación. Notifícase por esta via a IRIS NUÑEZ CUELLO, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1766/90 Y 496/91 de fecha 28.11.90 Y 496/91, recaída en expediente 6580/200/90 que dipone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 56 43 55 de Montevideo a nombre de Iris Nuñéz Cuello, por un monto de N$ 175.806,00 (nuevos pesos ciento setenta y cinco mil ochocientos seis con 00/00, calculada al día 16.10.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.T.E.L., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43887 Ago 14- v Ago 16

Expediente 6580/321/90

Notificación. Notifícase por esta via a Irma Irene Menéndez López, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 74/91 de fecha 16.01.91, recaída en expediente 6580/321/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 79 12 53 de Montevideo a nombre de Irma Irene Menéndez López, por un monto de N$ 323155,00 (nuevos pesos trescientos veintitres mil ciento cincuenta y cinco con 00/00), calculada al día 18.12.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.T.E.L., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43888 Ago 14- v Ago 16

Expediente 6580/280/90

Notificación. Notifícase por esta via a Frigorifíco Santos Lugares IMPROGAN S.A., la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1943/90 de fecha 19.12.90, recaída en expediente.6580/280/90 que dipone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 32 25 33 de Montevideo a nombre de Frigorifíco Santos Lugares Improgan S.A, por un monto de N$ 503.700,00, (nuevos pesos quinientos tres mil setecientos con %) calculada al día 13.11.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.T.E.L., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43889 Ago 14- v Ago 16

Expediente 6580/40/89

Notificación. Notifícase por esta via Reiland S.A. y como fiador solidario a Marcel Pfeffer la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 2400/89 de fecha. 31/10/89, recaída en expediente 6580/40/89 que dipone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia relativa a la deuda del servicio 49 85 87 y 40 20 34 de Montevideo a nombre de Reiland S.A., por un monto de N$ 106.989.00, (nuevos pesos ciento seis mil novecientos ochenta y nueve con %), calculada al día de supresión de cada servicio.2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.T.E.L., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43890 Ago 14- v Ago 16

Expediente 6580/290/90

Notificación. Notifícase por esta via a Luis Cimas Sánchez de resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 108/91 de fecha 23.01.91, recaída en expediente 6580/290/90 que dipone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 320004 de Montevideo a nombre de Luis Cimas Sánchez, por un monto de N$ 359.685,oo (nuevos pesos trescientos cincurnta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 00/00), calculada al día 27.11.90 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.T.E.L., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43891 Ago 14- v Ago 16

Expediente 6580/216/90

Notificación. Notifícase por esta via a María Julia Laguarda Rivas, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1770/90 de fecha 28.11.90, recaída en expediente 6580/216/90 que dipone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 20 86 32 de Montevideo a nombre de María Julia Laguard a Rivas, por un monto de N$ 245.011.oo (nuevos pesos doscientos cuarenta y cinco mil once con 00/00), calculada al día 16.10.90 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.T.E.L., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43892 Ago 14- v Ago 16

Expediente 6580/240/90

Notificación. Notifícase por esta via a Natividad Seco Dematteis de Lorenzi, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1781/90 de fecha 28/11/90, recaída en expediente 6580/240/90.. que dipone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 90 09 26 de Montevideo a nombre de Natividad Seco Dematteis de Lorenzi, por un monto de N$ 478.525,00 (nuevos pesos cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco con 00/00), calculada al día 16.10.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43893 Ago 14- v Ago 16

Expediente 6580/20790

Notificación. Notifícase por esta via a Gerda Liebermench de Seelenberger, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1768/90 y 366/91 de fechas 28.11.90 y 7.3.91 respectivamente, recaída en expediente 6580/207/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 78 75 40 de Montevideo a nombre de Gerda Liebermench de Seelenberger, por un monto de N$130.806,oo.(Nuevos pesos ciento treinta mil ochocientos seis con 00/00)., calculada al día 16.10.90 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL, Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43894 Ago 14- v Ago 16

Expediente 6580/286/90

Notificación. Notifícase por esta via a María Zoi Cuzuraki Cozzolino., la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº104/91 de fecha 23.01.91., recaída en expediente 6580/286/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 72 57 12 de Montevideo a nombre de María Zoi Cuzuraki Cozzolino, por un monto de N$ 163.155.00 (Nuevos pesos ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y cinco con 00/00)., calculada al día 27.11.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL., Susana G. Perurro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43895 Ago 14- v Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos caratulados: Santana Bascardache, Sonia Mabel c/Olivera, Raúl Augusto y Susloaga, Norma Miriam. Pérdida de la Patria Potestad, Ficha A/1759/1990, se cita, llama y emplaza a Raúl Augusto Olivera y Norma Miriam Susloaga, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Pando, 5 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43931 Ago 15- v Ago 28

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: Pereira Souto, Manuel c/1. Viviano ALVAREZ; 2) Rosa NEGRO. Juicio Reivindicatorio", Ficha A/1246/1990, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rosa Negro de Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Pando, 15 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30573 Ago 15- v Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: "Espinosa, Elbio Niber y Rodríguez, Beba Guillermina c./NIEDERANER, MARIGREN - Perdida de la Patria Potestad" (Fa. 30/91), se cita y emplaza a Marigren Niederaner, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar el trámite con Defensor de Oficio. - Maldonado, 12 de junio de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 29551 Ago 08- v Ago 21

DE SEPTIMO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: VIERA, MARIA ESTHER "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A./336/90), se hace saber que se ha presentado a esta Sede María Esther Viera a iniciar acción de posesión notoria de estado civil, solicitando se la declare hija natural de María Dolores Viera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en este trámite, por el término legal de sesenta días, para que comparezcan, bajo apercibimiento legal. - Maldonado, 13 de mayo de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30165 Ago 13- v Ago 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: FERREYRA, ENRIQUE y ODRIOZOLA, LUJAN ELIZABETH, "Modificación de Convenio", (Ficha C/69/991), se cita, llama y emplaza a Luján Elizabeth Odriozola, por el término de (90) noventa días a fin de comparecer a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de mayo de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 29212 Ago 05- v Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: SILVEIRA MORAES, CAIO CESAR y AMARAL, MARY ELENA por la menos CARLA LETICIA c/MEDEIROS GONZALEZ, EVA NELY, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/55/991), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a eva Nely Medeiros González, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobraza. Rivera, 22 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43763 Ago 05- v Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de Rocha, en autos caratulados: Sánchez Nelson y de los Santos Elida c/Díaz Silva Diana Verónica y otra: "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 312/91); por ignorarse el actual domicilio de la Sra. Diana Verónica Díaz Silva, pudiendo afirmar que se encuentra radicada dentro del territorio nacional, se cita y emplaza a la Sra. Diana Verónica Díaz Silva, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Rocha, 21 de junio de 1991.- Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43753 Ago 05- v Ago 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: TOMEY RIVERO, Juan Francisco y MARTINEZ ESPINEL, María Esther c/RODRIGUEZ PEREZ, Daniel Florencio" Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación adoptiva. Fa. B/835/91, se hace saber que se promovió acción de pérdida de la patria potestad contra Daniel Florencio Rodríguez Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Daniel Florencio Rodríguez Pérez, que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días perentorios, bajo aperciibmiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 19 de julio de 1991.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43766 Ago 05- v Ago 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: "MARTINEZ, GABINO - Sucesión" (Ficha B 224/1988) se insta a los herederos Orsofilia y Gerinaldo Martínez Sosa, para que en un plazo de 40 días comparezcan ante este Juzgado a manifestar si aceptan o repudian la herencia de su padre legítimo Don Gabino Martínez. Tacuarembó, 8 de abril de 1991. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. Esc. Rosario Perez Delgado, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 29777 Ago 08- v Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: ALVES VAZQUEZ INES por su menor hijo Ariel Emilio Santiago c/a Basilio Del Pino. "Pérdida de la Patria Potestad" (F.b. 17/89), se emplaza al demandado por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales solamente, se hacen tres publicaciones. - Paso de los Toros, a 24 de abril de 1989. - Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjun ta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43824 Ago 09- v Ago 22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: García, Elías Eloy e Ilta Abilia Mederos de García c/a. RODOLFO AGUILAR - "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Fernando César Aguilar (F.A./236/983), atento a lo dispuesto por auto Nº 2692 del 21/11/90, se cita y emplaza al demandado: Rodolfo Aguilar, con domicilio real desconocido dentro de la Rep. a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos con Defensor de Oficio. - Paso de los Toros, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43915 Ago 14- v Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: Díaz, Ismael c/Sucesores de CEFERINO MARICHAL RODRIGUEZ "Partición" (Fa. 9/90), se cita, llama y emplaza a los señores Rouver y Douglas Rodríguez Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30201 Ago 13- v Ago 26

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

TREBOL AZUL S. A.
REFORMA DE ESTATUTOS
en adelante
COMPAÑIA FORESTAL ORIENTAL S. A.
Ley 16.060 Art. 362

Plazo: 100 años a partir del 5 de junio de 1991.
Capital: N$ 16:000.000.000,00.
Objeto: El objeto de la sociedad es el desarrollo de actividades de forestación en el Uruguay mediante la adquisición de tierras, plantación y tala de árboles así como la producción, aserrado, comercialización y venta de madera y productos de madera.
Domicilio: Será en el departamento de Paysandú.

28) N$ 372.000,00 10/pub 28125 Ago 07- v Ago 20

FRIGORIFICO FRUTERO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos previstos en el art. 362 de la Ley 16.060 se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de la sociedad celebrada el 28 de junio de 1991, resolvió: a) Aumentar el capital social de N$ 5:000.000 a N$ 4.667:500.000; b) Suspender para esta integración el derecho de preferencia; y c) Modificar el objeto social estableciendo que: "Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas:
A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fracionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional;
B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles;
C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países; D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados. - Montevideo, julio 24 de 1991.

28) N$ 211.200,00 10/pub 29437 Ago 07- v Ago 20

CINOCA S. A.
Aumento de Capital
(Art. 362 Inc. 2 Ley Nº 16.060)

Se comunica a los Sres. Accionistas de CINOCA S. A. que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1991 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de N$ 1.310:000.000,00.

28) N$ 279.000,00 10/pub 24727 Ago 08- v Ago 21

CINOCA S. A.
Aumento de Capital
Art. 362 Inc. 2 (Ley 16.060)

Se comunica a los señores Accionistas de CINOCA S. A. que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 2 de julio de 1991 resolvió aumentar el capital social a la suma de N$ 2.500:000.000,00.

28) N$ 279.000,00 10/pub 29580 Ago 08- v Ago 21

DIARIO OFICIAL

Florida 1178

Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.





(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCTAVO TURNO

JOSEFINA (GIUSEPPINA) DORIA DE ESPOSITO, (Ficha A/177/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28969 Ago 16- v Ago 29

SEGUNDA AMERICA de la QUINTANA de la QUINTANA de COLLAZO, (Ficha A. 160/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30717 Ago 16- v Ago 29

UBALDO SILVEIRA COELHO, (Ficha A. 206/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30719 Ago 16- v Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

JUAN MARIA GARCIA, (Ficha A. 160/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30716 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LIVIA BOURGOUJIAN BOURGOUJIAN, (Ficha S/278/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30718 Ago 16- v Ago 29

JUANA ESTHER GASTELAU de DELGADO, (Ficha S/188/91).
Montevideo, 10 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30806 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

GASTELU DIAZ HUGO WASHINGTON, (Ficha S/182/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30807 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUANA BALBINA BEVERLY FEOLA PRIETO de OVIEDO, (Ficha S/232/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28439 Ago 16- v Ago 29

JUAN BAUTISTA LASALA ORTIZ BASUALDO, (Ficha S/338/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29433 Ago 16- v Ago 29

NATALIO ROMANELLO AVIO, (Ficha S. 288/91).
Montevideo, junio 25 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30734 Ago 16- v Ago 29

ROGELIO CAMACHO SANCHEZ, (Ficha S/346/1991).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30764 Ago 16- v Ago 29

MARGARITA MORALES, (Ficha S 358/91).
Montevideo, julio 31 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30781 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EUSEBIO GUERRA DE VERA, (Ficha S/235/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29432 Ago 16- v Ago 29

MARGARITA SUBERBIA O SUBERBIE MERELLE O MERELLO O MERELE O MERELI DE FILLOLA O FILLIOLA, (Ficha S/303/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29446 Ago 16- v Ago 29

LEA o LILA KLEIMAN de RAJCHMAN, (Ficha S. 281/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30787 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

ZUNILDA MACHADO DIAZ, (Ficha S/200/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29431 Ago 16- v Ago 29

ROGELIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha S/262/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30785 Ago 16- v Ago 29

KETTY o DOLORES KETY CACERES NIEVES, (Ficha S/100/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30786 Ago 16- v Ago 29

DE TRIGESIMO TURNO

ANTONIA ALEMAN ACUÑA, (Ficha S. 440/991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28718 Ago 16- v Ago 29

PEDRO PERALTA MORALES, (Ficha S. 462/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30733 Ago 16- v Ago 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELSON DOMINGO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha S/22/90).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30735 Ago 16- v Ago 29

EVA NIEVES GARRIDO MALPICA, (Ficha S/312/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30766 Ago 16- v Ago 29

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

VICTORIA RIVERO de MENJEN, (Ficha B/102/1991).
Carmelo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30646 Ago 16- v Ago 29

RITA JUANA MARIA MAGAROLA OLIVARI.
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30647 Ago 16- v Ago 29

FRANCISCO CLEMENTE ROVETTA VIGNOLO, (Ficha V/100/B/991).
Carmelo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30648 Ago 16- v Ago 29

BEATRIZ AMELIA BERTOLINO GOGNA, (Ficha 121/B/91).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30649 Ago 16- v Ago 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PABLO ACOSTA SOSA y ALICIA MANUELA CARDOZO DE ACOSTA, (Ficha B/362/90).
Durazno, 11 de Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30631 Ago 16- v Ago 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha 78/91).
Maldonado, 30 de mayo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30618 Ago 16- v Ago 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

MARIA MARTA BUENAVENTURA CABRERA, (Ficha B/251/1991).
Paysandú, 25 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30655 Ago 16- v Ago 29

ELENA ETCHENIQUE de MARTINEZ, (Ficha B.[illegible]/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30656 Ago 16- v Ago 29

SEXTO TURNO

GONZALEZ de QUINTANA, CLELIA, (Ficha [illegible]/91).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30654 Ago 16- v Ago 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

IRMA RENEE DEMASI IRAZU o IRMA RENEE DEMASI de VITTORI, (Ficha B/63/1991).
Fray Bentos, 1º de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30640 Ago 16- v Ago 29

CALVERMATER DUNGEY, AMBROSIO EMILIO, (Ficha B. Nº 81/1991).
Fray Bentos, 1º de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30641 Ago 16- v Ago 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ANIBAL DA SILVA "Sucesión", (Ficha B. 96/91).
Rivera, 23 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30626 Ago 16- v Ago 29

IRMA DA LUZ o IRMA MACHADO DA LUZ "Sucesión", (Ficha B. 97/91).
Rivera, 2 de agosto de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30627 Ago 16- v Ago 29

MARCELO ABELARDO HERNANDEZ, (Ficha B. 67/1991).
Rivera, 6 de junio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30628 Ago 16- v Ago 29

CUARTO TURNO

ERNESTO FERREIRA PIRES, (Ficha B/97/91).
Rivera, 26 de julio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30625 Ago 16- v Ago 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JULIO CESAR AMARAL VENTURINI, (Ficha 123/91).
Rocha, 24 de junio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30660 Ago 16- v Ago 29

CUARTO TURNO

ASUNCION TECHERA SANCHEZ, (Ficha 154/91).
Rocha, 24 de junio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30658 Ago 16- v Ago 29

BERNARDINA MANUELA OLIVERA OLIVERA, (Ficha Nº 166/91).
Rocha, 30 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30659 Ago 16- v Ago 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

TOMAS NIEVES BARZABAL ALONSO, (Ficha Nº 420/91).
Mercedes, 22 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30635 Ago 16- v Ago 29

CARLOS MARIA GASPARI, (Ficha 804/90).
Mercedes, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30636 Ago 16- v Ago 29

HECTOR MANUEL MARTINELLI SOSA, (Ficha 445/91).
Mercedes, 24 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30637 Ago 16- v Ago 29

MERCEDES RITA y MARGARITA CATALINA VAIRO ANGELINA; MARIA FULGENCIA o FULGENCIA MARIA VAIRO ANGELINA o VAIRO ANGELINO de CARESANI; JULIA JOSEFA o JOSEFA RIGANTI o RIGANTI de VAIRO o BAIRO y de GUALBERTO JULIO LUIS o GUALBERTO JUAN LUIS VAIRO o BAIRO RIGANTI, (Ficha 384/91).
Mercedes, 27 de junio de 1991.
Esc. Daniella Donato, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30638 Ago 16- v Ago 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OTASILIO PEDRO CORREA CONDESA, (Ficha 477/89).
Treinta y Tres, 24 junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29352 Ago 16- v Ago 29

SEGUNDO TURNO

NICOLAS CIDADE MEDINA o CIDADES MEDINA, (Ficha 457/91).
Treinta y Tres, 29 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30765 Ago 16- v Ago 29



CUTCSA
COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas en segundo llamado para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo viernes 30 de agosto de 1991 a las 8.30 horas en el local de Sarandí 528 de esta ciudad de Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de Secretario que asista a la Presidencia. (Ley Nº 16.060, Art. 353).
2) Designación de tres Directores y un integrantes de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.
3) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Informe de la Comisión Fiscal y Síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
4) Autorización para constituir y/o ampliar hipotecas.
5) Designación de ts titulares y tres miembros suplentes para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de agosto de 1992.
6) Designación de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, (Ley 16.060, Art. 103).

***

NOTA: a) Se previene a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea se deberá depositar en las Oficinal Centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación sus respectivas acciones o los certificados a que se refiere el artículo 350 de la ley 16.060.
b) Conforme a lo establecido en el Art. 35 de los Estados Sociales: "Las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurra", por lo que se ruega puntual asistencia".
c) Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Contaduría de la Sociedad la documentación a que se refiere el Art. 83 de los Estatutos Sociales. - El Directorio.
03) N$ 84.480,00 3/pub 30607 Ago 16- v Ago 20

ARSENAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, 26 y 27 de los estatutos sociales y artículos 343 al 346 de la ley 16.060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de setiembre de 1991 a las 17 horas en la Sede Social, calle Gral. Urquiza 2728 para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aumento de Capital Social.
2. Reforma de Estatutos.
3. Adecuación de los Estatutos a las disposiciones de la ley Nº 16.060.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por los menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito (Art. 28 de los estatutos y Art. 350 ley 16.060).
La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. Si no se lograra el quórum antes indicado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes. - El Directorio.
03) N$ 58.080,00 3/pub 30777 Ago 16- v Ago 20



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora: ISABEL SUAREZ, en su calidad de titular del Sepulcro Nº 2023, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezca en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 5 de agosto de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 88.000,00 10/pub 30779 Ago 16- v Ago 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

CHIARINO ALBERTO c/ROBAINA MIRTA (Ficha: D/189/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30770 Ago 16- v Set 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRONE, SILVIA c/ SILVA BALDOMIR (Ficha: D/117/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30722 Ago 16- v Set 12

EGUREN EDUARDO c/CLEFFI, MARIA THELMA (Ficha: D/159/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30769 Ago 16- v Set 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

JOSE XAIZ RAVIOLO Y GLADYS MIREYA SOBA SILVERA (Ficha: D 161/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29101 Ago 16- v Set 12

DECIMONOVENO TURNO

DAVILA MILTON VIMARS c/DAVRIEUX LABORDE, RUTH MARIA (Ficha: D/220/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30721 Ago 16- v Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

QUINTELA RUBEN y MATTOS MARIA MARTHA (Ficha: D/292/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30771 Ago 16- v Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

VERA MOROSINI CARLOS DANIEL y LEMA PAIS ROCIO YANET. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes". (Ficha: D 95/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29674 Ago 16- v Set 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

MENDEZ PEREZ, LAURA GRACIELA y SILVEIRA TORRES, OSCAR DANIEL (Ficha:).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30743 Ago 16- v Set 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

YERLAS ADRIANA BEATRIZ y CRUZ, JORGE WASHINGTON (Ficha: D/315/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30742 Ago 16- v Set 12

MOSQUERA GONZALEZ, JULIO ANIBAL y CEJAS CALLEROS, MARIELA CRISTINA (Ficha: D/346/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30788 Ago 16- v Set 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OCTACILIO ACOSTA ARRUE y MARIA ANGELICA DOMINGUEZ (Ficha: D/353/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30739 Ago 16- v Set 12

TRIGESIMO TURNO

DE LEON, CARLOS c./ MARIA BLANCA CASTRO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 255/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27807 Ago 16- v Set 12

TRIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER MARIO TRUEBA ALVAREZ c/ SUSANA IVONNE ALVAREZ BENITEZ (Ficha: D/74/990).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Maceo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29513 Ago 16- v Set 12

RODRIGUEZ SOTTO HUGO y MARIA DOLORES PIGUILLEM (Ficha: D/361/91.).
Montevideo, 16 DE JULIO DE 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29675 Ago 16- v Set 12

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARTHA CHAFTARE ABI-RACHED y HUMBERTO MICHELENA CRAIGDALLIE (Ficha: A/58/91).
Durazno, 16 de julio de 1991.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30633 Ago 16- v Set 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

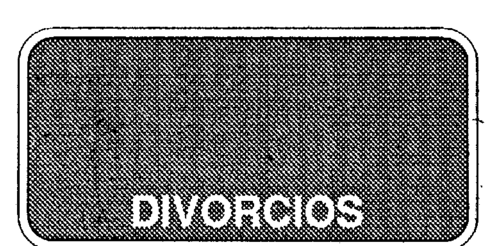
MONGABUR de los SANTOS NESTOR SEVERO y PRIETO SILVA (Ficha: F/180/91).
Rocha, 30 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30662 Ago 16- v Set 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE PRIMER TURNO

UTERMARK MATEU ENRIQUE HUGO y NEBOT CAMBLONG, BERTA LILIANA (Ficha: B/48/1991).
Mercedes, 30 de mayo de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30813 Ago 16- v Set 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

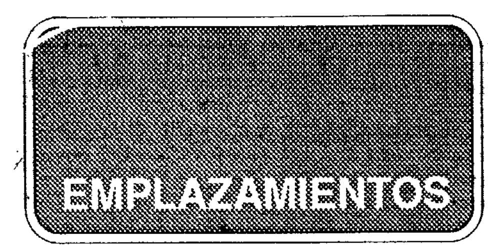
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en los autos caratulados; "MAIDANA JULIO C/MIRTA EMILIA PEREIRA Divorcio" (Ficha: D 211/91)se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Emilia Pereira a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo aercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 22589 Ago 16- v Ago 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en los autos caratulados: SILVIA VARELA c/GILBERTO ALVEZ. "Divorcio por causal" (Ficha A. 124/91), se cita, llama y emplaza a Gilberto Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 1º de agosto de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43936 Ago 16- v Ago 29

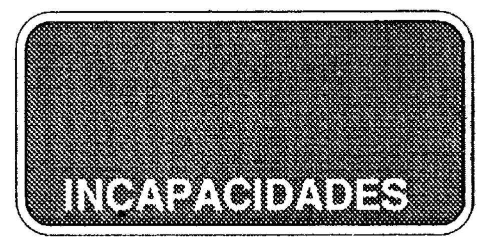


MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 1547 habilitado en Edificio Peninsula Apto 701 Punta del este, Deberá presentarse en ANTEL, Regionasl Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 10.560,00 3/pub 30616 Ago 16- v Ago 20

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2222 habilitado en Fray Bentos. Deberá Presentarse en Oficina de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) N$ 5.160,00 3/pub 30639 Ago 16- v Ago 20

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 45 90, habilitado en Gral. Flores 2369. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 30826 Ago 16- v Ago 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORALES, TEODOMIRA VALENTINA "Incapacidad" (Ficha C/79/90), se hace saber que por auato Nº 916 del 5/4/91 se ha decretado en estado de incapacidad a Teodomira Valentina Morales Castillo, habiéndose designado curadora propietaria de la misma a Alida Margot Fernandez Morales quien aceptó el cargo el 13/5/91. - Montevideo, 23 de mayo de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 25050 Ago 16- v Ago 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: REYES, DIVA.- Aux. de Pobreza e Incapacidad. Fa. B/108/1990, se hace saber que por auto Nº 3216, del 25/6/91, se declaró en estado de incapacidad a Diva Reyes, designándose curador al Sr. Julio Lázaro Godoy, quien aceptó el cargo conferido con fecha 17.7.91.- Paysandú, 26 de julio de 1991.- Esta aux. de pobreza.- Esc. Alcia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43942 Ago 16- v Ago 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: ANTONIO GUALBERTO VAUTERO. "Incapacidad" (Ficha B 130/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio Gualberto Vautero, habiéndose designado curadora del mismo a

María Auxiliadora Gutiérrez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de julio de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

<PIEC>

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43935 Ago 16- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a ABRILINO PEREIRA (Ficha B. 274/1990), habiéndose designado curador a Clineo Olivera Pereira. - Rivera, 24 de julio de 1991. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43940 Ago 16- v Ago 29

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 1331 del 17/6/91, se ha decretado en estado de incapacidad a MARISOL BERON ALMANZA (B. 43/91), habiéndose designado curador del mismo a Mary Carmen Almanza Files. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43938 Ago 16- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en autos: se hace saber que por Resolución Nº 1338 del 17/6/91 se ha decretado en estado de incapacidad a ANAOR AYRES VIERA (B. 33/91), habiéndose designado curador del mismo a Elida Libertina Javier Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43939 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos JUNIL JACQUELIN OCAMPO GARCIA (Ficha V 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Junil Jacquelin Ocampo García, domiciliado/a en Minas 1729 ap. 303, optando por el/los título/s de Apoderada de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Reynaldo Lorenzo Romano Barbieri y de Félix Alberto Marmión sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 30737 Ago 16- v Ago 29

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES MOURA COUSILLAS, domiciliado en Duvimioso Terra 1359, quien optando por el título de apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la información de Mario Gerardo Amoedo Caeiros y Paulino Carlos González González (Ficha 42/91). En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Alondra G Boada, Actuaria.-

11) N$ 43.000,00 10/pub 27699 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de VigesimoTercer Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó; GABRIELLA LAURA PAOLINO CARUSO, en los autos caratulados: Paolino Caruso, Gabriella Laura, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V.D/19/91), optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de los testigos, Rossana Rebella y Lilián Mercado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 29511 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIAN BEATRIZ MERCADO GOROSPE,en los autos caratulados: Mercado Gorospe Lilián Beatriz. "Información de vida y Costumbres". (Ficha VA 13/91), optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos María del Carmen Ongay y Gabriela Laura Paolino y a los efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30767 Ago 16- v Ago 29

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALVARO MACEDO RICHIERI (Ficha V/31/8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Macedo Richieri, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Frida Yamuy y Ariel Minetti sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo.

11) N$ 25.800,00 10/pub 30715 Ago 16- v Ago 29

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, dictada en autos GABRIELA AUDI FERNANDEZ (Ficha V 173/1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , domiciliado/a en 21 de Setiembre 3027, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Elena Blanco Larrieux y de Gustavo Chapital sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 51.600,00 10/pub 28713 Ago 16- v Ago 29



Agosto 16 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho aríeulo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

BERNARDINO JUAN DO VALLE, 27 años, soltero, operador computación, oriental, domiciliado en Casavalle 4728 F. y GISEL BEATRIZ PIREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1386/301.

AHMED OSMAN AMIR, 24 años, soltero, dibujante público, oriental, domiciliado en Horacio 3585 bis MARIA DEL ROSARIO CLADERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1441/3.

LUIS ALBERTO ARMAGNO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Prim 3433 y MARIA JOSE AMBROSONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Achiras 1432/101.

FERNANDO ENRIQUE ARBELO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. Manuel Flores 7642 SUSANA GARCIA, 22 años, soltera, secretaría, oriental, domiciliada en Calle 122 Nº 2146/102 M. Norte.

LUIS EDUARDO AMOROSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Castro 4495 CLAUDIA ELIZABETH FONSALIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alaska 657.

ALVARO DE LA FUENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2142 LAURA ALCIRA ESTEBAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Malvín Alto Block E T 4608.

JUAN CARLOS ABI SAAB, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Tomás Diago 731 y RAQUEL ELINA CASTAGNET, 32 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Brandzen 2004/701.

JUAN HENDERSON ALVEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3192/109 MARIEL DEL DUCA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3329/5.

JUAN CARLOS ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3209 y MONICA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ortíz de Zárate 3897.

DANIEL ERNESTO DIBARRART, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Av. de las Américas 7861 y MARIA JOSE ROSALES, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Caramurú 5817.

MIGUEL ANGEL ADAMI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 2906 Apto. 103 y MARIA del LUJAN LOPEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 2906 Apto. 103.

OFICINA N.o 2

FERNANDO BERENGUER, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Canelones 1922/602 MARIA ISABEL SUAREZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cabrera 4317/102.

STEFAN ECHENSPERGER, 24 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en Rivera 4221/24 y MARIA ISABEL GENTA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 4221/24.

HEBERT RICARDO BARAVRAN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gualeguay 3368/510 y SILVIA RENEE MALDONADO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gualeguay 3368/510.

ARI GABRIEL KORYTNICKI 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3083/101 y LILIAN SILBERSTEIN, 24 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6786.

MARCEL ADRIAN BOWTUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gáldos 4358 y ANDREA FABIANA CHIESSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Alberto Zumfelde 2094- 2068/001.

OFICINA N.o 3

JOSE GABRIEL CORREIA, 24 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3331 y ROSANNA PARADELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3253 A.

OFICINA N.o 4

SERGIO PABLO FRISS DE KEREKI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cavia 2725/101 y Martha Lourdes Manicera, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en V. Benavidez 3410 bis Ap. 1.

OSCAR NELSON FABRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4087 y ANA MARY FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1634.

RUBEN MIGUEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 2877 y ANA ELENA VILLAMIL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1416.

FERNANDO LAMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2231 Apot. 5 y ALICIA MARIA AYRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3328.

SERGIO DARIO FUENTES, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Hare 2306 y MARIA GABRIELA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Havre 2306.

DANIEL ALEJANDRO FERNANDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trípoli 3930 y SANDRA GABRIELA SADER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 1658 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

HECTOR SEBASTIAN HERRERA, 41 años, soltero, divorciado, oriental, domiciliado en Rusia 2118 y SARA BEATRIZ DELEOTTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4113.

ARIEL NELSON GAUDINO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de setiembre 1510/201 y ADRIANA SANDRA LAURINO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Michelini 938/1205.

SILVIO JOSE GARCIA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5203 y SANDRA LAURA YARDITO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Escuchas 4801.

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Solís Grande 912 GRISEL MONICA DA LUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 5409.

CARLOS ERNESTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3003 y PATRICIA LAURA FABRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2388 Apto. 203.

FRANCISCO GABRIEL GOLIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miravalles 4457 y MARIA GABRIELA SECONDO, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2327 Apto. 802.

CARLOS EMILIO GIOVANNINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mantua 6816 y LAURA ELENA LEVY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rbla. Tomás Berreta 6783 bis Apto. 103.

OFICINA N.o 6

GILBERTO MENDOZA 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Lavalleja 3454 ELSITA SUSANA MALAGAMBA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Lavalleja 3454.

JORGE EDUARDO MIRAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1531 y PATRICIA VILLAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3116.

ERIK MONTGOMERY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 871 Apto. 714 y MARIA FABIANA DEL PUERTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2579 bis.

CARLOS MARIA MEDERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 1190 y SILVIA LOURDES MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 858.

ALFREDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1576 Apto. 902 y MARIA del CARMEN MARICHAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3431 bis Apto. 3.

EDUARDO MOSCA, 30 años, soltero, técnico en administración, oriental, domiciliado en Minas 1362 y MARIA BEATRIZ BARCON, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Caldas 1655.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON PEREIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Molina 514 (La Teja) y MARIA TERESA ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 514 (La Teja).

ALVARO WALTER QUAGLIA, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Av. Italia 4299 Apto. 103 y PATRICIA CAROLINA GARCIA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4411 Apto. 1.

JESUS PORTUGUEZ, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Dante 2215 y ROXANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2215.

ALEJANDRO ALFREDO PIZZORNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2070 Apto. 2 y ROSANA ORISTELA CASALAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guillapi 3637.

WALTER WILLINGTON QUINTERO, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José Pedro Varela s/n. y ELIZABETH ALEJANDRA VERDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2370 Apto. 10.

OFICINA N.o 8

JOSE LUIS RISSOTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Motivos de Proteo 1374 y JANET JARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Motivos de Proteo 1374.

FEDERICO ROISECCO, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliada en Blanes Viale 6222 y CARLA BEATRIZ MAMBRETTI, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rbla. República del Perú 881 Apto. 201.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Julio Raissignier 2439 y SILVANA GISELE COYANT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2640 bis.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4078 y MARISON GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1652 Apto. 701.

DAVID SENOVIO WASZUK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 3936 y ARACELI SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alarcón 1433.

OFICINA N.o 9

PABLO GUSTAVO SASIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 4749 ANDREA BEATRIZ PALLAS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartenes 509.

LEONARDO JAVIER SILVA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliada en A. Cheveste 1426 y MARIA GABRIELA FAVARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 3883.

LEONEL ERNESTO SAUKSTELISKIS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramón Massini 3325 Apto. 701 y ORLI MIRCUS, 22 años, soltera, estudiante, colombiana, domiciliada en Rivera 5761.

CARLOS GABRIEL SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1265 Apto. 104 y GIANELLA IBARRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4437.

OFICINA N.o 10

IGNACIO JOSE VARELA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada 3597 Apto. 4 y MARIA ANDREA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1342.

EDISON ENRIQUE OLAZABAL, 25 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Chile 3258 OLGA LIRIS SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 935.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "SANCHEZ DE MEMBREDES, NILIA PAULINA.- Prescripción Treintenaria" (Fa. 28/A/91) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicado en paraje "Colonia Estrella" de la 6ta. Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón rural Nº 7669 con una superficie de 13 hectáreas 9514 mts. 57 kms. para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo ape[illegible]miento de designarles defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Carmelo, 28 de junio de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 51.600,00 10/pub 30652 Ago 16- v Ago 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: "Torres Sofía contra Sucesores de SILVERIO CAGGIANO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 73/91); se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de desig[illegible]les defensor de oficio, a los Sucesores de Silverio Caggiano, a todos los que se consideren con derechos y específicamente a los linderos Miguel Angel Suárez y Adela Nicasia Píriz el inmueble urbano consistente en una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, con frente a las calles Dr. Miguel C. Rubino y 25 de agosto (ex-Santiago Vázquez), empadronado con el Nº 252 de la manzana Nº 100 y que tiene una superficie de 966 mts. 2, 40 dmts.2 y se deslinda así: al Norte: 44 mts. 20 cmts., con calle Miguel C. Rubino; al Este: 21 mts. 80 cmts., con calle 25 de agosto; al Sur: 44 mts. 88 cmts., con padrón Nº 6130 de Adela Nicasia Píriz y al Oeste: 21 mts. 60 cmts., con padrón Nº 249 de Miguel Angel Suárez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno, 17 de junio de 1991. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 94.600,00 10/pub 30634 Ago 16- v Ago 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS OLIVERA DA SILVA (Ficha A/124/1991) iniciando jucio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 12883 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, Manzana Nº 71, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 22 de setiembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 706, consta de un área de ciento dieciocho metros dos mil ciento sesenta y nueve centímetros cuadrados que se deslinda así: al Noroeste frente a Avenida Paul Harris, al SUROESTE frente a calle Ceballos, al NOROES[illegible]n Padrón Nº 480. En consecuencia se cita, llama [illegible]aza a cualquier intere-

sado en el Padrón Nº12883, en especial a los sucesores a títulos singular o universal de Humberto Correa y Horacio Luis de Alava Martínez, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 24 de julio de 1991.- O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 10/pub 30629 Ago 16- v Ago 29

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron CARLOS VIERA, JESUS CLAUDIO CLAVIJO MACHADO y LUCIA SUSANA COLMAN FEO, (Ficha A. 122/91), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto de los siguientes bienes Padrones Nº 15.994 y 525, de la Décima Sección Judicial de Rivera, Solar 5 de la manzana 92 que según planos del Ing. Agr. Rubens Buroni de diciembre de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6450 el 12/12/90 y de mayo de 1991 inscripto con el Nº 6520 al 8/5/91 respectivamente, tienen un área total de 922 m. c. 14 dm.c. y el siguiente deslinde: 21 m. 47 cm. de frente al N.O. a la calle José María Damborearena; 42 m. 95 cm. al N.E. con Padrón 526; 21 m. 47 cm. al S.E. con padrones 523 y 9546 y 42 m. 95 cm. al S.O. con Padrones 9322, 5516 y 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos, en especial a los sucesores de María Canuta de Viera, a título singular o universal y en general a cualquiera que pretenda derecho sobre los Padrones 525 y 15994 y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 29 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 30630 Ago 16- v Ago 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Francisco Lafuente solicita la inscripción de las obras tituladas "EL NIÑO CON MIEDO" "CONOCES TU VERDAD" de las cuales se declara autor.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.-Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30792 Ago 16- v Ago 29

Francisco Lafuente solicita la inscripación de la obra titulada "EVASION, VACACIONES, AMARGURA" de la cual se declara autor.- Montevideo, 2 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30791 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONÇALVES AFONSO JOAO JOSE y PEROZZO DAVID MARIA SUSANA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 81/991) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Joao Marcelo Gonçalves Perozzo, extendida el 2 de enero de 1981, Acta Nº 1, de la Septima Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de establecer donde dice: "Gonçalvez" debe decir: GONÇALVES, tanto en el texto como en la nota marginal; y 2) de nacimiento de Alexis Sebastián Gonçalves Perozzo, extendida el 19 de marzo de 1985, acta Nº 232, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de establecer que el apellido materno del inscripto es: "Perozzo", por así corresponder. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42618 Ago 16- v Ago 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la "Rectificación de la Partida de Nacimiento" de TAMARA PASTORINO DA SILVA (B. 94/91), en el siguiente sentido: donde dice en la anotación marginal, al margen "Pastorino Da Silva, Tamara", debe decir PASTRINO DA SILVEIRA, TAMARA. - Rivera, 22 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

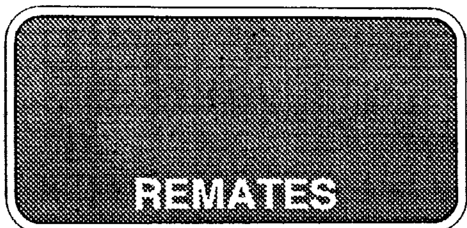
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43937 Ago 16- v Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primeranstancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: RAQUEL MARGARITA BACCIARINI y JULIAN RAZQUIN, "Rectificación de Partida", (Ficha 733/90, se hace saber que ante esta sede se han presentado RAQUEL MARGARITA BACCIARINI y JULIAN BERTO RASQUIN, iniciando juicio de rectificación de Partida de nacimiento de su menor hija LAURA RAQUEL NINA RAZQUIN, Acta Nº 179 de fecha primero de marzo de 1974, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1& S.J. de Soriano, en el sentido que donde dice en el margen derecho "RAZQUIN, Laura Raquel Nina", debe decir "RASQUIN, Laura Raquel Nina", por así corresponder y en el cuerpo de la misma donde dice que comparece "Julián Berto Razquin" debe decir "Julián Berto Rasquín", y donde dice que es nieta por línea paterna de "Julián RAZQUIN", debe decir "Julián RASQUIN", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de julio de 1991.- La gestionante goza de los beneficios de aux. de pobreza.- Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43941 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Trabajo de Cuarto Turno, en autos: DA CUNDA ANGELICA Y OTROS C/ CURTIEMBRE DELBONO PENA S.A." Ej. de Setencia. (Ficha 15/81), se hace saber que el próximo 29 de agsoto de 1991, desde las 14 horas en Agraciada 2506, seprocederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados y desapoderados a fs. 576 al 579 vta. y tasados a fs. 485 al 492 vta. Extinguidores: básculas; armarios; escritorios; balanzas, calculadoras, amoladoras; taladro; bancos de madera con morza; estanterías, ventiladores, mesas, cajas de hierro, máq. de escribir, de calcular, palissonadoras, máq. humectar cueros, desfloradoras; herramientas varias, revolveres, cocina eléctricas, Riviera; Heladera familiar G.E., aspiradora Bidone; enceradora Electrolux, turbos circuladoras Punktal; ficheros artefactos de luz; máquina coser "Pfaff" fulones máquinas de medir Metraplan; Máqs. de rebajar Turner y Aletti, máqs. de pintar; y demás bienes embargados en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (12,30%). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 1991.- Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 33.540,00 3/pub 30713 Ago 16- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO QUINTO TURNO

MARIO BARCA TAMBORINI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa, Ofelia c./ EMPRESA BOLSAS PLASTICAS S.R.L. "Ejecución de Sentencia" (Ficha A. 183/90), se hace saber que el próximo día 23 de agosto de 1991, a las 16 horas, en el local de Bulevar Batlle y Ordóñez 3730 y Valladolid, se procederá por intermedio del martillero Mario Barca Tamborini, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 10.500.000, de una máquina impresora huecograbado en 3 colores, con motor 4 H.P. con variador de velocidades.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada y será de su cargo la comisión de compra e impuestos, o sea el 14% del precio de remate. 2º) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del 2,44%. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.800,00 3/pub 22642 Ago 16- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Exterior Uruguay c./ LUIS EDUARDO CAMARERO BOLLA y Otra "Ejec. Hipotecaria", (Ficha A. 220/87), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procedrá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, las construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden de 3 fracciones de campo ubicadas en zona rural del departamento de Canelones: A) Padrón Nº 7855, Quinta Sección Judicial, Paraje El Colorado, la que según plano del Agrim. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.060 el 22/7/58, tiene una superficie de 3 hectáreas 8.420, que se deslinda así: 86 metros al NE de frente a carretera Tomás Berreta; 545 metros 20 centímetros al SE con Pablo Tossa; 85 metros 70 centímetros al SO con padrón Nº 13.992 y 545 metros 10 centímetros al NO con sucesión Andregnette. B) Padrón Nº 43900, Tercera Sección Judicial, Paraje Los Cerrillos, antes en m/á. con el Nº 7948 señalada con la letra "E" en el plano del Agrim. Ruben Borbonet Freyre, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 4.571 el 23/3/66, según el cual y según títulos se compone de una superficie de 7 hectáreas 2.832 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 181 metros 60 centímetros de frente al NO a senda de paso, por medio con Julio y Luis Monti; 410 metros 80 centímetros al NE, lindando don la fracción letra "G"; 178 metros 50 centímetros al SE, también de frente a Camino de 17 metros de ancho y 3 98 metros 20 centímetros al SO, lindando con la fracción letra "D". C) Padrón Nº 45386, Quinta Sección Judicial, Paraje Rincón del Colorado, antes en m/á. con el Nº 609, señalada con el Nº 10 en el plano del Agrim. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 28/4/58 con el Nº 2.381 según el cual y según títulos se compone de una superficie de 3 hectáreas que se deslindan así: 150 metros de frente al SE

a Camino Vecinal, por 200 metros de fondo lindando al SO con fracción Nº 9, al NO con fracción Nº 4 y al NE con parte de la fracción Nº 5 y fracción Nº 11, todas del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deerá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Reematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existen contratos de arrendamientos inscriptos según certificados agregados a los autos, por los padrones Nos. 43900, 7855 y 45386. 5º) Que hay promesas y cesiones inscriptas por los padrones Nos. 7855 y 45386, según certificados agregados. 6º) Que se desconoce si existen adeudos por las construcciones existentes, a CHAMSEC u otras previstas por leyes posteriores. 7º) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. 8º) Que no existen agregados planos de construcción ni obras sanitarias. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 163.400,00 5/pub 30772 Ago 16- v Ago 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

MARIO ARIAS.- JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno (providencia 5945 de 22 de agosto de 1990), dictada en autos caratulados: "MONZA AUTOMOVILES C/ WITELA S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha B 1087/83), se hace saber que el próxmo 10 de setiembre de 1991 a las 15 hs. se procederá en el local de Acevedo Díaz 1722, por intermedio del martillero Mario Arias Matrícual 512 RUC 210554620014, a la venta en subasta pública sin base y al mejos postor de un camión marca Dodge, modelo PA, año 1981, motor PA/ 6476608, empadronado en Canelones con el No. A 49765, matrícula de Las Piedras A 402270. Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta y la comisión e impuestos del rematador 12,9 % en el acto. 2) Serán de cargo del comprador los certificados, transferencias, títulos tributos. 3) El vehículo se encuentra en exbición en Uruguay 1857. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 20.640,00 3/pub 30714 Ago 16- v Ago 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

ELBIO M. FERNANDEZ

JUDICIAL

EDICTO. - Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: Máquinas Paysandú S.A. c./ BERMUDEZ, NIEVE "Ejecución Prendaria" (Ficha A. 29/91), se hace saber que el día 29 de agosto de 1991, a las 15 horas, en Br. Artigas y 25 de Mayo, de esta ciudad, el martillero Elbio M. Fernández (Matrícula Nº 613 - RUC Nº 120003800017) asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de un Tractor marca Massey Ferguson, Modelo 1078, Motor PA 6213775, Serie Nº 2329024078; un guinche marca Super Tatú, Modelo Cat 1000 levante de 3 puntos; y una cuchilla niveladora de 1.50 metros de ancho, marca Mit de fabricación nacional, levante de 3 puntos.
Se previene: I) Que la venta se realiza en dólares americanos; II) Que el pago del precio y demás gastos es al contado y en efectivo al finalizar el remate; III) Que el mejor postor abonará además del precio, el 14,53% por concepto de Impuesto Municipal, comisión e IVA que la ley pone a cargo del comprador; y IV) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos y honorarios que se originen por concepto de transferencia de los bienes que adquiere, así como los gastos de su traslado. - Paysandú, 30 de julio de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.380,00 3/pub 30653 Ago 16- v Ago 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber que en autos caratulados: VICTORIANO ERIBERTO PASCAL MORENO.- Sucesión. Ficha S/73/90, se presentó Abel De León solicitando la expedición de segundo certificado de Resultancias de Autos, emplazándose a los interesados a deducir sus derechos por el término de 30 días. Montevideo, 23 de julio de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 34.400,00 10/pub 30608 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BEATRIZ ALCIRA DIAZ CLEDON - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V D Nº 105/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Elena Peña Flor Curtina el 30 de mayo de 1949, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 223 al Fº 156 del Lº 396, por la cual Ana Bassahun, Antonia Blanca Ester Pons, Pedro Boveri, Juan Caón Pons, Héctor Cirilo Pons, Fernando Pons Bassahun, Violeta Pons Bassahun, y María Teresa Pons Bassahún vendieron a Sofía Amelia Guillermina Díaz Cledón el inmueble sito en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.854, el que según plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 4.983 el 31 de diciembre de 1940, constan de una superficie de 216 mts. 30 dcmts., con 9 mts. 4 cmts. al NO frente a la calle Mateo Cortés, y 14 mts. 3 cmts. al NE de frente a calle Ródano por ser esquina, y una ochava de 5 mts. con frente al N, que une las calles citadas.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados a presentarse, o que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 120.400,00 10/pub 30741 Ago 16- v Ago 29

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "SCARPA, NICOLA y otra, Segunda Copia" (Ficha C/V 1207/90), se presentaron Nicola Scarpa y Pascualina Astore solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por Esc. Alicia Gainzarain, el 30 de marzo de 1981, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con Nº 877, Fº 1057 Lº 93, por lo cual los esposos Nicola Scarpa y Pascualina Astore adquirieron por compraventa de los esposos Alberto Pardiñas y Rosa Chiparelli, el solar de terreno y construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Jardines del Parque Carrasco" padrón Nº 5.315, que según plano del Agr. Carlos Baccino, inscripto en Catastro el 20 de diciembre de 1948, es el solar 21 de manzana 8, y consta de un área de 640 metros, que linda: 16 mts. al suroeste de frente a calle Chile Nº 1022, distando 115 mts. de Avda. Italia; 40 mts. al noroeste linda con solar 22, 16 mts. al noreste con solar 11 y 40 mts. al sureste, con solar 20.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 103.200,00 10/pub 30740 Ago 16- v Ago 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rocha, en los autos caratulados: "DOS SANTOS CRUZ, María EDAZIMA.- Segunda Copia f. 78/91", la solicitante, pide se le expida por intermedio de este trámite. Segunda Copia de Escritura, de la que expidió el Esc. Justo Plá Viera de la entonces Villa Chuy el 11.4.72, por la que Rubén Antonio Fossati Silvera, en su calidad de apoderado de los propietarios, vendió al hoy fallecido esposo de la solicitante Don Clodoaldo Inocencio González Altez, el solar Nº 5 de la manzana Nº 3 en el Plano del Agr. Darré, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 108 el 27.5.49, Padrón en m/a/ Nº 1026, compuesto de una superficie de 388 mts. 50 dmts. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que tengan intereses sobre el referido bien, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su participación. De mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.- Dra. Martha Vendrell, Juez.

21) N$ 86.000,00 10/pub 30663 Ago 16- v Ago 29



ENIO DOS SANTOS S.R.L.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Denominación: Enio Dos Santos S.R.L.".
Contrato: 5 de marzo de 1991.
Socios: EDITH VILLEGAS FUERTES; RINA LIZ; WILMA EDITH; SILVIA RAQUEL y ENIO LUIS dos SANTOS VILLEGAS.
Capital: N$ 7:500.000,00. - 30 cuotas de N$ 50.000,00 cada uno de los socios.
Objeto: Comercialiación o venta en todas sus formas de programación, publicidad, reproducción de videocassettes, importación y exportación, compra-venta de inmuebles.
Plazo: 30 años.
Administración: Edith Villegas Fuertes y/o Wilma Edith dos Santos Villegas indistintamente.
Domicilio: Artigas.
Inscripción: Nº 14, folio 51, libro 1 de Contratos, Artigas.

22) N$ 55.800,00 1/pub 24523 Ago 16- v Ago 16

PANADERIA AMSTERDAM S.C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º/4/91.
Inscripción: Nº 761, Folio 2909 al 2913 vto., del Libro 2 de Contratos.
Plazo: 20 años.

22) N$ 18.600,00 1/pub 28715 Ago 16- v Ago 16

PEZLANDIA L.T.D.A.

Contrato: 29/5/91.
Inscripción: Nº 619, folio 2328 a 2330 vto., libro 2.
Socios: ALVARO OTERO MARTINEZ y AMADOR GARCIA.
Capital: N$ 800.000 - 100 cuotas (partes iguales).
Objeto: Captura, industrializzación y comercialización de pescado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 37.200,00 1/pub 29182 Ago 16- v Ago 16

OFICINAS 18 DE JULIO S.R.L.

Contrato: 28/12/89
Inscripción: Nº 1606, folio 6508vto., libro 3.
Socios: ROBERTO JOVER ETCHEMENDY, VIRGILIO ANSELMO CUBITTO TORIANI Y BELA ALBERTO IVANYOS.
Objeto: Gestoría, Administración de Empresas.
Administración: Roberto Jover y Anselmo Cubitto conjuntamente.

Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 330.000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 29506 Ago 16- v Ago 29

CORPORACION DE DIFUSION E INTRODUCCION DE TECNICAS AGRICOLAS CHINAS LTDA.
Contrato: 12/4/91.
Inscripción: Nº 821, Fº 3123 vto., Libro 2.
Socios: WANG WING-SHAN, PAN SHENGLI, GE GUOLING, ZHIFANG JIANG.
Objeto: Explotación agropecuaria, comercio, Imp. y Exp.
Capital: N$ 5:000.000.00.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Zhifang Ji ang.
22) N$ 27.900,00 1/pub 29661 Ago 16- v Ago 16

TAPRE LTDA.
Se ratifica por JOSE PRESA y MARTA LAMAISON Cesión de tres cuotas a César Tabaré Presa Pérez, por documento 4 de abril 91, inscripto Nº 134 Fº 556 Lº 30 y se prorroga plazo por 5 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30617 Ago 16- v Ago 16

TRAMONTO S.R.L.
Contrato: 20/6/991.
Inscripción: 15/7/1991, Nº 136, Folio 561 al Fº 564, Tomo 30 de Contrato.
Socios: VERA GOLUBCIK ACOSTA y ADRIANA MARIA ACOSTA AYUSTO.
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 800.000 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30619 Ago 16- v Ago 16

RODMAR LTDA.
Cesión de Cuotas
Fecha: 14/mayo/1991.
Inscripción: Reg. P. de C. Maldonado Nº 129, Fs. 537 a 539, To. 30.
Cedentes: JOSE MARTINEZ LISTA, ANGELA LORENZO BARREIRO y JOSE RAFAEL MARTINEZ LORENZO.
Cesionarios: Gilberto Antenor Rodríguez Núñez y María Rosa Martínez Lorenzo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30620 Ago 16- v Ago 16

MARO S.R.L.
Contrato: 15/4/1991.
Inscripción: R.P.Co. Mdo. Nº 81, Fº 309/13, To. 30 de Contratos, (26/4/991).
Socios: RODOLFO SOSA SPONTON, MARIO CONNIO ARANGUREN (50 cuotas a c/u).
Objeto: Realización -por cuenta propia o de terceros- todo lo relativo a la industria de la construcción, realizando proyectos, planos, asesoramiento, dirección.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Administración: Rodolfo Sosa Spontón.
Capital: N4 1:500.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 15.000,0 c/u.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30621 Ago 16- v Ago 16

CONSTRUCCIONES DOMENICHELLI S.R.L.
Contrato: 8 junio 1991.
Registro: Nº 127, Fs. 531 a 533, Tomo 30, Maldonado.
Socios: NELSON CONSTANTE DOMENICHELLI COMELLI y MARY LIDIA RODRIGUEZ CABRERA.
Administración: Nelson Domenichelli.
Capital: N$ 18:000.000 dividido en 1800 cuotas de N$ 10.000.
Plazo: 10 años prorrogables por iguales períodos.
Objeto: Construcción y anexos, inmobiliària, etc. importación y exportación.
Domicilio: Maldonado, calle Venezuela s/n, La Loma.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30622 Ago 16- v Ago 16

FEMME LTDA.
Contrato privado del 7 de enero de 1991, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con Nº 24 del Fº 92 al 94 del Tomo 30 de Contratos, el día 25 de enero de 1991.
Socios: MARCOS FELDMAN SZERMAN, NORBERTO MARCELO FELDMAN SAMINIK.
Objeto: Explotación, administración y toda clase de operaciones en el ramo de venta de calzado, carteras y afines.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 400.000. Integración: N$ 200.000, cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30623 Ago 16- v Ago 16

GRUPO RIO LIMITADA
Cesión de Cuotas
Contrato: 1º de abril de 1991.
Cedente: RICARDO CELESTINO ZUBRIGGEN MACAGNO (de la totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Carlos Javier Pérez Oria, Ricardo Magallanes Migues y José Edgardo González Castagnino.
Inscripción: Nº 13, Fº 43 al 47 vto. Libro de Contratos.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30642 Ago 16- v Ago 16

SELENT LTDA.
Modificación Contrato Social
Otorgamiento: Carmelo, 28/6/991.
Inscripción: Colonia, 25/7/1991, Nº 69, Fos. 263 a 264.
Modificación: Plazo: 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30643 Ago 16- v Ago 16

CASA OSTA S.R.L.
Modificación Contrato Social
Otorgamiento: Carmelo, 28/6/991.
Inscripción: Colonia, 25/7/1991, Nº 70, Fos. 265 a 266.
Modificación: Plazo, 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30644 Ago 16- v Ago 16

SALVADOR DI GIOVANNI S.R.L.
Modificación de Contrato
Contrato: 28/2/1991.
Inscripción: Nº 53, Fº 198 a 200, Colonia 25/6/991.
Administración: Salvador Enrique Di Giovanni Toscano.
Plazo: 10 años a partir del 28/2/991, prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30645 Ago 16- v Ago 16

L. P. M. LTDA.
Contrato: 15/abril/1991.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Colonia Nº 40, Folios: 160 al 162, Libro Nº 40.
Socios: LUIS ISABELINO PINAZZO MURIEGA y CARMELO LEONEL PINAZZO ARRIOLA.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Nueva Palmira (Depto. Colonia).
Objeto: Comercio en el rubro de Restaurante. Y la comercialización e intermediación de todo artículo relacionado con la alimentación.
Administración: Luis Isabelino Pinazzo Muriega.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30650 Ago 16- v Ago 16

COMECA S.R.L.
Sos Emegencia Móvil
CONTRATO
Objeto: Asistencia médica de emergencia con unidades móviles equipadas, aptas para la atención y/o traslado de pacientes con riesgo potencial o de muerte al lugar de tratamiento definitivo.
Socios: JUAN JOSE CARRO MONTERO y LAURA IRENE COPPES SOSA.
Administración: Laura Irene Coppes Sosa.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 16:000.000,00 aportado: N$ 8:008.000,00 por Juan José Carro Montero y N$ 7:992.000,00 por Laura Irene Coppes Sosa.
Domicilio: 19 de abril s/n esquina Buenos Aires, Carmelo.
Inscripción: Nº 41 del Folio 214 al 219 el 9/7/1991.
22) N$ 46.500,00 1/pub 30651 Ago 16- v Ago 16

TRANSPORTE LA PALMA S.R.L.
Contrato: 11/7/1991.
Registro: Nº 65 folio 233 al 236 Libro LXII.
Socios: JOSE CARLOS SONEIRA, FRANCISCO BEISSO y BELTRAN LABORDE.
Capital: N$ 1:200.000.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: Transportes en general.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Beltrán Laborde.
Cr. Juan Cernicchiaro.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30657 Ago 16- v Ago 16

HAPRE LTDA.- Cesión de cuotas sociales y Modificación de contrato social
Fecha: 28/6/91.
Inscripción: Nº 898 del Fo. 3505 al 3511 del Lo. 1 17/7/91.
Cedentes: MARIA ELVIRA MATO MARIA DEL HUERTO BENTANCOR.
Cesionarios: Juan Daniel Birnabum y Lucy Landau.
Plazo: 30 años a partir de la firma.
Administración: Juan Daniel Birnbaum.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30665 Ago 16- v Ago 16

FAVA LTDA.
Cesiones de Cuota y modificación de plazo
Contrato: 1º de mayo de 1991.
Registro: Nº 493, Fº 2035, Lº 1.
Cesiones: MARGARITA COLMAN ALBA y LEONARDO CODELLA DI MATTIA, ceden todas sus cuotas a Juana Raquel Rodríguez Colman.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30666 Ago 16- v Ago 16

REMACO LTDA.
Cesiones de Cuota y Modificación de plazo
Contrato: 1º de mayo de 1991.
Cesiones: MARGARITA COLMAN y LEONARDO CODELLA ceden todas sus cuotas sociales a Filomena Codella Gautieri.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 494 Fº 2039 Lº1.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30667 Ago 16- v Ago 16

GUPLAN S.R.L.
Contrato: 21 junio 1991.
Inscripción: Nº 820, Fº 3200 al 3204, Lº 1, Legajo 5575/991.
Socios: ALFREDO KAPLAN y CLAUDIA GUTIERREZ.
Objeto: Propietaria de inmuebles, compra venta de inmuebles.
Capital: N$ 800.000 (Alfredo Kaplán 75% y Claudia Gutiérrez 25%).
Administración: Alfredo Kaplán.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones 767, Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30668 Ago 16- v Ago 16

BARRACA GERARDO SARAVIA CIA LIMITADA.- Cesión de cuota social
Contrato: 17.5.91.
Registro: No. 30 Fo. 104 Lo. 37.
Cedente: PABLO PALAZON.
Cesionario: Norma Rodríguez Ramírez.
Cesión de toda participación social.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30703 Ago 16- v Ago 16

FORTALEZA S.R.L.
Contrato: 17/5/91.
Inscripción: Nº 817, folio 3023/3027, legajo 5604/91.
Socios: PABLO PEDRONZO DUTRA, ANDRES SALES CARBONELL, DIEGO VOLA PILOTTO Y SANDRO FACCHIN BECERRA.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 768.000.
Administración: Cuatro socios actuando de a dos conj.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30723 Ago 16- v Ago 16

ROCAR LIMITADA.- Modificación
Plazo: 30 años a partir del 14/4/90.
Inscripción: Nº 878 Fo. 3336 Legajo 6124/91.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30732 Ago 16- v Ago 16

MACK S.R.L.
Contrato: 20/6/1991.
Inscripción: Nº 723 Fo. 2670 Lo. 3.
Socios: MIGUEL ANGEL BERRUECO CEBRIAN MARTIN PATRICIO CAPANDEGUY PERERA.
Cuotas: 47 cada uno.
Administración: Socios indistintamente, conjuntamente

para: enajenar, gravar bienes, arrendar inmuebles; contratar préstamos, deudas solidarias, fianza, contratos de trabajo.
Objeto: Fumigación, desratización, desinfección, asesoramiento, prestación de servicios veterinarios, compra, venta de medicamentos de uso veterinario y otros.
Capital: N$ 752.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30736 Ago 16- v Ago 16

MALOVA S.R.L.

Contrato: 27/6/91.
Inscripción: Nº 754 Fo. 2790 Fo. 2793.- Lo. 3 de Contratos, Legajo 5368/91.
Socios: MARTHA CORA UBERTO DAMISA, VALERIA MARIA RIERA ZORRILLA Y LOURDES ELIZABETH CHA MAIDANA.
Capital: N$ 1.200.000 Dividido en 120 cuotas, de N$ 10.000 cada una, correspondiendo 40 a cada socio.
Denominación: Malova S.R.L.
Domicilio: Montevideo. Avda. Rivera 3575 Apto. 4.
Objeto: Realizar actividades de promoción, publicidad y venta de medicamentos, productos químicos, de laboratorio, odontólogicos y médicos en general.
Plazo: 30 años.
22) N$ 46.500,00 1/pub 30763 Ago 16- v Ago 16

"G W N LIMITADA"

Socios: GUILLERMO WAINSTEIN SLANITCIA, RENE CATALINA NAON FALCON, GERARDO MAURICIO WAINSTEIN NAON y VERONICA EVELN WAINSTEIN NAON.
Capital: N$ 800.000,00.
Cuotas: Cada socio integra 25 cuotas de Nº 8.000,00 c/u.
Objeto: Ingeniería electrónica y eléctrica, su importación y exportación, representación, servicio, comercialización de todo tipo de bienes e industrialización; equipos, instrumentos y máquinas para uso industrial, laboratorio, investigación, medicina, comunicaciones y componentes electrónicos.
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 2 años c/u.
Domicilio: Avenida Brasil 2678 Ap. 701.
Inscripción: Nº 906 Fº 3348/3351 v. del Lº 3, 16/7/91.
22) N$ 55.800,00 1/pub 30773 Ago 16- v Ago 16

TORINA LTDA.
CAMBIO INTEGRANTES SUCESION

MARIA DORINDA VAZQUEZ (fundadora).
IRENE MIRANDA VAZQUEZ (sucesora Manuel Miranda).
Inscripción: Nº 59 F. 74 v. L. 5.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30774 Ago 16- v Ago 16

"LABORATORIOS NEWTON DEL URUGUAY LTDA."

Socios: OSCAR GERARDO, RICARDO DANIEL y JUAN CARLOS CAPECE MINOTTI.
Capital: N$ 4.500.000 (300 cuotas) correspondiendo 100 cuotas a cada socio.
Objeto: Comercializar e industrializar materias primas.
Plazo: 30 años desde el 12 de julio de 1991.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 896 Fº 3309, 3311 v. Lº 3, 16/7/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30775 Ago 16- v Ago 16

MAX S.R.L.

Contrato: 7/11/90.
Registro: Nº 1533 folio 5801 al 5804 libro 2.
Socios: ALBA CRISTINA BRAZEIRO BLANCO, TERESITA HERMINIA GUARNASCHELLI GAYOSO DE BLANCO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Limpieza ambiental; contratación de personal con fines laborales; importación y exportación; industrialización de bienes. Representaciones.
Capital: N$ 510.000,00.
Plazo: 30 años; prórrogas de 5 años consecutivos.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 37.200,00 1/pub 30776 Ago 16- v Ago 16

MARCELINO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15/1/91.
Registro: Nº 793, Folios 3010 al 3012 v. del Lº 1, legajo 5601.
Cedente: MIRTA BEATRIZ MARENCO DE BERTIZ (25 cuotas).
Cesionario: Ever Correa Correa.
Administración: Roberto Wiston Beatriz Lorenzo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30778 Ago 16- v Ago 16

VOLGAR NOVENTA Y UNO LTDA.

Contrato: 20/6/91.
Inscripción: Nº 827; Fº 3141; Lº 2.
Socios: LUIS ENRIQUE VOLONTE ROCA y ELSA GARCIA ARRECHE.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, etc.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Enrique Volonté Roca.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30783 Ago 16- v Ago 16

GRAFI 3 LIMITADA

Domicilio: Montevideo.
Giro: Impresos en gral. Imp. Exp.
Capital: N$ 768.000. Aportes: 32 cuotas c/u de 8.000.
Rep.: Wilman Silveira.
Fecha: 27.06.91, Nº 726, folio 2680 Libro Nº 3.
Integrantes: PEDRO SOCA XAMO, WILMAN SILVEIRA GALLI, VICTOR SOCA CORREA.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30784 Ago 16- v Ago 16

ALQUIMIA LTDA.

Contrato: de 1/7/91.
Inscripción: Nº 756, Fº 2980/82 Lº 1 el 1/7/91 Legajo Nº 5316/91.
Socios: RODRIGO BRUM ORTIZ y SANDRA WELKER RUIZ.
Administración: Rodrigo Brum.
Capital: N$ 752.000 partes iguales 47 cuotas c/u.
Objeto: operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años desde 1/7/91.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30789 Ago 16- v Ago 16

LA CASA DEL ADHESIVO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 7 de junio de 1991.
Inscripción: Nº 861, folios 3269 al 3271 vto., Lº 2 de Contratos. Legajo Nº 5241/91.
Modificación: plazo treinta años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30793 Ago 16- v Ago 16

EL PROGRESO LIMITADA
Prórroga de plazo

Por comunicación del 24/6/1991, inscripta en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el Nº 1034 del Lº Nº 2, se prorrogó el plazo desde el 29/6/1988 hasta el 29/6/1992.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30805 Ago 16- v Ago 16

HELIOS FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 7/12/1990.
Registro: Comercio, Canelones Nº 179, Fº 668/671, Lº Contratos.
Cedentes: ANTONIA CLEONICE AYÇAGUER.
Cesionario: Helios Fernández Reynoso, adquiere 10 cuotas.
Modificaciones: denominación "Panificadora El Molino Ltda."
Plazo: Treinta años desde 7/12/990.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30808 Ago 16- v Ago 16

AUSSIE LTDA.

Contrato: 13/5/1991.
Registro: Comercio Canelones Nº 79, Fº 275/280, Lº de Contratos, 21/5/1991.
Cedentes: JUAN CARLOS DECENA GUISADO y SUSANA RUIZ DIAZ RODRIGUEZ.
Cesionarios: Omar Carmelo y Luis Umberto de Agosto de Rossi, adquieren 5 cuotas cada uno.
Modificación de contrato: Denominación "El Molino S.R.L.".
Plazo: 30 años desde 13/5/1991.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30809 Ago 16- v Ago 16

CHISPITA LIMITADA

Contrato: 13/6/91.
Socios: SILVIA LICHTMAN MARKUS y ALBERTO FALKIN GRODNITZKY.
Objeto: Kiosko.
Domicilio: Obligado 1056.
Inscripción: Nº 811 al Fº 3083 del Lº 2, el 24/6/991.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30810 Ago 16- v Ago 16

INTERMARK LTDA.

Contrato: 19/7/991.
Inscripción: Nº 893 al Fº 3396 del Lº 2 de Contratos. Legajo Nº 6135/991.
Socios: YOEL CYNOVICH LAPEZYK (47 cuotas) y LUIS PAUL MILLER LENDER (47 cuotas).
Capital: N$ 752.000 (94 cuotas).
Plazo: 30 años.
Objeto: Importación, exportación, fabricación de toda clase de bienes muebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30814 Ago 16- v Ago 16

MAXUM LTDA.

Contrato: 9/7/991.
Inscripción: Nº 860 al Fº 3353 del Lº 1 de Contratos Legajo Nº 5782/991.
Socios: EDUARDO ARIEL LOPEZ VESSENA (85 cuotas) y ENRIQUE ROLANDO FERNANDEZ MAÑAS (9 cuotas).
Capital: N$ 752.000 (94 cuotas).
Plazo: 30 años.
Objeto: Importación, exportación, fabricación de toda clase de bienes muebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30815 Ago 16- v Ago 16

CD. LTDA.

Contrato: 4/7/991.
Inscripción: Nº 819, Fº 3197 al 3199 vto. Lº 1 de Contratos.
Socios: JAVIER CARLOS DESEVO MONTES DE OCA y RAUL ERNESTO CROTTI JUNI.
Objeto: a) servicio de a bordo dentro y fuera del país de productos alimenticios; b) industrialización, comercialización, importación, exportación, así como representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 46.500,00 1/pub 30816 Ago 16- v Ago 16

MEXSAL LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Montevideo, 7/5/991.
Nº 893, Fº 3297, Lº 3, Legajo 5901/991.
Cedentes: JORGE DIAZ BOTET.
Cesionarios: Carolina Olaso Mari. Administración: Jorge Williamson Purches y Bernardo Williamson Braga indistintamente.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30827 Ago 16- v Ago 16

MARIFER LIMITADA
Modificación

Montevideo, 28/6/991.
Nº 882, Fº 3439, Lº 1, Legajo 5863/991.
Plazo: 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30828 Ago 16- v Ago 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 246.309. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil) solicita marca: PEBEPLAST clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30611 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 244.606. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Con esta fecha Martín Luis Barberis solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 24839 Ago 16- v Ago 29

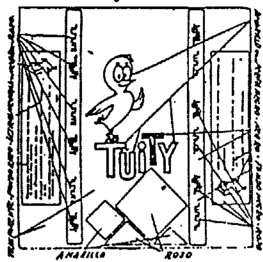
ACTA Nº 244.912. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca:

2 cm.

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 26193 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.276. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Cargill S.A.C. e I. (Argentina) solicitarenovar marca:



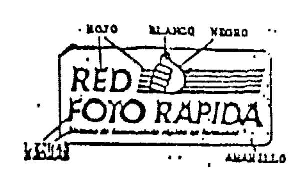
clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 26991 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.969. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Miguel Steiner Farber y Pablo José Rotkier Cohen (Uruguay) solicita marca: COMPU KLIN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29266 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.948. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 29468 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.949. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Sanofi Beaute (Francia) solicita marca: VOLUPTE clase/s Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29469 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.083. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Claudio Morgade, por Dilsa S.A. (Uruguay) solicita marca: REVESTIPOL clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29478 Ago 16- v Ago 29

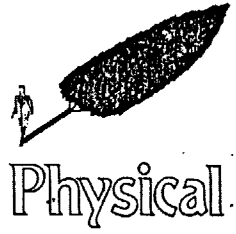
ACTA Nº 246.093.. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Norman Fox por, Europcar International S. A. (Francia), solicita marca:



reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 283.263 de fecha 29/4/91, clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 29501 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 243.599. - Montevideo, abril 29, 1991. - Juan Miguel Freira por Conrado Dogmanas Mendlovich (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 30445 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.924. - Julio 25, 1991. - Confecçoes Elite Ltda. (Brasil) solicita:



clase/s Int. 25 s/d.

23) N$ 52.800,00 10/pub 30508 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.925. - Julio 25, 1991. - Acer Incorporated (China), solicita:



clase/s Int. 9, 16.

23) N$ 70.400,00 10/pub 30509 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.037. - Julio 30, 1991. - Universal Textil S.A. (Perú) solicita:



clase/s Int. 24.

23) N$ 52.800,00 10/pub 30513 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.311. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduárdo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil) solicita marca: LUX FORDE clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30613 Ago 16- v Ago 29

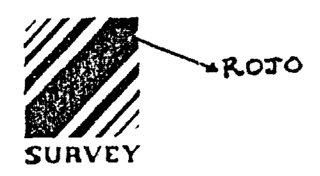
ACTA Nº 246.101. - Julio 31, 1991. - Parfums Guy Laroche, Société Anonyme (Francia) solicita:

DRAKKAR

clase/s Int. 25, 28.

23) N$ 70.400,00 10/pub 30515 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.129. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Con esta fecha Antonio Viña solicitó la marca SURVEY



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 30581 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.339. - Montevideo, agosto 8, 1991. - José L. Guichón, por El Progreso Cristiani Hnos. S.A. de Uruguay, solicito marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 30598 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.310. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil), solicita marca: ESMALTE EXTRA, clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30612 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.312. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Rockport Company, Inc. (USA). - solicita marca ROCKPORT, clase/s Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30614 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.324. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Eduardo Lapenne por Blosir S.A. (Montevideo), solicita marca:

Ceres

clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 30615 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.342.- Montevideo, 8 de agosto de 1991. Guzmán González Ruiz por Eduardo Assandri Barbot (Uruguay).
solicita marca: "AUXICAR", clase/s Int. 37 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30669 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.252. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: denunciando prioridad solicitud francesa Nº 277.312 de 2/4/991, clases: Int. 9 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 30795 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.340. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz por Roan S.p.A. (Italia) solicita marca:

pupa

clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30670 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.341. - Montevideo, 8 de agosto 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Filterwerk Mann + Hummel GmbH (Alemania), solicita marca:

MANN+HUMMEL

clase/s Int. 6, 7, 11, 12, 17 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30671 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.394.- Montevideo, 9 de agosto de 1991. solicita marca: "NUEVA ERA", clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30691 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.251. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: BRT 5000 denunciado prioridad solicitud francesa Nº 277.313 de 2/4/991, clases: Int. 9 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30794 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.253. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: BRISE denunciando prioridad solicitud francesa Nº 282.499 de 24/4/991, clases: Int. 35 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30796 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.254. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: FRONT TOOLS denunciando prioridad solicitud francesa Nº 277.311 de 2/4/991, clases: Int. 9,38 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30797 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.255. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: EASYCARE, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30798 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.256. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: AMO VITRAX, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30799 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.290. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por Radas S. A. (Uruguay), solicita marca: REALCAFE TRISTAO, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30800 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.291. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por BOME S. A. (Uruguay), solicita marca: ALTER, clases: Int. 3,5 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30801 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.292. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Black & Decker Corporation (E.U.A.), solicita marca:

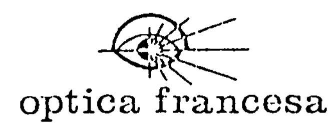


clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30802 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.293. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca: DAISY PLUS, clase: Int. 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30803 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.329. - Montevideo, agosto 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Marys Gómez de Grant (Uruguay), solicita marca: FRANCO FERRARO, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30804 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.115. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Con esta fecha Marcelo Alsina Bulanti y Ruben Vegovich Alvarez (Uruguay) solicitó la marca:



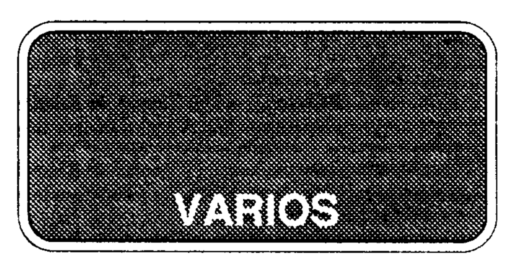
clase/s Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30812 Ago 16- v Ago 29



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 23.196. - Montevideo, marzo 7 de 1991. - Norman Fox, por Swift-Armour Sociedad Anónima Argentina (Argentina) solicita patente de invención, sobre: "PROCESO TERMICO QUE COMBINA CALOR SECO HUMEDO PARA COCINAR PRODUCTOS CARNICOS" reivindicando prioridad Acta Nº 316.412, present. en Argentina el 19/3/1990, de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 30609 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 23.198. - Montevideo, 12 de marzo de 1991. - Norman Fox por Ciba Geigy AG. (Suiza), solicita patente de invención para: "Composiciones Nematocidas". - Se pide como reválida de la aptente sudafricana 7221/87 concedida el 25 de mayo de 1988. - De acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 30610 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO

ENTES
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se cita y emplaza al señor ALVARO CORPAS, funcionario de este Instituto, para que comparezca en el Departamento de Personal del INDA (Uruguay 878).
De no concurrir en el plazo de tres días hábiles a partir de la presente publicación, se le dará por notificado bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 241/969 del 20 de mayo de 1989.
En Montevideo, a los 3 días del mes de julio de 1991. - Carlos M& Lamothe, Jefe del Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43439 Ago 16- v Ago 20

INTENDENCIA
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Jorge Walter Pasolini Brambilla solicitando un certificado que los habilite el uso del solar Nº 967 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era: Amalia Peroni de Pasolini. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Miguel A. Sturla Taes, Escribano.
27) N$ 21.120,00 3/pub 30829 Ago 16- v Ago 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
DR. MANUEL QUINTELA

Llamase entre todos los ciudadanos de la República a:
Llamado a aspirantes para la provisión del cargo de AUXIIAR AYUDANTE DE PROFESOR PARA EL DEPARTAMENTO DE FISIATRIA (Esc. D Gº 9 24 horas semanales de labor).
1- Podrán aspirar al cargo los estudiantes de Medicina que hayan aprobado el Ciclo de Estructuras y Funciones Normales o rendido más de la mitad del total de asignaturas de la carrera y el exámen correspondiente al servicio que pertenece el cargo al cual aspiran. También podrán aspirar médicos con hasta tres años de graduados. Estos requisitos tendrán que presentarse avalados por Beledía de F.M.
2. Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción además de los requisitos establecidos, los siguientes documentos:
-Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Cédula de identidad y credencial cívica
- Una foto tipo carné.
APERTURA: 13 de agosto de 1991.
VENCIMIENTO: 9 de setiembre de 1991.
NOTA: El resto de los requisitos para la inscripción constan en impresos que a tales efectos suministrará la Sección Selección, los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.- División Recursos Humanos. Sección Selección.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 43943 Ago 16- v Ago 16

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA

Montevideo, 8 de agosto de 1991.
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a la Sra. Adriana Minou IBARGOYEN RIBEIRO, Sra. Ana CAMEJO MARTINEZ, Sr. Nelson Anastasio SILVEIRA SANCHEZ y Sr. Luis Alberto GUEVARA VIGLINO a presentarse dentro de los 5 días hábiles de esta publicación en la División de Recursos Humanos del Hospital de Clínicas para ratificar o retirar su solicitud de acogerse a la ley 16.127.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 43944 Ago 16- v Ago 16

FACULTAD DE INGENIERIA

La Facultad de Ingeniería comunica que el Consejo Directivo Centralde la Universidad de la República en su sesión del 16.7.91 adoptó la siguiente resolución:
"Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y a lo dictaminado por la Dirección General Jurídica, aprobar la modificación de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial, Naval y Eléctrica, Agrimensura e Ingeniero en Computación, en el sentido de que se amplían las condiciones de ingreso a las mismas para aquellos estudiantes de las carreras de Perito de esa Facultad que hayan aprobado las asignaturas Matemática A y B y Física A y B (12 en 12)".- Departamento de Secretaria.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43945 Ago 16- v Ago 20

FACULTAD DE INGENIERIA

Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes:

INSTITUTO DE AGRIMENSURA

Llamado 52/91 exp. s/n 1 Profesor Titular (Gº 5, 20 horas semanales(del Departamento Técnico Legal.
INSTITUTO DE MATEMATICA Y ESTADISTICA
RAFAEL LAGUARDIA
Llamado 53/91 exp. s/n 1 Profesor Titular (Gº 5, [illegible] horas semanales).
Llamado 54/91 exp. s/n 1 Profesor Adjunto (G [illegible], [illegible] horas semanales).
Las solicitudes de inscripción se recibirán del [illegible] agosto al 28 de octubre de 1991 inclusive, en la Sección

Concursos de la Facultad de Ingeniería, en el horario de 9 a 12, de lunes a viernes.
Las solicitudes deberán acompañarse de la relación completa de los méritos y antecedentes que se pongan en consideración.
Las bases generales serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente.
Las bases particulares y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle Julio Herrera y Reissig, 565.- Montevideo, 7 de agosto de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43946 Ago 16- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Verde, Francisco y otra c/ELIDA SILVA de MEDERO y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha C/758/88), se cita y emplaza por el término de noventa días a: Humberto, Manuel, Italo y Gloria Angeleri Silva; Evaristo y Juan Carlos Barrios Silva; como asimismo a todos los posibles interesados que se consideren habilitados a deducir oposición en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Esc. María Amalia Berhohuet, Actuaria.
27) N$ 51.600,00 10/pub 30720 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos caratulados "GOBELINO S.A. y GORES S.A.- Concordato Preventivo Judicial", ficha 687/90, se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 16 de julio de 1991, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 3 de setiembre de 1991 a las 14 horas; se hace constar que todos los documentos presentados por las sociedades concordatarias, así como el informe de los acreedores informan tes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (art. 27 de la ley 2.230), y que se realizará la Junta con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de agosto de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 68.800,00 10/pub 30664 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

NULIDAD DE TESTAMENTO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: NIMO BLANCO JOSE. "Nulidad de Testamento". (Ficha E Nº 44/90), se cita, llama y emplaza a estar á derecho en estos autos a los demandados, señor Juan Carlos Sosa Ryan y señora Susana Noemí Lanivey de Sosa por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 28983 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VEGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: DELFINO, LAURA y otros c/ TARDAGUILA, ENRIQUE y otros, "Cancelación de la Hipoteca (Ficha V-D 70/90) se intima a Enrique Máximo Tardaguila la cancelación de la hipoteca sobre Padrón 3.014, Primera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de cancelarse de oficio. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 27493 Ago 16- v Ago 29

CONVOCATORIAS

C. O. E. T. C.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1991, a la hora 0:30 en Primera Instancia de Convocatoria y 0:45 en Segunda, en el local del Colegio Católico Domingo Savio sito en la calle Gerónimo Piccioli Nº 3272.

Orden del Día:

1) Informe de la marcha de la Sociedad.
2) Apelación del socio Sr. José Luis Rodríguez.
3) Apelación del socio Sr. Jorge Miñón sobre resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Art. 45 de los Estatutos Sociales.
4) Informe sobre sistema de liquidación de sueldos y jornales.
5) Informe sobre planteo efectuado a la Cooperativa COOPTROL.
6) Informe sobre gestiones para importación de buses.
7) Solicitud del socio Sr. Waldemar Camejo sobre implantación de sistema de buses con conductor-guarda, con votación secreta.
8) Planteamiento del socio Sr. Sergio Nieves sobre sistema de elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
9) Solicitud del socio Sr. Julio Montebello sobre caja de auxilio.
10) Solicitud de los socios Sres. Julio Montebello y Vicente Cetraro sobre implantación de cuenta coche.
11) Solicitud del socio Sr. Manuel Taboada a los efectos de que los buses Scania presten servicio en su mayoría en la línea 427.
12) Solicitud del socio Sr. Smoai Scampini de que todas las transferencias de cuota social se efectúen para el cargo de conductor.
13) Solicitud de la Coop. de Ahorro y Crédito COETC a los efectos de realizar informe sobre la marcha de la misma a sus socios.
14) Tres asambleístas para Firmar el Acta. - Consejo Directivo.
27) N$ 22.880,00 1/pub 29178 Ago 16- v Ago 16

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de CACFIMM

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C.F.I.M.M.) de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 inciso "A" y Art. 27 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 23 de agosto de 1991 a las 19 y 30 hs. en primer llamado y a las 20 hs. en segundo llamado, en las instalaciones del Campus Municipal de Maldonado (Fronton). Solicitamos su concurrencia o en su defecto su representación, ya que en lo previsto en el Estatuto Social Art. 29, dice: Para celebrar sesión, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. No alcanzándose este número, la Asamblea se reunirá treinta minutos más tarde en segunda convocatoria con el número de asociados que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo lo dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a) y b). En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/85 - junio/86). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
3) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/86 - junio/87). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
4) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/87 - junio/88). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
5) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/88 - junio/89). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
6) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio julio/89 - junio/90). A ser visado por Inspección General de Hacienda.
7) Informe de la Comisión Fiscal.
8) Informe del Comité de Crédito.
9) Actualización del Capital Social.
10) Afiliación al CIDCOOP y a CICAC en formación.
11) Designación de la Comisión Electoral y fecha a realizar la elección de autoridades. - Juan E. Manfredi, Presidente. - Julio Rodríguez, Secretario.
27) N$ 167.200,00 5/pub 30624 Ago 16- v Ago 22

VARIOS

ENILDAY SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23377 del 12 de julio de 1991, se publicó en la página 306-C, el extracto del Estatuto ENILDAY SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: El 10/7/1991, Nº 481, Fº 4395 al Fº 4406 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6017/91.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 37.200,00 1/pub 30673 Ago 16- v Ago 16

GRILTEN SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 2337 del 12 de julio de 1991, se publicó en la página 306-C, el extracto del Estatuto GRILTEN SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: el 10/7/1991, Nº 482, Fº 4407 al Fº 4418 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6018/91.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 37.200,00 1/pub 30674 Ago 16- v Ago 16

FAMISEX SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23377 del 12 de julio de 1991, se publicó en la página Nº 306-C, el extracto FAMISEX SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: el 10/7/1991, Nº 483, Fº 4419 al Fº 4430 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6019/91.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 37.200,00 1/pub 30675 Ago 16- v Ago 16

TARSIBAL SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23377 del 12 de julio de 1991, se publicó en la página Nº 306-C, el extracto del Estatuto TARSIBAL SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: el 10/7/1991, Nº 484, Fº 4431 al Fº 4442 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6020/91.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 37.200,00 1/pub 30676 Ago 16- v Ago 16

RILIFOR SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23377 del 12 de julio de 1991 se publicó en la página 307_C, el extracto del Estatuto RILIFOR SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: el 10/7/1991, Nº 486, Fº 4455 al Fº 4466 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6022/91.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 37.200,00 1/pub 30677 Ago 16- v Ago 16

ROMYROL SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 3377 del 12 de julio de 1991, se publicó en la página 307-C, el extracto del Estatuto ROMYROL SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: el 10/7/1991, Nº 487, Fº 4467 al Fº 4478 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6023/91.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 37.200,00 1/pub 30678 Ago 16- v Ago 16

NICASUR SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23377 del 12 de julio de 1991, se publicó en la página 307-C, el extracto del Estatuto NICASUR SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: el 10/7/1991, Nº 488, Fº 4479 al Fº 4490 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6024/91.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 37.200,00 1/pub 30679 Ago 16- v Ago 16

NICADAL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23377 del 12 de julio de 1991, se publicó en la página 307-C, el extracto del Estatuto NICADAL SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: el 10/7/1991, Nº 489, Fº 4491 al Fº 4501 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6025/91.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 37:200,00 1/pub 30680 Ago 16- v Ago 16

NICALBER SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23377 del 12 de julio de 1991, se publicó en la página 307-C, el extracto del Estatuto NICALBER SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: el 10/7/1991, Nº 490, Fº 4502 al Fº4513 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6026/91.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 37.200,00 1/pub 30681 Ago 16- v Ago 16

ONTIVAL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23377 del 12 de julio de 1991, se publicó en las páginas números 306-C y 307-C, el extracto del Estatuto ONTIVAL SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro de Comercio que son los siguientes:
Inscripta: e... de julio de 1991, Nº 485, Fº 4443 al Fº 4454 v, Libro Nº 2, Legajo Nº 6021/91.
Queda hacha la aclaración.
27) N$ 37.200,00 1/pub 30682 Ago 16- v Ago 16

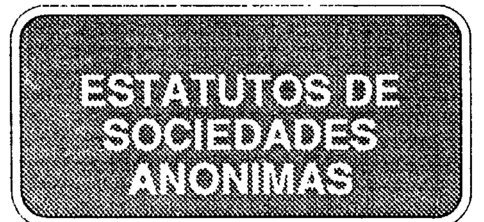
EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dicatada en autos: MONDARAIS DEANUCE, MARIA DEL CARMEN Y JUANA DEANUCE VAZQUEZ.- SUCESIONES. (Ficha 978/87), se llama, cita emplaza a Héctor Carlos Hernández, por el término de 90 días a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos bajo apercibimiento de nombrasele curador de bienes. Montevideo, 7 de mayo de 1991.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 30768 Ago 16- v Ago 29

Campamento S.A. Comunica que, habiéndose extraviado la totalidad del paquete accionario de la Sociedad emitidas el 5 de junio de 1981, integrado por acciones de un valor nominal unitario de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) y que alcanza un valor nominal de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil), dichas acciones han perdido totalmente su valor, a cualquier efecto.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 30811 Ago 16- v Ago 20

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos "PEREZ BORSANI JOSE LUCIANO y PEREYRA HERNANDEZ LILIANA BEATRIZ.- Concordato Preventivo Judicial" (Ficha Nº 377/91), se notifica a los acreedores de LASER LTDA., con domicilio en 18 de Julio Nº 2033 esquina José A. Ribot de Rocha, que dicha sociedad ha iniciado concordato preventivo judicial, convocándose a los mismos para la Junta de acreedores a celebrarse el día 28 de agosto de 1991 a la hora trece, en esta Sede.
Se previene que el estado del activo y del pasivo presentado por la empresa deudora, así como demás documentos e informes obrantes en autos pueden ser examinados en la oficina de esta sede. Se hace saber que las observaciones previstas por el artículo 1533 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el día 20 de agosto de 1991.- Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
27) N$ 68.800,00 10/pub 30661 Ago 16- v Ago 29



ENDERLIN S.A.

Capital Actual: Cr$ 1.138:185.930.- (cruceiros mil ciento treinta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil novencientos treinta).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 6 de junio de 1991, con el Nº 774 del Fº 7652 al Fº 7658v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4884/91.
28) N$ 27.900,00 1/pub 28312 Ago 16- v Ago 16

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Sociedad: "MAROMA SOCIEDAD ANONIMA" (Nº 121, Fº 683, Lº 2).
Reforma: Aumento del capital social a cuatro millones cien mil nuevos pesos (N$ 4.100.000), dando cumplimiento a lo prescripto por el Art. 288 de la Ley Nº 16.060.
Registro de Comercio: Comunicación de lo antedicho el 8 de enero de 1991, Nº 92 en 4 fojas del Libro Nº 1. Se agregó al legajo Nº 359/91.
28) N$ 37.200,00 1/pub 30790 Ago 16- v Ago 16

BRELYTEX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrtecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, infomática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consiganción, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1991, con el Nº 890 del folio 8695 al folio 8703 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5907/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30724 Ago 16- v Ago 16

BRELAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, infomática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consiganción, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1991, con el Nº 889 del folio 8686 al folio 8694 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5906/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30725 Ago 16- v Ago 16

DRAMILCOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrónica, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, infomática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, radio, papel , plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consiganción, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1991, con el Nº 887 del folio 8672 al folio 8678 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5806/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30744 Ago 16- v Ago 16

DETRISOL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrónica, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, infomática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consiganción, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1075 del folio 10120 al folio 10126 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5885/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30745 Ago 16- v Ago 16

AUTOCITY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrónica, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, infomática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administra-

ción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consiganción, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1074 del folio 10113 al folio 10119 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5884/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30746 Ago 16- v Ago 16

BARRAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, infomática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consiganción, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1073 del folio 10106 al folio 10112 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5883/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30747 Ago 16- v Ago 16

DEBLUMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, infomática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consiganción, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales y en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de junio de 1991, con el Nº 888 del folio 8679 al folio 8685, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5807/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30748 Ago 16- v Ago 16

KENETON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, impórtación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1991, con el Nº 892 del folio 8710 al folio 8716 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5909/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30726 Ago 16- v Ago 16

DALKISOL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1991, con el Nº 893 del folio 8717 al folio 8723 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5910/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30727 Ago 16- v Ago 16

BLEYTON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1991, con el Nº 898 del folio 8752 al folio 8758 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5915/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30728 Ago 16- v Ago 16

RIMONEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 30.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e indusriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindic ados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1991, con el Nº 896 del folio 8738 al folio 8744 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5913/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30729 Ago 16- v Ago 16

LORENCOR TRADING SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 30.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1991, con el Nº 895 del folio 8731 al folio 8737 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5912/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30730 Ago 16- v Ago 16

KELBYCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1991, con el Nº 894 del folio 8724 al folio 8730 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5911/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30731 Ago 16- v Ago 16

NORCHESTER S. A.

Denominación: Norchester Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones,

comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1991, con él Nº 1121 del folio 10468 al folio 10474 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6043/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30447 Ago 16- v Ago 16

THE ODER TRUST CORP. S. A.

Denominación: The Oder Trust Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales anál ogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1991, con el Nº 1125 del folio 10496 al folio 10502 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6047/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30448 Ago 16- v Ago 16

SUGAL S. A.

Denominación: Sugal Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1991, con el Nº 1126 del folio 10503 al folio 10509 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6048/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30449 Ago 16- v Ago 16

SADINCO S. A.

Denominación: Sadinco Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1991, con el Nº 1127 del folio 10510 al folio 10516 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6049/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30450 Ago 16- v Ago 16

PINDASUR S. A.

Denominación: Pindasur Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los sigu ientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1991, con el Nº 1128 del folio 10517 al folio 10523 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6050/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30451 Ago 16- v Ago 16

SOLKENT S. A.

Denominación: Solkent Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1991, con el Nº 1129 del folio 10524 al folio 10530 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6051/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30452 Ago 16- v Ago 16

THE ELINTER CORP. S. A.

Denominación: The Elinter Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de julio de 1991, con el Nº 1101 del folio 10304 al folio 10310 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5961/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30453 Ago 16- v Ago 16

FARCITY S. A.

Denominación: Farcity Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y o ficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de julio de 1991, con el Nº 1102 del folio 10311 al folio 10317 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5962/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30454 Ago 16- v Ago 16

CITYSTAR S. A.

Denominación: Citystar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de julio de 1991, con el Nº 1103 del folio 10318 al folio 10324 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5963/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30455 Ago 16- v Ago 16

FINCHESTER S. A.

Denominación: Finchester Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1991, con el Nº 1122 del folio 10475 al folio 10481 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6044/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30456 Ago 16- v Ago 16

BITESOL S. A.

Denominación: Bitesol Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcci ón y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de julio de 1991, con el Nº 1104 del folio 10325 al folio 10331 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5964/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30457 Ago 16- v Ago 16

THE CLEARING STAR CORP. S. A.

Denominación: The Clearing Star Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de julio de 1991, con el Nº 1108 del folio 10346 al folio 10352 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5968/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30461 Ago 16- v Ago 16

THE NIPPON TRUST CORP. S. A.

Denominación: The Nippon Trust Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de julio de 1991, con el Nº 1109 del folio 10353 al folio 10359 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5969/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30462 Ago 16- v Ago 16

PANCHESTER S. A.

Denominación: Panchester Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsitica, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1991, con el Nº 1123 del folio 10482 al folio 10488 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6045/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30463 Ago 16- v Ago 16

DAGLAN S. A.

Denominación: Daglán Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1053 del folio 9965 al folio 9971 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5619/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30464 Ago 16- v Ago 16

WALDLINE S. A.

Denominación: Waldline Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1054 del folio 9972 al folio 9978 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5620/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30465 Ago 16- v Ago 16

KIREL S. A.

Denominación: Kirel Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación,ía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1055 del folio 9979 al folio 9985 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5865/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30466 Ago 16- v Ago 16

IAROD S. A.

Denominación: Iarod Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1056 del folio 9986 al folio 9992 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5866/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30467 Ago 16- v Ago 16

MACOLET S. A.

Denominación: Macolet Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1057 del folio 9993 al folio 9999 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5867/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30468 Ago 16- v Ago 16

BESTKEY S. A.

Denominación: Bestkey Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítim o, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1058 del folio 10000 al folio 10006 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5868/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30469 Ago 16- v Ago 16

THE TRUST DIALING CORP. S. A.

Denominación: The Trust Dialing Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo

en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1059 del folio 10007 al folio 10013 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5869/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30470 Ago 16- v Ago 16

CONSTELAR S. A.

Denominación: Constelar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1060 del folio 10014 al folio 10020 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5870/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30471 Ago 16- v Ago 16

MEDIPAK S. A.

Denominación: Medipak Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, p esca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1061 del folio 10021 al folio 10027 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5871/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30472 Ago 16- v Ago 16

INFOLTEX S. A.

Denominación: Infoltex Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1062 del folio 10028 al folio 10034 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5872/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30473 Ago 16- v Ago 16

MINCHESTER S. A.

Denominación: Minchester Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1991, con el Nº 1124 del folio 10489 al folio 10495 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6046/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30474 Ago 16- v Ago 16

RICANTIL S. A.

Denominación: Ricantil Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 452 del folio 4148 al folio 4154 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5753/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30683 Ago 16- v Ago 16

CAPITER S. A.

Denominación: Capiter Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 453 del folio 4155 al folio 4161 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5754/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30684 Ago 16- v Ago 16

KIRBEN CORP. S. A.

Denominación: Kirben Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas,

marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 454 del folio 4162 al folio 4168 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5755/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30685 Ago 16- v Ago 16

THE FIRST PEYFAR CORP. S. A.

Denominación: The First Peyfar Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacion al e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 455 del folio 4169 al folio 4175 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5756/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30686 Ago 16- v Ago 16

QUETRA S. A.

Denominación: Quetra Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 456 del folio 4176 al folio 4182 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5757/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30687 Ago 16- v Ago 16

NASPER S. A.

Denominación: Nasper Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 457 del folio 4183 al folio 4189 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5825/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30688 Ago 16- v Ago 16

KEVELT S. A.

Denominación: Kevelt Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 458 del folio 4190 al folio 4196 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5826/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30689 Ago 16- v Ago 16

NALVEN S. A.

Denominación: Nalven Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 459 del folio 4197 al folio 4203 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5827/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30690 Ago 16- v Ago 16

NIEPER S. A.

Denominación: Nieper Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de julio de 1991, con el Nº 460 del folio 4204 al folio 4210 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5828/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 30692 Ago 16- v Ago 16

REFORMAS

COLORIN SOCIEDAD ANONIMA
En lo sucesivo COLORIN LTDA. S. A.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 433 del folio 4012 al folio 4015 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5925.
Denominación: COLORIN LTDA. SOCIEDAD ANONIMA.
28) N$ 27.900,00 1/pub 30672 Ago 16- v Ago 16

TORRES S.A.

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14o. Turno, Dr. Gladisena Suárez Matoso se hace saber que "TORRES S.A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o.- Constitúyese "TORRES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciar se el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12 — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, junio 5 de 1984.— ESTHER REITZES, I. LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. Ana María Labanca, Escribana. ACTA. Los suscritos, fundadores de "Torres Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de agosto de 1985. ESTHER REITZES, I. LUBLINERMAN, H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "TORRES Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. 2695. Montevideo, 2 de junio de 1986. Vistas: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el art. 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de "TORRES S.A." y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres-honorarios fictos N$ 7.000, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Gladisena Suarez Matoso, Sylvia Garmendia de Cabrera. La resolución fue notificada el 9.6.86. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 30.6.86 con el No. 427 al Fo. 2481 del Lo.No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

28) No. 28499 N$ 39.600